



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (\*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**PLE - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 14 DE NOVEMBRE DE 2023 /  
PLENO - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En el Saló de Plens de la Diputació Provincial de València, a la ciutat de València, a les 10:15 hores del dia 14 de novembre de 2023, s'obri la sessió davall la presidència de l'alcaldesa senyora María José Catalá Verdet, amb l'assistència de les senyores i els senyors tinent d'alcalde María José Ferrer San Segundo, Juan Badenas Carpio, María Julia Climent Monzó i Juan Manuel Giner Corell, els senyors delegats i les senyores delegades Juan Carlos Caballero Montañés, José Marí Olano, José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Jesús Carbonell Aguilar, Carlos Luis Mundina Gómez, Marta Torrado de Castro, María de Rocío Gil Uncio, José Vicente Gosálbez Payá, Mónica Gil Cano i Cecilia Carmen Herrero Camilleri, i els senyors regidors i les senyores regidores Joan Ribó Canut, Carmen Luisa Robles Galindo, Gloria Amparo Tello Company, Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sergi Campillo Fernández, Lucía Beamud Villanueva, Giuseppe Grezzi, Ferran Puchades Vila, Eva Maria Coscollà Grau, Sandra Gómez López, Borja Jesús Sanjuán Roca, María Teresa Ibáñez Giménez, Nuria Llopis Borrego, Javier Ismael Mateo García, Elisa Valía Cotanda i María Pérez Herrero.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

*En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Valencia, en la ciudad de València, a las 10:15 horas del día 14 de noviembre de 2023, se abre la sesión bajo la presidencia de la alcaldesa señora María José Catalá Verdet, con la asistencia de las señoras y los señores tenientes de alcalde María José Ferrer San Segundo, Juan Badenas Carpio, María Julia Climent Monzó y Juan Manuel Giner Corell, los señores delegados y las señoras delegadas Juan Carlos Caballero Montañés, José Marí Olano, José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Jesús Carbonell Aguilar, Carlos Luis Mundina Gómez, Marta Torrado de Castro, María de Rocío Gil Uncio, José Vicente Gosálbez Payá, Mónica Gil Cano y Cecilia Carmen Herrero Camilleri, y los señores concejales y las señoras concejales Joan Ribó Canut, Carmen Luisa Robles Galindo, Gloria Amparo Tello Company, Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sergi Campillo Fernández, Lucía Beamud Villanueva, Giuseppe Grezzi, Ferran Puchades Vila, Eva Maria Coscollà Grau, Sandra Gómez López, Borja Jesús Sanjuán Roca, María Teresa Ibáñez Giménez, Nuria Llopis Borrego, Javier Ismael Mateo García, Elisa Valía Cotanda y María Pérez Herrero.*

*Asisten, así mismo, el secretario general y del Pleno, señor Hilario Llavador Cisternes, y el interventor general municipal, señor Ramón Brull Mandingorra.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



1	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de les sessions ordinària i extraordinària de 24 d'octubre de 2023. <i>Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 24 de octubre de 2023.</i>	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat les actes de les sessions ordinària i extraordinària de 24 d'octubre de 2023.

*El Pleno del Ayuntamiento da por leída y aprueba por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 24 de octubre de 2023.*

2	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 8 de novembre de 2023, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85. <i>ALCALDÍA. Da cuenta de las resoluciones correspondientes al período comprendido entre el 16 de octubre y el 8 de noviembre de 2023, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85.</i>	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 8 de novembre de 2023, a l'efecte del que estableix l'article 46.2.e) de la Llei 7/1985.

*La Alcaldía da cuenta y el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de las resoluciones correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 8 de noviembre de 2023, a efectos de lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985.*

3	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions de 13, 20 i 27 d'octubre de 2023, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85. <i>ALCALDÍA. Da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 13, 20 y 27 de octubre de 2023, a efectos de lo establecido en el art. 46.2, apartado e), de la Ley 7/85.</i>	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 13, 20 i 27 d'octubre de 2023, a l'efecte del que estableix l'article 46.2.e) de la Llei 7/1985.

*La Alcaldía da cuenta y el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones ordinarias de 13, 20 y 27 de octubre de 2023, a efectos de lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



4	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-00401-2023-000093-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa modificar la data de celebració del Ple del mes de desembre. <i>ALCALDÍA-PRESIDENCIA. Propone modificar la fecha de celebración del Pleno del mes de diciembre.</i>		

### VOTACIÓ/VOTACIÓN

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió.

*El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión.*

### ACUERDO/ACORD

#### «HECHOS

Primero. Constituida la nueva corporación municipal, el Pleno en la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023 fijó la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias en el último martes de cada mes excepto agosto.

Segundo. La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023 aprobó las normas y plazos para la elaboración del Presupuesto de 2024 con el fin de que entre en vigor el primer día del ejercicio económico correspondiente.

Tercero. El Pleno el 26 de septiembre acordó aprobar la modificación del régimen de sesiones de los meses de octubre y de noviembre, para adaptarlo a la tramitación del Presupuesto municipal 2024; en concreto en los días 24 de octubre y 14 de noviembre.

Cuarto. La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 6 de noviembre propone aprobar el proyecto de Presupuesto general y consolidado para el ejercicio 2024.

Quinto. La Comisión Informativa de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el 8 de noviembre propone aprobar la modificación del calendario de sesiones para el mes de diciembre de 2023 y celebrará sesión el 14 de diciembre.

Quinto. La Junta de Portavoces resultó informada en su reunión de 10 de noviembre de 2023 del cambio del día propuesto para la celebración del Pleno del mes de diciembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 49 y 50 del vigente Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València y 78.1 del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, regulan los tipos de sesiones y la periodicidad en la cual hay que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



celebrar las sesiones ordinarias, y el artículo 117.2 del citado Reglamento municipal establece la preferencia en la tramitación del presupuesto anual.

Segundo. Los artículos 112, 122.2 y 124.4, letra d), de la Ley 7/1985, de 2 abril, de bases del régimen local, y el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, sobre publicidad, presentación de reclamaciones y estudio y resolución de estas, aprobación definitiva antes del 31 de diciembre y entrada en vigor del presupuesto el 1 de enero del año correspondiente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Modificar el régimen de sesiones del Pleno para el mes de diciembre de 2023, de la manera siguiente:

- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el miércoles 20 a las 09:45 horas.

En consecuencia, las comisiones informativas que no hayan adoptado acuerdo expreso de cambio de fechas se reunirán antes de la fecha habitual en el mes de diciembre y difundirán las nuevas fechas de reunión adaptadas al calendario del Pleno.»

5	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-04302-2023-000012-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa aprovar el marc pressupostari pluriennal per als exercicis 2024-2026, límit de gasto i fons de contingència. <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone aprovar el marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2024-2026, límite de gasto y fondo de contingencia.</i>		

**DEBAT CONJUNT/DEBATE CONJUNTO**

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc 10 de novembre de 2023 va acordar debatre conjuntament, amb votació separada, els punts núm. 5 (dictàmen de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes que proposa aprovar el marc pressupostari pluriennal per als exercicis 2024-2026, límit de gasto i fons de contingència), núm. 6 (dictàmens de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes i de la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana que proposen aprovar provisionalment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2024 ) i núm. 7 (dictàmen de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes que dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de gasto pels Pressupostos inicials 2024 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals). Així mateix, indica que la Junta de Portaveus ha acordat per a este debat que el primer torn d'intervencions serà de 10 minuts i el de rèplica de 5. A continuació, obri el primer torn de paraula.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*La presidencia informa que la Junta de Portavoces que tuvo lugar 10 de noviembre de 2023 acordó debatir conjuntamente, con votación separada, los puntos n.º 5 (dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos que propone aprobar el marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2024-2026, límite de gasto y fondo de contingencia), n.º 6 (dictámenes de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos y de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, que proponen aprobar provisionalmente el Presupuesto general y consolidado de la corporación, sus organismos autónomos y empresas municipales, y la Plantilla de personal para el ejercicio 2024 ) y n.º 7 (dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos que da cuenta del Informe del interventor general municipal sobre evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto por los Presupuestos iniciales 2024 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes municipales). A continuación, abre el primer turno de palabra.*

Sra. Gómez (Socialista)

"Gracias, alcaldesa.

Bueno, pues la valoración que nosotros hacemos como Partido Socialista es que es un mal presupuesto. Un mal presupuesto para el Ayuntamiento, para la ciudad y para nuestros vecinos y vecinas. Y es un mal presupuesto porque es irresponsable, es vacío y es sectario. Y fíjense que lo tenían muy fácil. Venían del mejor presupuesto posible que puede dar un gobierno. Todo lo contrario a lo que nos encontramos nosotros, que teníamos una ciudad quebrada. No sé si lo recuerdan, mil millones de euros de deuda. Que esta ciudad apagaba la mitad de las farolas porque no podía pagar la factura de la luz. Que en plena crisis económica dejó de ayudar a sus vecinos y vecinas. O que este presupuesto estaba intervenido por el Gobierno de España, por el de su partido, el Partido Popular. Y miren, ocho años después y simplemente yendo a informes objetivos, vemos un informe del Banco de España que publicaba recientemente y decía que el Ayuntamiento de València había cerrado el año 2023, bueno, 15 de junio de 2023, como el ayuntamiento más saneado de España. Y no lo digo yo, no lo dice el Partido Socialista, lo dice el Banco de España. De tener un presupuesto intervenido por el Gobierno a tener el presupuesto más saneado de todo el país.

Oiga, enhorabuena, lo tenían fácil. Habían heredado un presupuesto en el que poder lucir inversiones, sacar paquetes de ayudas, incluso igual, estirando, estirando, les daba para financiar uno de esos eventos de dudosa rentabilidad que tanto les gustan. Pero en un solo presupuesto, en cuatro meses, oiga, se han cargado toda su legislatura. En este presupuesto no van a poder hacer nada en cuatro años. Y es que, además, incumplen la regla de gasto, les va a llevar a un plan de ajuste, sube la deuda, sí, la sube por primera vez en 11 años, no tiene presupuestado todo su gasto corriente y se le deja sin margen para inversiones propias. Por eso decimos que sí, que es un presupuesto irresponsable. Solo cuatro meses ha necesitado el Partido Popular para incumplir la regla de gasto y meternos potencialmente otra vez en un plan de ajuste. Enhorabuena a la señora Catalá, porque yo desde luego no le confiaría ni la hucha de mi hijo.

Y si dijeran es que fíjate, es que nos ha tocado lidiar con una crisis económica o con los años del Covid, hemos hecho lo que hemos podido. No, es que además esto viene, uno, en la mejor situación económica posible, y dos, con unos ingresos excepcionales. Porque esos los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



tendrán que admitir ustedes: 80 millones de euros que les ingresa el Gobierno de España y los 46, que también deberán de admitir, que es la canalización del trabajo del anterior gobierno con los Next Generation. Pues aún con todo eso no han sido capaces de cumplir con la regla de gasto y han utilizado esos ingresos excepcionales para financiar gastos corrientes. Y como ustedes bien saben, porque fue una ley que aprobó el Partido Popular, solo este año el Ministerio de Hacienda puede pedirles que aprueben un plan de ajuste y que recorten. Y sinceramente, hay que ser o muy irresponsable o muy mala gestora para hacer esto. Es como si una familia cuando le llegue la paga extra, en lugar de ahorrarla o para regalos, se mete en una hipoteca de 3.000 euros al mes. Se lo explico así con un ejemplo muy sencillito a ver si lo comprenden. Y el presupuesto del el año 2025 sin esos ingresos extraordinarios, sinceramente, va a ser para verlo. Aquí vamos a estar viendo como ustedes lo intentan cuadrar.

Y en segundo lugar, espero que nadie en esta sala les compre que han bajado la deuda, dos millones de deuda. Le meten a la EMT 30. Sí, han subido la deuda consolidada 37,4 millones de euros y han utilizado nuestras empresas públicas como la alfombra para esconder la deuda. ¿Y dónde está ese plan de sostenibilidad que hace seis meses en los plenos del Ayuntamiento reclamaban? Y además, sinceramente, es que no han sido ni capaces con todo eso de presupuestar los gastos corrientes. Oiga, que han tenido que traer este presupuesto con una adenda de que en una modificación de crédito se comprometen a poder pagar las nóminas de los funcionarios porque no han podido cuadrar el capítulo 1 este año. Pero qué *empastre* es este, señora Catalá.

¿Y todo esto por qué? Porque yo he mirado el presupuesto y digo, bueno, es que van a tirar la casa por la ventana: inversiones, ayudas, grandes obras. Pero es que ni grandes ni pequeñas, es que no tienen nada en el presupuesto. ¿Todo esto es por la cabezonería de perdonar más impuestos a quien más tiene? ¿Todo esto es para que un vecino de Torrefiel se ahorre 20 euros, el de la Malvarrosa 25 o, me da igual, el de la avenida de Aragón 40? ¿Les han contado además a esos vecinos que a cambio les vuelva del presupuesto la biblioteca de la Malvarrosa, el Centro Cívico de Torrefiel o las naves de Tabacalera? Oiga, mire, no solo es que sea irresponsable, no solo es que sea injusto, es que además es bastante torpe políticamente. Ya les pueden deber mucho a los que sí que se van a ahorrar unos cuantos miles, porque por unos pocos ustedes van a perder mucho políticamente estos cuatro años. Por eso igual les vemos con tanta pancarta y altavoz en la mano en la calle, porque, señora Catalá, igual como alcaldesa le van a quedar muy pocas noticias que dar.

Porque ahora vamos a lo segundo, y es que este presupuesto está vacío, lo tendrán que admitir. ¿Qué idea, proyecto o inversión del Partido Popular incorpora este presupuesto? ¿Cuál va a ser el legado de la alcaldesa Catalá a València? Porque yo no he visto nada, ninguno. Lo poco que hay presupuestado en inversiones son obras nuestras, del anterior gobierno. ¿Dónde están sus promesas electorales? Oiga ¿dónde están esas mil viviendas que la señora Catalá prometió en campaña electoral? ¿No me diga que es el presupuesto de vivienda, que son los fondos Next Generation para regeneración y rehabilitación urbana? Cero euros en vivienda nueva. Oiga ¿los 13 centros que prometió la señora Catalá para personas mayores dónde están? No 13, oiga, aunque sea el proyecto de obra de uno, de uno. Y no me hable del Cabanyal que firmé yo el acto de inicio de obras, que además les he visto un poco picajosos para pagar la EDUSI. Choque de limpieza, el plan de choque de limpieza, 42 millones en el año 2023 y 42 millones en el 2024. ¿No estaba València tan sucia? ¿O es que nos estaban mintiendo? Porque les ha parecido suficiente el presupuesto que teníamos como anterior corporación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Oiga, miren, este presupuesto, y por cierto, las diapositivas con lo que lo han presentado sinceramente es bastante ridículo, y es ahí donde se ven las sobreactuaciones de cuando ustedes estaban en la oposición y cuando se ven todas las costuras. Pero lo que sí que han prometido es su sectarismo, porque es un presupuesto sectario y es ahí donde el presupuesto es especialmente dramático, como dramático son sus compañeros de gobierno. Y mire, señora Catalá, y se lo digo de corazón, me dio mucha pena verla sentada en la rueda de prensa de Presupuestos mientras su concejal y compañero de gobierno decía que iba a eliminar las subvenciones a los sindicatos, que los llamó una casta de extrema izquierda con privilegios, contrarios a los intereses de los trabajadores. Sí, sí, eso dijo usted y lo puso en un tuit. Sí, sí, sí. ¿Saben lo que le llamo yo? Ignorante. Como su compañera que puso en un tuit que quitaban subvenciones indecentes para mariscadas. Hay que tener poca vergüenza, el concejal de empleo y de emprendimiento. Ignorantes porque lo que han quitado es el Pacto por el Empleo, que hasta la CEV ha tenido que salir públicamente a decirles que qué están haciendo. Y le digo una cosa, señora Catalá, la responsable es usted. Usted no es la mediadora entre partes. Este es su presupuesto y es su responsabilidad, y el presupuesto que hoy se aprueba viene con su aprobación. Así que ahora, de espaldas a ellos, no se intente *espolsar* la responsabilidad.

Y hablemos ahora de las entidades a las que también les quitan el presupuesto, 54 subvenciones nominativas. Dirán los de Vox que es que eran subvenciones para entidades comunistas, catalanistas que promocionaban *els Països Catalans*. Vamos a ver de verdad de qué estamos hablando, esas 54 subvenciones nominativas que se han quitado: Asociación Víctor Franc, que ayuda a padres y madres que han perdido a sus hijos e hijas, cero euros; FISABIO Centro de Investigación Sociosanitario, cero euros; Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, cero euros; Teléfono de la Esperanza, cero euros; CEAR cero euros. Me gustaría que me explicaran por qué en esta ciudad una asociación como Lo Rat Penat puede tener una ayuda de este Ayuntamiento y entidades que trabajan con refugiados, mujeres víctimas de violencia de género, padres que han perdido a sus hijos, con voluntarios y voluntarias que ayudan a hacer esta ciudad mejor, no pueden tener una ayuda de este Ayuntamiento.

Y miren, acabo diciendo nuestro voto va a ser que no, y acabo, no porque sea unos presupuestos, que también, sectarios o distintos a los que hubiésemos hecho nosotros, ni siquiera me opongo porque estén vacíos y no haya ninguna idea nueva. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] Acabo en dos segundos. Lo que le pido es, alcaldesa, por responsabilidad, y no por una cuestión ideológica, que lo retire, porque son el primer paso para que el Partido Popular vuelva a quebrar el Ayuntamiento de València.

Gracias."

Sr. Ribó (Compromís)

“Gràcies.

Anem a dividir-nos el temps d'intervenció entre la part d'ingressos que la faré jo i la part de despeses que la farà la meva companya Eva Coscollà.

Com definir els ingressos pressupostaris? Amb dos idees. Són uns comptes sense massa base documental i, per altra banda, són uns pressupostos insostenibles en el temps, com reconeix

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



la mateixa documentació dels pressupostos. Ja parlarem en el passat Ple de la baixada d'impostos, que suposa una reducció d'ingressos en 49,4, aproximadament 50 milions, que suposen al voltant del 5 % del pressupost d'enguany. Una reducció d'impostos en una ciutat amb un nivell impositiu que es troba en la mitjana de les capitals de província espanyoles. Una reducció d'impostos que beneficia als qui més propietats tenen, que deixa indiferent a la gran majoria de la població que tenen un pis normal o que senzillament no en tenen cap. I que, per altra banda, les rebaixes en l'impost de vehicles de tracció mecànica no ajuda precisament a fer més sostenible València a nivell de mobilitat. Per suposat, impedeix amb aquesta reducció millorar molts serveis de la ciutat enguany i sobretot els anys venidors, com veurem a continuació.

Com diu la senyora Català, s'ha fet el miracle, el pressupost de 2024 no solament no disminueix sinó que augmenta en 74 milions, un 7 % més. És a dir, té uns ingressos que no solament compensen el descens d'impostos, sinó que permeten este augment. Són fonamentalment tres partides: 74 milions de creixement de les transferències corrents, 28,9 milions de transferències de capital i 13,4 d'alienació d'inversions reals. El creixement de les transferències corrents, el més substanciós de tot, es realitza, com diu el to mogut del pressupost que debatem: *'A falta de información de la Central de Información del Ministerio de Hacienda, encontrándose pendiente la cuantificación y comunicación que le corresponde a cada uno de los ayuntamientos y restantes entidades locales'*. Jo vull agrair al Partit Popular i a Vox la seua confiança en el *denostat* govern per ells que es constituirà previsiblement a finals de setmana. Agraïment que no puc deixar de contraposar, per suposat, amb totes les seues manifestacions d'aquests últims dies.

Però tornem als ingressos, l' alienació d'inversions reals, que suposa un creixement de 13,4 milions, és degut fonamentalment a quasi 12 milions per venda de sòls en les platges de *Levante*, una operació que té tots els indicadors, com va passar anteriorment en la Generalitat, de què serà paper mullat i a finals d'any estes vendes no s'hauran materialitzat. Celebrem els 21,5 milions de creixement en transferències de capital, degudes en gran part al fons New Generation provinents de l'acord i projectes que es van realitzar abans.

Per finalitzar, hi ha un tema que ens hauria de preocupar. Estos pressupostos estan basats en unes normes macroeconòmiques flexibles, regla de gasto, fons de contingència, etcètera. Una altra vegada ens alegra moltíssim constatar la seua confiança en el Govern estatal que vindrà i en els seus pressupostos, però els vents que vénen de la Unió Europea no van precisament en el sentit de mantenir la flexibilitat macroeconòmica sinó bastant en sentit contrari. Anem a veure com va incidir en este tema les normes dels municipis. Una segona consideració que vull fer té a veure amb l'endeutament municipal. El deute a 31 de desembre d'enguany serà de 191 milions. El deute previst en l'any 2024, el previst, és de 189, és a dir, la seua previsió sense fer més comptes és rebaixar l'endeutament en 2 milions d'euros. Això què vol dir? Això vol dir que en principi ens costarà 95 anys acabar amb el deute actual. Jo voldria contrarestar açò amb el que s'ha fet durant estos huit anys, la baixada tots els anys del deute ha estat de més de 60 milions anuals. I ens agrada constatar la diferència. I mire vosté, si veiem una gràfica quan hi ha un creixement del deute clar i s'arriba a una estabilització, acostuma a ser el primer pas perquè després la gràfica torne a créixer. Jo no vull deixar de recordar que la senyora Català durant els seus anys que va estar alcaldessa de Torrent va fer créixer el deute en un 66 %. Esperem que aquesta ciutat no patisca les mateixes conseqüències.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





En tercer lloc, volia parlar de sostenibilitat. El mateix pressupost reconeix que no és sostenible en el temps d'una manera flagrant, clara i contundent. Fa una predicció de rebaixar el pressupost en 2025 en més de 50 milions d'euros. Es manté en el 2026 amb un descens de 28 milions d'euros. Què vol dir açò? Molt senzill, també està en l'informe pressupostari, per a 2025 caldrà baixar les compres i transferències en 20 milions, els serveis totals en 15 milions, les amortitzacions en 3,5 i les inversions en 33,3 milions. La insostenibilitat del creixement del pressupost d'enguany és evident i és evident que queda plasmat en el marc pressupostari que vosté ens presenta. El miracle de la senyora Català, no es pot mantenir ni en el 2025 ni el 2026, és el miracle de la caducitat evident. En definitiva, un model de gestió pressupostària pensat cara a la galeria que no és sostenible.

Li deixe la paraula a la meua companya.”

Sra. Coscollá (Compromís)

“Gràcies, senyora alcaldessa.

A vore, el pressupost de l'Ajuntament de València per a l'any 2024 ascendeix a 1.116.995.362,60 euros i s'ha incrementat 74,12 milions més, com ja s'ha comentat. Ens ha estat venent l'equip de govern que era possible baixar els impostos i créixer al mateix temps el pressupost per respondre a les necessitats de la ciutat. Consta en els informes que eixa reducció dels ingressos que suposen les ordenances fiscals, eixa important reducció, es veu compensada o atenuada per ingressos que seran excepcionals o extraordinaris. A banda de les previsions de tots els anys, està la liquidació del fons de compensació dels tributs de l'Estat de l'exercici 2022 per 84 milions, però ja consta en els informes que acompanyen a la documentació que això no està previst per als anys successius. A banda, també hem de tindre en compte que enguany hi han 39 milions més que l'any passat d'ingrés de finançament afectat. Aleshores comptaven amb eixa quantitat. Però anem a veure amb més detall com ha sigut eixe creixement, perquè si vegem que l'herència rebuda pel govern de Joan Ribó ha segut molt bona perquè vegem que en regles generals els pressupostos serien continuistes, sense cap projecte nou, però sí que són sectaris perquè ara després, com veurem, sí que eliminen allò que consideren que no s'adequa al seu.

Però anem a començar pels capítols. Capítol I, despeses de personal. Ascendeix, bé, s'incrementa en 18.343.706,31, un 5,4 %, però això no és perquè vaja a produir-se un increment de retribucions o perquè vagen a contractar-se més persones, simplement s'ha actualitzat les 120 persones que s'havien contractat al llarg de l'any. I el que sí que sobta ací és que no s'inclou cap previsió d'increment retributiu que sí que va a ser necessari aplicar al llarg del 2024. Este increment retributiu del 2 % ascendeix a 6.569.809,14. En els informes està previst que amb els estalvis que es produïsquen al llarg de l'any en el capítol I puga anar compensant-se, però allò normal, habitual i convenient seria que aquest pressupost o aquest increment retributiu estiguera compensat i inclòs en el pressupost.

Si ens anem al capítol II de despesa de béns i serveis, que té per objecte la cobertura de despeses en béns i serveis necessaris per a l'exercici de les activitats de l'Ajuntament de València, tant en la prestació de serveis per a l'exercici de les seues competències com per al seu funcionament intern, veiem que únicament hi ha un augment de 3,6 milions, és a dir, un 1,2 %, quantitat que considerem absolutament insuficient. Si veiem, només veiem que s'incrementa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



l'àrea de Benestar Comunitari, s'incrementa en 3.300.000 euros, però en realitat eixe increment ve com a conseqüència dels contractes, de les noves contractació que havia fet el govern anterior de clavegueram, enllumenat, neteja, recollida i tractament de residus, mentre que baixen serveis socials i promoció social, foment de l'ocupació i altres activitats de caràcter econòmic. En concret, per exemple, serveis socials i promoció social destaca que baixen en el subconcepte 27.799, 850.214,92 quan es tracta d'un subconcepte que és el que recull els contractes de teleassistència, menjar a casa, servei d'ajuda a domicili, centres ocupacionals, persones sense llar... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervenció]

Continuaré després.”

Sra. Ferrer (Govern/Gobierno)

“Buenos días a todos. Utilizaré ocho minutos y los dos restantes el segundo teniente de alcalde.

En primer lugar de verdad quiero, no lo ha hecho nadie, agradecer el intensísimo trabajo, intensísimo trabajo, a todos los servicios del Ayuntamiento y sobre todo, claro, a los de la Delegación de Hacienda: la Intervención General, la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, con el Servicio Económico Presupuestario. Y ya antes, porque se me olvidó la otra vez y debo decirlo, la Tesorería, recuerdos al tesorero Alberto Roche, que está con problemas de salud, el Jurat Tributari, la Asesoría Jurídica Municipal. Muchas gracias de verdad.

Nos decían que cuando gobernáramos no bajaríamos los impuestos y hemos aprobado la rebaja fiscal más amplia de la historia de este Ayuntamiento, porque nosotros, este gobierno municipal presidido por la alcaldesa María José Catalá, cumplimos. Nos aseguraron en el Pleno anterior, solo hace un mes, que no íbamos a ser capaces de presentar un presupuesto que creciera, pues el que formulamos aumenta un 7,11 %, casi un 8,4 % el consolidado del sector público local, con 96 millones más y llegando a más de 1.241 millones de euros. Una cifra histórica. Porque nosotros cumplimos. Y ahora que han fallado sus pronósticos tendenciosos se dedican a retorcer el relato. Atención a todos, ya no se habla del 2024, ya nos previenen de los problemas que vamos a tener el 2025 y el 2026, lo cual es muy significativo, muy significativo. Un discurso catastrofista que, les anticipo, tampoco les dará la razón. Porque nosotros cumplimos lo que prometemos y sabemos lo que queremos y sabemos cómo hacerlo, quizá ahí está la diferencia.

Bueno, me ha sorprendido. No puedo contestar a todo, dejaré cosas para la réplica aunque me quede a mitad aquí. Dice que tenían el mejor presupuesto posible para lucir inversiones, serán las suyas que no han pasado de un tercio de las que han previsto en el último año, serán las suyas. Eso sí que es irresponsabilidad, eso sí que, bueno nos ha llamado ignorantes, pero eso ya le digo sí que es irresponsabilidad y falta de humildad, y sobre todo falta de capacidad de gestión.

Bueno, pues mire, se han dedicado a intoxicar, a confundir hoy también, diciendo que el presupuesto crece y que podemos bajar impuestos por una especie de regalo del Gobierno de Sánchez y sus socios que tan grata sorpresa están dando a España en estos días. Pues mire, lo que los valencianos han de recibir, quede alto y claro, del Gobierno de España es lo que anticiparon sus impuestos en los que, aunque con dos años de retraso, la ciudad tiene derecho legal a participar. Y por cierto, participar de ese hachazo fiscal del Gobierno del PSOE y sus aliados que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



no bajaron a tiempo y suficientemente el IVA en tiempos de crisis, ni siquiera lo han hecho ahora en algunos alimentos, como pedía, por cierto, el Partido Popular; no deflactaron las tarifas del IRPF con la inflación galopante que sufrieron las familias y también pedía el Partido Popular, y así pues, recaudaron más por encima de las posibilidades, incluso de las angustias que pasaron tantas personas y comerciantes. Así que no, no son un regalo, son la participación que legalmente nos corresponde por los altos impuestos que pagamos por el Gobierno de España.

Ustedes también han podido dedicar, no lo oculten, han podido dedicar parte de esas liquidaciones positivas a adquirir o aliviar a los ciudadanos y a los comerciantes, pero no lo han hecho, no lo han hecho. Al contrario, han subido dos veces los impuestos. Mire, tuvieron liquidación positiva en el 2022, recibieron 63 millones de euros por esas mismas partidas y no bajaron los impuestos. No fue el único caso, el año pasado 2022 recibieron 43 millones de euros por eso y tampoco. Ni bajaron los impuestos, ni hicieron viviendas, ni ejecutaron las inversiones que ustedes mismos presupuestaron.

La realidad es que lo que podemos decir es que el gobierno, este gobierno presidido por María José Catalá, ha cumplido en un contexto inflacionista, entre la incertidumbre de familias y comerciantes, familias que en muchos casos han subido solo el coste de la hipoteca del 30 al 45 %, sin hablar de la luz, gas o la cesta de la compra. Hemos bajado el tipo general del IBI del 0,7 al 0,5 %. Por cierto, la alcaldesa María José Catalá cuando lo fue de Torrent lo bajó del 0,83 al 0,5 %, eso siempre se les olvida. Bonificaciones a las familias numerosas, vehículos, alcantarillado. No voy a repetir todo lo que hicimos, 95 % por cien en la plusvalía, tanto mortis causa como inter vivos, permitiendo la continuidad y el relevo en los comercios familiares. Pero mire, todo esto beneficia a 700.000 tributantes, de los que 400.000 son viviendas, a muchos comercios, 33.000 oficinas, 700 hosteleros, casi 400.000 euros, familias numerosas... Y oiga, hay algo que repiten en todo el día. Mire, para que la rebaja del 20 % llegara a 30-40 euros como ustedes dicen que va a algunos barrios, el recibo de IBI debía ser de 150 euros. Saben ustedes que el recibo IBI de media es de 355 euros, así que si se analiza el valor medio, y tengo todos los cuadros del recibo de IBI urbana por barrios, ninguno arroja ese resultado de 150 euros. O sea que fallan hasta en los números. Fallan o quieren engañar al personal.

Así que ya pueden negar la evidencia, con ustedes o con nosotros el alivio fiscal ha beneficiado y va a beneficiar por esa acumulación además de recursos o de bajadas de impuestos al 99 % de los valencianos. Con sus subidas durante dos veces de impuestos han perjudicado al 100 % de los valencianos. Y eso es irrefutable. Sabiendo además que la asfixia fiscal la sufren especialmente quienes más les cuesta llegar al fin de mes, pero subieron los impuestos también y se lo subieron a todos, a todos esos de los que hablan ustedes hoy también.

Además de bajar de impuestos, sí, luego hablaré de deuda, pero hemos bajado el endeudamiento en 7 millones, de 35 de ustedes a 28. Lo dejaré para la réplica porque no me da tiempo. Y lo hemos hecho revirtiendo su crueldad fiscal, que es lo que han vivido los ciudadanos de València durante estos años. Efectivamente, hemos tenido más vías, hemos doblado la previsión de ingresos patrimoniales porque su dejadez no lo previó durante ese tiempo. Y con una gestión ágil y diligente hemos reajustado, porque tuvimos noticia de ello el 4 de octubre, las demoras del Gobierno de España, el canal de acceso, que el año pasado, escuchen, presupuestó en 32 millones y han ejecutado solo 5. Y para este año, que tenían que hacer 28 y medio, solo 3. Ese es el regalito para València del Gobierno de Sánchez y sus satélites. Lo que no han hecho como ustedes aquí, porque ¿qué es lo que nos hemos encontrado al asumir el Gobierno? Pues una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ciudad paralizada, con un grado de ejecución a fecha 15 de junio del, escuchen ¿eh?, 12 %, 12 %. O sea que de un presupuesto de casi 340 millones de los capítulos VI y VII tan solo se habían invertido 41.

Conocen muy bien cuáles son las apuestas del presupuesto y no tengo tiempo ahora de contarlas, pero lo que sí que les voy a decir, y termino ya, es que lo que nosotros vamos a hacer efectivamente, si dicen ustedes que es continuista, hemos tenido que hacer lo que ustedes no han hecho, es, supongo que lo votarán porque si dicen que hacemos su presupuesto, que lo votarán, pero lo que no puede pretender es que ejecutemos sus políticas, porque los valencianos a quien han dado la confianza en todos los distritos de València es al programa del Partido Popular.

Así que escuchar, siempre. Pueden darnos consejos, pero no lecciones. Lecciones de programación y ejecución presupuestaria y de políticas no sectarias ni una.”

Sr. Badenas (Govern/Gobierno)

"Muchísimas gracias, señora alcaldesa. Muy buenos días a todos.

Señora Gómez, entre usted y el señor Ribó hay enormes diferencias, pero sobre todo intelectuales y de educación. ¿Sabe lo que decía Jacques Lacan, que quizá usted no conozca quién es, el maestro del psicoanálisis francés? Que el déficit intelectual y discursivo se suele suplir con el insulto. Mire, ustedes durante la época de su gestión hicieron lo que otra persona que usted seguramente no conoce, aunque es marxista, fue marxista, Gustavo Bueno, distinguía entre derechas definidas, derechas indefinidas, izquierdas definidas e izquierdas indefinidas. Ustedes se dedicaron a regar con su presupuesto municipal a las llamadas izquierdas indefinidas. ¿Sabe lo que son las izquierdas definidas [sic]? Los chiringuitos que se tratan para construir políticas al margen de la política organizada, para atacar a los gobiernos de la derecha. Ustedes se dedican a construir chiringuitos y hacer políticas moralizantes ideologizadas. Por fin los valencianos, y hay que agradecer a la Intervención y a todos los funcionarios que han trabajado para elaborar este presupuesto, van a tener los valencianos por fin unos presupuestos no ideologizados y no supremacistas. Ustedes, y usted especialmente, es una supremacista intelectual, pero no porque tenga un coeficiente intelectual alto, sino porque se lo cree tener. Ya sabe usted que la inteligencia es uno de los bienes mejor repartidos, todo el mundo cree que tiene suficiente y usted cree que lo tiene, a lo mejor no tanto. Así que más le valdría a usted informarse sobre ciertas cuestiones, dejarse la ideología fuera y tratar de defender los intereses de los valencianos. Tienen ustedes como socialistas, la oportunidad ahora de manifestarse aquí públicamente en defensa del Estado de derecho y en defensa de la separación de poderes, y tratar de evitar el golpe de Estado que están ustedes perpetrando actualmente en España. Así que basta ya, basta ya. Tienen la oportunidad de volver a la senda del camino correcto de la historia. Si no, continúen en su error.

Gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sra. Gómez (Socialista)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



“Gracias, señora alcaldesa.

La verdad es que me da pena que no tenga nada que decir del presupuesto y que haya dedicado sus dos minutos solo a referirse a mí y al Grupo Socialista. Que este mes nos ha tocado a nosotros, el mes pasado los maleducados erais vosotros, no como el Grupo Socialista. Va rotando, va rotando. Veo que le ha llegado nuestro libro porque lo veo un poco picadito, le veo un poco picajoso con nosotros. Es que le regalamos el libro de *Segunda Guerra Mundial para para dummies*, porque como dijo que el nazismo era una ideología como cualquier otra, le veo un poco picajoso. Lea un poquito más, tranquilícese, sosiéguese, y de paso lea el presupuesto para poder hablar de él. O incluso lea su Twitter. ¿Nosotros mentimos? Lo ha puesto usted, yo he transcrito y he leído lo que usted puso en un tuit. ¿Este tuit no es suyo? ‘Desde Vox hemos defendido siempre acabar con las subvenciones de UGT y CCOO, una casta de extrema izquierda con privilegios’. Oiga, ¿que yo miento? Su compañera: ‘Gran día para los valencianos, Vox suprime las subvenciones indecentes e innecesarias. A partir de 2024 el dinero de los valencianos no acabará en mariscadas’. ¿Yo estoy mintiendo? ¿Yo insulto? Yo leo, igual usted es que no lee lo suficiente pero yo sí.

Y ahora ya hablando de cosas serias, oiga, señora San Segundo, no me ha contestado a nada, no me ha contestado a nada. Usted ha agradecido el trabajo del interventor y del trabajo del Servicio de Hacienda, pues chica, perdone, señora San Segundo, además de agradecerles el trabajo, hágalos caso, porque mire, en el informe de Intervención, esto no lo dice el Grupo Socialista, lo dice el informe, les advierte: ‘En el caso en que se reactive en el año 2024 la exigencia de cumplimiento de la regla de gasto con un porcentaje de referencia similar al estimado, existe riesgo de incumplimiento de la misma por el efecto combinado del incremento del gasto y la modificación normativa, aun habiendo cumplido el principio de estabilidad’. Es decir, el interventor, el informe, les está advirtiendo que pueden incumplir la regla de gasto. Agradézcales el trabajo, pero además léanle, lean los informes que les hace.

No ha contestado a nada de la deuda. Vale, léase también el informe. Usted dice que baja 2 millones, ¿no? ¿Ah no? ¿Cuánto? Ah. 30. Es curioso porque leyendo el mismo informe dice: ‘La empresa EMT tiene previsto la concertación de un nuevo endeudamiento durante el 2024 por un total de 36,3 millones de euros. En el supuesto de que la nueva deuda tuviera que ser avalada en su totalidad -que es lo que va a ser obviamente- por el Ayuntamiento, la deuda total computable, considerando avales, pasaría de 214 millones a 250. Es decir, de un 22 a 25. Esto no lo dice el Grupo Socialista, señora María José. Esto lo dice el informe de la Intervención. O sea que no mienta, que ustedes han mentado mucho. Incumplen, sí, la regla de gasto. Este presupuesto nos puede meter en un plan de ajuste, como se lo han advertido. Y suben la deuda. Sí, señora San Segundo. Y no lo dice el Grupo Socialista. Lea, estudie y haga caso. Porque usted además me ha dejado muy preocupada. La concejala de Hacienda dice que el 2025 el que vaya detrás que arree. El presupuesto del 2025 es usted más de los que vengán detrás que arreen. Oiga, cualquiera que está aquí sentada tiene que tener una mirada de corto, de medio y de largo plazo en el Ayuntamiento de València. Ahora me explico por qué el Partido Popular nos llegó a dejar mil millones de euros de deuda en este Ayuntamiento. En el 2025 no van a poder hacer el presupuesto. ¿Y todo por qué? ¿Me dice de verdad, y lo ha vuelto a reiterar, que de lo único que sabe hablar es de la rebaja fiscal, que a las familias a las que le perdonan, me da igual. 20, 30, 40, 50 euros tienen solución al pago de la hipoteca? La gente lo que quiere es un Ayuntamiento que les ayude. ¿Sabe lo que podían haber hecho con esos ingresos extraordinarios? Lo que hicimos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





nosotros, dar ayudas a las familias y a las empresas, que es a lo primero a lo que le han metido la tijera. ¿Dónde están las ayudas Amunt Persianes? ¿Dónde están las ayudas que se daban a las empresas de turismo? [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] ¿Dónde están las ayudas que se daban a traer eventos?

Bueno, pues gracias, Sra. Catalá.”

Sra. Coscollá (Compromís)

"Com deia abans, res, estàvem en el capítol II i res, també tirem en falta, diem que l'increment del capítol II consideràvem que era totalment insuficient. Tampoc n'hi ha res previst per a ni augmentar ni el manteniment ni la conservació de la Devesa Albufera.

Pel que fa al capítol IV, el capítol IV és el de les transferències corrents i s'inclouen les subvencions de tot tipus que concedix l'Ajuntament tant a particulars com a entitats privades, i les aportacions de caràcter corrent a entitats públiques depenent del propi Ajuntament o d'altres administracions. En este cas, augmenta respecte del Pressupost del 2023, augmenta en 22,39 milions, però també augmenten els ingressos finalistes que s'han rebut en més de dos milions i mig. Si veiem, veiem que les àrees de Seguretat i Mobilitat, Foment de l'Ocupació i Comerç i Turisme i Pime baixen, disminüix. L'únic que veu un increment més gran seria Serveis Socials i Promoció Social que té un increment de 5 milions, però que si ens fixem veiem que un dels augments és per l'ajuda de l'EMT que és de 4,3 milions respecte de l'any anterior, que està dintre de la mateixa àrea; que les ajudes econòmiques de serveis socials augmenten fins els 10.262.195, però continuen sent insuficients. I després, si ens anem a les ajudes nominatives, veiem que en les ajudes nominatives sí que s'ha fet ahí un moviment i una reclassificació totalment sectària, pugen de manera molt significativa totes les entitats amb arrels d'església -Institut Social del Treball, Esclaves de Maria, Obra Mercenària de València- i tanmateix, desapareixen les subvencions al Fons Valencià per la Solidaritat, a la Universitat de València en alguns casos, al Col·lectiu de Dones Refugiades, Exiliades i Migrades, al CEAR, ACCEM i conveni per a coordinació d'ONG. Si ens anem a les ajudes nominatives de majors, jo crec que ahí hi ha una errada perquè en tota la documentació que tenim es fa referència a què l'import de les subvencions nominatives és de 321.837,52, que vindria a ser 3.000 euros menys del que hi havia en el pressupost inicial del 2023, però si ens anem a l'annex de les subvencions nominatives només apareix per un import de 93.000. Supose jo que serà una errada perquè en eixe pressupost de 93.000 on estan relacionades les subvencions nominatives, només apareixen les subvencions per als centres de persones majors, que s'incrementen en 300 euros respecte del pressupost que tenien anterior, de l'Associació de Jubilats de l'Ajuntament i a l'Associació Parkinson. No està ni Familiars de l'Alzheimer ni Telèfon de l'Esperança. Hi ha moltíssimes altres entitats que entenc jo que no voldran eliminar eixes ajudes i tanmateix no apareixen en la relació de les subvencions nominatives que apareixen en l'annex 11.4.

Pel que fa al capítol VI i VII sí que veiem que hi ha un increment, però també l'increment que es produïx és com a conseqüència, val, sí, perdó, hi ha un increment de 34,30 milions, però l'increment també ve pels ingressos finalistes que també s'incrementen enguany en 3,14 milions. Veiem que puja seguretat i mobilitat de la ciutat, vivenda i urbanisme, medi ambient, però baixen serveis socials i promoció social, comerç i turisme, altres activitats de caràcter econòmic i serveis de caràcter general. Pel que fa a les transferències de capital, en este cas sí que disminüixen un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





1,8 milions menys, mentre que sí que augmentaven els ingressos finalistes en 13,40 milions. L'ingrés més important seria el de vivenda i urbanisme. Però si ens fixem en estos dos capítols, el VI i el VII, sí que s'ha de destacar que totes les inversions previstes, i d'ahí que parlarem que era un pressupost continuista, és perquè totes les inversions previstes al pressupost del 2024 en els capítols VI i VII són projectes nostres que o bé ja havien començat a executar-se o estava ja el projecte iniciat, i són inversions que reben fons de Next Generation, del Decidim, d'EDUSI i d'Edificant. Per exemple, el tema d'habitatge tindriem 29,67 milions per al projecte Next Generation per al Pla de Rehabilitació Residencial; en Serveis Socials, 3,61 milions destinats a obres de rehabilitació de la nau 4 al Parc Central del Centre de Dia Municipal per a Joves i Centre Municipal de Serveis Socials; en temes de mobilitat tenim 23,51 milions en infraestructures de mobilitat urbana i urbanització; en parcs i jardins, 8,72 milions per a la remodelació de nous jardins i transferències, i en la Devesa Albufera 1,93 milions.

En resum, totes aquestes inversions són inversions que ja teníem previstes, que s'estaven executant i que, damunt, de fet l'Ajuntament deia que anava a fer tres grans línies d'actuació: rehabilitació residencial, zona de baixes emissions i projecte de renaturalització de València. Els tres, projectes del govern anterior."

Sra. Ferrer (Govern/Gobierno)

Bueno, la verdad es que no sé cómo tiene la barra, de verdad, de hablar de personal cuando estamos pagando este año 3 millones de euros, solo el tiempo que llevamos de gobierno de aquí a diciembre, de los atrasos que dejaron ustedes a los trabajadores sin pagar del Ayuntamiento de València, 3 millones de euros. Y tienen una deuda de 7,7 millones de euros que vamos a tener que asumir este gobierno por atrasos que ustedes han dejado de pagar a los funcionarios y empleados públicos de este Ayuntamiento. Esa es la realidad de sus cuentas, de sus cuentas, que así eran sus cuentas, como ustedes lo dicen. Ya está bien de engañar al personal, al personal de la casa también. Somos nosotros los que estamos pagando sus rotos, sus vacíos y sus deudas. Y aquí tengo la tabla, y si no lo desmienten.

Bueno, hablan ustedes, es que claro son tantas... de la deuda. Mire, ha dicho unas cosas que no me puedo creer que lo haya dicho alguien que ha sido vicealcaldesa de Valencia. Dice: 'Está claro que se va a avalar, está claro que eso es deuda del Ayuntamiento.' No, la deuda va a bajar, el endeudamiento, de 35 millones de ustedes a 27. Se va a reducir en 30 millones de euros. Pero es que además dicen ustedes algunas cosas tremendas. Deje usted de hacer aspavientos y haber ejecutado mejor. Dice usted unas cosas tremendas. Dicen que claro que eso irá... Mire, precisamente para aprobarse ha de ir a un Pleno. Pero es que más debían saber ustedes que hasta ahora hay otras formas de que esa deuda no compute en la deuda del Ayuntamiento de València, como las *comfort letter*, como se ha admitido, y otras garantías que no sean un aval. Y lo saben perfectamente. ¿Sabe por qué lo saben? Porque lo han hecho ustedes, porque lo han hecho ustedes, porque el Banco Europeo de Inversiones se ha hecho así. Oiga, pero si han llegado a deber 100 millones de euros, pero si les hemos hecho durante el año, no se rían, 2021, han requerido una financiación de 45,8 millones, si su ratio de endeudamiento neto de la EMT para el 2024 es sensiblemente inferior al de ejercicios anteriores, a ver si le suenan: 2016, 2017, 2020, 2021, 2022. ¿Quién gobernaba? ¿el *sursum corda*? Ustedes, hombre, es que de verdad, es que ustedes pidieron 45,8 millones de euros en el año 2021. ¿Hace tanto? No. Oiga, dejen ya de mentir, dejen ya de mentir porque no se los cree nadie, no les creen a ustedes ni algunos o bastantes socialistas. Y además, y además, tendremos que ver los recursos que va dando la EMT,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



porque fíjese, puede, es lo que tiene la previsión de si los recursos le dan, poder pedir ese aval, que ya veremos, o esa garantía que ya veremos si le da el Ayuntamiento, que por cierto, ha recuperado en pocos meses los niveles prepandemia que con ustedes bajaron extraordinariamente.

Y me hablan de la deuda. ¡Uf! Qué nervioso, está claro. Me hablan ustedes...”

Sra. Presidenta

“Por favor, respeten al orador.”

Sra. Ferrer (Govern/Gobierno)

"Solo saben responder con insultos, con falta de respeto y sin argumentos, porque esto no han contestado a nada, usted no ha contestado a nada de lo que yo le he dicho, por cierto. Ninguno de ustedes. ¿Me queréis dejar hablar? Porque claro, me están haciendo perder tiempo.

Bueno, vamos, vamos a seguir.”

Sra. Presidenta

"Por favor, yo creo que he procurado que el uso de la palabra a la señora Coscollà y la señora Gómez fuera respetuoso, así que le pido al grupo Compromís y el Partido Socialista que hagan lo propio con el Partido Popular.

Gracias."

Sra. Ferrer (Govern/Gobierno)

"No pero si éste es el nervio.

Dicen: ‘No, claro. Es que hay que ver el 2025. Estamos en el 2024. Decían que este no lo íbamos a hacer, lo vamos a hacer. Y ahora, claro, ya se tienen que ir al 2026, ya se tienen que ir al 2026. Déjennos trabajar y verán ustedes qué presupuesto tenemos el 2026.

Mienten además soberanamente sobre lo que han dicho los altos funcionarios de la casa habilitados que, en ningún momento, han dado la conformidad a estas cuentas [*sic*]. Y dicen es que no hay regla de gasto. Oiga, ¿de quién es culpable? ¿somos culpables de que el Gobierno de España no haya aprobado la regla de gasto? Pero le voy a decir más, le voy a decir más. Por favor, es que es una falta de educación constante. Le voy a decir más. Eso, eso. Le voy a decir más, si la regla de gastos se impusiera, los mayores culpables serían ustedes. ¿Por qué? Lo voy a explicar para quien no lo sepa, la regla de gasto lo que hace es limitar la capacidad de crecimiento y se basa en la ejecución del último ejercicio, que es la de ustedes, esa que en junio habían dejado el 12 %. Con lo cual, si eso se produce, la culpa va a ser suya.

Pero es que además, le voy a decir más, es que sería una irresponsabilidad no aprobar el presupuesto, porque entonces tendríamos que prorrogar el suyo. El suyo no contendría todos esos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ingresos extraordinarios y, por tanto, lo tendríamos que dedicar enteramente a amortización, en vez de a inversiones y a gastos que necesitan los valencianos, y que este año que tenemos esos ingresos lo vamos naturalmente a aprovechar. Y nos hablan ustedes, eso es así, todo eso es así.

Y nos hablan ustedes de subvenciones nominativas. Saben perfectamente que hay una retención de cantidades muy importantes para subvenciones nominativas y lo único que se va a hacer es analizarlas y ya cuando se haga el final... Mire, ustedes cambiaron el anexo de subvenciones nominativas, por ejemplo [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] para introducir a mitad de temporada la Plataforma per la Llengua.

Así que, miren ustedes los presupuestos, más seguridad y lo que vamos a hacer es ejecutar políticas como las de vivienda, en la que nosotros solo en tres meses hemos pagado y adquirido 171 viviendas y ustedes 17 en ocho años. Ese es su saldo."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

*Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.*

### **ACORD/ACUERDO**

«Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2023 el proyecto de marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2024-2026, acompañado de la documentación complementaria e informado favorablemente por el interventor general municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, Reguladora de Base del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2024-2026, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente 2023/12 de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Segundo. Aprobar como magnitud de referencia del límite del gasto no financiero la cantidad 861.109.443,90 € más los gastos no financieros no previstos en el presupuesto inicial, que cuenten con financiación afectada y sean susceptibles de incorporación al presupuesto mediante la correspondiente modificación, condicionado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sin perjuicio de su cuantificación definitiva con los ajustes que procedan cuando el Estado apruebe los índices del límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Tercero. Aprobar, de acuerdo con el artículo 31 de la LO 2/2012, un Fondo de Contingencia por importe de 9.301.236,27 €, en el capítulo 5, Gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto de gastos del ejercicio 2024.»

6	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-05501-2023-000028-00	PROP. NÚM.: 2
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES I PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa aprovar provisionalment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2024, i la resta de terminis continguts en la proposta (Núm. expedient E-01101-2023-004842-00) i <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS Y PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone aprovar provisionalmente el Presupuesto general y consolidado de la corporación, sus organismos autónomos y empresas municipales, y la Plantilla de personal para el ejercicio 2024 y demás extremos contenidos en la propuesta (Núm. expediente E-01101-2023-004842-00) y</i>	

**DEBAT/DEBATE**

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 5 a 7 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 5.

*Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 5 a 7 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 7.*

**VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

*Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.*

**ACORD/ACUERDO**

«Aprovat per la Junta de Govern Local, de 6 de novembre de 2023, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2024, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'article 168 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, reguladora de les Bases del Règim Local; de conformitat amb els dictàmens previs de les Comissions de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana i de Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes, el ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



PRIMER. Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipal, per a l'exercici 2024, el detall del qual per ens és el següent:

\* Pressupost de la corporació

Ingressos.....	1.116.995.362,60
Despeses.....	1.116.995.362,60

\* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Universitat Popular.....	5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal.....	18.720.580,36
OAM de Parcs Jardins i Biodiversitat.....	15.597.440,08
Junta Central Fallera.....	3.353.326,37
OA Consell Agrari de València.....	2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos.....	18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat.Audiovisuals...	628.939,15

\* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals I l'entitat pública empresarial. Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	49.089.099,64
EMT, SA.....	191.693.996,79
Palau de Congressos.....	5.962.790,00

\* Total pressupost d'ingressos..... 1.428.384.741,01

\* Total pressupost de despeses..... 1.428.384.741,01

A deduir transferències internes i altres conceptes (art. 115

al 118 RD 500/90) ..... 186.589.213,24

\* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.241.795.527,77

\* Pressupost General Consolidat de Despeses..... 1.241.795.527,77

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd EipN M88=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





**Annex 1**

**PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2024**

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	IMPOSTOS DIRECTES	IMPOSTOS INDIRECTES	TAXES PREUS PUBL I ALTRES ING	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	INGRESSOS PATRIMONIALS	ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
<b>Pressupost 2024 sense consolidar</b>	<b>313.810.851,38</b>	<b>39.450.210,91</b>	<b>155.682.920,16</b>	<b>687.803.780,40</b>	<b>30.576.669,51</b>	<b>19.848.692,00</b>	<b>101.226.034,31</b>	<b>5.390.523,54</b>	<b>74.595.088,80</b>	<b>1.428.394.741,01</b>
Ajuntament de València	313.810.851,38	39.450.210,91	96.462.357,01	543.275.167,35	14.477.800,41	19.848.692,00	61.370.283,54	300.000,00	28.000.000,00	1.118.995.862,60
AUMSA				1.588.151,00	7.374.861,00	0,00	30.116.087,64	0,00	10.000.000,00	49.089.098,64
EMT. SA.			48.916.812,22	86.452.627,00	8.484.003,10	0,00	6.225.752,13	5.018.743,54	36.595.088,80	191.693.995,79
Palau de Congressos			5.028.000,00	244.790,00	190.000,00		500.000,00			5.962.790,00
Universitat Popular			350.001,00	5.417.108,81	1,00			20.000,00		5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal			1.785.000,00	16.130.400,36	37.000,00		750.000,00	18.180,00		18.720.880,36
OAM Parcs Jardins i Biodiversitat			98.076,44	14.486.458,64	1,00		1.012.904,00	0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	0,00	0,00	185.000,00	3.168.326,37	0,00		750.006,00	3.600,00		3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València			3,00	1.349.484,21	13.002,00					2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos			2.846.106,99	15.063.891,01	1,00		500.001,00	30.000,00		18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Audiv			11.563,50	617.375,65						628.939,15
<b>Deduccions 2024 per Transf. Internes</b>			<b>144.121.610,80</b>				<b>39.355.743,77</b>			<b>183.477.354,57</b>
<b>Total Consolidat I</b>	<b>313.810.851,38</b>	<b>39.450.210,91</b>	<b>155.682.920,16</b>	<b>543.682.169,60</b>	<b>30.576.669,51</b>	<b>19.848.692,00</b>	<b>61.870.290,54</b>	<b>5.390.523,54</b>	<b>74.595.088,80</b>	<b>1.244.907.586,44</b>
<b>Deduccions 2024 per Altres conceptes</b>	<b>1.389.152,98</b>				<b>1.722.705,69</b>					<b>3.111.858,67</b>
<b>Total Consolidat II</b>	<b>312.421.698,40</b>	<b>39.450.210,91</b>	<b>155.682.920,16</b>	<b>543.682.169,60</b>	<b>28.853.963,82</b>	<b>19.848.692,00</b>	<b>61.870.290,54</b>	<b>5.390.523,54</b>	<b>74.595.088,80</b>	<b>1.241.795.527,77</b>
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Exercici anterior Consolidat	362.287.863,65	38.305.075,56	157.798.932,44	459.356.542,18	19.925.340,94	6.446.692,00	31.476.407,67	19.754.896,94	50.600.000,00	1.145.853.544,38
%	31,6	3,3	13,8	40,1	1,7	0,6	2,7	1,7	4,4	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	-49.866.265,25	1.145.132,35	-2.116.012,28	84.325.627,42	8.928.622,88	13.402.000,00	30.391.882,87	-14.354.063,40	24.095.088,80	95.941.983,39
%	-13,8	3,0	-1,3	18,4	44,8	207,9	96,5	-72,7	47,7	8,4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**Annex 1**

**PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2024**

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	DESPESES PERSONAL	DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
<b>Pressupost 2024 sense consolidar</b>	<b>520.126.019,15</b>	<b>364.565.051,03</b>	<b>17.412.407,11</b>	<b>215.537.146,28</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>178.415.429,58</b>	<b>53.358.650,66</b>	<b>23.846.331,39</b>	<b>37.123.705,81</b>	<b>1.429.384.741,01</b>
Ajuntament de València	357.133.916,67	313.665.425,73	15.900.000,00	214.285.738,28	18.000.000,00	114.301.631,26	53.358.650,66	300.000,00	30.050.000,00	1.116.995.362,60
AUMSA	1.991.299,00	4.870.939,00	705.180,00			17.812.031,00		22.966.164,64	743.466,00	48.089.099,64
EMT, SA.	114.056.517,49	27.968.177,98	740.000,00			42.599.081,51			6.330.219,81	191.693.998,79
Palau de Congressos	1.537.026,25	3.417.375,00				500.000,00		508.386,75		5.962.790,00
Universitat Popular	4.966.997,81	697.112,00	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal	11.787.819,18	5.243.591,26	23.116,11	780.000,00		867.873,81		18.180,00		18.720.680,36
OAM Parc Jardins i Biodiversitat	14.309.962,22	274.553,86	10,00	10,00		1.012.904,00		0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	402.691,00	2.552.243,37	2.000,00	386.892,00		9.500,00				3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València	985.846,52	370.634,69	6.000,00	6,00		750.006,00		3.600,00		2.116.096,21
Palau de la Música i Congressos	12.819.429,63	5.050.077,37	25.501,00	15.000,00		500.001,00		30.000,00		18.440.000,00
OAM Mesria de Cinema i Iniciat. Audiv.	104.518,38	454.920,77	600,00	66.500,00		2.400,00				628.939,15
<b>Deduccions 2024 per Transf. Interres</b>				<b>144.121.610,80</b>			<b>39.355.743,77</b>			<b>183.477.354,57</b>
<b>Total Consolidat I</b>	<b>520.126.019,15</b>	<b>364.565.051,03</b>	<b>17.412.407,11</b>	<b>71.415.535,48</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>178.415.429,58</b>	<b>14.002.906,89</b>	<b>23.846.331,39</b>	<b>37.123.705,81</b>	<b>1.244.907.386,44</b>
<b>Deduccions 2024 per Altres conceptes</b>		<b>3.111.858,67</b>								<b>3.111.858,67</b>
<b>Total Consolidat II</b>	<b>520.126.019,15</b>	<b>361.453.192,36</b>	<b>17.412.407,11</b>	<b>71.415.535,48</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>178.415.429,58</b>	<b>14.002.906,89</b>	<b>23.846.331,39</b>	<b>37.123.705,81</b>	<b>1.241.795.527,77</b>
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
<b>Exercici anterior Consolidat</b>	<b>485.622.185,20</b>	<b>376.591.182,90</b>	<b>13.854.535,61</b>	<b>62.735.474,18</b>	<b>17.674.718,80</b>	<b>105.024.899,67</b>	<b>31.440.000,00</b>	<b>1.001.780,00</b>	<b>51.908.778,02</b>	<b>1.145.853.544,36</b>
%	42,4	32,9	1,2	5,5	1,5	9,2	2,7	0,1	4,5	100,0
<b>Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.</b>	<b>34.503.833,95</b>	<b>-15.137.990,54</b>	<b>3.557.871,50</b>	<b>8.680.061,30</b>	<b>325.281,20</b>	<b>73.390.539,91</b>	<b>-17.437.093,11</b>	<b>22.844.551,39</b>	<b>-14.785.072,21</b>	<b>95.941.983,39</b>
%	7,1	-4,0	25,7	13,8	1,8	69,9	-5,5	2,280,4	-28,5	8,4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Aprovar inicialment la Plantilla de Personal.

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el *Butlletí Oficial de la Província*, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.»

7	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-00407-2023-000003-00		PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de gasto pels Pressupostos inicials 2024 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals. <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Da cuenta del Informe del interventor general municipal sobre evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto por los Presupuestos iniciales 2024 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes municipales.</i>		

**DEBAT/DEBATE**

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 5 i 6 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 5.

*Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 5 y 6 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 7.*

**ACORD/ACUERDO**

«Encontrándose en proceso de tramitación el expediente E-05501-2023-000028, de aprobación del Presupuesto Municipal 2024, el interventor general del Ayuntamiento de València procedió a la incoación de expediente al objeto de dar cuenta al Pleno, del Informe de cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto por los presupuestos y estados de previsión de ingresos y gastos para dicho ejercicio 2024, del Ayuntamiento de València, sus organismos, empresas y entes dependientes, incluidos en los apartados 1.c) y 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Elaborado por el Servicio Financiero informe de cuantificación de los resultados y magnitudes de los mencionados presupuestos en los que se concretan dichos principios, la Intervención General emite informe de cumplimiento de los mismos, en los términos exigidos por el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



1463/2007, de 2 de novembre, informe de compliment que, de conformitat con el previ dictamen de la Comisi3n de Hacienda y Participaci3n, Economía, Innovaci3n y Grandes Proyectos, se eleva al Pleno para su conocimiento.

De conformitat con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisi3n de Hacienda y Participaci3n, Economía, Innovaci3n y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Unico. Darse por enterado del informe emitido en fecha 6 de noviembre de 2023 por la Intervenci3n General, de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto por los Presupuestos Iniciales 2024 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes municipales, con el siguiente contenido literal:

Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd ElpN M88=  
C3PIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTR3NICA)

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**Expediente: E-00407-2023-00003**

**Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2024 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.**

### **INFORME**

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

#### **1. NORMATIVA APLICABLE**

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, 27 de noviembre de 2011).

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

#### **2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF**

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF**

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari de València
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves)
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la CV
- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS.
- 

A la fecha de elaboración de este informe, la Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la C.V. no ha remitido proyecto de presupuesto para 2024, ni información sobre la fecha de convocatoria del patronato para su aprobación. Únicamente se dispone del Orden del día de la convocatoria del Patronato a celebrar en fecha 31 de octubre en el que, como punto tercero, se propone aprobar el inicio del proceso de liquidación, nombrando liquidadores a tal efecto.

**2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2024 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.**

El último acuerdo del Consejo de Ministros de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, según lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, fue adoptado el 11 de febrero de 2020, y se refería al ejercicio 2020 y el período 2021-2023. Sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





perjuicio de que, con posterioridad, se acordó suspender su aplicación, en dicho acuerdo se recogió, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Constitución y en el art. 11.4 de la LOEPSF, que las Corporaciones Locales deberían presentar equilibrio presupuestario en términos de estabilidad.

El mencionado acuerdo del Consejo de Ministros se mantuvo suspendido al apreciar, el Congreso de los Diputados, la concurrencia de las circunstancias extraordinarias establecidas en el art. 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la LOEPSF. Las sesiones del Congreso de los Diputados se celebraron en fechas 6 de octubre de 2020, 13 de septiembre de 2021 y 22 de septiembre de 2022.

Por tanto, dado que hasta la fecha no ha sido adoptado acuerdo del Consejo de Ministros que fije los objetivos fiscales para el ejercicio 2024, para la determinación de los mismos debemos remitirnos al artículo 135.2 de la constitución, que establece que las Entidades Locales "deberán presentar equilibrio presupuestario". Asimismo, el apartado 4 del artículo 11 de la LOEPSF, estipula que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Conforme a lo expuesto, el Presupuesto 2024 del Ayuntamiento debe cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

**2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2024, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.**

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2024, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2024 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, es positivo y asciende a 21.069.756,96€, que representa un 1,88% del total de ingresos no financieros consolidados.

No obstante, cabe señalar que dicha cifra incluye el ingreso derivado de la previsión de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, que se incrementa en 74,2 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



(2.255.470,05€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (19.369.986,51€).

En ejercicios anteriores al 2021 se realizó un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del Servicio Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2024 para obtener la recaudación estimada, y se opta por no realizar ajuste para dicho ejercicio. A efectos informativos, la aplicación de este ajuste hubiera llevado en 2023 a un ajuste negativo de 9.146.630,86 € y caso de aplicarse en este ejercicio, el resultado sería negativo en 7.806.946,36 €.

En los gastos se practica un ajuste positivo (minoración de gasto) por cuantía de 114.683,58€, consistente en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros.

En ingresos, se ha aplicado un ajuste positivo por importe de 19.255.302,93€ correspondiente a las retenciones a practicar en 2024 en las transferencias a percibir por la participación en los tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación, debido a las liquidaciones negativas pendientes de compensación de los ejercicios 2008, 2009 y 2020.

También a efectos informativos, y con el fin de facilitar una comparación homogénea con ejercicios anteriores, en el Informe del Servicio Financiero del presupuesto inicial del ejercicio 2023 no se contempló el posible ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de 2020, que sí que se aplica correctamente en este ejercicio por importe de 14,3 millones. En caso de haberse aplicado el criterio de devengo en dicha liquidación, el efecto hubiera sido negativo en 47,0 millones en el ejercicio 2022 y positivo por importe de 32,0 millones en 2023. Al igual que en ejercicios anteriores, tampoco se contempla inicialmente ajuste por inejecución.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén, para el año 2024, capacidad de financiación o equilibrio.

#### **2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2024.**

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2024, del objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2024 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF**

**3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.**

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*

En informes de cumplimiento de presupuestos anteriores se incluía a las sociedades Fet de Vidre, S.L. y a Fent de Tot, S.L., que han sido liquidadas en 2023 según escritura pública de liquidación de fecha 19 de abril.

En relación a la situación de la Empresa Municipal de Transportes y su posible reclasificación dentro del sector público local, nos remitimos a las consideraciones realizadas en el informe emitido por esta Intervención con fecha 14 de abril de 2023, relativo al cumplimiento del principio de estabilidad en el ejercicio 2022 por las sociedades y entidades dependientes enumeradas en el artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Expdte. E-00407-2023-000002-00).

La revisión de dicha situación deberá realizarse tras el cierre del ejercicio 2023, cuando se emita el correspondiente informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad.

**3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.**

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

**3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.**

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2024 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA y EPE PALACIO DE CONGRESOS aprobados (o en trámite de aprobación) por sus órganos competentes. Dichos estados previstos para 2024 por las cuatro sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Se concluye, de lo expuesto, que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante, hay que señalar que AUMSA incluye en sus previsiones una subvención genérica para compensar su explotación, por importe de 945.151 €.

En cuanto a la situación de equilibrio financiero de la EMT, nos remitimos a las consideraciones realizadas en el informe emitido por esta Intervención con fecha 14 de abril de 2023, al que ya se ha hecho referencia en el apartado 3.1. Al igual que en el apartado anterior, la verificación del cumplimiento del principio de equilibrio financiero deberá de realizarse tras el cierre del ejercicio 2023, cuando se emita el correspondiente informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad.

#### **4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

##### **4.1 Normativa aplicable**

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

##### **4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2024**

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF. Como se ha expuesto en el punto 2.2 del presente informe, no existe acuerdo del Consejo de Ministros de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el ejercicio 2024. En cualquier caso, hasta la fecha, en el mencionado acuerdo referido a años anteriores, no se trasladaba el objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Cabe recordar, además, que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (art. 18.5 LOEPSF).

#### **4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2024**

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2024 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 186.979.710,65€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2024 de 2.150.000,00€, por lo que el dato consolidado se eleva a 189.129.710,65€. El total de deuda estimada a 31 de diciembre de 2024 por parte de la Fundación Visit València se corresponde con una operación a corto plazo. En el caso del Ayuntamiento, junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2024, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 214.321.534,87€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2024, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 19,49%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2022), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (970.382.970,53€).

Si se computa, junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2024, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 22,09%.

La Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio) tiene previsto la concertación de nuevo endeudamiento durante el ejercicio 2024 por un total de 36.372.329,00€. En el supuesto de que la nueva deuda tuviera que ser avalada en su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



totalidad por el Ayuntamiento, la deuda total computable considerando avales, pasaría de 214.321.534,87€ a 250.693.863,87€, y el porcentaje, del 22,09% a 25,83%.

**5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2024 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.**

**5.1 Regulación**

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que, en su apartado primero, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

No existe, en la actualidad, tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española aprobada para ser aplicada al ejercicio 2024. En consecuencia, tampoco existe un límite de referencia para el crecimiento del gasto, si bien dicho crecimiento vendrá limitado en todo caso por la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Únicamente cabe citar, tal y como se recoge en el apartado 4.2 del informe del Servicio Financiero, que en su reciente *Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas 2024: Informe complementario de evaluación individual de las Corporaciones Locales*, emitido por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) el pasado 26 de octubre, se incluye un apartado de recomendaciones en el que se expone que, "de acuerdo con la metodología vigente, la AIReF estimó que la tasa de referencia de la regla de gasto nacional se situaría en el entorno del 3%, estimación que se mantiene a fecha actual."

Cabe señalar finalmente que, de acuerdo con la interpretación realizada por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, el punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no ha sido el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio sino, por el contrario, el límite del gasto computable del ejercicio anterior, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro.

En el momento en que vuelva a entrar en vigor la regla de gasto, deberá determinarse de nuevo un punto de partida para su aplicación, de conformidad con la normativa que a tal efecto le sea de aplicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





## **5.2 Àmbit de aplicació, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2024**

### **5.2.1. Estimación del gasto computable en el Presupuesto inicial de 2024**

Tal como ya se ha expuesto, a la fecha de emisión del presente informe, no está regulada la presunta aplicación de la regla de gasto en el ejercicio 2024.

A efectos meramente informativos, el informe del Servicio Financiero ha estimado el gasto computable del presupuesto 2024, que asciende a 861.109.443,90€. A los exclusivos efectos de poner esta magnitud en contexto, cabe señalar que este importe supone un crecimiento del 4,53% respecto del gasto computable estimado en el presupuesto inicial 2023 (823.799.087,58€).

Debe de tenerse en cuenta, además, que en 2024 se han presupuestado las cantidades resultantes de las modificaciones de determinadas Ordenanzas Fiscales aprobadas inicialmente en el Pleno Ordinario de 24 de octubre de 2023. Cambios normativos que suponen disminuciones en la recaudación tributaria, cuantificados en aproximadamente 60 millones €, que se describen en el punto 8 del informe del Servicio Financiero. Teniendo en cuenta este efecto, el porcentaje de incremento del gasto respecto al estimado en el presupuesto inicial 2023, se elevaría a 12,73%. Este porcentaje de crecimiento rebasa ampliamente la tasa de referencia de la regla de gasto nacional del 3% indicada por la AIRef que se ha mencionado anteriormente.

### **5.2.2. Límite del gasto computable en el Presupuesto inicial de 2024**

Tal y como se ha indicado en el epígrafe anterior, no es posible determinar aún el posible cumplimiento o incumplimiento de la regla de gasto, al no haberse aprobado normas que la regulen para el ejercicio 2024. Las nuevas normas deberían, en su caso, determinar al menos el período de aplicación, la magnitud inicial de referencia y la tasa de crecimiento aplicable.

Sin embargo, en el caso de que se reactive en 2024 la exigencia de cumplimiento de la regla de gasto con un porcentaje de referencia similar al estimado, existe riesgo de incumplimiento de la misma por el efecto combinado del incremento del gasto y la modificación normativa, aun cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria.

Deberá realizarse un seguimiento de la normativa reguladora de las reglas fiscales, y en particular de la regla de gasto, por si procediera adoptar medidas específicas a lo largo del ejercicio.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## **6.- CONCLUSIÓN.**

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2024 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal cumplen, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2024, capacidad de financiación o equilibrio.

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirán con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2024.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, resulta imposible a la fecha de emisión de este informe establecer dicho límite. Se recomienda en consecuencia, que se haga un seguimiento de la nueva regulación de la regla de gasto en 2024, por si procediera la adopción de medidas específicas a lo largo del ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



8	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-00409-2023-000007-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment de la normativa en matèria de morositat en l'exercici 2022. <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Da cuenta del Informe del interventor general municipal sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2022.</i>		

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), se dispone que:

“Se ejercerán en las entidades locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.”

Asimismo, en el artículo 220 del TRLRHL se establece que:

“1. El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

2. Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.”

En este sentido, en el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RCI), se dispone que:

“1. El control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

2. El control permanente se ejercerá sobre la entidad local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.”

Asimismo, en el artículo 32.1 d) del RCI se establece que:

“1. Los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.”

Para mayor abundamiento, en la Base 67.4.2.1 *in fine* de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022 se dispone que:

“El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.”

En congruencia con todo lo expuesto, el interventor general municipal elaboró el Plan Anual de Control Financiero (PACF) para el ejercicio 2023, de cuyo contenido se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en fecha 22 de diciembre de 2022. En el punto II.1.E) de dicho Plan Anual, se prevé que uno de los informes a emitir es el Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2022, y ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.”

Por otra parte, en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, se dispone que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



“El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se ejercerá en los términos establecidos en la normativa que desarrolla el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y comprenderá:

El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:

6.º Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.”

Por todo lo expuesto, el interventor general municipal ha emitido en fecha 3 de noviembre de 2023 Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2022, cuyo tenor literal se inserta en la parte dispositiva de la presente propuesta de acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, de conformidad con el dictamen de la comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Unico. Quedar enterado del Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2022, emitido por el interventor general municipal, cuyo tenor literal se transcribe a continuación.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

**I N F O R M E**

Expediente: E-00409-2023-7

Asunto: INFORME ANUAL DEL INTERVENTOR GENERAL SOBRE  
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA  
DE MOROSIDAD. EJERCICIO 2022.

**I.- OBJETO**

El presente informe se emite de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, siendo su objeto la evaluación del cumplimiento por el Ayuntamiento de Valencia de la normativa en materia de morosidad, en el ejercicio 2022.

**II.- ANTECEDENTES**

Desde el punto de vista normativo cabe señalar lo siguiente:

1) En primer lugar, en relación con los informes sobre la morosidad, debe señalarse que la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo quinto, apartado 4, establecía que la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, incorporará al informe trimestral del Tesorero regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de su tramitación, debiendo dar cuenta al Pleno Municipal.

Posteriormente, el artículo 10 de la Ley 25/2013 determina que el órgano que tiene atribuida la función de contabilidad efectuará requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. Además, el órgano citado, elaborará un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno (Intervención General del Ayuntamiento de Valencia-IGAV).

En base a la legislación anterior, la Interventora de Contabilidad y Presupuestos como órgano que tiene atribuida la función de contabilidad en el Ayuntamiento de Valencia, ha elaborado los citados informes trimestrales que se adjuntan al presente Informe en el Anexo VI y que han sido remitidos en plazo a esta Intervención General.

A su vez, como ya se ha indicado en el objeto del presente informe, el artículo 12 de la referida Ley 25/2013, establece que el órgano de control interno elaborará anualmente un Informe en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, que se elevará al Pleno.

La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio modifica la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e introduce un punto 3 al citado artículo 12 de la Ley 25/2013, en el que exige a la Intervención General del Ayuntamiento la realización de una auditoría de sistemas anual para verificar que los registros contables de facturas cumplen con la ley, y que las facturas no son retenidas en ninguna de las fases del proceso. En el ejercicio 2016 la Intervención General del Estado, editó unas Guías para orientar sobre dichas auditorías.

2) En segundo lugar, en relación con el registro de facturas, debe indicarse que con carácter previo a la obligatoriedad impuesta por Ley 25/2013, el Ayuntamiento de Valencia, mediante acuerdo Plenario de fecha 28 de diciembre de 2010, aprobó el Reglamento del Registro general de facturas. Registro que se puso en funcionamiento el 1 de enero de 2011.

Por su parte, la Junta de Gobierno de 11 de febrero de 2011 aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Autónomos a la Plataforma de Facturación de la Generalitat Valenciana, denominada “Ge-factura” regulada por el Decreto 87/2010, de 21 de mayo, del Consell.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Finalmente, la disposición final octava de la citada Ley 25/2013, establece que a partir del 15 de enero de 2015 es obligatorio la presentación de factura electrónica. En consecuencia, ha entrado en vigor el Registro Telemático de Facturas.

3) En tercer lugar y por último, el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la modificación realizada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, determina que el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del período medio de pago a proveedores.

### III.- ESTRUCTURA Y ALCANCE DEL INFORME

En base a los antecedentes descritos, el informe se estructura en tres apartados y se acompaña de siete Anexos que a continuación se detallan.

Los apartados son los siguientes:

1. Análisis de las fases del procedimiento de tramitación y pago de las facturas.
2. Análisis de la información trimestral sobre morosidad facilitada por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos
3. Análisis del control mensual del Periodo Medio de Pago (PMP).

En cuanto a los Anexos, los Anexos I, II, III, IV y V corresponden al informe base elaborado por la Oficina de Estadística a petición de la Intervención General y contienen un análisis desglosado de las fases de tramitación. Su detalle es el siguiente:

- I.- Resumen General de las distintas fases analizadas.
- II.- Plazos Legales.
- III.- Devolución de Facturas
- IV.- Metodología
- V.- Análisis por Áreas administrativas y Delegaciones

En el Anexo VI se reproducen los Informes trimestrales de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Finalmente en el Anexo VII se incorpora información estadística y gráfica respecto al cumplimiento del Periodo Medio de Pago.

Al informe y en relación con el primer apartado sobre el procedimiento, se le adjuntan cuatro cuadros que se obtienen del informe base:

- Cuadro A, Resumen general por fases, que proviene del Anexo I;
- Cuadro B, Devolución de facturas que se elabora a partir del Anexo III;
- Cuadro C, Plazos legales, que resume el Anexo II;
- Cuadro D, Plazos de tramitación por Áreas y Delegaciones, que presenta de forma resumida los tiempos de gestión de todas las Áreas y Delegaciones en el ejercicio 2022.

En cuanto a las fuentes de información del presente informe, cabe señalar que en el ejercicio 2022 el Ayuntamiento ha procedido a la implantación de un nuevo sistema de información económica y contable (en adelante SEDA), que ha sustituido al anterior Sistema de información económica municipal (SIEM). El Registro de facturas se ha integrado en la nueva aplicación. Sin embargo, aunque en muchos aspectos el nuevo sistema mejora al anterior, todavía no se ha completado la implantación de determinadas utilidades que permitan la continuidad de toda la información disponible anteriormente en SIEM. Por esa razón, el informe de este año no presenta una continuidad completa con los informes de ejercicios anteriores, de lo que se da cuenta en los correspondientes apartados.

Finalmente, cabe señalar en particular en relación con el apartado del Análisis de las fases del proceso de las facturas, la utilización realizada en el presente informe de las Guías de la IGAE a las que ya se ha hecho mención, publicadas para ayudar en la realización de la auditoria de sistemas requerida.

La Guía recomienda cinco comprobaciones básicas: A) Pruebas relacionadas con las facturas en papel, cuyo objetivo es determinar aquellas facturas susceptibles de estar incumpliendo la normativa de obligación de facturación electrónica; B) Pruebas sobre anotación de facturas en el registro central de facturas (RCF), que pretende constatar su automatización; C) Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas, para verificar la validación automática de que la factura es correcta; D) Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas con el objetivo de analizar el procedimiento; y E) Pruebas relacionadas con las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control, para constatar que las aplicaciones informáticas tienen incorporados los controles automáticos sobre las facturas pendientes de reconocimiento de la obligación.

Desde el informe sobre el ejercicio 2015, que se hizo con anterioridad a la Guía, se verificó que se cubrían completamente las comprobaciones recomendadas. Dicho informe se centró sobre el análisis del procedimiento al que se refiere la prueba D). El resto de las pruebas de la Guía circunscritas al registro de facturas fueron validadas en el ejercicio anterior, verificando todos los automatismos allí señalados y se comprobó igualmente que ya existían en el año precedente.

En consecuencia, el informe del presente año sigue con la misma estructura de años anteriores y se centrará, una vez más, en las fases del procedimiento de las facturas, desde su registro hasta su pago.

Al informe propiamente dicho se le incorporan los siguientes anexos.

#### Anexos

I.- Resumen General de las distintas fases, comparando el ejercicio 2022 con el 2021

II.- Plazos Legales.

III.- Devolución de Facturas

IV.- Metodología.

V.-Análisis por Áreas Administrativas y Delegaciones

VI.- Informes trimestrales de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

VII.- Análisis anual cumplimiento Periodo Medio de Pago.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## IV.- DESARROLLO DEL INFORME

### IV.1 - Análisis de las fases del procedimiento de tramitación y pago de las facturas

Tal y como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, la información base que se adjunta y que sustenta el análisis posterior ha sido elaborada por la Oficina de Estadística, a partir de datos extraídos del nuevo Sistema de Información Económica Municipal (SEDA), que sustituye al anterior SIEM. Los datos han sido previamente depurados por dicha Oficina en colaboración con el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

En ejercicios anteriores, ya se ha comentado la relevancia de la intervención de la Oficina de Estadística en el tratamiento de los datos. La colaboración prestada por dicha Oficina desde el ejercicio 2015 ha permitido un análisis de la información de mayor precisión y complejidad técnica. Así, junto con la media, se han obtenido otros valores como la desviación típica, los percentiles, o la mediana, que permiten un análisis más específico.

Al igual que en años anteriores, se ha realizado el estudio estableciendo una comparación con los datos del ejercicio anterior. Sin embargo, en este ejercicio se produce una ruptura de la continuidad con informes anteriores, que afecta tanto a los datos disponibles, como a la homogeneidad de los mismos.

En el presente ejercicio, el análisis de las fases no mantiene la configuración de años anteriores, puesto que se establecen tan solo tres fases en el proceso de tramitación de las facturas que van desde su registro hasta el pago, en lugar de las diez fases utilizadas en ejercicios anteriores. Son las siguientes:

- La Fase C (Fase de Conformidad): Mide los días transcurridos desde la entrada de la factura en el RGF hasta la conformidad de la factura. Esta información se analiza para las facturas no devueltas, y corresponde con la suma de las Fases 1 y 2 de ejercicios anteriores. En este caso la fecha de entrada de la factura en el RGF será la Fecha de Carga en el Sistema, y la Fecha de Conformidad de la factura será la Fecha de Conformación Legal (Fecha de Firma de la Factura). En ejercicios anteriores, esta Fase se dividía en dos, al diferenciar desde

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



la Entrada en Registro hasta el Envío al Servicio para Conformidad, y desde dicho Envío hasta la propia Conformidad. En la práctica, cada vez más se producía un envío automático (en 2021, el tiempo medio de envío fue de 0,03 días), por lo que la información no disponible, en este caso es poco relevante.

- La Fase D (Fase de Devolución): Mide los días transcurridos desde la entrada de la factura en el RGF hasta la devolución de la factura. Esta información se analiza para las facturas devueltas, y corresponde con la suma de las Fases 1 y 3 de ejercicios anteriores. En este caso la fecha de entrada de la factura en el RGF será la Fecha de Carga en el Sistema, y la Fecha de Devolución de la factura será la Fecha de Rechazo. Cabe señalar lo mismo indicado anteriormente sobre la pérdida de la información de la Fase 1.
- La Fase P (Fase de Pago): Mide los días transcurridos desde la Conformidad de la Factura hasta su Pago. Esta información se analiza para las facturas no devueltas que han sido pagadas. Corresponde a las anteriores Fases 4 a 10.

Dichas Fases detallaban el circuito de tramitación experimentado por cada factura hasta su pago. Se diferenciaban los dos circuitos existentes: el de las Facturas que, careciendo de dotación presupuestaria, pasaban previamente por la cuenta 413 antes de ser remitidas a Intervención (Fase 3 y 4), de las del resto, que directamente eran remitidas para su fiscalización. La Fase 6, en consecuencia, medía el tiempo hasta la entrada en Intervención; la Fase 7 el tiempo empleado para la fiscalización; la Fase 8, los días necesarios para la aprobación; la Fase 9, el tiempo utilizado para la contabilización de los acuerdos; y finalmente, la Fase 10, el período final hasta el pago.

En primer lugar, en cuanto a los circuitos de tramitación, la implantación de SEDA implica que todas las facturas pasen por la Cuenta 413, por lo que no es posible identificar aquellas que no tienen disponibilidad de crédito. Por lo tanto, para este ejercicio no tenemos separación entre los dos procedimientos que puede seguir una factura (procedimiento general o con entrada en la cuenta 413), por lo que únicamente tendremos un tiempo total desde conformidad. La información pasa a ser analizable solo mediante técnicas estadísticas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



En segundo lugar, en cuanto a la pérdida de información, debería de tener solo un carácter transitorio. Prácticamente la totalidad de la información necesaria está en SEDA, si bien no existe por el momento un módulo que permita su extracción centralizada, por lo que no resulta posible en este ejercicio su análisis detallado. Dada la trascendencia de esta información, se recomienda que se completen las aplicaciones necesarias para que la información esté disponible para los datos del ejercicio 2023, y a ser posible, con carácter retroactivo.

En tercer lugar, y en cuanto a la comparabilidad de los datos, hay otro factor a considerar. Dado que no ha sido posible la obtención de los datos utilizados en este informe hasta primeros de agosto, la fecha de corte del fichero es muy posterior a la utilizada en ejercicios anteriores, y por tanto recoge información de las facturas pagadas en 2023 correspondientes a los últimos meses de 2022. En años anteriores, el corte se producía en marzo, y a dicha fecha quedaban bastantes facturas sin pagar aún del ejercicio anterior. Esta diferencia se acentúa porque en 2021 se produjo un corte brusco en SIEM, a fin de facilitar la migración a SEDA, de forma que pese a que la extracción se realizó en marzo, no aparecen facturas pagadas a partir del 17 de enero de 2023. Por ese motivo, por parte de la Oficina de Estadística se han realizado determinados ajustes para que los datos comparativos sean lo más homogéneos posibles. Dichos datos se describen en el Anexo IV. No obstante, se proporcionan tanto los datos directos obtenidos del fichero de 2022, como los derivados de los ficheros homogéneos.

A partir de esta situación, no es posible realizar el análisis que se efectuaba en ejercicios anteriores, diferenciando el procedimiento general ordinario, esto es, un proceso en donde las facturas cuentan con crédito presupuestario suficiente y adecuado para atender su reconocimiento y pago y además pueden aplicarse al presupuesto con normalidad, del proceso que se denominaba Efecto 413, que incluye las fases relativas a la gestión de las facturas que antes de aplicarse al presupuesto deben contabilizarse obligatoriamente en la cuenta 413, anteriormente denominada “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”. Se trata de facturas sin crédito o de aquellas facturas con crédito que no han podido alcanzar al final del ejercicio la fase de obligación reconocida, sea por los plazos de la propia Orden de cierre o por tener entrada después del 31 de diciembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El análisis del denominado Efecto de la 413 en la morosidad es muy importante. Su impacto dependerá de cómo se vayan aplicando las facturas al presupuesto municipal:

- las obligaciones debidamente adquiridas se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, previa incorporación de remanentes de crédito para los gastos con financiación afectada;
- las obligaciones que no tengan crédito deberán esperar hasta que éste se dote mediante modificación presupuestaria.

Por dicho motivo, se recomienda que se incluya en la tramitación de las facturas un indicador que permita diferenciar aquellas facturas que no cuentan con crédito presupuestario en el momento de su conformación, de las del resto. El efecto de la falta de crédito sobre el total de días y su incidencia en la morosidad debería de ser objeto de estudio separado.

Con estas premisas, el estudio general se realiza analizando las referidas dos fases de gestión de las facturas (Conformidad y Pago), para cada una de las Áreas en que se organiza el Ayuntamiento y en consecuencia, se estructura orgánicamente el presupuesto. En concreto se trata de once áreas que en los cuadros adjuntos se representan entre las letras A y P. Este mismo método se realiza por Delegaciones, ponderando por el número de facturas gestionadas.

También se analiza por separado el cumplimiento de los plazos legales o reglamentariamente establecidos en las Bases de Ejecución del presupuesto para la aprobación y pago de las facturas, comparando dichos plazos con los efectivamente realizados en la gestión de 2022 (Anexo II).

En este sentido, hay que indicar que las Bases no recogen en 2022 los plazos parciales para cada tarea, que se determinaban previamente en algunos casos con soporte legal y en otros con soporte simplemente reglamentario interno. Con la simplificación de bases realizada en 2022, dicha reglamentación detallada debería haberse recogido en Normas de procedimiento internas. Sin embargo, la sustitución de dicha normativa no se ha producido hasta la fecha, por lo que, en el caso de que se dispusiera de la información, tendría carácter meramente informativo en tanto en cuanto no se regulen los plazos específicos de cada etapa. Se recomienda que se tramiten y aprueben dichas Normas de procedimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Debe de tenerse en cuenta que el plazo legal fijado para el cálculo del PMP viene determinado por la totalidad del período que va desde la conformidad de los documentos hasta su pago, plazo que se establece en 30 días. Por esa razón, en el presente ejercicio este plazo coincide estrictamente con la Fase P.

Por último, se revisan también las Devoluciones de facturas (Anexo III), también por Áreas y Delegaciones.

De los resúmenes generales (cuadros A, B, C, D) se desprenden las siguientes consideraciones para el ejercicio 2022:

### 1) Análisis de cada una de las fases por sí mismas (Cuadro A)

En este bloque se analizan las distintas fases de tramitación de las facturas. Los datos que se presentan en el Cuadro A corresponden a cada fase por sí misma, y no son acumulativos a efectos de calcular los plazos medios de pago. Por ejemplo, se analiza la fase de devolución de facturas por sí misma. Una vez devuelta, la factura que vuelve a entrar en el Registro se considera ya una factura nueva, y por lo tanto el primer proceso de devolución no se tiene en cuenta a efectos del cómputo del plazo medio de pago.

En relación con el proceso ordinario las principales conclusiones son las siguientes:

- Del resumen general del cuadro A debe destacarse que la totalidad de las Fases han tenido una evolución negativa en 2022, habiéndose producido un aumento generalizado en los tiempos de tramitación. Así, la Fase de Conformidad se ha incrementado en 6,77 días, pasando de 5,63 días en 2021 a 12,40 días en 2022. La Fase de Devolución aumenta en 2,25 días, creciendo de 12,95 días en 2021 a 15,20 en 2022. Y finalmente, la fase de pago se incrementa en 3,25 días. En 2021 el plazo medio fue de 25,95 días, mientras que en 2022 pasa a ser 29,20 días.

Es probable que la causa principal de estos incrementos derive de la puesta en marcha de la nueva aplicación SEDA al inicio de 2022. Sobre todo, los meses iniciales del ejercicio fueron complejos, en tanto no se produjo la total integración y aprendizaje por parte de los Servicios municipales de la nueva herramienta. La no disponibilidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



de fechas intermedias en la gestión, sobre todo en la fase de pago, impiden un análisis más detallado de las razones de este aumento en los plazos de tramitación, si bien resulta evidente que no derivan de problemas en la tesorería, sino de la variación en los procedimientos.

Los datos del PMP publicado, que se analiza en el apartado correspondiente de este informe, son coherentes con la conclusión obtenida, y parecen indicar una mejora progresiva de las cifras a medida que avanzó el ejercicio. No obstante, deberá de realizarse un seguimiento específico en 2023, a fin de verificar si se trata de un efecto transitorio.

En cuanto a la Fase de Conformidad por sí misma, las Áreas con mejores tiempos de tramitación son las de Desarrollo Innovador (4,33 días) y Ecología Urbana (4,37 días). Por el contrario, los plazos más largos se observan en Protección Ciudadana (24,62 días) y Educación y Deportes (16,76 días). En cuanto a Delegaciones, 28 han conseguido tramitar por debajo de los 10 días, siendo los mejores registros los de Emprendimiento e Innovación Económica (1,23 días) y Residuos Urbanos (1,43 días). Por el contrario, 19 Delegaciones están por encima de los 10 días, siendo los peores registros los del Órgano de Soporte a la JGL, con 60,89 días y Cultura festiva, con 53,08 días.

En cuanto a la fase de Pago, 6 Áreas se han situado por encima de los 30 días. Los peores registros corresponden al Área de Gestión de Recursos, con 39,93 días. En sentido contrario, los mejores plazos se observan en el Área de Desarrollo Innovador, con tan sólo 17,15 días. Por Delegaciones, Cooperación al Desarrollo presenta los peores resultados, con un tiempo medio de pago de 77,29 días. Le sigue Hacienda con 68,17 días y Espacio Público con 62,50 días. En total, 16 Delegaciones presentan tiempos medios de pago por encima de los 30 días. Por el contrario, 31 Delegaciones han conseguido tiempos medios de pago inferiores al plazo legal, destacando Residuos Urbanos (14,85 días) y Formación y empleo, con 14,89 días.

Se opta por no analizar los datos en comparación con el ejercicio anterior por las razones explicadas anteriormente relativas a la implantación de SEDA. No obstante, en los Anexos Estadísticos sí que ofrece la información completa. Cabe esperar que los resultados de 2023 en todas las Área y Delegaciones vuelvan a las cifras habituales obtenidas en ejercicios anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## 2) Anàlisis del cumplimiento de los Plazos Legales (Cuadro C)

En cuanto al cumplimiento de los Plazos legales, se incorpora un Anexo específico (Anexo II), que contempla la comparación de los plazos de tramitación con las Bases de ejecución del Presupuesto y con el cumplimiento del Período medio de Pago.

Hay que recordar que la Base 34.6 del presupuesto de 2020 modificó lo previsto en ejercicios anteriores, pasando de los 30 días desde el registro hasta el pago que figuraban en la redacción previa, a 10 días para la conformidad de las facturas desde su registro y 30 días desde la conformidad hasta su pago, redistribuyéndose la distribución de los tiempos entre las diversas fases. Los plazos de tramitación quedaron de la siguiente forma:

- plazo máximo de diez días naturales desde la entrada en el Registro General de Facturas hasta su conformidad por el Servicio Gestor. Este plazo no forma parte del cálculo del PMP.
- plazo máximo de siete días naturales desde la conformidad del Servicio Gestor hasta su remisión a la IGAV (SFG), formulada propuesta de aprobación; en el caso de no poderse aplicar a presupuesto, deberá remitirse la factura conformada, en este mismo plazo máximo, al Servicio de Contabilidad para su inclusión en la 413.
- plazo de ocho días naturales, con un máximo de cinco hábiles, desde la entrada en IGAV (SFG) hasta su fiscalización;
- plazo máximo de seis días naturales para su aprobación y comunicación al Servicio de Contabilidad;
- plazo máximo de cuatro días naturales para su contabilización; y
- plazo máximo de cinco días naturales para su pago.

Las Bases de ejecución de 2021 mantuvieron los plazos establecidos en el ejercicio 2020. Sin embargo, en 2022 se suprimió de las Bases el detalle de las Fases, remitiendo su regulación a Manuales de procedimiento, que sin embargo no han sido aprobados hasta la fecha.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Debe de señalarse pues, que las Bases vigentes siguen siendo más exigentes que las previstas en la norma legal. En la normativa, los días de pago son los naturales transcurridos desde la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados, hasta la fecha material del pago. Como se ha dicho, la Base 34.6 establecía un plazo concreto de 10 días desde la entrada en Registro para su conformidad y de 30 días para su pago a partir de la fecha anterior.

Con estos antecedentes, para analizar correctamente las conclusiones del Anexo II, deben de tenerse en cuenta tres premisas:

- Para comparar el proceso de trámite de las facturas con el PMP deben de descartarse las dos primeras fases descritas en el estudio (F1 + F2), por recoger el tiempo transcurrido desde la entrada en Registro hasta la Conformidad.
- Además, debe de tenerse en cuenta que el dato calculado en el estudio es una media estadística anual que no es directamente comparable con el cálculo regulado que sirve de base para el cálculo del PMP a efectos de su publicación mensual, existiendo diferencias que afectan tanto a la metodología de cálculo como a los documentos que se integran en dicho proceso.
- Finalmente cabe añadir que la comparabilidad de los datos entre 2021 y 2022 es directa, habiéndose realizado la oportuna homogeneización de los datos. Pero los datos utilizados para 2021 no coinciden con los utilizados en el ejercicio anterior, por cuanto en dicho año no se incluyeron en el análisis las facturas tramitadas a través de la cuenta 413, mientras que en el presente análisis sí que se tienen cuenta.

Una vez establecidas dichas premisas, las conclusiones que se presentan en el Anexo II, que se resumen también en el Cuadro C, son las siguientes:

- El tiempo medio de pago real, incluyendo todas las fases, se ha incrementado en este ejercicio, pasando de 31,77 días en 2021 a 41,70 días en 2022. Si se elimina la Fase de Conformidad, el plazo de Pago ha crecido de 25,95 días en 2021 a 29,20 días en 2022, manteniéndose la cifra por debajo de los 30 días legales, incluso al incluir la totalidad de las facturas pagadas. En 2021, con exclusión de las facturas de la cuenta 413, el plazo medio de la Fase de Pago fue de 22,11 días.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- També se ha incrementado en 2022 el porcentaje de facturas que se tramitó por encima de los 40 días. De las 9.068 facturas analizadas en 2021, el 19,2 % de las facturas analizadas superó dicho plazo, situándose el resto por debajo. En 2022, con 9.899 facturas analizadas, ese porcentaje se ha incrementado hasta el 36,8 %. Si en lugar de comparar con el plazo total, se analiza el incumplimiento de la Fase de Pago para la que se dispone de 30 días, lo que sería equivalente al PMP, el porcentaje de incumplimientos de 2022 sería del 30,9 % frente a un 18,6 % en 2021. En la Fase de Conformidad, un 30,0 % ha superado el plazo de diez días, frente al 13,5 % de 2021.
- El análisis de estadística proporciona información además de sobre la media, sobre la mediana. La mediana, en este caso, es el plazo en días que indica que el 50% de las facturas han sido pagadas en un tiempo igual o inferior al mismo. Al igual que el año pasado, es significativo que esta magnitud se sitúa bastante por debajo de la media, y por debajo de los 30 días, con 22 días en 2022 frente a una media de 29,20 días. En 2021 la mediana fue de 17 días. La diferencia entre mediana y media se mantiene en este ejercicio en relación al año pasado. Este resultado estadístico es un indicador de que las facturas que se retrasan penalizan más que proporcionalmente el trámite general del conjunto de las facturas gestionadas.
- El anexo contiene información sobre el conjunto de los plazos legales por Áreas. En el apartado anterior se han analizado las fases de Conformidad y Pago por sí mismas. El Cuadro D resumen los datos completos, acumulando las Fases C y P: Del mismo se concluye que sólo las Áreas de Desarrollo Innovador (21,48 días); Ecología Urbana (29,61 días) y Movilidad Sostenible (34,70 días) se han situado por debajo del plazo máximo previsto de 40 días. De hecho, las dos primeras se sitúan incluso por debajo de los 30 días de plazo desde el Registro hasta el pago. Por el contrario, Áreas como Protección Ciudadana (59,94 días) o Gestión de Recursos (53,50 días), excedieron ampliamente dicho plazo. Por Delegaciones, un total de 29 consiguieron plazos de pago inferiores a los 40 días. Destaca Residuos Urbanos con 16,28 días, y las Delegaciones del Área de Desarrollo Innovador. En el extremo opuesto, Cultura Festiva presenta plazos de 100,99 días; Espacio Público, 93,70 días y Cooperación al Desarrollo, 90,98 días.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



### 3) Anàlisi de la Devolució de las facturas (Cuadro B)

Una vez analizadas las restantes fases, en relación con la Devolución de facturas se obtienen las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, debe mencionarse que el número total de facturas devueltas ha aumentado considerablemente en términos absolutos, puesto que se han alcanzado las 5.410 facturas, frente a las 2.108 de 2021. Dado que el conjunto de facturas tramitadas ha pasado de 12.367 en 2021 a 16.573 en 2022, el porcentaje de facturas devueltas en 2022 (32,6%) es muy superior al registrado en 2021 (17,0 %).
- El Área que presenta una mayor incidencia en términos relativos es la de Gestión de Recursos, con 2.388 facturas devueltas, el 57,8 % del total de facturas tramitadas, cifra muy superior a la observada el ejercicio anterior (18,2 %). Destaca también Educación, Cultura y Deportes, con 928 facturas devueltas, el 32,2 % de las tramitadas.
- Los motivos que provocan la devolución de las facturas vienen recogidos en el resumen del cuadro C. Cabe observar el aumento en el porcentaje de facturas devueltas por Otros motivos (que pasa de un 36,7% en 2021 a un 67,0% en 2022), el ligero incremento en el concepto IVA erróneo (pasa de 2,7% al 3,0%) y el descenso en el porcentaje de facturas devueltas por el resto de los motivos reflejados en la tabla. Dada la importancia del concepto Otros motivos, se recomienda que por parte de los Servicios se recogieran más adecuadamente las causas específicas. No obstante, es posible que el incremento de dicha causa derive de la puesta en marcha del sistema.
- En el total, el tiempo medio necesario para que una factura sea devuelta desde que entra en el registro general, ha aumentado considerablemente, subiendo de 5,63 días en 2021 a 12,40 en 2022 (cuadro C).
- Por Áreas, los plazos más largos en la tramitación de las devoluciones se presentan en Protección Ciudadana (25,55 días) y Educación, Cultura y Deportes (25,10 días). La gestión más ágil se observa en Desarrollo Innovador, con 3,49 días. Por Delegaciones, en Cultura Festiva los plazos se han elevado hasta los 62,74 días. Le sigue Organización y gestión de Personas con 42,23 días. En el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



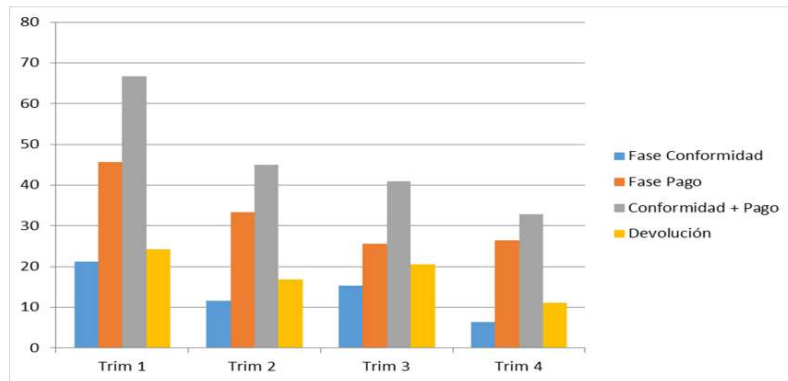
extremo opuesto se encuentran Información y Defensa de la Ciudadanía (1 día) y Formación y Empleo (1,63 días).

Para facilitar el análisis comparativo de los datos, al igual que se hizo en el ejercicio anterior, se adjunta un Cuadro D donde se presentan de forma resumida los tiempos de tramitación observados en todas las Áreas y Delegaciones, para cada una de las fases del proceso de tramitación de las facturas.

#### 4) Análisis de la evolución en el ejercicio de los tiempos de tramitación

Finalmente, a fin de evaluar si el principal motivo del incremento en los tiempos de tramitación provenía del proceso de implantación de SEDA, se solicitó al Servicio de Estadística que se evaluaran los plazos de gestión por trimestres. Al final de los Anexos I y III se han incluido los cuadros de evolución trimestral y los datos estadísticos correspondientes a las distintas Fases, que se resumen a continuación en un Cuadro y un Gráfico.

Media de días utilizados en las distintas fases - Evolución trimestral					
	Media Anual	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4
Fase Conformidad	12,58	21,17	11,59	15,29	6,36
Fase Pago	31,63	45,62	33,40	25,61	26,42
Conformidad + Pago	44,21	66,79	45,00	40,90	32,79
Devolución	15,18	24,22	16,80	20,59	11,12



El Gráfico anterior es un claro reflejo de lo que ha sido el proceso de implantación y aprendizaje de la aplicación SEDA a lo largo de ejercicio pasado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Tal y como se pone de manifiesto en el cuadro, se observan los problemas iniciales de adaptación y aprendizaje, que penalizaron mucho al primer trimestre, y que han pesado en la media anual; y se observa también claramente la mejora experimentada a lo largo del año. Así, el tiempo de Conformidad en el primer trimestre fue de 21,17 días, bajando a 6,36 días en el último. La fase de Pago tardó 45,62 días en el primer trimestre y fue tan solo de 26,42 días a final de año. En conjunto, el tiempo de tramitación desde la entrada en Registro hasta el Pago fue de 66,79 días en el trimestre inicial, y bajó hasta los 32,79 días en el último trimestre. Las cifras de este último período son ya de nuevo homologables con las del ejercicio 2021. En cuanto a las Devoluciones, los plazos pasan de 24,22 días en el primer trimestre a 11,12 en el cuarto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## IV.2 - Anàlisi de la informació trimestral sobre morosidad facilitada por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Partiendo de la documentación contenida en los cuatro informes trimestrales realizados por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, en el que se presentan las facturas que se encuentran en la situación descrita en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, es decir, aquellas facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, se obtiene la siguiente información resumen:

- A 31 de diciembre de 2022 se identifican tan solo 68 facturas en situación de morosidad, por importe de 296.052,41 €. A 31 de diciembre de 2021 la cifra pendiente era de 18,61 millones de euros. No obstante, en el informe del ejercicio anterior ya se informó de que dichas cifras no eran significativas (facturas Tabacalera y EMIVASA), estimándose el saldo real en tan solo 0,28 millones de euros, cifra similar a la del cierre de 2022.
- En cifras, es importante destacar la reducción general observada. En términos de número de facturas, la comparación trimestral con el ejercicio 2021 es muy significativa. Estas cantidades fueron por trimestres, del primero al cuarto, las siguientes: 143, 195, 44 y 68 (1.119, 1.162, 219, 212 en 2021). La principal causa de esta reducción es el cambio de tratamiento dado a las facturas de EMIVASA, que han pasado de ser compensadas con la recaudación de las tarifas afectadas correspondientes, a ser abonadas directamente. El retraso anterior se producía por la demora experimentada en la formalización contable de la compensación. En el informe del ejercicio anterior, por esta Intervención se recomendó que se produjera el cambio del procedimiento correspondiente, modificación que ha sido realizado en 2022.
- Al haber cambiado el procedimiento contable, la clasificación de la situación en la que se encuentran las distintas facturas no es comparable con la de ejercicios anteriores y el informe no contiene una explicación de las distintas fases en las que se encuentran los documentos. Cabe destacar que de las 68 facturas recogidas, 36 estaban en Fase de Obligación preliminar (0,13 millones de euros).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, a efectos de verificación del funcionamiento de la nueva aplicación SEDA, se ha revisado la documentación correspondiente al informe del 4 trimestre, formado por el Informe y por un Anexo I Información del registro general de facturas. Tal y como se ha indicado, en dicho Anexo, se identifican 68 facturas registradas hasta el 30 de septiembre de 2022, que no habrían llegado a la fase de reconocimiento de la obligación a 31 de diciembre de 2022, ascendiendo su importe a 296.052,41 €.

Como resultado de la verificación, se recomienda que se modifique la presentación formal del informe, a fin de que se recojan en el mismo las dos fechas relevantes a los efectos de su comprobación (fecha de anotación en el registro y fecha de reconocimiento de la obligación) y que se revise la parametrización del proceso automático de obtención del informe, a efectos de que se garantice la identificación de la totalidad de las facturas afectadas, al haberse observado algunas deficiencias.

En conclusión, las cifras indican que no existen saldos significativos de facturas en situación de morosidad a final de ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



### IV.3 - Anàlisi del control mensual del Período Medio de Pago (PMP)

En relació con el período medio de pago debe indicarse que el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la modificación realizada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, determina que el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del período medio de pago a proveedores (PMP). A ese respecto, cabe indicar lo siguiente en relación al ejercicio 2021:

- Tal y como ya se ha indicado, para la determinación del PMP se utilizaba la metodología de cálculo regulada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Esta metodología fue modificada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre. Para el caso de las facturas, el cálculo anterior entendía por número de días de pago los naturales transcurridos desde los 30 días posteriores a la fecha de registro de entrada de la factura, hasta la fecha de pago de la misma. En la norma actual, los días de pago son los naturales transcurridos desde la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados, hasta la fecha material del pago, habiendo desaparecido el período de 30 días que establecía la norma anterior.
- El control de la Intervención detectará que si el PMP supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, formulará una comunicación de alerta en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales. Es decir, la alerta se debería de producir si el PMP superara los 60 días durante dos meses consecutivos.

El control se realiza en todo el ámbito del sector Administración Pública del Ayuntamiento de Valencia, incluyendo OOAA y Fundaciones, tal y como refleja el cuadro del Anexo VI.

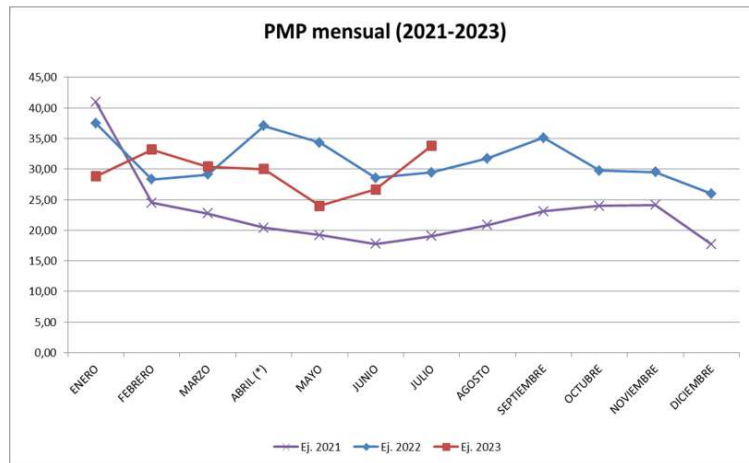
- Al respecto se informa que durante el ejercicio 2022 se ha realizado el anterior control, sin que en ningún mes, en el cómputo global del PMP, se haya superado el plazo de 60 días máximo previsto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Se adjunta gráfico en el que se presentan los datos mensuales del PMP del conjunto de la entidad para los años 2021 y 2022. Además, se reflejan los datos hasta julio de 2023. En conjunto, se puede observar que en 2022 se ha producido un repunte sobre los plazos de ejercicios anteriores, habiéndose superado los 30 días en varios meses. Tal y como se ha explicado anteriormente, en gran medida los problemas derivan de la implantación de SEDA en el Ayuntamiento que ha llevado a plazos de tramitación más largos, dado que la situación de tesorería permite pagar de inmediato una vez realizada la aprobación de la obligación correspondiente. Los datos del PMP hasta julio de 2023 indican que se estaba produciendo una recuperación en los tiempos de tramitación, al menos hasta el mes de mayo, habiendo vuelto a empeorar la situación en junio y julio, si bien probablemente este repunte se deba al cambio de Gobierno tras las elecciones celebradas el pasado mes de mayo.



- En el ejercicio 2022 el PMP se ha movido en una banda que va desde el mayor valor de 37,52 días en enero, al valor más pequeño de 25,97 días en diciembre. En 2021, esta banda se movió entre los 40,99 días de enero y los 16,71 días en diciembre.
- Debe destacarse pues, que en 2022 se ha producido un ligero incremento de los datos alcanzados en ejercicios anteriores, en relación al PMP mensual global de la entidad respecto de ejercicios anteriores. Tomando como referencia el promedio aritmético de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



datos mensuales, y con datos homogéneos de años anteriores, el promedio de 2018 se situó en 33,10 días, el de 2019 fue de 34,82 días, en 2020 se situó en 24,16 días, en 2021 en tan solo 22,87 días y en 2022 ha subido a 25,97 días. Este dato es coherente con los datos ponderados que se han descrito en el análisis de la tramitación de las facturas.

- Hay que hacer constar también que en cinco de los doce meses, el PMP superó los 30 días previstos en la normativa, frente a 2021, en el que solo se superó en el mes de enero. Además, en el caso del propio Ayuntamiento, el límite de los 30 días se llegó a superar en siete meses, si bien por escaso margen. Tal y como se viene observando, además, y a la vista del análisis de plazos realizado anteriormente, el ligero retraso detectado ocasionalmente no proviene tanto de la disponibilidad de tesorería, sino del conjunto del trámite administrativo de las facturas.
- Del análisis de los datos de las entidades del sector público local, que se recogen con detalle en el Anexo VI, se concluye que las principales incidencias que han determinado la existencia de PMP superiores a los 60 días se han producido en la Fundación de Parques y Jardines Singulares, en los meses de marzo y abril, junio y agosto, situándose además por encima de los 30 días en otros 4 meses. También el Consell Agrari se superó el plazo de 60 días en el mes de febrero. Es también destacable el PMP del Palau de la Música, que superó los 30 días todos los meses del año. Deberán instrumentarse las medidas adecuadas para que no se vuelvan a repetir dichas situaciones en el ejercicio en curso.

Adicionalmente al análisis de los datos, y al igual que en el caso de los informes de morosidad, se ha realizado una verificación del cálculo del PMP en el nuevo sistema de información. Como resultado de dicha verificación, se recomienda que se revise el cálculo del PMP en la aplicación SEDA, con el fin de que la consulta standard coincida con el cálculo publicado, evitando tener que recurrir a variantes específicas para la inclusión o exclusión de determinadas facturas, de forma que el cálculo sea lo más automático posible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sin perjuicio de estas consideraciones, los datos del PMP son en conjunto coherentes con los presentados previamente en el análisis de la tramitación de facturas, y ponen de manifiesto el buen comportamiento general de la administración municipal en cuanto al cumplimiento de la normativa relativa al período medio de pago, siendo imputable el ligero empeoramiento experimentado en el ejercicio 2022 a las dificultades de la puesta en marcha del nuevo sistema de información económica.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





## V.- CONCLUSIÓN

Las principales conclusiones que se obtienen del informe son las siguientes:

- En conjunto, en el ejercicio 2022 se ha producido un incremento en los tiempos de tramitación de las facturas, consecuencia de la puesta en marcha de la nueva aplicación de contabilidad SEDA con efectos de 1 de enero del ejercicio anterior. Del análisis estadístico realizado se concluye que, en el conjunto de las facturas tramitadas, el plazo medio de pago en 2022 ha sido de 41,70 días desde la fecha de su entrada en el Registro General del Ayuntamiento, hasta su pago por la Tesorería Municipal (31,77 días en 2021). Cabe destacar que el tiempo medio desde la conformidad de la factura hasta su pago en 2022 ha sido de 29,20 días (25,95 días en 2021). No obstante, estos datos no son directamente comparables con los presentados en el informe de 2021, por cuanto en este ejercicio la media incluye tanto las facturas que cuentan con crédito presupuestario a su entrada en Registro, como las que deben de ser dotadas en el propio proceso de tramitación. Además, los datos de evolución trimestral, indican una clara mejoría a lo largo del ejercicio

- No existen saldos significativos de facturas en situación de morosidad a final de ejercicio. Únicamente cabe señalar la conveniencia de que se mantenga el control y seguimiento de las facturas que no cuentan con crédito presupuestario en el momento de su registro o conformidad (antes incluidas en la cuenta 413), así como que se revise la presentación y diseño de los propios informes de morosidad.

- En términos de Período Medio de Pago para el conjunto consolidado de la administración municipal, también se observa el incremento señalado. En cinco de los doce meses, el PMP superó los 30 días previstos en la normativa, frente a 2021, en el que solo se superó en el mes de enero. Además, en el caso del propio Ayuntamiento, el límite de los 30 días se llegó a superar en siete meses, si bien por escaso margen. Tal y como se viene observando, además, y a la vista del análisis de plazos realizado anteriormente, el retraso detectado no proviene tanto de la disponibilidad de tesorería, sino del conjunto del trámite administrativo de las facturas. En 2023 se observa una tendencia a la mejoría en los plazos una vez asentada la nueva aplicación, que deberá ser confirmada en los próximos meses.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

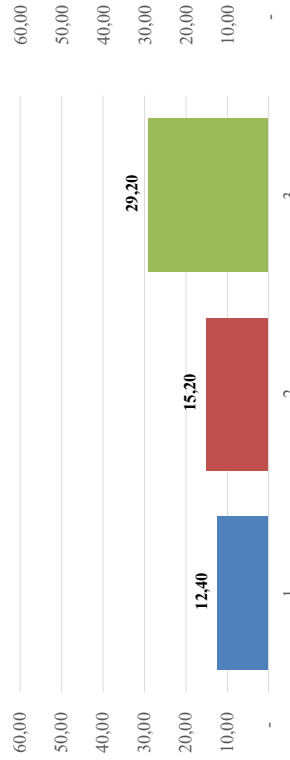


**RESUMEN GENERAL POR FASES**

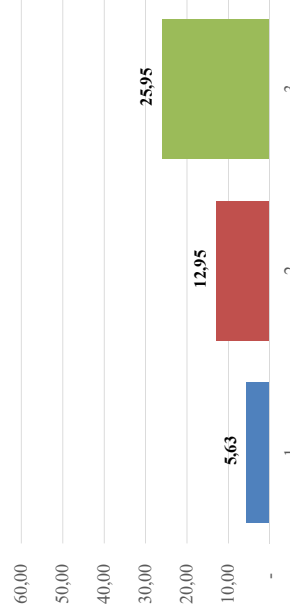
**CUADRO A**

Fase	2022		2021		Evolución 2022-2021	
	Facturas / DO	Tiempo medio (días)	Facturas / DO	Tiempo medio (días)	Tiempo medio (días)	Tiempo medio (%)
Fase C. Desde anotación en Registro de facturas hasta Conformidad	11.163	12,40	10.259	5,63	6,77	120,25%
Fase D. Desde anotación en Registro de facturas hasta Devolución	5.410	15,20	2.108	12,95	2,25	17,37%
Fase P. Desde Conformidad de la factura hasta su Pago	9.899	29,20	9.068	25,95	3,25	12,52%

Tiempo medio (días) por fase. 2022



Tiempo medio (días) por fase. 2021



Signat electrònicament per:

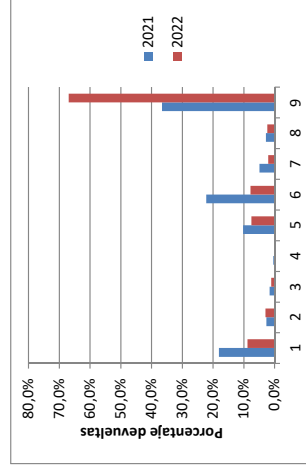
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**DEVOLUCIÓN DE FACTURAS**

**CUADRO B**

	2022		2021	
	Facturas	Devueltas	Facturas	Devueltas
<b>Total</b>	16.573	5.410	12.367	2.108
		32,6%		17,0%
<b>Según Área</b>				
Alcaldía	1.227	368	673	113
Gestión de Recursos	4.135	2.388	2.398	436
Protección Ciudadana	1.990	383	1.516	271
Ecología urbana. Emerg. Climática y Trans. Energ.	1.879	308	1.647	229
Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda	535	99	511	62
Desarrollo Innovador Sect. Econ. y Ocupación	1.250	334	1.008	211
Particip., Derechos e Innovación Democrática	436	135	357	66
Bienestar y Derechos Sociales	2.001	421	1.955	289
Movilidad Sostenible y Espacio Público	226	44	160	12
Educación, Cultura y Deportes	2.878	928	2.127	419
Pleno	16	2	15	0
		12,5%		0,0%



Facturas Devueltas	2022		2021	
	TOTAL	%	TOTAL	%
<b>Total</b>	<b>5.410</b>	<b>100%</b>	<b>2.108</b>	<b>100%</b>
<b>Según motivo de devolución</b>				
01- Importe incorrecto	480	8,9%	383	18,2%
02- IVA erróneo	162	3,0%	57	2,7%
03- Retención IRPF errónea	60	1,1%	35	1,7%
04- Proveedor no dado de alta	-	0,0%	10	0,5%
05- Error en datos bancarios	409	7,6%	216	10,2%
06- concepto erróneo	427	7,9%	469	22,2%
07- Prestación no realizada	115	2,1%	104	4,9%
08- Error en destinatario	131	2,4%	61	2,9%
09- Otros	3.626	67,0%	773	36,7%

Signat electrònicament per:

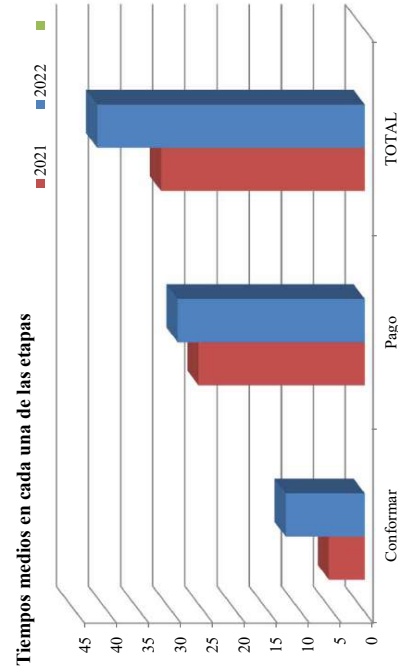
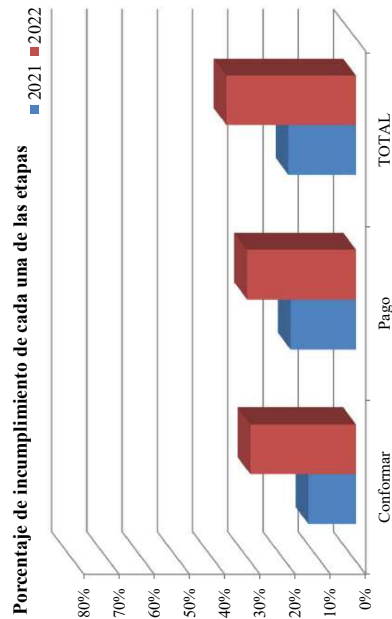
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**PLAZOS LEGALES – Adaptación a PMP**

**CUADRO C**

Unidad	Fase	Engloba	Plazo regulado (BE / ley)	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
				Tiempo medio	% incump.	Tiempo medio	% incump.
Gestor	Entrada RGF - Conformidad	F1 + F2 anteriores	<=10 días	12,40	30,00%	5,63	13,50%
	Plazo legal PMP	F6+F7+F8+F9+F10 anteriores	<=30 días	29,20	30,90%	25,95	18,60%
	Bases Ejecución	F1+F2+F6+F7+F8+F9+F10	<=40 días	41,70	36,80%	31,77	19,20%



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**CUADRO D - Resumen Tiempo de tramitación por Fases - Áreas y Delegaciones**

Área / Delegación	Nombre Área o Delegación	Facturas Totales	Tiempo Fase C	Tiempo Fase P	Tiempo Fase C+P	Tiempo Fase D
<b>A</b>	<b>ALCALDIA</b>	<b>1.227</b>	<b>15,57</b>	<b>29,86</b>	<b>45,43</b>	<b>14,95</b>
A0	ALCALDIA	559	20,24	28,72	48,95	14,92
A7	TITULAR ÓRGANO DE SUPORTE A JGL	23	60,89	27,44	88,33	37,93
AC	COORDINACIÓN JURÍDICA	25	11,35	27,00	38,35	4,50
AE	HACIENDA	160	21,18	68,17	89,35	26,33
AG	RELACIÓN CON LOS MEDIOS	166	4,15	20,25	24,40	3,12
AH	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	294	10,81	21,13	31,93	5,80
<b>C</b>	<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	<b>4.135</b>	<b>13,58</b>	<b>39,93</b>	<b>53,50</b>	<b>13,36</b>
CC	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS	349	10,11	34,12	44,24	42,23
CD	SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS	3.007	14,91	45,32	60,23	11,58
CI	AGENDA DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	670	13,66	34,38	48,04	20,52
CV	CONTROL ADMINISTRATIVO	12	7,42	27,75	35,17	-
CY	PATRIMONIO MUNICIPAL	97	9,92	37,08	47,00	16,36
<b>D</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	<b>1.990</b>	<b>24,62</b>	<b>35,32</b>	<b>59,94</b>	<b>25,55</b>
DD	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	443	6,22	25,76	31,98	6,63
DE	POLICÍA LOCAL	1.547	28,81	37,49	66,30	37,08
<b>F</b>	<b>ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA</b>	<b>1.879</b>	<b>4,37</b>	<b>25,24</b>	<b>29,61</b>	<b>7,87</b>
FD	JARDINERÍA SOSTENIBLE Y RENATURALIZACIÓN DE LA CIUDAD	166	8,10	41,46	49,55	10,70
FJ	GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO	168	1,43	14,85	16,28	5,10
FK	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	107	3,23	21,32	24,56	12,35
FO	BIENESTAR ANIMAL	141	3,11	25,23	28,34	6,52
FP	CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES Y DEVESALBUFERA	309	3,65	22,04	25,70	5,39
FU	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	458	4,85	26,49	31,35	2,93
FV	EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	66	10,48	18,36	28,83	10,08
FZ	CALIDAD ACÚSTICA Y DEL AIRE	464	4,56	27,63	32,19	9,92
<b>G</b>	<b>DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>	<b>535</b>	<b>10,74</b>	<b>27,19</b>	<b>37,93</b>	<b>6,17</b>
GC	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA	173	23,14	44,70	67,83	7,64
GD	VIVIENDA	136	5,47	17,83	23,30	5,35
GE	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	143	4,55	20,37	24,92	6,79
GG	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	83	3,16	16,09	19,25	4,25
<b>I</b>	<b>DESARROLLO INNOVADOR DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y EMPLEO</b>	<b>1.250</b>	<b>4,33</b>	<b>17,15</b>	<b>21,48</b>	<b>3,49</b>
IB	COMERCIO	208	7,39	17,51	24,90	5,69
IC	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	46	1,23	17,57	18,80	2,31
IE	POBLES DE VALÈNCIA	380	3,93	20,16	24,09	4,81
IF	FORMACIÓN Y EMPLEO	520	3,71	14,89	18,60	1,63
IK	TURISMO E INTERNACIONALIZACIÓN	96	4,80	16,25	21,04	3,15
<b>J</b>	<b>PARTICIPACIÓN, DERECHOS E INNOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA</b>	<b>436</b>	<b>12,00</b>	<b>32,26</b>	<b>44,26</b>	<b>8,25</b>
JF	INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LA CIUDADANÍA	20	10,58	36,00	46,58	1,00
JH	TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	25	16,75	23,33	40,08	3,23
JU	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN VECINAL	391	11,89	32,39	44,29	8,85
<b>K</b>	<b>BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES</b>	<b>2.001</b>	<b>6,63</b>	<b>34,95</b>	<b>41,58</b>	<b>14,29</b>
KC	SERVICIOS SOCIALES	441	6,51	33,44	39,95	12,11
KD	IGUALDAD Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y LGTBI	222	7,69	23,58	31,27	10,58
KG	JUVENTUD	352	3,43	24,27	27,70	5,84
KH	SALUD Y CONSUMO	158	3,72	28,57	32,29	3,08
KI	COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN	308	13,69	77,29	90,98	37,85
KK	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	520	5,30	27,29	32,59	9,83
<b>L</b>	<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>226</b>	<b>7,41</b>	<b>27,29</b>	<b>34,70</b>	<b>6,20</b>
LJ	MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	214	6,02	25,24	31,27	6,05
LN	ESPACIO PÚBLICO	12	31,20	62,50	93,70	9,50
<b>M</b>	<b>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</b>	<b>2.878</b>	<b>16,76</b>	<b>32,42</b>	<b>49,18</b>	<b>25,1</b>
MD	ACCIÓN CULTURAL	602	3,20	25,07	28,27	3,40
ME	EDUCACIÓN	505	12,89	40,71	53,60	18,11
MF	CULTURA FESTIVA	578	53,08	47,91	100,99	62,74
MJ	DEPORTES	144	6,59	16,37	22,96	2,64
MP	PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	1.049	11,89	27,89	39,79	13,23
<b>P</b>	<b>PLENO</b>	<b>16</b>	<b>6,86</b>	<b>43,86</b>	<b>50,71</b>	<b>5,50</b>
P6	JURADO TRIBUTARIO	16	6,86	43,86	50,71	5,50

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



9	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT AMB ESMENES / <i>APROBADO CON ENMIENDAS</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-05501-2023-000029-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa aprovar la 7a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2023. <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS.</i> <i>Propone aprobar la 7ª relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos y obligaciones 2023.</i>		

Sra. Presidenta

"En el 9 hay que votar primero la incorporación de una adenda, de una enmienda que se ha incorporado recientemente. Son concedores ustedes por la información que dimos en la Junta de Portavoces. Por tanto, procedemos a votar la incorporación de la enmienda."

**VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena d'addició subscripta pel regidor d'Hisenda i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord amb l'esmena incorporada i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

*Se somete, en primer lugar, a votación la enmienda de adición subscripta por el concejal de Hacienda y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, hacen constar su abstención los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista. A continuación, se somete a votación la propuesta de acuerdo con la enmienda incorporada y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, hacen constar su abstención los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.*

**ACORD/ACUERDO**

«HECHOS

1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la séptima relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito 2023 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto, tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos y, en su caso, su elevación al Pleno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el interventor general.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señala la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los Servicios que generan el gasto.

5. Celebrada la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos el pasado miércoles 8 de noviembre de 2023, siendo la convocatoria el 3 de noviembre, se remiten al SEP con posterioridad a esta última fecha, los dos nuevos expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito por importe de 1.230.863,04 € para su reconocimiento extrajudicial por el Pleno, informados por el servicio Fiscal del Gasto y conformados por la IGAV, que figuran en la adenda del concejal delegado de Hacienda.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 17ª.2 de ejecución del presupuesto 2022, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, de conformidad con lo expuesto, se acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la séptima relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2023, por un importe total de 2.520.239,50 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-01401-2023-4957 de la Policía Local, expediente contable GASTOS/2023/0000268488, con número de documento 6000057903, por importe total de 3.596,44 €, y termina con el nº 11, correspondiente al expediente E-01201-2023-708 del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, expediente contable GASTOS/2023/0000324801 y número de documento 6000062514, por importe de 1.230.800,02 €.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Id. document: Xy+q nejY 4YsC tarY L7Bd EipN M88=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2023**  
**ADENDA AL PLENO 14 NOVIEMBRE 2023**

Nº ENTRADA	EXPT.E PAE	CENTRO	POSICIÓN	SERVICIO	EMPT.E CONTABLE	Nº DOCUM	Nº	Nº FACTURA	FECHA FACT	LOTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	GASTO	GASTO
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23120	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	ACF ÁREA PROTECCIÓN	192,93	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23020	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PRYTO EUROPEO STAMINA PERSONAL	ACF ÁREA PROTECCIÓN	579,60	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23120	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PRYTO EUROPEO STAMINA PERSONAL	ACF ÁREA PROTECCIÓN	112,90	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23020	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PRYTO EUROPEO STAMINA PERSONAL	ACF ÁREA PROTECCIÓN	1.217,40	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23120	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PRYTO EUROPEO STAMINA PERSONAL	ACF ÁREA PROTECCIÓN	463,50	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23120	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PROYECTO EUROPEO SHALLCITIES	ACF ÁREA PROTECCIÓN	137,00	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23120	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PROYECTO EUROPEO SHALLCITIES	ACF ÁREA PROTECCIÓN	94,30	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23020	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PROYECTO EUROPEO SHALLCITIES	ACF ÁREA PROTECCIÓN	307,66	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23020	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PROYECTO EUROPEO SHALLCITIES	ACF ÁREA PROTECCIÓN	501,5	*
1	17-10-23 1401-23-4957	DE1400000	G/13200/23020	POLICIA LOCAL	GASTOS/2023/00002 68488	6000057903					DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	ACF ÁREA PROTECCIÓN	441,00	*
2	17-10-23 1903-20-83	MJ7000000	G/64200/63200	DEPORTES	GASTOS/2023/00002 91129	6000060265	31691	045	28-09-23		50% CM RED. PROYECTO ACTIVIDAD NOU/MOLES	INSUMO PROYECTOS, S.L.	2.359,50	*
3	18-10-23 1904-23-1004	MF5800000	G/63800/20300	FIESTAS Y TRADICION ES	GASTOS/2023/00003 04106	6000060756	26441	0000001478	27-04-23		ALQUILER INFRAESTRUCTURA 9 OCTUBRE 2022	JORMANS ESPECTACULOS S.L.	2.986,28	*
3	18-10-23 1904-23-1004	MF5800000	G/63800/22699	FIESTAS Y TRADICION ES	GASTOS/2023/00003 04106	6000060756	26170	230163	20-04-23		BILLETES DE AVIÓN CONVENIO MONTEVIDEO	VIAJES SIETE LEGUAS SL	4.502,76	*
3	18-10-23 1904-23-1004	MF5800000	G/63800/22799	FIESTAS Y TRADICION ES	GASTOS/2023/00003 04106	6000060756	23518	0441	20-06-22		FEST VIRGEN DESAMPARADOS Y CORPUS 2022	AMBULANCIAS LAPEÑA, S.L.	236,00	*
3	18-10-23 1904-23-1004	MF5800000	G/63800/22799	FIESTAS Y TRADICION ES	GASTOS/2023/00003 04106	6000060756	22558	2022-0140	20-12-22		CREAT E IMAGEN GLOBAL GRÁFICA AGENCIA SENSEI ACT. PARC CENTRAL	AGENCIA SENSEI COOP. VAL.	17.787,00	*
3	18-10-23 1904-23-1004	MF5800000	G/63800/22799	FIESTAS Y TRADICION ES	GASTOS/2023/00003 04106	6000060756	22529	V/22/291	17-11-22		REUBICACIÓN EXPOJUEVE 2021-2022 S.L.	TM2 AUDIOVISUALS,	2.842,21	*
3	18-10-23 1904-23-1004	MF5800000	G/63800/22799	FIESTAS Y TRADICION ES	GASTOS/2023/00003 04106	6000060756	22526	000258	13-07-22		SALVA CUSTODIA CORPUS CHRISTI MEDITERRANEO, S.L.	F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.	66,03	*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: Xy+q nejY 4Ysc tarY L7Bd EipN M88=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2023  
ADENDA AL PLENO 14 NOVIEMBRE 2023**

Nº ENTRADA	EXPT/PAE	CENTRO	POSICIÓN	SERVICIO	EMPT/CONTABLE	Nº DOCUM	Nº	Nº FACTURA	FECHA FACT	LOTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	GASTO	GASTO
3	18-10-23	1904-23-1004	MF5800000	G/33800/227199	FIESTAS Y TRADICION ES	04106	22525	000311	22-08-22		CARCASAS BATALLA DE FLORES 2022	F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.	181,50	*
4	19-10-23	1904-23-1479	MF5800000	G/33800/22699	FIESTAS Y TRADICION ES	76778	6000058413				COMPENSACION A LA AEAT POR INFRACCION ADMINISTRATI	AGENCIA ESTATAL DE ADMON TRIBUTARIA	601,00	*
5	19-10-23	1201-23-680	CD1100000	G/92050/221100	ARQUIT. Y S.C.T.	01860	28316	21230601040000003	01-06-23		ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS 09-09 a 31-12-2022	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.046.644,87	*
6	26-10-23	1102-23-94	CC1E00000	G/92010/227199	SALUD LABORAL	15131	33586	VIFA2102013	31-01-21		RECOGIDA DE RESIDUOS LABORAL	SRCL CONSENSUR, S.L.U.	148,76	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29852	2205446	30-06-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	2.461,82	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29850	2209563	20-11-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	425,75	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29848	2208680	01-12-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	1.383,13	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29847	2205456	30-06-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	3.733,96	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29843	2202852	01-04-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	4.664,20	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29842	2206534	10-08-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	2.781,56	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29841	2205464	30-06-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	4.909,62	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29840	2204941	16-06-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	3.460,82	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29838	2204940	16-06-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	2.674,64	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29832	2205466	30-06-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	5.288,99	*
7	27-10-23	2101-19-115	ME2800000	G/32300/221199	EDUCACIÓ N	18349	29831	2202040	01-03-22		OTROS SUMINISTROS	ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.	4.983,99	*
8	03-11-23	1201-23-523	CD1100000	G/92030/221103	ARQUIT. Y S.C.T.	64424	25993	033448022000799	30-11-22		SUBMINISTRAMENT COMBUSTIBLE NOVIEMBRE 2022	REPSOL.COMERCIAL DE PRODUCTOS	2.712,26	*
8	03-11-23	1201-23-523	CD1100000	G/92030/221103	ARQUIT. Y S.C.T.	64424	25992	033448022000577	31-08-22		COMBUSTIBLE AGOST 2022	REPSOL.COMERCIAL DE PRODUCTOS	110,86	*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2023  
ADENDA AL PLENO 14 NOVIEMBRE 2023**

Nº ENTRADA	EXPT.E PAE	CENTRO	POSICIÓN	SERVICIO	EMPT.E CONTABLE	Nº DOCUM	Nº	Nº FACTURA	FECHA FACT	LOTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	GASTO	GASTO
8	03-11-23	1201-23-523	CD1100000	G/92030/22103	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00002 S.C.T. 64424	6000056806	25991	0334480220 00495	31-07-22		COMBUSTIBLE JULIOL 2022	REPSOL.COMERCIAL DE PRODUCTOS	676.66	*
8	03-11-23	1201-23-523	CD1100000	G/92030/22103	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00002 S.C.T. 64424	6000056806	25990	0334480220 00345	31-05-22		COMBUSTIBLE P.M. MAIG 2022	REPSOL.COMERCIAL DE PRODUCTOS	60.00	*
8	03-11-23	1201-23-523	CD1100000	G/92030/22103	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00002 S.C.T. 64424	6000056806	22572	0334480220 00874	31-12-22		COMBUSTIBLE P.M. DICIEMBRE 2022 DE PRODUCTOS	REPSOL.COMERCIAL DE PRODUCTOS	4.131.89	*
9	03-11-23	4302-23-13	AE4200000	G/93100/64100	INTERV. GASTOS/2023/00003 /PPTOS 28620	6000062520	34464	6232029627	26-10-23		PUESTA EN PRODUCCIÓN, SOPORTE Y FIN PROYECTO SAP IECISA)	INETUM ESPAÑA,S.A. (ANTES IECISA)	162.991.96	*
10	08-11-23	00801-23-310	C/0800000	G/92040/22706	SERTIC GASTOS/2023/00003 23072	6000062406	25901	148720A	30-11-22		GESTION DNS DOMINIOS NOVIEMBRE 2022	ADW EUROPE, S.L.	63.02	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	31269	0923073104 0000005	31-07-23		ELECTRICITAT ENLLUMENAT SETEMBRE 2022	IBERDROLA COMERCIAL ULTIMO RECURSO	78.65	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	29966	0923063004 0000007	30-06-23		ELECTRICITAT ENLLUMENAT SETEMBRE 2022	IBERDROLA COMERCIAL ULTIMO RECURSO	110.107,11	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	29963	0923063004 0000006	30-06-23		ELECTRICITAT ENLLUMENAT SETEMBRE 2022	IBERDROLA COMERCIAL ULTIMO RECURSO	8.420.93	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	29959	0923063004 0000005	30-06-23		ELECTRICITAT DEPENDENCIES SETEMBRE 2022	IBERDROLA COMERCIAL ULTIMO RECURSO	1.780.66	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	29958	0923063004 0000004	30-06-23		ELECTRICITAT DEPENDENCIES 2022: 09-02 A 2023-05-31	IBERDROLA COMERCIAL ULTIMO RECURSO	386.67	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	32403	2123050404 0000017	04-05-23		ENERGIA ELÉCTRICA ALUMBRADO SEPTIEMBRE 2022	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	792.089.30	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	32387	2123050404 0000015	04-05-23		ENERGIA ELÉCTRICA COLEGIOS SEPTIEMBRE 2022	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	155.312,70	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	26916	2123050504 0000004	05-05-23		IBERDROLA CLIENTES COLEGIOS 2022-05-06 2022-10-31	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	162.546.68	*
11	08-11-23	1201-23-708	CD1100000	G/16500/22100	ARQUIT. Y GASTOS/2023/00003 S.C.T. 24801	6000062514	30162	005605	27-12-22		ELECTRICITAT INSTAL. FIXES PORT AUTORIDAD	AUTORIDAD	67.32	*
<b>TOTAL ...</b>													<b>165.351,46</b>	
<b>TOTAL 7ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2023</b>													<b>2.520.239.50</b>	

2.520.239.50	0,00	2.520.239.50
<b>Total General</b>		

\* DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma  
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD EJERCICIO CORRIENTE Suma

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



10	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01909-2023-000057-00	PROP. NÚM.: 1	
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa sol·licitar que l'esdeveniment "València Gay Games 2026" siga considerat com a Esdeveniment d'Interés Públic Excepcional per als anys 2024, 2025 i 2026. <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS.</i> <i>Propone solicitar que el evento "València Gay Games 2026" sea considerado como Acontecimiento de Interés Público Excepcional para los años 2024, 2025 y 2026.</i>		

**DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula:/La presidencia abre el primer turno de palabra:

“Señor Mateo.

[Problemes amb el so/*Problemas con el sonido*]

¿Es su micro o es el mío?”

Sr. Mateo (Socialista)

“Se ve que es el mío. ¿Se me escucha? Vale, va, nos cambiamos. En casa del herrero...”

Bueno, lo primero, gracias, alcaldesa. Simplemente queríamos hacer alguna matización. Desde 2020 se ha estado trabajando tanto por el Ayuntamiento de València como la Fundación Deportiva Municipal, como por Visit Valencia.”

Sra. Presidenta

“Un momentito señor Mateo.

Señor Badenas. Ah, que quería intervenir también usted. Vale. ¿Le importa, señor Mateo, si vamos por orden de menor a mayor. Puede intervenir como gobierno, como grupo.”

Sr. Badenas (Vox Valencia)

“Me es indiferente intervenir primero o después.”

Sra. Presidenta

“Un momentito, por favor. Si intervienen como grupo, intervienen de menor a mayor, me dice el secretario. Por tanto, tiene que intervenir el señor Badenas en este momento.”

Sr. Badenas (Vox Valencia)

“Muchísimas gracias, señora alcaldesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Miren, hace tres días que se celebraron en Guadalajara y en Hong Kong los Gay Games del año 2023. Habrán visto que en todos los periódicos ha sido portada, habrán visto que en todas las radios se han dedicado 15 o 20 minutos en cada noticiario para hablar del tema, seguramente en todos los periódicos mundiales le habrán dedicado cuatro columnas en portada. ¿Saben por qué no ha salido en ninguna parte? Porque no tienen verdaderamente tanta repercusión económica como ustedes dicen.

Los Gay Games aparte de que no se ajustan al ordenamiento constitucional español en la medida en que producen una discriminación por razón no de sexo sino de tendencia sexual, porque, como ustedes saben, el artículo 14 de la Constitución impide cualquier tipo de discriminación, tanto positiva como negativa, en favor de nadie. Aparte, como les digo, no me haga gestos señor Sanjuán, basta simplemente con ver que no tiene verdaderamente repercusión. Yo tengo compañeros universitarios en la Universidad de Guadalajara y bueno, los han visto pasar por allí, pero prácticamente nada más.

Quienes verdaderamente se enriquecen con este tipo de actividades no son los ciudadanos de las ciudades, los que se enriquecen con ello son las personas que participan de la organización, los que por motivos más económicos que ideológicos tratan de sacar provecho de la tendencia sexual de las personas. Con la tendencia sexual de las personas no se debe hacer negocio. Cada persona es digna y tiene derecho a tener la tendencia sexual que quiera y le dé la gana y mantener las relaciones sexuales que le gusten, por supuesto. Nadie debería fiscalizar moral ni extramoralmente ni jurídicamente la actividad personal de cada uno. Pero una cosa es respetar las tendencias de las personas que están amparadas por la Constitución española plenamente y sin necesidad de tener que hacer ningún tipo de discriminación ideológica positiva, y otra cosa es que algunos traten de llevar el ascua a su sardina tratando de hacer negocio con este tipo de actividades.

Por tanto, el Grupo Municipal de Vox va a votar en contra de este punto porque realmente, primero, no significa un enriquecimiento claro para la ciudad de València, como no lo ha sido ni para Hong-Kong, ni para Guadalajara, ni lo ha sido en situaciones anteriores para otras ciudades. Y segundo, porque, primero, si son unos juegos verdaderamente para todo tipo de personas, con independencia de su tendencia sexual, la denominación está completamente equivocada. No deberían llamarse Gay Games, sino que se deberían llamarse Games simplemente. Segundo, si verdaderamente se produce una discriminación en cuanto a la participación, entonces iría en contra de la Constitución. Y como todos los poderes públicos estamos sometidos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, este Pleno no podría manifestarse a favor de unos juegos discriminatorios contra personas que no tengan una tendencia sexual que no sea homosexual. Por tanto, por una razón o por otra, no podríamos aprobarlo.

Y por otra parte, lo que debería hacer la ciudad de València es tratar de conseguir que aquí se produzcan unos verdaderos juegos deportivos que sean de verdadero interés económico y deportivo propiamente dicho. Campeonatos de atletismo, campeonatos de ciclismo, ojalá algún día, ya sé que es casi misión imposible porque para eso tendríamos que estar todos de acuerdo y precisamente ustedes no estarían ni siquiera de acuerdo para ello, que València pudiera ser, ojalá, ya nos gustaría, es un desiderátum, tener unas olimpiadas o algo semejante. Un juego verdaderamente para todos y en donde las destrezas deportivas, donde verdaderamente el rendimiento económico tuviera lugar. Ojalá pudiéramos hacer, aunque no fuera nuestra generación la que lo viese sino la siguiente, algo en València como sucedió en Barcelona en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



año 1992. Eso sí que supuso un enriquecimiento y un cambio no solo económico, sino también incluso urbanístico para la ciudad de Barcelona. Ojalá pudiéramos conseguir eso. Pero eso se consiguió cuando los socialistas tenían a Felipe González como presidente del Gobierno y cuando verdaderamente había una política de Estado, cosa que reclamamos que ustedes recuperen y que no sea discriminatoria por razón de territorios y por razón de tendencias.

De manera que no a los Gay Games porque verdaderamente no van a significar ningún enriquecimiento económico para la ciudad de València y sí a la celebración de actividades y competiciones deportivas de verdadera trascendencia deportiva y económica.

Gracias."

Sr. Mateo (Socialista)

“Gracias, señora alcaldesa. Menudos socios se ha buscado. Entre lo del nazi de la semana pasada y ahora este cáliz homófobo, la verdad es que voy a tener que cambiar de pareja de vóley playa.”

Sr. Badenas (Vox Valencia)

“Por favor, que retiren esta palabra automáticamente, porque yo no soy homófobo, ni soy nazi. Por favor, retire la palabra porque eso es un insulto. Eso es un insulto.”

Sra. Presidenta

“Disculpe, señor Badenas.”

Sr. Mateo (Socialista)

“¿Ha visto cómo lo he dicho? No he dicho que lo sea.”

Sra. Presidenta

“Vamos a ver, yo les pediría porque estoy escuchando pronunciamientos un poco gruesos durante este Pleno que intenten no hacerlos.”

Sr. Mateo (Socialista)

“Vale, pues vamos al *quid* de la cuestión.”

Sra. Presidenta

“Ha escuchado cáliz homófobo, no de tal. Yo sí que les pediría, por favor, que reconduzca un poco el Pleno, reconduzcamos el tema y que no haya intervenciones gruesas.”

Sra. Gómez (Socialista)

“Alcaldesa, este señor hace dos intervenciones ha insultado directamente a este grupo y a mí en particular y no la he visto...”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sra. Presidenta

“Ya le he dicho que durante todo este Pleno. He dicho que durante todo este Pleno se están produciendo palabras gruesas. También usted ha dicho alguna palabra en su intervención y no he dicho nada. Yo solo pido al señor Mateo, que seguro que lo hace fenomenal, que intente no decir nada grueso.”

Sr. Mateo (Socialista)

“Vale, cambiaré de pareja de vóley playa. Suficiente, creo que para entendidos es suficiente.

Creo que no ha entendido nada y sigue sin entender nada. Pero mira, yo tengo dos hijos, a la primera a veces no entienden, a la segunda suelen entenderlo, pero ya con hijos más mayores que yo creo que es tirar el tiempo. Ese es su socio y, oiga, pues allá con él.

Yo quería dirigirme en este caso sobre todo creo que al grupo un poquito más tolerante en este caso que será el Grupo Popular y es que como bien saben, y aquí la señora Gil que está en el área de Deportes, sabe todo el trabajo que ha habido detrás...”

[No s'escolta el so. / No se escucha el sonido.]

Sra. Presidenta

“¿No ha apretado usted nada?”

Sr. Mateo (Socialista)

“No, no, tenía la mano debajo. Voy a hacerlo así.

Ha habido un trabajo muy arduo, tanto desde la Fundación Deportiva Municipal como desde Visit València y el propio Ayuntamiento, junto con las entidades que ahora conforman la Fundación València Diversitat, igual que muchas otras personas y entidades que han hecho posible que los Gay Games sí se celebren y se vayan a celebrar, sí o sí, en 2026 en València. Creo que, excepto las cuatro personas de Vox, sí que consideramos que es un gran evento y que va a ser un hito histórico, no solamente a nivel deportivo, sino también a nivel social, que para mí es el gran capital que van a aportar los Gay Games. Yo sé que hay quien solo tiene interés por la cartera y es algo que ahora también mencionaré, pero a mí realmente el impacto me parece que es a nivel social en esta ciudad y por el que somos bandera. De hecho, ganamos ante Múnich, todopoderosa Múnich, no porque pusiéramos más dinero, sino porque poníamos más corazón. O sea, el gran paso adelante de los Gay Games en València era todo lo relacionado con la identidad de género de los participantes en estos Gay Games, que me va a resultar muy curioso ver cómo sus partidos organizan estos juegos cuando tienen recurrida la Ley *trans* a nivel nacional y esta misma semana la señora Ayuso, su líder, aunque todavía parece que se esconde un poco, está gestionando pasos atrás y ayer se manifestaba en la misma plaza en la que el resto de sus partidos fueron el fin de semana, para, eso sí, velar por los derechos de los colectivos LGTBI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Yo simplemente quería reseñar dos cosas que me resultan muy curiosas de la moción y es que es necesaria y creo que va en la buena línea, la propia concejal Pilar Bernabé cuando aceptamos la candidatura uno de los compromisos era el obtener la excepcionalidad del evento de interés. Yo mismo tuve una reunión en el CSD para poder ver los pasos a dar y conseguir el apoyo del Gobierno a nivel deportivo. Pero hay dos detalles que me resultan muy interesantes de esta moción y una es que solicitan que se declare de excepcional interés un evento en el que han demostrado un excepcional desinterés. Me ha llegado desde Guadalajara y Hong Kong, aunque el señor Badenas diga que no tenga repercusión, que nos esperaban como Ayuntamiento, no a los técnicos, sino a alguien del gobierno. Y no ha ido nadie del Gobierno. O sea, no ha ido ningún concejal, no de los 17, que entiendo que estos no juegan, pero de los otros 13 nadie ha ido a recoger la bandera. Es como si cuando hemos ido a la final de la capital de la innovación, la capital verde o las muchas capitales que vengan, no va nadie del gobierno a recoger la bandera. Creo que no solamente hay que ser buenos, sino también parecerlo. Y ha llamado la atención el que no vaya València como institución. Sí que vayan los técnicos, que por cierto, tienen que ir para aprender de la gran organización que tendremos en el 2026, quiera o no.

Y la otra parte que me resulta muy interesante es que la moción parte desde Turismo no desde Deportes, o sea, parece que al final, en lugar de ser un evento deportivo, solamente se quedan con la vertiente económica. Usted dice que no, pero creo que sus socios parece que solo ven esa parte. Porque de la moción que presentamos en septiembre solo se han quedado con la de declarar el evento de excepcional interés. Todo lo demás de avanzar en derechos, en las infraestructuras, en los convenios con la Fundación València Diversitat, eso ha quedado al margen. Parece que los derechos sociales si vienen acompañados de cartera pues ya nos parecen un poquito mejor.

Y yo simplemente quería dejar constancia de que nosotros obviamente apoyamos todo avance en la organización de los Gay Games, así lo hemos reiterado con el liderazgo de la Fundación València Diversitat y los colectivos que ahí competen. Y me gustaría resaltar que en su propia gestión de motivos hay una frase de que la unidad de las administraciones públicas y la implicación del sector privado, así como la representatividad de la totalidad del colectivo LGTBI local, regional y nacional en el proyecto, son clave para que la Federación elija una ciudad como sede. Simplemente piensen si las decisiones que están tomando de apartar a la Fundación València Diversitat y que simplemente pasen a acompañantes y no a líderes del proyecto pone en riesgo o no lo que debe ser un hito deportivo, social y cultural en la ciudad de València, no solo económico.

Gracias."

Sra. Beamud (Compromís)

“Moltes gràcies, alcaldessa.

Nosaltres sí que volia deixar clar que sí que anem a votar a favor d'esta proposta de declarar l'excepcionalitat de l'esdeveniment siga d'interés, però sí que ens agradaria des de Compromís... [Problemes amb el so/*Problemas con el sonido*]

Senyora alcaldessa, no li importa parar un momentet...”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Sra. Presidenta

“Es que estaba hablando con el secretario y me estaba comentando que han cambiado todo el sistema audiovisual de la sala esta semana. [Es desmunta el rellotge/*Se desmonta el reloj*] Vamos a volver a montar esto. Menos mal que parece sencillo. Perfecto, está claro que puedo repararlo. Entonces, creo que han cambiado el sistema audiovisual esta semana y ningún micro funciona bien, ni siquiera creo que éste esté funcionando bien. Por tanto, vamos a ver cómo lo hacemos para arreglarlo y si ustedes se tienen que cambiar de sitio, pues lo hacemos.

Señora Beamud, siga.”

Sra. Beamud (Compromís)

“Bé, com deia, anem a votar a favor, però sí que voldríem mostrar des de Compromís i deixar palés tres preocupacions que tenim al respecte. La primera té a vore amb el tema del pacte que efectivament s'ha consumat per part del Partit Popular i amb Vox, i això ens sobta perquè, clar, acaba de dir la primera tinent d'alcalde, la senyora San Segundo, una frase que a mi m'ha sobtat '*porque nosotros cumplimos lo que prometemos y sabemos lo que queremos*'. Vaja, doncs una de les primeres coses incomplertes, inclús abans d'arribar al govern, era el fet que mai, mai, mai, la senyora Català pactaria i governaria amb Vox. I ahí els tenim assentats. Bo, eixa és la primera cosa i a mi me preocupa molt tindre una alcaldessa que mentisca a la primera de canvi, sense inclús arribar al govern.

La segona cosa que em preocupa és la poca serietat i el que no vos preneu seriosament este esdeveniment. I em preocupa molt perquè estem parlant que este esdeveniment és un esdeveniment esportiu molt important que el que fica és justament a València en el mapa de les coses bones, que fica a València en el mapa precisament de la igualtat, de la inclusió i de la igualtat de tracte, que parla precisament de tot el treball fet que se venia fent per part de l'Ajuntament de València, del Govern del Botànic. Parlant de lleis capdavanteres com és la Llei trans o la Llei LGTBI, i tots els recursos i serveis que s'han ficat en marxa tant per part de l'Ajuntament com per part del Govern del Botànic. Parla de la poca serietat perquè este esdeveniment és un esdeveniment que ha de transcendir a les sigles, és un esdeveniment que s'ha de quedar per a la ciutat i que ha de quedar un llegat per a la ciutadania.

I clar, quan nosaltres estem veient els nostres governs, el govern de Joan Ribó, del 2015 al 2023 nosaltres vàrem assolir moltíssimes capitalitats, moltíssimes de fet. I en totes elles sempre vàrem incorporar a l'oposició, en totes i cadascuna d'elles, perquè enteníem que el llegat que era per a la ciutat i que per la qual cosa havia de transcendir a les sigles polítiques. Però és que és més, vàrem demostrar que això era una cosa que ens importava i per això ens sobta molt el fet que des de que heu arribat al govern, vos heu ficat en contacte amb l'oposició per a parlar sobre este tema? Un, dos. Ha arribat el moment d'agafar el testimoni perquè València siga la capital 2026 i resulta que no ha anat cap representant d'este Ajuntament, que no ha anat cap de la Diputació de València i que no ha anat cap del govern valencià quan n'hi ha que tindre una relació intraadministrativa.

Realment és molt preocupant, és preocupant perquè crec que no vos esteu prenent seriosament una de les grans capacitats que podem tindre i va a ficar en el mapa a la ciutat de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



València. Però és que este guardó, per dir ho d'alguna manera, el té València per vàries qüestions. Una, efectivament, com deia adés, era el fet de tindre eixes polítiques actives en igualtat que s'han anat mostrant dia a dia. I la tercera, sobretot era per part de les entitats socials, i ahí va la tercera preocupació, eixes entitats socials les quals elles han demostrat dia a dia que han defensat els drets de totes les persones per davant de qualsevol altra cosa, inclús quan abans els governs no els recolzaven. Ha [...] i conjuntament al llegat que s'ha treballat durant els governs del 2015 al 2023, les qüestions que han fet *decididores* que València siga la guanyadora el 2026 dels Jocs dels Gay Games. Això i precisament al projecte, perquè no sols és un reconeixement a la feina feta i, sobretot insistisc, moltes de les entitats, sinó també de les propostes que se van a fer de cara al futur. Quines propostes se van a fer de cara al futur? Doncs, allò principal de tot són aquelles qüestions que es vagen a aprofundir a nivell esportiu i aquelles qüestions que vagen a aprofundir en la igualtat de tracte. I després vindran les conseqüències del nivell econòmic, positives sí, però són conseqüències. I el principal són justament els esdeveniments esportius i aprofundir en la igualtat de tracte.

Que vinga esta proposta per part de Turisme, on deixa la regidora d'Igualtat i d'Esports? És que no ho entenc i em preocupa molt. I em preocupa moltíssim que estiguem doncs pareix ser amagant a les entitats que era un dels principis que va ser *decididora* Valencià front a Munich. I que, a més a més, quan hi ha que aprofundir en més idees sobre la igualtat de tracte, una de les idees principals era aprofundir sobre la identitat de gènere sobre les persones trans. I tenim un govern que fica en el Constitucional la Llei trans i que ací en l'Ajuntament de València, que té una eina fonamental com és el Pla Diversitas, on s'aprofundix en eixos, en objectius línies concretes per a la igualtat de gènere, per a la igualtat de tracte, per a la identitat de gènere, resulta que este govern el vol derrocar. Aleshores. estem molt preocupats en això .

Fora de tots estos terminis, i acabe, sí que de fet hem transmés per part nostra l'interès i la sol·licitud a la regidora per a poder tindre una reunió i poder avançar en este sentit.

Moltes gràcies."

Sra. Presidenta

"Moltes gràcies, senyora Beamud.

Em diuen els tècnics que per favor, intenten apartar-se del micro quan parlen i aixina potser podem... I que no es canvieu de posició perquè s'està retolant els vostres noms en la cambra. No passa res, però intenteu apartar-vos del micro i es se canvieu de lloc, perquè si no, els ròtols no passa res, però no eixiran bé.

Té la paraula la senyora Rocío Gil."

Sra. Gil (Popular)

"Gràcies alcaldessa.

Bueno, yo creo que es una buena noticia que vaya..."

[Problemes amb el so/*Problemas con el sonido*]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sra. Presidenta

"Vamos a ver ¿el micro se puede mover? ¿el de mano? Vamos a intentarlo."

Sra. Gil (Popular)

"Muchas gracias.

Bueno, lo que les estaba diciendo es que yo creo que es una buena noticia el traer a este Pleno este punto que bueno, al final, desde que València fue designada como sede de los Gay Games podría haberse traído al Pleno, concretamente desde noviembre del 2021, y no se ha hecho. Entonces, yo creo que es un compromiso firme y evidente de este gobierno con los Gay Games y por eso hemos decidido traerlo a este Pleno.

Y bueno, también yo creo que quiero contarles que tenemos una muy buena noticia y es que las sensaciones, pese a lo que estaba comentando el señor Mateo, del Partido Socialista, las sensaciones tanto en Guadalajara como en Hong Kong han sido muy buenas. Tanto es así que la Federación Internacional de los Gay Games vendrá el fin de semana que viene a tener una reunión para continuar avanzando en el desarrollo de los Gay Games. Hemos ya avanzado con el comité organizador, que como bien saben y entiendo que usted sabrá porque ha sido concejal de Deportes, cuando se hace un gran evento deportivo en la ciudad se crea un comité organizador donde se incluyen a todas las administraciones y nosotros hemos querido incluir a la Fundación Diversitas, porque también entendemos que toda la parte del *bid book*, que es uno de los motivos por los que ganó València, se tiene que liderar desde la Fundación Diversitas. Es por ello que los hemos querido incluir en el comité organizador y desde ese propio comité organizador se va a facilitar la realización del evento en la ciudad de València, como se hace en muchísimos otros eventos como por ejemplo Maratón, porque al final las instalaciones son públicas, son del Ayuntamiento de València, las calles pues al final esa cesión de dominio público también va a permitir que estando dentro del comité organizador pues se haga una labor bastante más ágil y más fácil de trabajar para la realización de los Gay Games, y es por ello que hemos creado este comité organizador.

En Hong Kong y en Guadalajara los políticos no fuimos porque no nos esperaban a los políticos, este evento se tiene que... Yo entiendo que usted señor Mateo fue a Guadalajara, muy bien, pero nosotros entendemos que aquí los que tienen que ir son por un lado los técnicos, que son las personas que tienen que trabajar en el evento, y por otro lado el colectivo. Nosotros entendemos que el colectivo tiene que liderar estos Gay Games, pero siempre con el apoyo de las administraciones y por eso creamos el comité organizador. Es por ello que nosotros los políticos no hemos ido, porque al final nosotros lo único que tenemos que hacer es apoyar al colectivo, apoyar a que se realicen estos Gay Games y, por supuesto, solicitar este punto que es el que hoy nos trae aquí. Es por ello que desinterés por parte de la Federación Internacional ninguna. Como ya he dicho, viene el fin de semana que viene. Y por otro lado, no es que no les hayamos incluido a la oposición, sino que estamos siguiendo un poco la estela que ustedes dejaron. Ustedes cuando nosotros estábamos en la oposición no nos incluyeron en ninguna fórmula y bueno, hemos considerado que al final la fórmula que ustedes inventaron de no incluirnos en absolutamente nada pues es lo que hemos seguido. Pero ya les adelanto que como les dije el viernes por teléfono

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



que nos reuniremos para contarles cuantas dudas tengan sobre la los Gay Games, pero que entiendo que en ningún caso serán dudas sobre la realización de los Gay Games porque todos entendemos que esto va a dejar un legado deportivo y social a la ciudad.

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sr. Badenas (Vox Valencia)

"Seguramente necesitaban que fueran políticos del Ayuntamiento de València para que hubiera más gente en Guadalajara, porque, como digo, no hemos visto en ningún medio de comunicación registrada ninguna marca ni acontecimiento o circunstancia deportiva verdaderamente reseñable, lo cual quiere decir que realmente es una gran actividad, pero como Juan Palomo: yo me lo guiso, yo me lo como. Es decir, unos entes, unas organizaciones que se retroalimentan a sí mismas, que organizan cosas para su propio fomento y su propio interés, pero sin que verdaderamente tenga trascendencia para los ciudadanos, para las ciudades y para los países.

Han existido a lo largo de la historia atletas homosexuales, obviamente, que todos conocemos, reconocidamente homosexuales, que han triunfado en el deporte de forma llamativa. No hace falta referirse a los nombres, basta simplemente con consultar en Google atletas homosexuales y cualquiera de nosotros puede comprobar la lista de reconocidos deportistas españoles homosexuales que han triunfado en diversas competiciones deportivas. No hace falta para que los homosexuales o cualquier persona disfrute de la actividad deportiva y alcance metas de reconocido prestigio internacional que se celebren Gay Games, basta simplemente con que se celebren competiciones deportivas donde estas personas, como cualquier otra, pueda desarrollar su actividad y pueda conseguir récords.

Gracias."

Sr. Mateo (Socialista)

"Bueno, lo primero, señor Badenas, *Marca*, *CNN* español, el *ABC*, habla de los Gay Games en Guadalajara, Hong Kong, medios, no sé, que igual no lee. El *Marca*, no sé, yo lo veo.

Yo creo que tiene razón la señora Rocío Gil, va a ser un éxito los Gay Games 2026 y ahí la organización yo creo que es importante. Ella misma dice: 'ha de liderar el colectivo y ha de apoyarle el Ayuntamiento'. Pero por lo que nos llega, y por eso yo creo que Lucía lo ha trasladado y hablamos el viernes al respecto, lo que se está haciendo es lo contrario, lidera el Ayuntamiento y apoyan el colectivo. O sea, creo que la fórmula, pero ya no la contará cuando tengamos esa reunión, va un poco en ese sentido.

Que viene la Federación Internacional, es cierto, viene, pero viene a desatascar el problema que hay y las dudas que tienen sobre la organización, trasladadas así. O sea, ¿que ha sido un éxito Hong Kong y Guadalajara? Nos trasladan. ¿Que han llegado a acuerdos algunas empresas internacionales para poder ser también patrocinadoras o parte del 2026? También. Aquellas que dice el señor Badenas que no, pero bueno, grandes firmas estarán en València también apoyando los juegos y el deporte inclusivo en la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Algo que me resulta también interesante es que el apoyo de los Gay Games en el presupuesto, ¿dónde está de manera fehaciente? ¿Va a salir de partidas ordinarias de cada una de las concejalías? ¿Hay una partida específica para Gay Games, igual que hay otra específica para Capital Verde? ¿O es que Capital Verde sí pero Gay Games no? No sé, un poco por tener algo de luz en todo este enmarañado de presupuesto que han presentado, porque al final sí se puede demostrar viéndolo a los juegos, explicando el comité, pero también poniendo en los presupuestos la apuesta firme en una línea del presupuesto de Gay Games, equis mil. ¿De acuerdo?

Y luego algo que es importante también, comentaba lo de la fórmula, nunca les hemos incluido en una fórmula, la fórmula se llamaba Fundación València Diversitat y a partir de ahí, con el liderazgo de los colectivos, fueran ellos quien organizaran el comité directivo, quien organizaran la solicitud para la excepcionalidad, elemento de excepcional interés. Es decir, que lideren de verdad ellos y nosotros como Ayuntamiento, apoyar de verdad. No solo nosotros, la Diputación, la Generalitat y por supuesto el Gobierno de España, de ahí la solicitud al CSD.

Yo, sin más, esto lo aprobaremos porque va en la línea de lo que ya estaba en marcha, pero seguimos teniendo muchas dudas y esperamos que nos dé cita para resolver esas dudas de cara al comité organizador y la organización de los Gay Games.

Gracias."

[Problemes amb el so/*Problemas con el sonido*]

Sra. Beamud (Compromís)

"Moltes gràcies, alcaldessa.

Mireu en este cas, en el cas dels Gay Games, l'ordre pareix que estiga totalment invertit i ací l'ordre dels factors sí que importa, és molt important. No és el mateix que siguen les entitats qui lideren, perquè al final és una manera també de reconèixer tot el seu treball de manera històrica, i aixina és com el comité organitzador ho va dir, i per això també s'ha elegit a València, i que siguen les institucions qui donen suport, i una altra cosa és l'altre, no?, que siguen les institucions que lideren, qui marquen un poquet quines línies de treball es van a fer i les entitats vagen un poc a rebuf. Són dos coses molt diferents i tenim dubtes sobre això, per això demanàvem eixa reunió.

La segona qüestió que deia és el tema d'entendre açò com un llegat per a la ciutat d'una forma important, donar-li eixa importància que té, perquè la té i molta. I de fet, i ficava com exemple les diferents capitalitats mundials i europees que s'han guanyat els governs de Joan Ribó. I jo sé que vosté, senyora Gil, només va estar en l'últim mandat i potser no recorde les altres del primer mandat, però té recent, per exemple, la capital verda, i va veure com fèiem la inclusió absolutament a l'oposició perquè enteníem que és un tema que transcendeix a les sigles polítiques i que és un llegat per a la ciutat. I això jo ho crec fermament en eixe sentit.

Al marge de tot això, segurament, esperem que en eixa reunió puguem dissipar estos dubtes que tenim molt seriosos, perquè ja no soles per l'ordre dels factors a l'hora que es puga organitzar l'esdeveniment, si no és també, a més, el suc que té, el transfons que té, el treball que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



té. És a dir, el treballar de debò per la igualtat de tracte i ficar en el mapa justament a totes aquelles persones que estan als margens d'aquesta societat, que estan als marges perquè en les seues mateixes estructures de la societat n'hi ha racisme, n'hi ha LGTBIfòbia, n'hi ha transfòbia... I efectivament, doncs si no es fan polítiques públiques actives perquè les persones que estan en els margens deixen d'estar als margens i estiguen al centre de la política i de la vida política, doncs van a continuar estant aixina. Per això es fan polítiques actives en igualtat i polítiques actives en diversitat, per a que aquestes persones deixen d'estar en els margens i esta és una molt bona forma de fer-ho i mitjançant l'esport.

I això precisament també parlava d'aprofundir en una de les potes del col·lectiu com són les persones trans que han estat molt més vulnerables i molt més marginades històricament. I això precisament parlava el poder aprofundir en les línies molt concretes. I clar, ahí també ens sembla dubtes i ens preocupa, perquè ja no és que Vox parle de tendències quan són orientacions sexuals, ací l'única tendència que pareix que n'hi ha en este govern es caminar cada vegada més cap a l'extrema dreta, però bé, això és una altra cosa. És el fet també que per part del Partit Popular de manera sistemàtica ha votat en contra de moltíssimes lleis que aprofundeixen en la igualtat, d'una manera sistemàtica ha votat en contra i ha portat al Constitucional, sense anar molt més lluny, la Llei trans. Un Partit Popular que, a més a més, ací en l'Ajuntament de València ha dit reiterades vegades que llevarà el Pla Diversitas i que, a més a més, en estos pressupostos molt preocupadament veiem que no estan pintats el contracte programa del LGTBI de 50.000 euros i veiem com es disminueix la línia de subvencions a projectes de LGTBI en 50.000 euros també. Doncs ens preocupa perquè això són fets molt greus. Aixina que esperem que en eixa reunió es puga dissipar tots estos dubtes.

Moltes gràcies."

Sra. Presidenta

"Moltes gràcies, senyora Beamud.

Em diuen els tècnics que ja tenim resolt el problema dels micros, ara ja va i va bé. O siga que jo tinc que agrair als tècnics de la Diputació i als nostres tècnics que estan fent un esforç important en este plenari perquè puguem intervindre. Gràcies. Gràcies als tècnics de la Diputació i a tota la nostra gent per fer-ho possible.

Té la paraula la senyora Gil."

Sra. Gil (Popular)

"Muchas gracias, alcaldesa.

Sí, efectivamente. Bueno, pues... [Problemes amb el so/*Problemas con el sonido*] A ver, vamos a esperar. Bueno, vamos a intentarlo.

Continúo. Bueno, pues la verdad es que de la señora Beamud lo puedo llegar a entender que no entienda cómo se realiza o cómo se gesta un evento deportivo de gran magnitud en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





ciudad, pero del señor Mateo la verdad es que me sorprende porque ha sido concejal de Deportes y ha estado en muchísimos comités organizadores. Porque entiendo que habrá estado realmente, no habrá estado de cuerpo presente y chimpún, sino que entiendo que haya estado.

Y luego, nosotros nos generaban varias dudas sobre que se cree una fundación única y exclusivamente para la celebración del evento, que única y exclusivamente se nutra de fondos públicos y que además las administraciones públicas no tuviésemos ni voz ni voto, que fuésemos de comparsa. Entonces, nos generaba cierta duda sobre sobre esta situación. Y es por ello que creíamos en base también a informes o conversaciones técnicas que hemos tenido con los técnicos de la casa que lo mejor era hacer un comité organizador y por ello se ha hecho.

En relación al presupuesto que nos comentaban. Claro, la Capitalidad Verde empieza el 1 de enero del 2024, los Gay Games son en 2026. De todas formas, al incluir a la Fundación Diversitas dentro del comité organizador, ya no tenemos que dar esa subvención nominativa a la Fundación Diversitas, porque la Fundación Diversitas ya no va a ser la organizadora única, sino que están incluidos dentro del comité organizador. Este comité organizador cuando se constituya, como se hizo por ejemplo el CEMAS, que lo hicieron ustedes, se dotará de presupuesto. Entonces, obviamente para hacer los Gay Games necesitamos dotarlo de presupuesto, pero hasta que no se cree el comité organizador bajo el mismo paraguas que se creó el CEMAS no vamos a dotarlo de presupuesto. Pero no se preocupen ustedes que dotado de presupuesto estará.

Y en relación a que viene la Federación Internacional a desatascar no se sabe muy bien el qué, entiendo que no serán ustedes los que quieran atascar esto porque ustedes creen en el proyecto tanto como creemos nosotros. Entonces entiendo que no sean ustedes los que quieran atascarlo. Es por ello que les pido que cuando tengamos esa reunión, que será para hablar de los Gay Games, no para hablar de todo el presupuesto de Igualdad como apuntaba ahora, será para hablar de los Gay Games, si quiere preguntarme cosas sobre el presupuesto de Igualdad puede hacer preguntas a la Comisión y al Pleno, porque además usted no ha hecho ni una sola pregunta sobre los Gay Games desde que está en la oposición. Entonces, tiene ese mecanismo de solicitud de información que se lo podemos dar cuando nos pregunte. Así que simplemente invitarles a que nos emplacemos a una reunión y comentarles, como ya les he dicho antes, que este fin de semana tendremos la visita, el fin de semana del 24 al 25, correcto, de la Federación Internacional de los Gay Games."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Voten a favor els 29 regidors i regidores dels grups Popular, Compromís i Socialista, i en contra els 4 regidors i regidores del Grup Vox Valencia.

*Votan a favor los 29 concejales y concejalas de los grupos Popular, Compromís y Socialista, y en contra los 4 concejales y concejalas del Grupo Vox Valencia.*

### **ACORD/ACUERDO**

#### **«HECHOS**

Primero. Los Gay Games son uno de los eventos deportivos y culturales más importantes del mundo. Se celebran cada cuatro años desde 1982 y reúnen a deportistas, familiares, amigos y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



aficionados en torno al deporte, la cultura y la diversidad. Estos juegos tienen como principios básicos la participación, la inclusión y la superación personal. La palabra inclusión define lo que se pretende en este evento: estos juegos no son exclusivos del colectivo LGBTQ, sino que están abiertos a la participación de cualquier persona independientemente de sexo, raza u origen étnico, discapacidad, orientación sexual o religión.

La Federación de Gay Games otorga la organización de los juegos cada cuatro años a una ciudad que se encuentre en posición de liderar un modelo deportivo y cultural basado en la inclusión, la diversidad y el respeto. Premian los esfuerzos de las ciudades por ser diversas, libres, abiertas, integradoras, acogedoras; poblaciones cosmopolitas cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida y la convivencia entre sus habitantes; ciudades que tengan en su estrategia dejar un legado en deporte y cultura inclusiva tras los juegos, siendo además un modelo de gestión para inspirar a otras urbes. Una seria candidata a albergar los Gay Games en 2026 tiene que haber hecho un esfuerzo considerable para conseguir altos estándares en gestión de eventos culturales y deportivos.

Para la Federación es importante un proyecto integrador que llegue a todos los barrios de la ciudad, así como que la ciudadanía al completo se implique en el evento. Por otra parte, la unidad de las administraciones públicas y la implicación del sector privado, así como la representatividad de la totalidad del colectivo LGTBIQ+ local, regional y nacional en el proyecto, son clave para que la Federación elija a una ciudad como sede.

Segundo. El evento dura 10 días y se celebrará previsiblemente en el mes de junio de 2026. Se practicarán más de 37 deportes y 20 eventos culturales durante estos días. Se esperan entre 13.000 y 15.000 participantes (12.000 en los eventos deportivos y 1.000-3.000 en los culturales) y casi 100.000 visitantes, con un impacto turístico directo estimado que superará los 100 millones de euros.

Tercero. La Federación de Gay Games publicó las bases del concurso en enero de 2020 junto con una invitación a varias ciudades para que presentaran sus candidaturas. Se presentaron 20 ciudades inicialmente. Varias de ellas referentes como destino para el colectivo LGTBIQ+ y grandes competidoras a nivel turístico y deportivo.

Cuarto. Por acuerdo plenario de 20 de octubre de 2020 se acordó:

“Primero. Apoyar la candidatura de València para ser ciudad sede de los Gay Games 2026.

Segundo. En el caso de ser designada València como sede de los Gay Games, solicitar al Gobierno de España declare este evento Acontecimiento de Excepcional Interés Público'."

Quinto. El 31 de enero de 2021, la Federación de Gay Games publicó el listado con las 3 ciudades finalistas tras haber revisado los dossiers de candidatura iniciales de cada una de las ciudades aspirantes y haber elegido, a través de un comité designado específicamente, a Múnich, Guadalajara (México) y València.

Sexto. El 30 de abril de 2021, las tres ciudades finalistas presentaron formalmente el dossier de candidatura completo de 300 páginas requerido para su revisión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Séptimo. Del 13 al 19 de agosto de 2021, la ciudad de València recibió la visita de los inspectores de la Federación, que vinieron a comprobar todas las instalaciones deportivas y culturales incluidas en el dossier, así como a promocionar la ciudad en sus redes sociales para que los responsables de los clubes asociados a la Federación, que serían los que finalmente votarían en noviembre, pudieran elegir a la ciudad ganadora. Previamente habían hecho lo propio en Múnich y, tras visitar València, continuarían su inspección en Guadalajara.

Octavo. El 9 de noviembre de 2021 se desplazó a Brighton (Reino Unido) una delegación del Ayuntamiento de València encargada, por un lado, de defender la propuesta y el programa presentado y, por otro, de asistir a la ceremonia donde estaba previsto por la Federación de Gay Games proclamar el veredicto final de la convocatoria para albergar la duodécima edición de los Gay Games en 2026.

Noveno. Finalmente, dicho galardón fue otorgado a la ciudad de València en la ceremonia que tuvo lugar la tarde del 11 de noviembre de 2021 en el Royal Pavilion de Brighton, durante la Asamblea General Anual de la Federación de Gay Games.

Décimo. El 2 de febrero de 2022, la concejala delegada de Deportes y presidenta de la Fundación Deportiva Municipal firma el contrato de licencia por el cual la ciudad de València se compromete a albergar, organizar y promocionar la XII edición de los Gay Games desde 2023 hasta 2026.

Undécimo. Del 9 al 12 de junio de 2022 València recibe la visita del Steering Committee de Gay Games, que se reúne con responsables de la Concejalía de Deportes y del equipo de candidatura en la sala de prensa de la Fundación Deportiva Municipal para definir el Performance Plan de los próximos 5 años.

Duodécimo. Del 2 al 7 de noviembre de 2022, una delegación del Ayuntamiento se desplaza a la Asamblea General de Gay Games (AGA), que tiene lugar en Guadalajara (México) para presentar a todos los socios de Gay Games los avances realizados desde la consecución de los Juegos. La asistencia es importante porque en 2025 València ha de albergar la AGA en las mismas condiciones que lo hizo Guadalajara. Por este motivo, tuvimos varias reuniones adicionales con diferentes miembros del equipo para ver las necesidades y requerimientos de un evento de este tipo.

Decimotercero. Los días 12 y 13 de marzo de 2023 la ciudad de València acoge la segunda visita del Steering Committee de Gay Games. Esta visita es fundamentalmente una sesión de control con la Concejalía de Deportes y el equipo de candidatura: primero, en la sede de Lambda; posteriormente, de nuevo en la Fundación Deportiva Municipal, para ir revisando y actualizando los puntos principales del Performance Plan de los próximos dos años.

Decimocuarto. En 2022 y 2023, dentro de las limitaciones presupuestarias y de personal, desde Visit València, la Fundación Deportiva Municipal y la Fundació València Diversitat, se han estado realizando acciones promocionales requeridas por la Federación de Gay Games para promocionar el evento. Acciones promocionales relacionadas con RRSS, web del evento, promociones en festivales, eventos deportivos, ferias (FITUR, ITB Berlín), eventos LGBT, etc. Así como reuniones y acuerdos con entidades y asociaciones clave para el devenir del evento: Asociación Deportiva Ibérica (<https://adilgtb.org/>), FELGTB (<https://felgtbi.org/>), REDI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



(<https://www.redi-lgbti.org/>), EGLSF (<https://www.eglsf.info/>), My Gwork (<https://www.mygwork.com/en/>), ILGA (<https://ilga.org/>), EU ([https://www.eeas.europa.eu/eeas/diversity\\_en](https://www.eeas.europa.eu/eeas/diversity_en)), etc.

Decimoquinto. Desde esta corporación municipal se pretende la colaboración de la sociedad civil y de las empresas en la implementación de los eventos y actividades que se van a realizar con motivo del citado evento. Se considera fundamental la colaboración público-privada para el impulso y el posicionamiento internacional de la ciudad de València.

Decimosexto. Por ello se pretende que se reconozca el evento València Gay Games 2026 como Acontecimiento de Interés Público Excepcional, que permita su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del programa de apoyo a dicho acontecimiento como herramienta que aporte beneficios fiscales al tejido empresarial valenciano que quiere involucrarse en dicho evento, que fomente la participación del sector privado, ofreciendo a las empresas colaboradoras un conjunto de incentivos fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, consiguiendo así la obtención de fondos privados para la realización de todos los eventos previstos.

A los siguientes hechos le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero. Artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Segundo. Artículos 7 a 12 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Solicitar el apoyo y el respaldo de las Cortes Valencianas para que València Gay Games 2026 sea un acontecimiento de referencia nacional e internacional, así como solicitar al Gobierno de la Nación que el acontecimiento sea considerado como Acontecimiento de Interés Público Excepcional.

Segundo. Instar a la Diputación de Valencia, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a que doten en los Presupuestos de 2024, 2025 y 2026 una partida específica para apoyar el desarrollo y la promoción internacional de València Gay Games 2026.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



11	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02301-2023-000281-00		PROP. NÚM.: 3
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Proposa el nomenament de representants en el Consell Social de la Ciutat. <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Propone el nombramiento de representantes en el Consejo Social de la Ciudad.</i>		

**VOTACIÓ/VOTACIÓN**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió.

*El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión.*

**ACORD/ACUERDO**

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2015, acordó aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana.

El título VI de dicha norma municipal regula, entre otros aspectos, el Consejo Social de la Ciudad, como órgano colegiado permanente de carácter consultivo y de participación del Ayuntamiento de València. Se constituye como órgano de participación de los vecinos y las vecinas de València y de las organizaciones sociales, vecinales, económicas o profesionales, como cauce permanente de diálogo y deliberación sobre los asuntos más relevantes que afectan a la ciudad. El Consejo Social de la Ciudad está integrado por la presidencia, y los consejeros y las consejeras, cuyo nombramiento se realizará por el Pleno de la corporación, a propuesta de la Alcaldía y cuyo mandato será coincidente con el de la corporación.

Según prevé el artículo 73 del mencionado Reglamento, el Consejo Social de la Ciudad, estará presidido por la Alcaldía, o concejal o concejala en quien delegue, y compuesto por las personas nombradas por el Pleno del Ayuntamiento. La composición del Consejo seguirá la estructura en cinco grupos, grupo I "Concejales y concejalas del Ayuntamiento de València", grupo II "Organizaciones empresariales y sindicales", grupo III "Asociaciones y otras entidades ciudadanas", grupo IV "Administración autonómica y municipal" y grupo V "Instituciones de mayor relevancia de la ciudad".

Mediante acuerdo plenario de 24 de octubre de 2023, se aprobó constituir el Consejo Social de la Ciudad con arreglo a la estructura que recoge el Reglamento, nombrando a las personas representantes que habian sido designadas hasta la fecha por las entidades integrantes del mismo. Habiéndose designado por las mismas al resto de miembros del Consejo, se formula nueva propuesta de nombramiento de los mismos.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



PRIMERO. Constituir el Consejo Social de la Ciudad, con arreglo a la siguiente estructura:

Grupo I: Concejales y concejalas del Ayuntamiento de València, se nombrará un número de representantes en idéntica proporción a la existente en las comisiones del Pleno, correspondiendo:

2 concejalías Compromís:

Lucia Beamud Villanueva.

Eva Coscollà Grau.

1 concejalía Partido Socialista: Elisa Valía Cotanda

1 concejalía Vox: Juan Manuel Badenas Carpio

Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales, se nombrarán un total de cuatro representantes, dos corresponderán a organizaciones empresariales y dos a sindicales:

2 representantes de Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV):

Eva Blasco García.

Miguel Burdeos Bañó.

Grupo III: Asociaciones y otras entidades ciudadanas, se nombrarán un total de seis representantes, de los cuales dos corresponden a la Federación de Asociaciones de Vecinos y cuatro a asociaciones o entidades de carácter social, cultural, de consumo, deportivas o similares:

1 representante de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (FAMPA): Bernardo Marcos Pastor.

Grupo IV: Administración autonómica y municipal, se nombrarán cuatro representantes:

2 representantes de la Generalitat Valenciana:

José Salvador Tárrega Cervera.

Antonio Redorat Fresquet.

Grupo V: Instituciones de mayor relevancia de la ciudad, se nombrarán siete representantes, tres pertenecientes al ámbito universitario y cuatro en relación con los sectores económicos y en representación de los colegios profesionales:

1 representante de la Universidad Politécnica de València: José Félix Lozano Aguilar.

1 representante de València Port: Marta Villalonga Guillén.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



SEGUNDO. Tras su nombramiento y la previa convocatoria de la sesión constitutiva del Consejo Social de la Ciudad, tomarán posesión de su cargo.»

12	<b>RESULTAT / RESULTADO:</b> QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>	
<b>EXPEDIENT / EXPEDIENTE:</b> E-00401-2023-000074-00		<b>PROP. NÚM.:</b> 3
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES. Dona compte de la designació de vicepresident primer de la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans i Tècnics i Seguretat Ciutadana. <i>HACIENDA Y PARTICIPACIÓN, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y GRANDES PROYECTOS. Da cuenta de la designación de vicepresidente primero de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Seguridad Ciudadana.</i>		

«HECHOS

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre del 2023, el Pleno quedó enterado de la constitución, composición y régimen de sesiones de las cinco comisiones permanentes y la Comisión Permanente Especial de Sugerencias y Reclamaciones, quedando pendiente el nombramiento de la vicepresidencia primera de la Comisión Permanente de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Seguridad Ciudadana por renuncia del concejal designado.

Que en la sesión de la Comisión Permanente de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Seguridad Ciudadana del 17 de octubre se aprobó la designación del Sr. José Vicente Gosálbez Payá como vicepresidente primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son de aplicación los artículos 116, 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y los artículos 90 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho y con el dictamen de la Comisión Permanente de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de la designación del Sr. José Vicente Gosálbez Payá como vicepresidente primero de la Comisión Permanente de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Seguridad Ciudadana.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



13	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-00406-2023-000012-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa aprovar la modificació de la composició de la Comissió Municipal de Patrimoni. <i>URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.</i> <i>Propone aprobar la modificación de la composición de la Comisión Municipal de Patrimonio.</i>		

**DEBAT CONJUNT/DEBATE CONJUNTO**

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 10 de novembre de 2023 va acordar debatre conjuntament, amb votació separada, els punts núm. 13 a 18 de l'orde del dia, relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Urbanisme, Parcs i Jardins, Espais Naturals i Millora Climàtica, que proposen: núm. 13, aprovar la modificació de la composició de la Comissió Municipal de Patrimoni; núm. 14, dona compte de l'Acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme pel qual s'aprova definitivament el Pla Especial de Protecció del Nucli Històric Tradicional de Patraix; núm. 15, sotmetre de nou a informació pública la Modificació Puntual del PGOU "Reordenació de diferents espais i zones esportives de la ciutat de València") i núm. 16, 17 i 18, autoritzar la tala d'exemplars de Phoenix Dactylifera monumental, de propietat municipal, situats al carrer Camí Vell d'Alboraia, número 11 i en els números 17 i 41 de l'avinguda Regne de València, respectivament.

*La presidencia informa que la Junta de Portavoces que tuvo lugar el 10 de noviembre de 2023 acordó debatir conjuntamente, con votación separada, los puntos n.º 13 a 18 del orden del día, relativos a varios dictámenes de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, que proponen: núm. 13, aprobar la modificación de la composición de la Comisión Municipal de Patrimonio; núm. 14, da cuenta del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix; núm. 15, someter de nuevo a información pública la Modificación Puntual del PGOU "Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València") y núm. 16, 17 y 18, autorizar la tala de ejemplares de Phoenix dactylifera monumental, de propiedad municipal, situados en la calle Camí Vell d'Alboraia, número 11 y en los números 17 y 41 de la avenida Regne de València, respectivamente.*

S'absenta de la sessió la Sra. Coscollà.

*Se ausenta de la sesión la Sra. Coscollà.*

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Gómez (Socialista)

"Gracias, alcaldesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Bien, como ya comenté en la Junta de Portavoces, yo me quiero referir expresamente a la dación de cuenta de la aprobación del Plan Especial de Patraix porque creo que merece la pena hacerlo, porque son ocho años de trabajo y sinceramente es una muy buena noticia que Patraix por fin tenga su plan especial de protección de su núcleo histórico. Para nosotros fue una prioridad desde el año 2015 entender que la ciudad no solo existía un centro histórico, que no éramos una ciudad en donde solo había un único centro, sino que somos una ciudad policéntrica. Y eso significa que diferentes barrios de nuestra ciudad no hace tanto fueron pueblo y que tienen su propia singularidad, su propia forma de entender sus barrios, su forma de vida, sus propias tradiciones, su propia arquitectura. Y por lo tanto, tenían valores patrimoniales que era importante poner en valor y por lo tanto proteger. Lo hicimos en el PEP de Ciutat Vella, que objetivamente le hacía falta. Con más de 60 planes que regulaban y regían nuestro centro histórico era necesario tener un único plan que diese un sentido y una mirada común. Lo hicimos en el Plan especial del Cabanyal, como bien saben, y al que nos referimos en el anterior Pleno. El Plan Especial de Campanar en el que trabajamos. Y luego, además, llevamos a cabo actuaciones concretas de puesta en valor de los cascos históricos de nuestra ciudad, como fue y está siendo la supermanzana del barrio de Orriols.

Y en este sentido entra el Plan de Patraix, porque sí Patraix no hace tanto, hoy es un barrio, pero no hace tanto era un núcleo propio e histórico de nuestra ciudad. Y los vecinos y vecinas llevaban muchos años reivindicando que esa mirada también la tuviera la ciudad sobre el barrio de Patraix. Y porque además había un plan urbanístico obsoleto, que afortunadamente nunca se llegó a ejecutar, que derribaba y unificaba el barrio de Patraix con edificios de nuevas construcciones y que, por lo tanto, borraba la singularidad y la historia del barrio de Patraix. Y por eso nos pusimos a trabajar con una mirada de los vecinos y vecinas, porque nosotros entendemos que los planes urbanos hay que hacerlo de la mano de la participación ciudadana, y surgió un plan, y surgió este plan. Un plan cuya prioridad, como decía anteriormente, era poner en valor la estructura urbana del núcleo histórico, proteger las alineaciones históricas y la morfología tradicional o poner en valor también, como decía anteriormente, la tipología de casas que aún en el barrio de Patraix tiene la fortuna de conservar. Pero no solo eso, además también, dota de nuevos servicios públicos al barrio de Patraix y pone en valor el espacio público.

Y aquí quiero detenerme especialmente. Este plan contempla la peatonalización de la plaza de Patraix o de la entrada al centro histórico tradicional por la avenida de Tres Forques. Sí, peatonalización, que los señores de Vox o el señor Badenas respire. El plan que hoy damos cuenta, pero hemos aprobado, contempla la peatonalización de buena parte del barrio de Patraix, lo que para nosotros es maravilloso. Pero nos preocupa. Nos preocupa que se deje en un cajón por la política obsesiva de negar el cambio climático, de dejar en un cajón los proyectos de reurbanización de nuestras calles y de peatonalización de nuestras plazas. Pero yo le digo que no es un proyecto que viene con las siglas de un partido, es un proyecto que nace de la participación ciudadana, que tiene informes urbanísticos, patrimoniales, medioambientales y culturales, y que, por lo tanto, toda la puesta en valor del espacio histórico de su plaza o de la entrada por la avenida de Tres Forques no es una propuesta que hizo ningún partido sino que nace de los propios criterios técnicos que, por cierto, harían bien en escuchar de vez en cuando como gobierno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





S'absenta de la sessió l'alcalde, Sra. Catalá, i la substitueix en la presidència la primera tinent d'alcalde, Sra. Ferrer.

*Se ausenta de la sesión la alcaldessa, Sra. Catalá, y la sustituye en la presidencia la primera teniente de alcalde, Sra. Ferrer.*

Y dicho esto, nosotros lo que le queremos decir es que desarrollen este plan, un plan que es verdad y no lo vamos a negar, costó mucho de aprobar. Aquí sí que le quiero hacer una reflexión, ya no como portavoz del Partido Socialista sino como la que fui concejal de Urbanismo, aprovechen ahora en la Generalitat Valenciana e incorporen más personal a áreas tan importantes de las que este ayuntamiento tiene una dependencia normativa por ley, como son las áreas de Cultura y de Protección Patrimonial. Porque nuestros planes especiales dependen en parte de ellos y, sinceramente, este o el del Cabanyal nos hubiese gustado que se aprobara antes si desde la Generalitat hubiese habido más personal en el que poder atenderlos."

Sr. Giner (Popular)

"Gracias, presidenta.

Como el punto que ha decidido la señora Gómez de entre los agrupados es el de dar cuenta, con mucho gusto me dirijo a toda la corporación para dar cuenta de este expediente. Es un expediente que, como se ha apuntado, se inició por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2015 y fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de enero de 2022. Es decir, la parte municipal, no nos referimos ni a la Generalitat ni a esa falta de gente que tiene la Generalitat, ni a ese consejo, que recabo, que usted nos ha dado, sino la parte municipal, con ese interés que se le ha demostrado o que ha demostrado en su intervención, duró ni más ni menos que siete años. Esto significa que el anterior gobierno, que al parecer hemos visto que tenía este interés en el núcleo histórico de Patraix, se tiró siete años para aprobar el expediente.

¿Y qué sucedió con el expediente después de esos siete duros años de tramitación por parte del anterior gobierno? Pues la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad, el 21 de diciembre del 2022, decidió suspender el plan y no proceder a su aprobación, después de siete duros años de trabajo. ¿Y por qué la Comisión Territorial de Urbanismo suspendió por unanimidad? Pues, por un lado, porque había que subsanar deficiencias en materia de cultura, que ahí le doy la razón en la complejidad existente. Pero ¡oh, sorpresa! en un gobierno de izquierdas y progresista, le afea a la Comisión Territorial enormes y manifiestas deficiencias en el documento de perspectiva de género, después de siete duros años de trabajo.

Y ya en los últimos estertores de la legislatura se recibieron los correspondientes informes técnicos. Entre ellos, el del Servicio Territorial de Vivienda que nos permite dar cuenta en este expediente de otro aspecto que es totalmente incongruente con un expediente tramitado por un gobierno de izquierdas y progresista, que hacía gala de la emergencia habitacional y de la falta de vivienda pública existente. Y me estoy refiriendo a que es lamentable o hubiera sido deseable aprovechar en ese expediente que el incremento del aprovechamiento que va para la administración se hubiera destinado a vivienda de protección pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Termino la dación de cuenta informando que la Comisión Territorial de Urbanismo aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix con posterioridad a las elecciones de mayo de 2023, concretamente en su sesión celebrada el 12 de julio de 2023.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Gómez (Socialista)

"A ver, señor Giner, que veo que se ha leído el expediente, pero ha omitido parte de él, usted hace un salto del 2015 al 2022, lo que se le ha olvidado decir es que a principios del mandato del 2019 la Concejalía de Urbanismo mandó el Plan Especial de Patraix a la Conselleria de Cultura, que era mi última reflexión sincera y sinceramente honesta que le hecho. Es que estuvo dos años en la en la Dirección de Cultura y por eso en el año 2022 como había caducado la evaluación ambiental se vuelve a remitir. No, señor Giner, no estuvo siete años durmiendo el sueño de los justos en el Ayuntamiento de València, no es verdad. Dicho esto, se lo he dicho yo en la intervención inicial, es una lástima que en otras administraciones o que en otros organismos, y a usted le va a pasar, planes que son importantes para los municipios o para las ciudades estén dos años para poder resolverse. Si se lo he dicho yo con honestidad. Pero no omita la tramitación del expediente porque lo que ha dicho no es verdad.

Y dicho esto, usted ha hablado de vivienda, lo digo para que se lo lea bien, son 20 nuevas viviendas en el Plan Especial, que no es un PAI, que es un plan de protección, que lo importante es la rehabilitación y la regeneración urbana. Y por cierto, los servicios públicos que se incorporaban. Y es que es verdad que su plan, el que aprobó el Partido Popular cuando ustedes gobernaban, generaba más vivienda. Claro, porque arrasaba con toda la vivienda que actualmente y afortunadamente está protegida de casas de pueblo en el núcleo histórico de Patraix. Y para nosotros eso es más importante, proteger también nuestros cascos históricos, nuestra tradición, nuestra arquitectura tradicional, que arrasar y hacer tabla rasa en nuestros barrios.

Y dicho esto, oiga, yo, y se lo dije el otro día, yo no vengo aquí a confrontar con el Plan Especial de Patraix. Es una buena noticia. Es un buen plan, fue aprobado por la Comisión Territorial, como usted bien sabe, porque además ha tenido responsabilidades en la Generalitat Valenciana, después de las correcciones que se hacen a cualquier plan. No conozco yo un plan que haya salido con el primer informe favorable, limpio de polvo y paja. Pero la realidad es que el equipo redactor, que es un equipo técnico, después de todas las sugerencias, se llevó a la Comisión Territorial de Urbanismo y se aprobó. Bienvenido sea, por parte del Grupo Socialista, Compromís y del Partido Popular, supongo que a Vox le fastidiará un poquito más porque tienen que peatonalizar todo el casco histórico del barrio de Patraix. Pero bienvenido sea, celebrémoslo y alegrémoslo sin hacer más referencias.

Muchísimas gracias."

S'incorpora a la sessió i a la presidència la Sra. Alcaldessa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*Se incorpora a la sessió y a la presidencia la Sra. Alcaldesa.*

Sr. Giner (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Celebramos sí, pero lamentamos, lo mismo que he dicho anteriormente, ese incremento de aprovechamiento, aunque solo sea para 20 o 5 o 6, podría haberse destinado, si verdaderamente importaba la vivienda al anterior gobierno, a viviendas de protección pública.

Muchas gracias."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*Votan a favor los 17 concejales y concejales de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejales de los grupos Compromís y Socialista asistentes a la sessió (absent la Sra. Coscollà).*

### **ACORD/ACUERDO**

#### **"ANTECEDENTES**

Primero. La Comisión Municipal de Patrimonio se constituyó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 1990 y, posteriormente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de marzo de 1995 y Resolución de Alcaldía núm. U-5784, de fecha 26 de julio de 2007, se modificó su composición para adaptarla a la redistribución de competencias producidas entre los distintos servicios municipales tramitadores de licencias de intervención en edificios catalogados, así como a las competencias asumidas por el Ayuntamiento en virtud del Convenio Marco de Colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para el desarrollo y ejecución de planeamiento urbanístico del conjunto histórico de la ciudad, incluyéndose un representante de la Conselleria de Cultura. Tales modificaciones no afectaron a la periodicidad en el régimen de sesiones ordinarias, establecido inicialmente en una sesión cada 15 días.

Segundo. La entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades el 16 de julio de 2012 supuso un nuevo reparto de competencias entre los servicios municipales afectados -especialmente entre los actuales Servicios de Licencias Urbanísticas y Licencias de Actividades-, con la finalidad de simplificar y agilizar los procedimientos administrativos que dicha Ordenanza regula tanto en materia de actividades como de obras de edificación. En sintonía con ese objetivo, mediante acuerdo plenario de 30 de junio del 2016 se actualizó la composición, régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones de la Comisión Municipal de Patrimonio, incluyendo una composición de proporcional de los distintos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



servicios municipales que tramitan licencias de intervención en edificios protegidos, y modificando la periodicidad de las sesiones de quincenales a semanales.

Tercero. Mediante posterior acuerdo plenario de 28 de junio de 2018, se introdujo una modificación en la composición de la Comisión Municipal de Patrimonio consistente en incorporar a la misma como vocal permanente un Técnico/a de Administración Especial del Servicio de Patrimonio Histórico.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone que el municipio, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, ejercerá en todo caso competencias propias en materia de urbanismo, que a su vez comprende el ejercicio de competencias en diversas submaterias, entre las que el precepto citado incluye la disciplina urbanística, la protección y gestión del patrimonio histórico y la conservación y rehabilitación de la edificación.

Segundo. La Comisión Municipal de Patrimonio es el órgano de asesoramiento municipal en materia de licencias y proyectos de obras de intervención en edificios protegidos, tal y como disponen el artículo 3.74 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y el artículo 2.7 de las Normas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia, además de otras funciones especificadas en los artículos 3.62.3, 3.65, 3.66, 3.67, 3.68 y 3.69 de las propias Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Tercero. El artículo 3.74 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia dispone que: “El Ayuntamiento regulará la composición y funcionamiento de la Comisión de Protección del Patrimonio cuyo cometido principal será informar las licencias de obras que tengan por objeto la intervención sobre edificios protegidos”.

Cuarto. Por su parte, el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, en el artículo 0.7, apartado 2.A) de sus Normas Urbanísticas establece que: “La Comisión Municipal de Patrimonio tendrá una composición técnica de carácter multidisciplinar integrada por personal funcionario con titulación técnica y/o superior competente para evaluar la adecuada protección de los valores arquitectónicos, arqueológicos e históricos del ámbito de este Plan Especial”; mientras que la letra B) de este mismo apartado 2 relaciona las intervenciones en los inmuebles y espacios del ámbito del Plan Especial, calificadas de transcendencia patrimonial, que precisan de dictamen favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio.

Quinto. Una vez iniciado mandato corporativo 2023-2027, la nueva Delegación de Licencias Urbanísticas-Actividades tiene entre sus objetivos que el funcionamiento de la Comisión Municipal de Patrimonio sea más ágil y eficaz, a cuyo efecto considera conveniente modificar su composición con la finalidad de simplificarla y, simultáneamente, reforzar su carácter técnico, transversal y multidisciplinar.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Único. Aprobar la moció suscrita en fecha 3 de noviembre de 2023 por el Sr. Juan Manuel Giner Corell, titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias, relativa a la modificación de la composición de la Comisión Municipal de Patrimonio, quedando redactado el texto refundido del acuerdo municipal regulador de su composición, régimen de funcionamiento y periodicidad de sus sesiones de la forma siguiente:

**COMPOSICIÓN:**

- Presidente/a: concejal/a que ostente competencias delegadas en materia de urbanismo, o concejal/a, órgano directivo o funcionario/a en quien delegue.

- Secretario/a: Secretario/a de Área I, o funcionario/a en quien delegue.

- Vocales permanentes:

- Técnico/a de Administración Especial del Servicio de Licencias Urbanísticas, a designar por quién ostente la jefatura del Servicio.

- Técnico/a de Administración Especial del Servicio de Licencias de Actividades, a designar por quién ostente la jefatura del Servicio.

- Técnico/a de Administración Especial del Servicio de Disciplina Urbanística, a designar por quién ostente la jefatura del Servicio.

- Técnico/a de Administración Especial del Servicio de Gestión Centro Histórico, a designar por quién ostente la jefatura del Servicio.

- Técnico/a de Administración Especial del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, a designar por quién ostente la jefatura del Servicio.

- Técnico/a representante de la Conselleria que ostente competencias en materia de cultura, a designar por el órgano competente de la dicha Conselleria.

Las designaciones precedentes comprenderán tanto la de los miembros titulares como las de sus suplentes.

- Vocales no permanentes:

- Técnico/a de Administración Especial que ejerza las funciones de ponente del informe técnico preceptivo que obre en el expediente relativo al título habilitante sometido a dictamen de la Comisión Municipal de Patrimonio, o del Servicio municipal que someta a dictamen de ésta determinado proyecto técnico de su competencia, a designar por quién ostente la jefatura del Servicio.

- Técnico/a de Administración Especial del Servicio de Planeamiento, o del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil, a designar por quién ostente la jefatura de la unidad administrativa, cuando sean convocados por el/la presidente/a de la Comisión en relación con expedientes concretos sometidos a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



dictamen de ésta, por considerar que pudieran tener una directa incidencia en las competencias que tienen encomendadas.

La Comisión elegirá de entre sus miembros un/a vicepresidente/a primero/a y un/a vicepresidente/a segundo/a, que sustituirán al Presidente/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste/a, siempre que no hubiera delegado específicamente la presidencia en otro/otra concejal/a, órgano directivo o funcionario/a.

#### QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN:

Para que puedan celebrarse válidamente las sesiones de la Comisión será necesaria la asistencia, al menos, del presidente/a, el/la secretario/a y tres vocales permanentes.

#### QUÓRUM DE VOTACIÓN:

Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

Tendrán voz y voto todos los miembros de la Comisión, a excepción del/de la secretario/a, que solo tendrá voz, decidiendo el voto de calidad del/de la presidente/a en caso de empate.

Los vocales no permanentes sólo tendrán voto en el punto del orden del día objeto de su ponencia o respecto de cual hubieran sido convocados.

#### PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

Las sesiones ordinarias se celebrarán con periodicidad semanal, el día que acuerde la propia Comisión, a la hora que determine el presidente/a en la convocatoria.

Con independencia de las anteriores, el presidente/a podrá convocar cuantas sesiones extraordinarias que estime conveniente.

Todas las sesiones, ordinarias o extraordinarias, se convocarán con una antelación mínima de un día hábil completo entre la convocatoria y la celebración de la sesión.

La convocatoria se efectuará por correo electrónico, dirigido a la cuenta previamente designada por cada miembro de la Comisión.

El mes de agosto se considerará inhábil a efectos de la celebración de sesiones ordinarias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



14	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-03001-2015-000191-00		PROP. NÚM.: 15
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Dona compte de l'Acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de 12 de juliol de 2023, pel qual s'aprova definitivament el Pla Especial de Protecció del Nucli Històric Tradicional de Patraix. <i>URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA. Da cuenta del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 12 de julio de 2023, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix.</i>		

**DEBAT/DEBATE**

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

*Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 18 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.*

**ACORD/ACUERDO**

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El Ayuntamiento de València, por acuerdo de la Junta Local de 23 de octubre de 2015, encargó al Servicio de Planeamiento la adaptación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Protegido de Patraix del año 1993, de acuerdo con las determinaciones de la ficha incluida en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, que califica como Bien de Relevancia Local el Núcleo Histórico Tradicional de Patraix en el año 2015.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de junio de 2016, acordó iniciar la tramitación correspondiente a la Evaluación Ambiental Territorial y Estratégica Simplificada. Tras dicho trámite, en fecha 26 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano ambiental, emitió informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica, por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, publicándose en el DOGV de 24 de enero de 2017.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 23 de noviembre de 2018 y 11 de enero de 2019 (DOCV núm. 8473, de 28 de enero de 2019), acordó la suspensión de la tramitación y obtención de licencias en el ámbito del Plan Especial de Protección en elaboración, a fin de facilitar el estudio de la revisión de la ordenación urbanística.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de abril de 2019, acordó someter a información pública, publicándose en el DOGV núm. 8540 de 3 de mayo de 2019, y en el periódico "Las Provincias", de 3 de mayo de 2019. El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 27 de enero de 2022, acordó aprobar provisionalmente el expediente, remitiéndolo para su aprobación definitiva el 3 de marzo de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



QUINTO. En fecha 25 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local declaró la caducidad del informe ambiental y territorial estratégico. Con posterioridad, en sesión de 27 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación de la Resolución favorable de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, que fue publicada en el DOGV n.º 9357 de 8 de junio de 2022.

SEXTO. Con posterioridad, el Ayuntamiento, el 3 de octubre de 2022, presenta documentación subsanatoria en materia de telecomunicaciones, aprobada por Resolución de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 30 de septiembre de 2022.

SÉPTIMO. El Ayuntamiento, en fecha 21 de marzo de 2023, aporta documentación subsanatoria aprobada por Resolución GL-1970 dictada por la Teniente Alcalde de Planificación y Gestión Urbana, de fecha 20/03/2023.

OCTAVO. En fecha 4 de abril de 2023, presenta corrección de errores detectados en la Ficha C 08.01.36 BC-PGP, C/ MARQUÉS DE ELCHE 10, Ficha C 08.01.37 BC-PGP, C/ MARQUÉS DE ELCHE 12, Ficha C 08.01.38 BCPGP, C/ MARQUÉS DE ELCHE 14 y 16, a los efectos de proceder a la aprobación definitiva del Plan Especial del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix, aprobada por Resolución GL-2314 dictada por la Teniente Alcalde de Planificación y Gestión Urbana, de fecha 31/03/2023.

NOVENO. En fecha 19 de abril de 2023, el Ayuntamiento de València aporta Anexo IV Estudio de reservas educativas, Memoria Justificativa y Documentación informativa, aprobada por Resolución GL-2702 dictada por la Teniente Alcalde de Planificación y Gestión Urbana, de fecha 18/04/2023.

DÉCIMO. Los documentos que integran el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix son los siguientes:

LIBRO I: Documentos sin eficacia normativa.

0. Documentación Informativa gráfica y escrita

I. Memoria Descriptiva y Justificativa. Anexos I-IV

II. Memoria Justificativa del Catálogo. Anexos I y II.

III. Estudio de Integración Paisajística. Anexos I-V. Planos del EIP.

IV. Estudio de viabilidad económica

V. Memoria de sostenibilidad económica

VI. Estudio de reservas dotacionales educativas (presentado 19/04/2023)

VII. Informe de impacto de género

LIBRO II: Documentos con eficacia normativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





I. Normas urbanísticas y de Protección Anexos I-III,

II. Fichas estructurales y pormenorizadas del Catálogo

III. Planos de Ordenación.

UNDÉCIMO. La Comisión Territorial de Urbanismo de València de fecha 21 de diciembre de 2022, acordó suspender la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix de València, hasta que se incorporen las observaciones efectuadas en los Fundamentos Jurídicos Quinto y Sexto de ese acuerdo en un Texto Refundido diligenciado por el Ayuntamiento.

El representante del Ayuntamiento de València que asiste a la Comisión Territorial de Urbanismo manifiesta respecto a la exigencia de estándares urbanísticos, que se tenga en consideración que más del 90 % de las parcelas privadas ya están consolidadas por la edificación, de modo que solo hay unos pocos solares pendientes de edificación. Esta elevada consolidación incide tanto en la gestión de nuevas dotaciones públicas como en la exigencia de reservas de viviendas de protección pública.

Analizada la cuestión planteada, se considera que sí que ha quedado justificado el incremento del estándar dotacional global, tal como exige el apartado III.8.2 del anexo IV de la LOTUP, que es el que resulta aplicable por remisión del último inciso del apartado III.4.7 del mismo anexo. Y respecto a la exigencia de zonas verdes, se deberá justificar el cumplimiento del apartado III.8.3 del mismo anexo, que exige suplementar la dotación de parque público de red primaria en proporción al incremento de la capacidad poblacional respecto del planeamiento vigente.

Por lo que respecta a la reserva de viviendas de protección pública, y dado que el número de nuevas viviendas es reducido, se deberá concretar este aspecto y justificar si se cumplen los requisitos legales para la exención de esta reserva que establece el art. 33.3 de la LOTUP o, en otro caso, establecer la reserva de viviendas de protección pública que corresponde al incremento de edificabilidad residencial según el apartado 1.c) del citado artículo.

Por lo tanto, en términos generales, las determinaciones contenidas en el Plan Especial están justificadas por la corporación y responden al interés público local, si bien se considera que se deberán completar en los términos expuestos con anterioridad, desde el punto de vista de las exigencias de la política urbanística de la Generalitat Valenciana.

DUODÉCIMO. A la vista de la documentación subsanatoria aportada por el Ayuntamiento, la Comisión Territorial de Urbanismo de València de fecha 3 de mayo de 2023 acordó elevar a la Consellera de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix de València, con objeto de solicitar el preceptivo dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, de conformidad con el art. 57.1.d de la LOTUP, con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





DECIMOTERCERO. El Pleno del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, en sessió de 21 de juny de 2023, emitió dictamen favorable al Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix, al ser acorde con la legalidad urbanística en lo que a zonas verdes se refiere.

DECIMOCUARTO. La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 12 de julio de 2023, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix de València.

DECIMOQUINTO. En el BOP nº 202, de 19 de octubre de 2023, se publicó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix de València junto con el texto íntegro de sus normas urbanísticas.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El objeto del Plan Especial de Protección es revisar el planeamiento vigente al objeto de recuperar la trama histórica, preservar y mejorar el conjunto en sus aspectos más característicos y apreciados por la población y poner en valor el entorno urbano y los elementos arquitectónicos de valor cultural. Se pretende sustituir la zona de ordenación por una más adecuada al núcleo histórico tradicional de Patraix (en adelante NHT), así como la revisión de la catalogación de inmuebles que el planeamiento anterior realizó en dicho ámbito.

El Plan Especial tiene un doble propósito:

a) Desde el punto de vista patrimonial, establecer las normas de protección y puesta en valor del Bien de Relevancia Local del NHT de Patraix, incorporado como tal en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València del año 2015.

b) Desde el punto de vista urbanístico, concretar las determinaciones relativas al régimen y gestión urbanística, así como a la mejora del paisaje.

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.d) de la LOTUP (actualmente artículo 61.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell -en adelante, TRLOTUP-), en relación con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), la aprobación provisional del documento correspondió al Pleno de la Corporación, y la competencia para la aprobación definitiva correspondió a la administración autonómica, puesto que la modificación propuesta afectaba a determinaciones de la ordenación estructural, conforme lo dispuesto en el derogado artículo 44.2.c) de la LOTUP (actualmente artículo 44.2.c) del TRLOTUP).

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 12 de julio de 2023, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix de València.»

15	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-03001-2022-000239-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / ASUNTO: URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa sotmetre de nou a informació pública la Modificació Puntual del PGOU "reordenació de diferents espais i zones esportives de la ciutat de València." <i>URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.</i> <i>Propone someter de nuevo a información pública la Modificación Puntual del PGOU "reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València."</i>		

### DEBAT/DEBATE

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

*Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 18 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.*

### VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà). Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

*Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà). Se hace constar que el presente acuerdo se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejalas que integran la corporación municipal.*

### ACORD

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



PRIMERO. El 17/06/22 la Delegación de Deportes remite nota interior n.º 2022037922, en la que se detalla que por la moción de la Concejalía de Deportes de fecha 29 de julio de 2022 se iniciaron las actuaciones para proceder a la contratación de la redacción de los documentos técnicos necesarios para la reordenación de las zonas deportivas de la ciudad de València para adecuarlas al planeamiento vigente (expediente del Servicio de Deportes E-01903-2021-541), documentación que ya ha sido redactada y remitida al Servicio de Planeamiento para su estudio.

SEGUNDO. Las alternativas de la nueva ordenación propuesta se entiende de interés público en la moción de la Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 22/06/22, ordenando que se inicie el procedimiento ambiental previsto en los artículos 52 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de julio de 2022, acordó admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental, y el sometimiento del expediente a consulta de administraciones públicas afectadas y público interesado.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual de PGOU “Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora”, instada por la Concejalía de Deportes, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 1 descrita en el Fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Fundamento de Derecho Sexto del citado informe. La Resolución Ambiental fue publicada en el DOGV nº 9447 de 11/10/22.

QUINTO. El 13/10/22, se emite informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible prestando su conformidad a la modificación de planeamiento propuesta, tanto en lo referente al cambio de calificación en el Área 1 de dicha modificación, como en cuanto a que la parcela en cuestión siga adscrita al Servicio de Jardinería Sostenible.

SEXTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31/10/22, acuerda el inicio del sometimiento a información pública y del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de PGOU “Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora”, instada por la Concejalía de Deportes. Este trámite de información pública se computó desde el día 21 de diciembre de 2022 –siguiente al de la publicación en el DOGV 20/12/22 del anuncio de información pública, hasta el día 22 de febrero de 2023, sin que se presentasen alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría del Área I de 27 de febrero de 2023.

SÉPTIMO. Don J. Parra Gasent, mediante escrito presentado el 27/02/23 (RGE: I-00118-2023-046029), indica que es propietario de una vivienda ubicada en un edificio afectado por el proceso de reordenación de diferentes espacios y zonas deportivas de la ciudad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



València (expediente E-03001-2022-000239-00), solicitando que se le informe sobre el procedimiento de aprobación una vez finalizado el trámite de información pública el 22/02/23.

OCTAVO. Por el Servicio de Planeamiento, el 22/05/23, se informa que antes de poder acordar la aprobación provisional de la modificación de plan se revisaron los antecedentes acaecidos en el ámbito de dicha Modificación; detectándose la existencia de un acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 04/10/02, que encargaba a la Sociedad Anónima Municipal “Actuaciones Urbanas de València” (en adelante, AUMSA) la gestión de las actuaciones tendentes a obtener el suelo necesario para la ejecución de la 2ª fase del Parque de Marxalenes, y en tal sentido, la construcción de un edificio en otros terrenos de propiedad municipal a fin de facilitar el realojo de las familias que ocupan el edificio residencial situado en esa 2ª fase (Avda. Portugal nº 33), el cual, en otro caso, tendría que ser expropiado. Para esta cuestión se indicaba que se suscribirían los correspondientes Convenios que permitieran de un lado el realojo y de otro la obtención de los terrenos del citado edificio para la Administración.

Ante esta cuestión y dado que la aprobación provisional de la Modificación Puntual de PGOU “Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora” se encontraba próxima, se decidió extraer la finca residencial de la Avda Portugal nº 33 del documento en tramitación al no ser parte del objeto principal del mismo para estudiar con mayor profundidad la situación creada y las actuaciones a llevar a cabo, sin perjuicio de que después de este estudio se pudiera llegar o no a la misma decisión que se había incorporado previamente en la presente Modificación Puntual del PGOU. De esta cuestión fue informado, en todo momento, Don J. Parra Gasent, bien, mediante notificaciones dirigidas a él mismo, o bien, mediante notificaciones a su representante legal.

NOVENO. Ante la aparición de estas nuevas circunstancias, y la remisión por el Servicio de Deportes de nueva documentación técnica que excluía del ámbito de la modificación de planeamiento al edificio sito en la Avda Portugal nº 33, el 11 y 12 de julio de 2023 se concedió, respectivamente, a la Federación de Vecinos de València y a la representante legal de Don J. Parra Gasent un plazo de diez días hábiles para que alegue o presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes para adoptar un nuevo pronunciamiento ambiental al respecto.

DÉCIMO. Estas nuevas circunstancias fueron comunicadas a los Servicios municipales que habían participado en el procedimiento ambiental, solicitándoles nuevamente emisión de informe, emitiendo informe los servicios municipales de Movilidad Sostenible el 24/07/23, Jardinería Sostenible el 12/07/23, y el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire el 19/07/23.

UNDÉCIMO. El 24/07/23 (RGE: I-00118-2023-200886), Don J. Parra Gasent presenta escrito en el que realiza alegaciones al trámite de audiencia concedido para un nuevo pronunciamiento ambiental por parte del órgano ambiental municipal. Las alegaciones consisten, resumidamente, en: ausencia de justificación o motivación en la nueva modificación del plan, no existe publicidad a los interesados en el procedimiento, la nueva documentación y las actuaciones referidas a ella son contrarias a lo regulado en el artículo 87 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPCAP) referido a actuaciones complementarias en un procedimiento antes de la resolución final del procedimiento.

DUODÉCIMO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2023, acordó que las modificaciones efectuadas en el documento no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, procediendo la continuación del procedimiento.

DECIMOTERCERO. El 11/10/23 el Servicio de Deportes remite nueva documentación, que es completada con la remitida por el equipo redactor el 20/10/23 (RGE: I 00118 2023 257630) e informada por el Servicio de Planeamiento el 24/10/23, concluyendo que han sido subsanadas todas las cuestiones analizadas en anteriores informes, considerando adecuado continuar la tramitación.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le siguen los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La modificación puntual del PGOU, que afecta a determinaciones de la ordenación estructural, tiene por objeto dar cumplimiento al mandato municipal modificando el planeamiento en lo estrictamente necesario para permitir la reordenación y regularización de los siguientes espacios y edificaciones deportivas de la ciudad de València:

- Las instalaciones deportivas de Tarongers.
- El polideportivo de Orriols.
- El polideportivo de Marxalenes.

- La Piscina de Ayora de manera que las edificaciones existentes sean acordes al planeamiento vigente y hacer posible su reforma o rehabilitación en un futuro de tal forma que se pueda mantener el bien inmueble en el patrimonio municipal.

Al mismo tiempo, se pretende garantizar las condiciones funcionales y dimensionales de las zonas verdes públicas de los siguientes espacios: el parque Campus universitario, el parque de Orriols, el parque de Marxalenes, y el parque de Jardín de Ayora según lo establecido en el apartado III (Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas) del Anexo IV Estándares urbanísticos y normalización de determinaciones urbanísticas del TRLOTUP.

También es objeto de la presente modificación:

- La regularización de las edificaciones situadas en el parque de Marxalenes mediante un catálogo de protecciones.

- El ajuste de las alineaciones del parque de Ayora para adaptarlas a la ficha de protección como bien de relevancia local (BRL) del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos (con aprobación definitiva de 20 de febrero de 2015). Actualmente, las alienaciones que definen el sistema local de Espacios Libres (EL) del parque de Ayora dejan fuera del mismo parte del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



jardín protegido según su ficha de protección. Estas zonas están calificadas como red viaria (RV-4), siendo su calificación incompatible con la protección como jardín.

SEGUNDO. El ámbito de la modificación puntual del PGOU se distribuye por distintas ubicaciones de la ciudad:

- La parcela situada en las calles Santiago Rusiñol, San Vicente de Paul, Arquitecto Tolsá y Sta. Genoveva Torres; con una superficie de 44.806,02 m<sup>2</sup>, correspondiente a la ubicación del polideportivo de Orriols.

- La parcela situada en las calles Diputat Ricardo Semper, de San Pancraccio, Just Ramírez, Luis Crumiere y Poeta Fernández Heredia; con una superficie de 77.582,48 m<sup>2</sup>, correspondiente al polideportivo de Marxalenes.

- La parcela situada en las calles Santo Justo y Pastor, de la Industria y Jerónimo Monsoriu, con una superficie de 40.309,21 m<sup>2</sup>, donde se ubica la piscina de Ayora.

- El parque e instalaciones deportivas de Tarongers.

TERCERO. Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual de PGOU “Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora”, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 61 del TRLOTUP.

CUARTO. Al introducirse cambios sustanciales en la propuesta de plan, se han comunicado al único alegante en el procedimiento y la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la Avda Portugal nº 33 de València, en calidad de partes interesadas en el procedimiento según el Fundamento de Derecho Sexto del Informe Ambiental y Territorial Estratégico, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2023, y el artículo 61.1.c) del TRLOTUP.

Por lo tanto, procede un nuevo sometimiento a información pública por el plazo de 20 días hábiles, conforme al artículo citado anteriormente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55.2 del TRLOTUP, las medidas mínimas de publicidad previstas son consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

QUINTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para acordar el sometimiento a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Someter de nuevo a información pública la Modificación Puntual de PGOU “Reordenación de distintos espacios y zonas deportivas de la ciudad de València: instalaciones deportivas de Tarongers, el polideportivo de Orriols, el polideportivo de Marxalenes y la piscina de Ayora”, instada por la Concejalía de Deportes, durante un plazo de 20 días hábiles, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a las administraciones y servicios municipales consultados en el procedimiento ambiental, y a OCOVAL con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO. Comunicar asimismo el presente acuerdo, en su calidad de partes interesadas, a J. Parra Gasent y a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la avenida de Portugal nº 33 de València.

CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera).»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



16	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-04001-2023-000940-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa autoritzar la tala d'un exemplar de Phoenix dactylifera monumental, de propietat municipal, situat al carrer Camí Vell d'Alboraia, 11. <i>URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA. Propone autorizar la tala de un ejemplar de Phoenix dactylifera monumental, de propiedad municipal, situado en la calle Camí Vell d'Alboraia, 11.</i>		

### DEBAT/DEBATE

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

*Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 18 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.*

### VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista asistentes a la sesión (absent la Sra. Coscollà).*

### ACORD

«PRIMERO. Las presentes actuaciones se inician en virtud de un informe técnico emitido por la Sección Técnica de Patrimonio Arbóreo del Servicio de Jardinería Sostenible de fecha 5 de octubre de 2023, en el que valora el estado de una palmera datilera (*Phoenix Dactylifera*) monumental, código municipal 99101401/21, ubicada en el número 11 de la calle Camino Viejo de Alboraya.

SEGUNDO. El citado informe, señala que, inspeccionada la palmera *Phoenix dactylifera* catalogada como monumental (se adjunta ficha inventario) con número de inventario 99101401/21, en el Camino Viejo de Alboraya, 11, presenta una inclinación extrema, a pesar de las labores de poda y limpieza realizadas. Se ha comprobado la pérdida de elasticidad, al no recuperar la verticalidad tras la retirada de peso (palmas y dátiles).

TERCERO. Visto lo anterior y ante el riesgo de rotura que presenta y la inviabilidad de trasplante se propone, por el técnico municipal en su informe, se autorice su tala conforme al procedimiento establecido en la Ley de Patrimonio Arbóreo de la Comunidad Valenciana.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





I. La palmera *Phoenix Dactylifera* objeto del expediente es monumental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo de la Comunidad Valenciana.

II. El artículo 11 de la citada Ley señala la posibilidad de que, excepcionalmente para evitar daños a la salud o seguridad de las personas, poder proceder al abatimiento de los ejemplares protegidos previa autorización del órgano competente.

III. El artículo 123 letra p, de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local señala que, corresponde al Pleno las atribuciones que expresamente le confieran las leyes. En éste sentido la ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana en su artículo 11.4 preceptúa que mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento, se aprobará las excepciones referidas a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

IV. El Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por acuerdo de 26 de abril de 2018 (BOP 10 de mayo de 2018) en su artículo 98.2 establece que con carácter general, sin perjuicio de otras funciones que le sean atribuidas por el Pleno, corresponde a las comisiones informativas el estudio, informe, consulta y posterior dictamen de los asuntos que tengan que someterse al Pleno de la corporación, siendo la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática la competente en el presente expediente.

VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartafo 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acue Irdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el art. 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Autorizar la tala controlada de una Palmera Datilera Monumental (*Phoenix dactylifera*) sita en calle Camino Viejo de Alboraya nº 11 dado que se trata de un ejemplar cuyo estado hace necesario el abatimiento del mismo con carácter urgente, ante la peligrosidad que representa para personas y bienes

**SEGUNDO.** Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, y a las Consellerías de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, y de Educación, Universidad y Empleo.

**TERCERO.** Dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que se celebre.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



17	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-04001-2023-000941-00		PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa autoritzar la tala d'un exemplar de Phoenix dactylifera monumental, de propietat municipal, situat en l'avinguda Regne de València, 17. <i>URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.</i> <i>Propone autorizar la tala de un ejemplar de Phoenix dactylifera monumental, de propiedad municipal, situado en la avenida Regne de València, 17.</i>		

**DEBAT/DEBATE**

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 18 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

*Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 18 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.*

**VOTACIÓ**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista asistentes a la sesión (absent la Sra. Coscollà).*

**ACORD**

«PRIMERO. Las presentes actuaciones se inician en virtud de un informe técnico emitido por la Sección de Patrimonio Arbóreo del Servicio de Parques y Jardines de fecha 6 de octubre de 2023, en el que valora el estado de una palmera datilera (*Phoenix Dactylifera*) monumental, código municipal 99110209-253, situada en una platabanda en la mediana de la avenida ajardinada a la altura del número 17 de la avenida Regne de València.

SEGUNDO. El informe citado en el punto primero, indica que "Durante varios años se han retirado los dátiles de la misma, sin que este ejemplar haya recuperado la verticalidad, sin que exista la opción de sustentación artificial, por lo que se recomienda programar los trabajos necesarios para la retirada del ejemplar por el riesgo de caída de la palmera, pudiendo provocar daños sobre vía pública con toda seguridad y posibles daños con consecuencias muy graves sobre personas, no existiendo inconveniente en autorizar su abatimiento, dado el riesgo que supone para los viandantes.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



I. La palmera *Phoenix Dactylifera* objeto del expediente es monumental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo de la Comunidad Valenciana.

II. El artículo 11 de la citada Ley señala la posibilidad de que, excepcionalmente para evitar daños a la salud o seguridad de las personas, poder proceder al abatimiento de los ejemplares protegidos previa autorización del órgano competente.

III. El artículo 123 letra p, de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local señala que, corresponde al Pleno las atribuciones que expresamente le confieran las leyes. En éste sentido la ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana en su artículo 11.4 preceptúa que mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento, se aprobará las excepciones referidas a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

IV. El Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por acuerdo de 26 de abril de 2018 (B.O.P. 10 de mayo de 2018) en su artículo 98.2 establece que con carácter general, sin perjuicio de otras funciones que le sean atribuidas por el Pleno, corresponde a las comisiones informativas el estudio, informe, consulta y posterior dictamen de los asuntos que tengan que someterse al Pleno de la corporación, siendo la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática la competente en el presente expediente.

VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el art. 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Autorizar la tala controlada de una Palmera Datilera Monumental (*Phoenix dactylifera*), situada en una platabanda en la mediana de la avenida ajardinada a la altura del número 17 de la avenida Regne de València, dado que se trata de un ejemplar cuyo estado hace necesario el abatimiento del mismo con carácter urgente, ante la peligrosidad que representa para personas y bienes.

**SEGUNDO.** Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, y a las Consellerías de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, y de Educación, Universidad y Empleo.

**TERCERO.** Dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que se celebre.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



18	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-04001-2023-001044-00		PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Proposa autoritzar la tala d'un exemplar de Phoenix dactylifera monumental, de propietat municipal, situada en l'avinguda Regne de València, 41. <i>URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.</i> <i>Propone autorizar la tala de un ejemplar de Phoenix dactylifera monumental, de propiedad municipal, situada en la avenida Regne de València, 41.</i>		

**DEBAT/DEBATE**

Este punt es debat conjuntament amb els punts núm. 13 a 17 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 13.

*Este punto se debate conjuntamente con los puntos n.º 13 a 17 del orden del día. Dicho debate figura antes del acuerdo del punto n.º 13.*

**VOTACIÓ**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista asistentes a la sesión (absent la Sra. Coscollà).*

**ACORD**

«PRIMERO. Las presentes actuaciones se inician en virtud de un informe técnico emitido por la Sección Técnica de Patrimonio Arbóreo del Servicio de Jardinería Sostenible de fecha 26 de octubre de 2023, en el que valora el estado de una palmera datilera (*Phoenix Dactylifera*) monumental, código municipal 99110209-317 ubicada frente al número 41de la avenida Reino de València.

SEGUNDO.-El citado informe de fecha 26 de octubre de 2023, indica que: "Durante varios años se han retirado los dátiles de la misma, sin que este ejemplar haya recuperado la verticalidad, sin que exista la opción de sustentación artificial, por lo que se recomienda programar los trabajos necesarios para la retirada del ejemplar por el riesgo de caída de la palmera, pudiendo provocar daños sobre vía pública con toda seguridad y posibles daños con consecuencias muy graves sobre personas, no existe inconveniente en autorizar su abatimiento, dado el riesgo que supone para los viandantes.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



I. La palmera *Phoenix Dactylifera* objeto del expediente, es monumental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo de la Comunidad Valenciana.

II. El artículo 11 de la citada Ley señala la posibilidad de que, excepcionalmente para evitar daños a la salud o seguridad de las personas, pueda proceder el abatimiento de los ejemplares protegidos previa autorización del órgano competente.

III. El artículo 123 letra p, de la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que, corresponde al Pleno las atribuciones que expresamente le confieran las leyes. En éste sentido la ley 4/2006 de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana en su artículo 11.4 preceptúa que mediante acuerdo plenario del respectivo ayuntamiento, se aprobará las excepciones referidas a ejemplares radicados en suelo urbano y urbanizable.

IV. El Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por acuerdo de 26 de abril de 2018 (B.O.P. 10 de mayo de 2018) en su artículo 98.2, indica que "con carácter general, sin perjuicio de otras funciones que le sean atribuidas por el Pleno, corresponde a las comisiones informativas el estudio, informe, consulta y posterior dictamen de los asuntos que tengan que someterse al Pleno de la corporación, siendo la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática la competente en el presente expediente.

VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el art. 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Autorizar la tala controlada de una Palmera Datilera Monumental (*Phoenix dactylifera*) situada en la avenida del Reino de València nº 41, con código municipal 99110209-317, dado que se trata de un ejemplar, cuyo estado hace necesario el abatimiento del mismo, ante la peligrosidad que representa para personas y bienes.

**SEGUNDO.** Comunicar la presente Resolución a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio y a la Consellería de Educación, Universidad y Empleo.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



19	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2023-003161-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa desestimar la sol·licitud d'autorització de compatibilitat per a l'activitat de lletrada de torn d'ofici. <i>PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone desestimar la solicitud de autorización de compatibilidad para la actividad de letrada de turno de oficio.</i>		

### VOTACIÓ/VOTACIÓN

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà).*

### ACORD/ACUERDO

«Primero. Mediante instancia con núm. de registro I 00118 2023 177249, de fecha 28 de junio de 2023, \*\*\*\*\*, contratada laboral temporal a tiempo completo de este Ayuntamiento mediante la modalidad contractual para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral dentro del programa Plan Municipal de Empleo 2022, solicita la autorización de compatibilidad para el ejercicio como letrada adscrita al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Segundo. En fecha 11 de octubre de 2023, por el responsable del Departamento del Turno de Oficio del ICAV, se emite certificado en el que textualmente se recoge:

“Que según resulta de los antecedentes obrantes en el Departamento de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido del Colegio de Abogados de Valencia, la letrada D.\*\*\*\*\*, con el número de colegiada \*\*\*\*\*, consta actualmente dada de alta en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

Como letrada adscrita al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, se le designan días de guardia, para los que estará a disposición de los centros de detención y órganos judiciales desde las 9 horas del día asignado hasta las 9 horas del día siguiente, además de estar disponible los tres días sucesivos al día de guardia para prestar los servicios en los juzgados que se puedan generar.

Así mismo, se le designan asuntos desde el Servicio de Orientación Jurídica y los solicitados por oficio de los juzgados, para los que tendrá que estar disponible los días que los juzgados le comuniquen mediante la correspondiente notificación.

Por todo ello, no es posible determinar un horario o jornada laboral concretos.”

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Primero. De acuerdo con el art. 3.1, párrafo 2º, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos de trabajo.

El artículo 1.3 de la Ley 53/1984 establece que el ejercicio de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, como es el cumplimiento de la completa jornada y horario.

En el mismo sentido, el artículo 14 establece que el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, que en ningún caso podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.

Tal y como queda acreditado a la vista del certificado emitido por el responsable del Departamento del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de València, como Letrada adscrita al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido a la interesada se le designan días de guardia en que debe estar a disposición de los centros de detención y órganos judiciales durante 24 horas, asignándole asimismo asuntos desde el Servicio de Orientación Jurídica y otros solicitados de oficio por los juzgados, para los que debe estar a disposición los días que dichos juzgados le comuniquen, con lo que, en aquellos días en que se de alguna de estas circunstancias, existiría una inevitable colisión horaria entre su jornada como empleada del Ayuntamiento de Valencia y la pretendida actividad de letrada.

Segundo. El artículo 11.2 del RD 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, establece que, en aplicación de lo previsto en el artículo once, 2, de la Ley 53/1984, no podrá reconocerse compatibilidad para el desempeño de las actividades privadas al “personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o con cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.”

En el presente supuesto, en aquellos días en que a la interesada le sea asignada una guardia, ha de estar disponible tanto el mismo día como los tres días sucesivos a esta para prestar los servicios en los juzgados que se puedan generar, con lo que se estaría incurriendo en la prohibición que establece el citado artículo 11.2 del RD 598/1985.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Único. Desestimar la sol·licitud formulada per \*\*\*\*\* , de autorització de compatibilitat para el exercici de la activitat de Letrada adscrita al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, dado que, de conformidad con la fundamentación fáctica y jurídica que antecede, con el ejercicio de dicha actividad, no puede acreditarse la no existencia de colisión horaria con la jornada a realizar en esta vorporación, pudiendo requerir, asimismo, la presencia efectiva de la interesada ante los juzgados, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en el artículo 11.2 del RD 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Así mismo, es procedente advertir a la solicitante que el artículo 20 de la mencionada Ley de Incompatibilidades, determina que el incumplimiento de aquello que dispone la normativa reguladora de dicha materia, será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.»

20	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2021-003760-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa aprovar el reconeixement de compatibilitat per a activitat privada de docent i de quantitat indemnitzatòria, en compliment de sentència. <i>PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone aprovar el reconocimiento de compatibilidad para actividad privada de docente y de cantidad indemnizatoria, en cumplimiento de sentencia.</i>		

**VOTACIÓ/VOTACIÓN**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà).*

**ACORD/ACUERDO**

«FETS

Primer. El Sr. \*\*\*\*\* , funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de tècnic mitjà de treball social, adscrit per millora d'ocupació al lloc de treball de lletrat/ada assessoria jurídica municipal (TD) en l'Assessoria Jurídica Municipal, referència núm. 883, va sol·licitar en data 6 d'octubre de 2021 la compatibilitat per a exercir com a professor col·laborador de l'assignatura Dret Penal I – Part General del Grau en Dret a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) durant el primer semestre del curs 2021-2022.

Segon. Tramitat l'expedient, l'Excm. Ajuntament de València en data 31 de març de 2022, va adoptar el següent acord:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





“Primer. Denegar la sol·licitud de compatibilitat per a l'exercici d'activitat docent de col·laborador extern de la UOC formulada pel Sr. \*\*\*\*\*, funcionari d'aquesta corporació amb la categoria de Tècnic Mitjà de Treball Social, adscrit al lloc de treball de Lletrat Assessor de l'Assessoria Jurídica Municipal, conforme a tot el fonamentat fàctic i jurídic exposat en el cos d'aquest acord.

Segon. S'acorda la notificació d'aquest acte a l'interessat amb esment dels recursos que caben enfront del mateix.”

Tercer. Contra l'acord plenari de data 31 de març de 2022 de desestimació de la seua sol·licitud, el Sr. \*\*\*\*\* va interposar recurs contenciós administratiu, que va donar lloc al procediment abreujat 276/2022 en el Jutjat del Contenciós Administratiu núm. 10 de València, el qual, mitjançant sentència 140/2023, de data 13 de juny de 2023, va estimar parcialment el recurs interposat, en disposar:

*“Que debo estimar parcialmente y así estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. \*\*\*\*\*, contra el Ayuntamiento de Valencia, en impugnación de la resolución mencionada en el encabezamiento, declarando la misma no ajustada a derecho, reconociendo a favor del mismo la compatibilidad para el ejercicio de la docencia privada, y el derecho a ser indemnizado en la suma de 3.500 euros, con sus intereses legales.”*

Quart. Segons comunica l'Assessoria Jurídica Municipal en data 28 de setembre de 2023, el Ple de l'Ajuntament, en sessió de data 26 de setembre de 2023, va adoptar l'acord següent:

*“Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Valencia, se ha dictado Sentencia en el recurso nº 276/2022 y considerando dicha Sentencia ajustada a Derecho, se propone, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos.*

*De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, el Ayuntamiento Pleno acuerda:*

*Único. Quedar enterado de la Sentencia nº 140, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de València, en fecha 13 de Junio de 2023, estimatoria parcial del recurso PA 276/2022, interpuesto por contra Acuerdo Plenario, de fecha 31 de marzo de 2022, por el que se le denegó su sol·licitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad docente; la Sentencia reconoce la compatibilidad para el ejercicio de la docencia privada, y el derecho a ser indemnizado en la suma de 3.500 €, con sus intereses legales.”*

*Dado que la Resolución judicial citada contiene pronunciamiento/s estimatorio/s de la/s pretensión/es de la parte actora, se pone en su conocimiento, con remisión de copia de dicha Resolución judicial, al objeto de que instrumente las actuaciones que, en su caso, se entiendan procedentes al efecto de su cumplimiento en la forma y términos que en ella se consignan, llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el Fallo (artículos 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).”*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## FONAMENTS DE DRET

Primer. Quant al caràcter de les sentències i resolucions judicials, l'article 118 de la Constitució espanyola assenyalava que és obligat complir les sentències i altres resolucions fermes dels jutges i tribunals així com prestar la col·laboració requerida per estos en el curs del procés i en l'execució del que s'haja resolt. En sentit semblant, l'article 17.2 de la Llei 6/1985, de juliol, del Poder Judicial disposa que les Administracions Públiques, les autoritats, els funcionaris, les corporacions i totes les entitats públiques i privades, i els particulars, respectaran i, si escau, compliran les sentències i les altres resolucions judicials que hagen adquirit fermesa o siguen executables d'acord amb les lleis, afegint l'apartat 1 del seu article 18 que les resolucions sols podran deixar-se sense efecte en virtut dels recursos previstos en les lleis.

Quant a l'exercici de la potestat jurisdiccional en tota mena de processos, jutjant i fent executar el jutjat, correspon exclusivament als Jutjats i Tribunals determinats per les lleis, segons les normes de competència i procediment que estes establisquen (article 117.3 CE). En sentit paregut s'expressa la Llei Orgànica 6/1985, d'1 de juliol, del Poder Judicial, al seu article 2.1.

En el present cas, el Jutjat ha resolt estimar la pretensió de l'interessat, havent l'administració de procedir al reconeixement del seu dret a compatibilitzar la seua activitat com a funcionari de l'Ajuntament de València i com a docent col·laborador extern de la UOC, i a abonar la quantia de 3.500 € fixada per la resolució judicial en concepte d'indemnització, segons ha declarat el Tribunal Constitucional en la seua Sentència 211/2013, de 16 de desembre, el dret a l'execució de les sentències forma part del dret a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE), ja que, en cas contrari, les decisions judicials i els drets en elles reconeguts no serien més que simples declaracions d'intencions i, per tant, no estaria garantida l'efectivitat de la tutela judicial (fonament jurídic 1).

Segon. La Base 36 d'Execució del Pressupost de l'Ajuntament de València, Obligacions derivades de sentències fermes, estableix que les resolucions i sentències que imposen condemnes pecuniàries contra les entitats locals donen lloc a obligacions pressupostàries, en aplicació dels articles 173.1 i 173.3 del TRLRHL que estableixen que les obligacions seran exigibles (...) quan es deriven de sentència judicial ferma, corresponent el compliment de les resolucions judicials que determinen obligacions a càrrec de les entitats locals a estes.

Estes obligacions derivades de resolucions i sentències seran imputades al pressupost municipal directament i sense més requisits que la tramitació d'un expedient comptable en fase ADO, previ acord del seu coneixement i compliment per la Junta de Govern Local.

Tercer. El gasto que suposa el present expedient ascendix a la quantitat de 3.500,00 euros, indemnització establida a favor del Sr. \*\*\*\*\* per la sentència 140/2023 del Jutjat núm. 10 de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa de València, abans esmentada, estimant-se, llevat d'informe en contra del Servei Fiscal de Gastos, l'existència de crèdit suficient per a atendre al mateix, amb càrrec a l'aplicació pressupostària 2023/CC100/92010/22699, segons es detalla a l'expedient comptable 2023/314092.

Quart. Pel que fa als interessos legals reconeguts per la dita sentència, com assenyalava la Sentència 177/19, de 21 de novembre, del Jutjat del Contenciós Administratiu núm. 10 de València, al que va ser part este ajuntament, la indemnització meritarà l'interés legal dels diners

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



des de la data de reclamació en via administrativa d'acord amb l'article 1100 del C. Civil d'aplicació subsidiària en este ordre judicial".

Tal com es va indicar pel Servei Jurídic en la seua nota interior de data 6 de maig de 2020, en dir que els interessos, es deuen des de la presentació de la reclamació en via administrativa en aplicació de la normativa pressupostària i, en tot cas, per aplicació d'allò que es va disposar als articles 1100 i 1108 de Còdi Civil, fins a la data d'abonament del principal.

Així, s'haurà de procedir a la tramitació necessària per a procedir a la liquidació dels interessos corresponents una volta s'haja fet efectiu l'abonament de la indemnització a l'interessat.

Cinqué. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del Règim Local, la resolució de l'expedient correspon a l'Excm. Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. En execució d'allò que s'ha disposat pel Ple de l'Ajuntament en sessió de data 26 de setembre de 2023, en relació amb la Sentència núm. 140, de data 13 de juny de 2023 i en compliment d'esta, reconéixer al Sr. \*\*\*\*\*, funcionari d'esta Corporació amb la categoria de tècnic mitjà de treball social, adscrit per millora d'ocupació al lloc de treball de lletrat/ada Assessoria Jurídica Municipal (TD), la compatibilitat per a l'exercici de l'activitat privada de professor col·laborador de l'assignatura Dret Penal I - Part General del Grau en Dret a la Universitat Oberta de Catalunya.

Segon. Així mateix, en compliment d'allò que s'ha disposat a l'esmentada Sentència, declarar el dret del Sr. \*\*\*\*\* a percebre, en concepte d'indemnització, la quantitat de 3.500,00 euros establida en aquella, autoritzant i disposant el gasto i reconeixent l'obligació de pagament de la dita quantitat, amb càrrec a l'aplicació pressupostària 2023/CC100/92010/22699, segons es detalla a l'expedient comptable 2023/314092.

Tercer. Iniciar, una vegada siga efectiu el pagament a l'interessat de la quantitat establida en el punt anterior, la tramitació que siga procedent a l'efecte de la liquidació dels interessos legals que procedisquen, en compliment dels terminis de la dita Sentència.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



21	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2023-001233-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa autoritzar la compatibilitat per a activitat pública secundària d'investigació de caràcter no permanent en projecte d'investigació de l'Institut de Física Corpuscular IFIC (CSIC-UV). <i>PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone autorizar la compatibilidad para actividad pública secundaria de investigación de carácter no permanente en proyecto de investigación del Instituto de Física Corpuscular IFIC (CSIC-UV).</i>		

**VOTACIÓ/VOTACIÓN**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà).*

**ACORD/ACUERDO**

**«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. \*\*\*\*\*, funcionario de carrera de esta corporación con la categoría de cabo de bomberos (entonces bombero), solicitó en fecha 15 de julio de 2021 la autorización de compatibilidad para actividad pública de investigación no permanente en el Instituto de Física Corpuscular (CSIC-UV), en el marco del proyecto de investigación “Estructura Nuclear, Astrofísica y Aplicaciones – IFIC”, mediante su contratación como ingeniero electrónico a tiempo parcial, en su calidad de especialista y experto en sistemas de adquisición de datos para la física nuclear y en sincronización de sistemas por debajo del nanosegundo.

Segundo. El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo, estimatorio de la solicitud formulada por el interesado:

“Primero. Acceder a la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por \*\*\*\*\*, funcionario de carrera de esta corporación, para el desempeño de la actividad pública secundaria de investigación de carácter no permanente en el Proyecto “ESTRUCTURA NUCLEAR, ASTROFÍSICA Y APLICACIONES – IFIC” del Instituto de Física Corpuscular – IFIC (CSIC-UV), conforme a lo dispuesto en el art. 6 y 16.3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no superándose los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Dicha autorización presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la citada Ley, no siéndole computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos, y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de carácter familiar, de conformidad con el art. 7.2 de la Ley 53/1984.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Tercero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2023 se acordó el nombramiento del Sr. \*\*\*\*\* como cabo de bomberos, en prácticas, y su adscripción al puesto de trabajo de “cabo bombero/a”, referencia 5566, al que se incorporó con efectos de 27 de febrero de 2023.

Cuarto. En fecha 24 de febrero de 2023 el interesado solicita se mantenga la autorización de compatibilidad que tenía autorizada mediante acuerdo plenario de 18 de noviembre de 2021, en tanto que con su adscripción al nuevo puesto de trabajo se mantiene el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a dicha autorización.

Quinto. A tenor del art. 3.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Sexto. El artículo 6 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades, contempla la posibilidad de autorización excepcional de compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación o de asesoramiento, estableciendo que “al personal incluido en el ámbito de esta Ley podrá autorizársele, excepcionalmente, la compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación, de carácter no permanente, o de asesoramiento en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas.

Dicha excepcionalidad se acredita por la asignación del encargo en concurso público o por requerir especiales cualificaciones que sólo ostenten personas afectadas por el ámbito de aplicación de esta Ley.”

A estos efectos, según se informó por el investigador principal del proyecto del CSIC en fecha 8 de septiembre de 2021, la actividad a desempeñar no se corresponde con las propias del personal del organismo. Asimismo se informa que la contratación se produce por reunir el interesado especiales cualificaciones y como resultado de concurso público

Séptimo. El desempeño de una actividad de investigación, de carácter no permanente, se contempla como actividad pública susceptible de autorización de compatibilidad en los arts. 3 y 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre y art. 3.3. del Real Decreto 598/85, que la desarrolla, requiriéndose, en cualquier caso, que se desarrolle fuera de la jornada y horario de esta corporación y no se superen determinados límites retributivos, sin que se aprecie que el ejercicio de la actividad pública secundaria pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes funcionariales o comprometer su imparcialidad o independencia.

Octavo. No se superan los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84, por cuanto la cantidad por ambos puestos o actividades no supera la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General (el artículo 21 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, concreta en 15.237,60 el sueldo base, en 16.047,60 el complemento de destino y en 27.763,20 el complemento específico, en 872,90.- el importe a percibir en concepto de sueldo en las pagas extras y en 1.337,30.- el importe a incluir en las pagas extras como complemento de destino), ni

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



supera la remuneración correspondiente al principal, estimado en régimen de dedicación ordinaria incrementada en un 35 por 100 para los funcionarios del Grup B o personal de nivel equivalente.

Noveno. Se hace constar que el interesado percibirá, por el ejercicio de sus funciones en el puesto de trabajo de bombero del Ayuntamiento de València, unas retribuciones brutas anuales en concepto de haberes y parte proporcional de las pagas extraordinarias, en régimen de dedicación ordinaria y excluidos conceptos no fijos ni periódicos ni los derivados de su antigüedad, de 46.041,14 €, y por el ejercicio del puesto de trabajo de ingeniero en electrónica del proyecto de investigación reseñado, una retribución bruta anual de 14.943,20 euros.

Asimismo, el citado artículo dispone que los servicios prestados en el segundo puesto de trabajo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, solo podrán percibirse por uno de los puestos de trabajo, cualquiera que sea su naturaleza.

Décimo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Acceder a la solicitud formulada por \*\*\*\*\*, funcionario de carrera de esta Corporación con la categoría de cabo de bomberos, de autorización de compatibilidad para el desempeño de la actividad pública secundaria de investigación de carácter no permanente en el Proyecto “ESTRUCTURA NUCLEAR, ASTROFÍSICA Y APLICACIONES – IFIC” del Instituto de Física Corpuscular – IFIC (CSIC-UV), conforme a lo dispuesto en el art. 6 y 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, no superándose los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de dicha Ley.

Dicha autorización presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la mencionada Ley, no siéndole computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos, y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de carácter familiar, de conformidad con el art. 7.2 de la misma norma.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





22	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2023-002786-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa autoritzar la compatibilitat per a activitat pública de professor associat en la Universitat de València. <i>PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone autorizar la compatibilidad para actividad pública de profesor asociado en la Universidad de València.</i>		

### VOTACIÓ/VOTACIÓN

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà).*

### ACORD/ACUERDO

#### «HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En fecha 25 de mayo de 2023, Marta Elia Serrano Balbuena, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia SAU-Medio Propio (de ahora en adelante EMT), CIF A-46318416, entidad de capital íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de València, ha solicitado al Servicio de Personal de este ayuntamiento la emisión, si procede, de certificación de compatibilidad del empleado de esa entidad D. \*\*\*\*\* para el ejercicio de actividad pública de profesor asociado a tiempo parcial

Segundo. En cuanto a la solicitud de compatibilidad formulada por el Sr. \*\*\*\*\*, María Cuellar Parreño, directora de Negociado de Relaciones Laborales de la EMT, informa y solicita lo siguiente:

“PRIMERO. Que en fecha 20/03/2023, el trabajador de la empresa D. \*\*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*\*, solicitó por escrito a la empresa, a través de la plataforma de la empresa un certificado de compatibilidad, escrito a cuyo tenor me remito a continuación:

‘Reconocimiento de compatibilidad:

En relación con la petición por parte de la Universitat de València del reconocimiento de compatibilidad, se me pidió por parte de RRHH que para la tramitación de la misma por parte del Ayuntamiento de València era necesario que aportara el contrato de trabajo de la Universitat.

Mediante el presente mail adjunto tanto el contrato de trabajo de la Universitat como la prórroga del curso 2022-2023’

SEGUNDO. En relación con el referido documento de compatibilidad interesado por el trabajador a la empresa, entendemos que es el Órgano al que nos dirigimos el competente para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



resolver sobre la compatibilidad planteada por el aludido trabajador. Dicho trabajador presta sus servicios por cuenta y orden de esta Entidad con una antigüedad del 25/06/1990, en el puesto de trabajo de INSPECTOR/A JEFE/A, percibiendo una retribución bruta según Convenio Colectivo de EMTVALENCIA para los años 2023-2025: Salario Base 1.827,52 €, Prima Fija 427.56 €, Antigüedad 476,70 €.

A los efectos oportunos aportamos junto con el presente escrito los documentos siguientes:

- Copia de la solicitud presentada por el trabajador D. \*\*\*\*\*.
- Copia alta autónomo.
- Copia de la comunicación de conversión de contrato temporal en contrato indefinido, a tiempo completo.
- Copia de los dos últimos recibos de nómina del trabajador.

En virtud de lo anterior, mediante el presente escrito solicito al Servicio de Personal del Ayuntamiento de València certificación de compatibilidad, si procediera, respecto a la solicitud efectuada por el trabajador D. \*\*\*\*\* a esta Empresa Municipal.

En su virtud,

PIDO AL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, que teniendo por presentado este escrito con la documentación que al mismo se acompaña, se sirva admitirlo y en virtud de la meritada solicitud de compatibilidad instada por el trabajador de EMT VALENCIA, resuelva lo procedente a tal efecto.”

Tercero. Solicitado a la Ilma. Sra. Rectora Magnífica de la Universitat de València informe favorable a la compatibilidad solicitada y certificación acreditativa de la jornada y retribuciones a percibir en el ejercicio de la actividad de profesor asociado, en fecha 19 de octubre tiene entrada en esta corporación comunicación de esa universidad en la que se detalla que el interesado tiene asignada una dedicación de 6+6 horas semanales, así como sobre las retribuciones que por ello habrá de percibir.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 3.1, párrafo segundo, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Quinto. El ejercicio de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, se contempla como actividad pública susceptible de autorización de compatibilidad en los artículos 3 y 4.1 de la citada Ley 53/1984 y en el artículo 3.1 del Real Decreto 598/85, de 20 de abril, requiriendo, en todo caso, que esta se desempeñe fuera de la jornada y horario en la EMT y que no se superen determinados límites retributivos, sin que se aprecie que el ejercicio de la actividad pública secundaria que se pretende compatibilizar pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Sexto. No se superan los límites retributivos previstos en el artículo 7.1 de la Ley de Incompatibilidades, por cuanto la cantidad a percibir por ambos puestos de trabajo, en régimen de dedicación ordinaria y excluidos los conceptos no fijos ni periódicos no los derivados de la antigüedad, no supera la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de director general (el artículo 21 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, concreta en 15.237,60 el sueldo base, en 16.047,60 el complemento de destino y en 27.763,20 el complemento específico, en 872,90 el importe a percibir en concepto de sueldo en las pagas extras y en 1.337,30 el importe a incluir en las pagas extras como complemento de destino), ni supera la remuneración correspondiente al principal estimado en régimen de dedicación ordinaria incrementada en un 35% para el personal del grupo B (A2) de titulación o personal de nivel equivalente (grupo de cotización 03).

En este sentido, tal y como informa la directora de Negociado de Relaciones Laborales de la EMT en fecha 25 de mayo de 2023, el interesado percibe unas retribuciones brutas mensuales de 1.827,52 euros en concepto de sueldo base y 427.56 euros en concepto de prima fija y 476,70 euros en concepto, mientras que, según informe del vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Valencia, la retribución íntegra mensual como profesor asociado será de 799,38 euros, no superándose de esta manera los límites establecidos en el artículo 7 de la citada Ley.

Asimismo, el citado artículo dispone que los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, solo podrán percibirse por uno de los puestos de trabajo, sea cual sea su naturaleza.

Séptimo. La Universidad de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ya mencionada, ha emitido informe favorable a la compatibilidad solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la citada norma.

Octavo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Estimar la solicitud formulada por D. \*\*\*\*\*, empleado de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia SAU-Medio Propio, de autorización de compatibilidad para la actividad pública secundaria de profesor asociado a tiempo parcial en el Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universitat de València, para el curso académico 2023/2024, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 4.2 y 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y de conformidad con el informe del Servicio de Personal y el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Dicha autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad presupone el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, tal y como dispone el artículo 3 de la citada Ley, no siendo computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de carácter familiar por parte de la Universitat de València.

La presente autorización tendrá validez siempre que no se superen los límites retributivos previstos en el artículo 7.1 de la mencionada Ley 53/1984 y se mantengan las circunstancias de su actual concesión, caducando en todo caso cuando se vulnere lo que dispone la normativa sobre incompatibilidades.»

23	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2022-001843-00		PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa autoritzar la compatibilitat per a activitat de docent col·laborador de la Universitat Internacional de La Rioja. <i>PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone autorizar la compatibilidad para actividad de docente colaborador de la Universidad Internacional de La Rioja.</i>		

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*El acuerdo se adopta por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà).*

### **ACORD/ACUERDO**

#### **«ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. \*\*\*\*\*, funcionario interino nº \*\*\*\*\* de esta corporación, solicita en fecha 17 de marzo de 2022 mediante instancia *I 00118 2022 052009* autorización de la compatibilidad en los siguiente términos:

“Siendo funcionario del Ayuntamiento de València, núm. \*\*\*\*\*.

Siendo que se le ha ofrecido la posibilidad de colaboración como docente en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

Siendo que esta docencia es ocasional y esporádica.

Siendo que esta colaboración docente es de tipo en línea, por lo que se desarrollará desde el propio domicilio, y con un horario flexible y en distintos períodos, de tardes, nocturnos y de fines de semana.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Siendo que esta colaboración es a tiempo parcial, y con duración determinada, y con una dedicación de 9 horas semanales.

SOLICITO. Compatibilidad para la actividad docente a tiempo parcial en la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)”

Segundo. \*\*\*\*\* es funcionario interino del Ayuntamiento con la categoría de técnico de administración general, adscrito al puesto de trabajo referencia 7605 de personal técnico superior AG en el Servicio de Gestión Tributaria Específica-Catastral.

Tercero. En fecha 16 de marzo de 2022, el Secretario General de la Universidad Internacional de La Rioja (en adelante “UNIR”) emite certificado en los siguientes términos:

“Que D. \*\*\*\*\* con N.º de DNI \*\*\*\*\* colaborará como docente en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), durante el curso académico 2021 2022.

Su docencia ocasional y esporádica, de naturaleza on-line, se desarrollará desde su domicilio con un horario abierto y flexible, durante distintos periodos vespertinos, nocturnos y de fines de semana, con categoría Grupo I a) Nivel IV, a tiempo parcial y con duración determinada y una dedicación aproximada de 9 horas semanales.”

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En relación al régimen de compatibilidad de una segunda actividad con la principal pública resulta indispensable establecer cuál es el régimen jurídico aplicable.

El régimen de incompatibilidades es materia exclusiva del Estado (artículos 103.3 y 149.1.18ª de la CE), sin perjuicio de la legislación autonómica de desarrollo, como el artículo 103 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, y la normativa local, como el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación al artículo 145 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que remiten todos ellos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la administraciones públicas (en adelante “*LF*”).

El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que “los funcionarios en el servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto por esta Ley, por la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en los términos del artículo 149.1.18º de la Constitución”.

El artículo 144 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los funcionarios “tienen las obligaciones determinadas por la legislación sobre función pública de la correspondiente comunidad autónoma y, en todo caso, las previstas en la legislación básica del Estado sobre función pública”. Y, su artículo 145 establece que el “régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local”.

Por su parte, el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en sus artículos 2 y 3 que el mismo es aplicable al personal funcionario al servicio de las Administraciones de las Entidades Locales, quienes se rigen por la legislación estatal que les sea de aplicación y por la de las Comunidades Autónomas, con pleno respeto a la autonomía local.

Así, el artículo 103 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana, de la Función Pública Valenciana, aplicable al personal de las administraciones locales situadas en el territorio de la Comunidad Valenciana, determina:

"1.El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de cualquier cargo, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos o meramente honoríficos, si impide o menoscaba el exacto cumplimiento de sus deberes, compromete su imparcialidad o independencia o perjudica los intereses generales.

2.La aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo."

El régimen de incompatibilidades de los funcionarios se encuentra regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (de ahora en adelante “LI”), legislación básica, aplicable a las entidades locales (artículo 2).

SEGUNDO. La compatibilidad viene solicitada para la prestación de servicios profesionales docentes como colaborador externo de la UNIR, en concreto con la Facultad de Derecho y, según se hace constar por el Secretario General de la citada Universidad, con carácter ocasional y esporádico, de naturaleza on-line, a desarrollar con un horario abierto y flexible, durante distintos periodos vespertinos, nocturnos y de fines de semana, a tiempo parcial y con duración determinada y con una dedicación aproximada de 9 horas semanales.

La LI establece para una segunda actividad pública, como regla general la total y completa incompatibilidad (artículo 1 de la LI), si bien contempla alguna excepción (artículos 4 a 6 de la LI) en los que la Administración discrecionalmente y siempre que beneficie al interés general podrá autorizar la compatibilidad. Su autorización es discrecional.

Y regula el desarrollo de una segunda actividad privada con la principal pública en el capítulo IV de la LI (artículos 11 a 15), que establece como regla general la incompatibilidad de toda actividad privada salvo las excepciones reguladas.

TERCERO. El artículo 1.3 de la LI establece que “En todo caso, el ejercicio de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



En el presente supuesto, siendo que la actividad a desarrollar sería en horario vespertino, nocturno y en fin de semana según manifiesta el interesado en su petición y se acredita por el Secretario General de la Universidad Internacional de La Rioja, esta no se considera que pueda comprometer la independencia o imparcialidad del interesado ni impedir el cumplimiento de sus deberes en el Ayuntamiento de València.

CUARTO. La regulación precitada ha de completarse con el artículo 16 de la LI que establece:

"1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

/.../

3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1, las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.º de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1º.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad."

QUINTO. Tal y como fundamenta la Sentencia 140/2023, de 13 de junio, del Juzgado Contencioso-Administrativo Número Diez de València, en relación con el procedimiento abreviado 276/22, seguido a instancia de funcionario de esta corporación en relación con una solicitud esencialmente similar a la presente, nada obsta a que el demandante pueda realizar la actividad docente respecto a la UOC como entidad privada en los términos del antedicho art. 11, ya que aunque el art. 16 de la Ley 4/1984 (sic) dispone que: "1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección", añade posteriormente que: "3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4º, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6º de esta Ley, salvo para el personal docente a tiempo completo."

La figura de profesor colaborador en la UOC es, como antes se ha señalado, la de personal, no titular principal a jornada completa y a cargo de la docencia en departamentos, sino

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



complementario de éste para asumir cometidos adicionales que no quedan cubiertos, lo que lo asimila sin duda al profesor asociado previsto en la LO 6/2000, siendo evidente que la nomenclatura puede ser diferente en el sector privado, pero coincidiendo en la esencia.”

De conformidad con lo expuesto en dicha Sentencia, y el criterio expuesto por la Asesoría Jurídica Municipal, según el cual “A juicio de esta asesoría jurídica el contenido de la sentencia es ajustado a derecho, por los motivos sustantivos que contempla”, procedería la autorización de la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de docente a tiempo parcial en la Universidad Internacional de La Rioja.

SEXTO. De conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 103.3.f) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, el órgano competente para reconocer la compatibilidad o declarar la incompatibilidad es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, según lo previsto por el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Estimar la solicitud formulada por D. \*\*\*\*\*, funcionario interino de esta corporación con la categoría de Técnico de Administración General, adscrito a puesto de trabajo de personal técnico superior AG en el Servicio de Gestión Tributaria Específica-Catastral, referencia 7605 y, en consecuencia, reconocer la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de docencia a tiempo parcial y con duración determinada como colaborador externo de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), conforme a lo fundamentado fáctica y jurídicamente en el cuerpo de este acuerdo.

Dicha autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad presupone el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, tal y como dispone el artículo 3 de la citada Ley.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado, con mención de los recursos que caben frente al mismo y la advertencia de que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa en materia de compatibilidades será sancionado conforme al régimen disciplinario aplicable.»

24	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01306-2023-005361-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa aprovar la imposició de sanció en matèria de tinença d'animals. <i>PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone aprobar la imposición de sanción en materia de tenencia de animales.</i>		

### VOTACIÓ/VOTACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Voten a favor els 25 regidors i regidores dels grups Popular, Compromís i Vox Valencia assistents a la sessió (absent la Sra. Coscollà), i fan constar la seua abstenció els 7 regidors i regidores des Grup Socialista.

*Votan a favor los 25 concejales y concejalas de los grupos Popular, Compromís y Vox Valencia asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà), y hacen constar su abstención los 7 concejales y concejalas del Grupo Socialista.*

### **ACORD/ACUERDO**

«Vista la documentación obrante en el presente expediente sancionador 01306/2023/5361, de la cual resultan los siguientes

### **HECHOS**

**I.** Fue incoado procedimiento administrativo sancionador en el expediente núm. 01306/2023/5361 contra don \*\*\*\*\* (DNI \*\*\*\*\*), por llevar suelto un perro por la vía pública, el día 04/05/2023, a las 17:50 horas, en avenida Gola del Pujol s/n, del término municipal de València. Así resulta del acta de denuncia de la Policía Local de València número 0499765, extendida a la persona expedientada en el momento y lugar que han sido señalados. Esos hechos, en la providencia de incoación del procedimiento sancionador, fueron calificados como constitutivos de una infracción leve tipificada en el art. 42.2.1), en relación con el art. 6.1.d), ambos preceptos, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal (DOGV, 14/03/2023).

**II.** La persona expedientada recibió notificación de dicha providencia de incoación el día 5 de julio de 2023. En ésta se hacen constar los hechos, fundamentos de Derecho y requisitos que, conforme a la normativa aplicable, garantizan a la persona expedientada su derecho a la defensa, y se le informa asimismo de la posibilidad de acogerse a las reducciones sobre la sanción inicialmente propuesta, a tenor de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, también, LPA) y, de conformidad con él, en el art. 45, apartado 2, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal.

**III.** La persona expedientada compareció en el expediente sancionador, formulando declaración en la que reconoce la responsabilidad que se le imputa en la providencia de incoación del procedimiento sancionador, y en la que manifiesta su voluntad de pagar con anterioridad a que recaiga resolución final en dicho procedimiento, con expreso desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa, por lo que se le hizo entrega del correspondiente documento de ingreso para hacer efectivo el pago de la cantidad de noventa euros (90 €), que es el importe resultante de aplicar al importe de la sanción inicialmente propuesta (150 €) una reducción del 40 por 100, constatándose que ha pagado el citado importe de noventa euros (90€), por el expresado concepto.

A esos hechos resultan de aplicación los siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Los hechos descritos en las actuaciones administrativas municipales documentadas en la referida acta de denuncia de la Policía Local de Valencia extendida a la persona expedientada son constitutivos de una infracción leve tipificada en el art. 42.2.1), en relación con el art. 6.1.d), ambos preceptos, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal. No han sido negados por la persona expedientada, y gozan además de la presunción de veracidad, de conformidad con lo establecido en el art. 77.5 de la LPA.

Segundo. Concurren los requisitos legales, contemplados en el art. 85 de la LPA y, de conformidad con él, en el art. 45, apartado 2, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 23 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal. De tal forma que de acuerdo con dichos preceptos legales, procede ahora declarar finalizado el procedimiento sancionador desde la realización del pago por la persona expedientada, con la imposición de multa en la cuantía de noventa euros (90 €), por ser la cantidad resultante de aplicar las dos reducciones legales del 20 por 100 cada una de ellas, sobre la sanción de multa de 150 € inicialmente propuesta en la providencia de incoación del procedimiento sancionador. Dado que, conforme al apartado 2 del citado art. 85 LPA, en su apartado 2, establece que “el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento”, toda vez que no concurren cuestiones relativas a reposición de situación alterada o de indemnización por daños y perjuicios.

Tercero. La potestad sancionadora para imponer la presente sanción corresponde al Pleno del Ayuntamiento, conforme establece el art. 51 de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Imponer a don \*\*\*\*\* (DNI \*\*\*\*\*) una sanción de multa de noventa euros (90 €), por la comisión de una infracción leve tipificada en el art. 42.2.1), en relación con el art. 6.1.d), ambos preceptos, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal, y declarar finalizado el procedimiento administrativo sancionador. Todo ello, con efectos desde la fecha en que se produjo el pago de la indicada sanción de multa.

**SEGUNDO.** Aprobar la siguiente relación de liquidaciones que incluye única y exclusivamente la liquidación MO 2023 41 00008510 0, por un importe de noventa euros (90 €).

Resum de dades econòmiques SIEM (Reconeixements de drets)					
Relació Liq.	Concepte Ingress	Tipus	Oficina Liquidadora	Número	Import €
2023/5246	MO	IN	41	1	90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



TERCERO. La sanción consta pagada, por aplicación del pago voluntario anteriormente citado a la clave de liquidación asimismo referida en el ordinal Segundo inmediato antecedente, quedando extinguida totalmente la deuda pecuniaria correspondiente a dicha multa, y finalizado el procedimiento.

25	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
<b>EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01306-2023-005346-00</b>		<b>PROP. NÚM.: 2</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa aprovar la imposició de sanció en matèria de tinença d'animals. <i>PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA. Propone aprobar la imposición de sanción en materia de tenencia de animales.</i>		

**VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Voten a favor els 25 regidors i regidores dels grups Popular, Compromís i Vox Valencia assistents a la sessió (absent la Sra. Coscollà), i fan constar la seua abstenció els 7 regidors i regidores des Grup Socialista.

*Votan a favor los 25 concejales y concejales de los grupos Popular, Compromís y Vox Valencia asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà), y hacen constar su abstención los 7 concejales y concejales del Grupo Socialista.*

**ACORD/ACUERDO**

«HECHOS

**I.** Fue incoado procedimiento administrativo sancionador en el expediente núm. 01306/2023/5346, contra doña\*\*\*\*\* (NIE \*\*\*\*\*), por llevar suelto un perro por la vía pública, el día 02/05/2023, a las 10:48 horas, en el Parque de Canales, de la ciudad de València. Así resulta del acta de denuncia de la Policía Local de València número 0554757, extendida a la persona expedientada en el momento y lugar que han sido señalados. En la providencia de incoación del procedimiento sancionador esos hechos fueron calificados como constitutivos de una infracción leve tipificada en el art. 42.2.1), en relación con el art. 6.1.d), ambos preceptos, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal (DOGV, 14/03/2023), y se contiene propuesta de imposición de sanción de multa de ciento cincuenta euros (150 €).

**II.** La persona expedientada recibió notificación de dicha providencia de incoación el día 10 de julio de 2023. En ésta se hacen constar los hechos, fundamentos de Derecho y requisitos que, conforme a la normativa aplicable, garantizan a la persona expedientada su derecho a la defensa, y se le informa asimismo de la posibilidad de acogerse a las reducciones sobre la sanción inicialmente propuesta, a tenor de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, también, LPA) y, de conformidad con él, en el art. 45, apartado 2, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**III.** La persona expedientada compareció en el expediente sancionador, formulando declaración en la que reconoce la responsabilidad que se le imputa en la providencia de incoación del procedimiento sancionador, y en la que manifiesta su voluntad de pagar con anterioridad a que recaiga resolución final en dicho procedimiento, con expreso desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa, por lo que se le hizo entrega del correspondiente documento de ingreso para hacer efectivo el pago de la cantidad de noventa euros (90 €), que es el importe resultante de aplicar al importe de la sanción inicialmente propuesta (150 €) una reducción del 40 por 100, constatándose que ha pagado el citado importe de noventa euros (90€), por el expresado concepto.

A esos hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos descritos en las actuaciones administrativas municipales documentadas en la referida acta de denuncia de la Policía Local de Valencia extendida a la persona expedientada son constitutivos de una infracción leve tipificada en el art. 42.2.l), en relación con el art. 6.1.d), ambos preceptos, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal. No han sido negados por la persona expedientada, y gozan además de la presunción de veracidad, de conformidad con lo establecido en el art. 77.5 de la LPA.

Segundo. Concurren los requisitos legales, contemplados en el art. 85 de la LPA y, de conformidad con él, en el art. 45, apartado 2, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 23 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal. De tal forma que de acuerdo con dichos preceptos legales, procede ahora declarar finalizado el procedimiento sancionador desde la realización del pago por la persona expedientada, con la imposición de multa en la cuantía de noventa euros (90 €), por ser la cantidad resultante de aplicar las dos reducciones legales del 20 por 100 cada una de ellas, sobre la sanción de multa de 150 € inicialmente propuesta en la providencia de incoación del procedimiento sancionador. Dado que, conforme al apartado 2 del citado art. 85 LPA, en su apartado 2, establece que “el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento”, toda vez que no concurren cuestiones relativas a reposición de situación alterada o de indemnización por daños y perjuicios.

Tercero. La potestad sancionadora para imponer la presente sanción corresponde al Pleno del Ayuntamiento, conforme establece el art. 51 de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Imponer a doña \*\*\*\*\* (NIE \*\*\*\*\*) una sanción de multa de noventa euros (90 €), por la comisión de una infracción leve tipificada en el art. 42.2.l), en relación con el art. 6.1.d), ambos preceptos, de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2023, de 13 de marzo de 2023, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



animal, y declarar finalizado el procedimiento administrativo sancionador. Todo ello, con efectos desde la fecha en que se produjo el pago de la indicada sanción de multa.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación de liquidaciones que incluye única y exclusivamente la liquidación MO 2023 41 00010610 4, por un importe de noventa euros (90 €).

Resum de dades econòmiques SIEM (Reconeixements de drets)					
Relació Liq.	Concepte Ingrés	Tipus	Oficina Liquidadora	Número	Import €
023/5714	MO	IN	41	1	90

TERCERO. La sanción consta pagada, por aplicación del pago voluntario anteriormente citado a la clave de liquidación asimismo referida en el ordinal "Segundo" inmediato antecedente, quedando extinguida totalmente la deuda pecuniaria correspondiente a dicha multa, y finalizado el procedimiento.»

26	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01904-2023-001011-00	PROP. NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa aprovar les festes de caràcter local per a incloure en el calendari laboral de l'any 2024. (Ratificar inclusió en l'orde del dia, article 58.1 ROP) <i>SERVICIO DE FIESTAS Y TRADICIONES. Propone aprobar las fiestas de carácter local para incluir en el calendario laboral del año 2024. (Ratificar inclusión en el orden del día, artículo 58.1 ROP)</i>	

Sra. Presidenta

"Vamos a ir primero a votar. Disculpad un momentito. Bueno, no pasa nada, pero vamos a votar la inclusión en el orden del día del punto. Sí, se tiene que ratificar su incorporación para su inclusión en la Orden del día. ¿Votos a favor de la incorporación del punto en el orden del día? ¿En contra? ¿Abstenciones?"

**VOTACIÓ/VOTACIÓN**

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'article 58.1 del Reglament orgànic del Ple. Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista assistents a la sessió (abstent la Sra. Coscollà).

*La presidencia somete al Pleno del Ayuntamiento para que ratifique su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 58.1 del Reglamento Orgánico del Pleno. Votan a favor los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, y hacen constar su abstención los 15 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista asistentes a la sesión (ausente la Sra. Coscollà).*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## ALTERNATIVA

Proposta alternativa del Grup Socialista/*Propuesta alternativa del Grupo Socialista:*

"Únic. Establir com a festes locals a inclour een el calendari laboral per a l'any 2024, com a dies inhàbils a efectes laborals, retribuïts i no recuperables, els dies 8 d'abril, sant Vicent Ferrer, patró de la Comunitat Valenciana, i el 18 de març enmarcat dins de la setmana gran de les Falles, de la principal festa de la nostra ciutat."

## DEBAT/DEBATE

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Sra. Llopis (Socialista)

"Buenos días. Muchas gracias, alcaldesa.

Bueno, pues lo dicho, este punto trata precisamente de los festivos que conocimos, también aprobados en la Junta de Gobierno por este gobierno, dado como dos festivos locales el 22 de enero, San Vicente Mártir, y el 8 de abril, San Vicente Ferrer. Y precisamente nosotros, y eso os hemos hecho llegar, presentábamos una alternativa en este Pleno, porque además entendemos que es un espacio que tiene que ser de consenso, a veces de acuerdo y sobre todo también de debate de lo que entendemos que es lo más beneficioso para los ciudadanos y para los vecinos y para las vecinas. ¿Y por qué presentamos esta alternativa? Pues bueno, la explicación es un poco por los años anteriores. Nosotros en el anterior gobierno llegamos a un acuerdo con el Arzobispado para que el fin de semana de San Vicente Mártir, celebrado en enero, se pasara en aquel caso de que cayeran tres semana a fin de semana, en este caso a domingo, para poder utilizar ese festivo en cualquier otro momento del año, entendiendo también, priorizando a la semana fallera porque entendemos que la semana fallera al final paraliza toda la ciudad. Es una cosa que todos los que estamos aquí lo sabemos, porque quien no es fallero es vecino o vecina. Y entendemos que las Fallas paralizan toda la ciudad y que al final es beneficioso dar ese festivo a Fallas, también según el calendario de cada ejercicio, por lo dicho, porque para todos aquellos que sean falleros y falleras, o no; para aquellos que sean trabajadores y al final por la paralización de la ciudad tengan difícil acceso también a sus trabajos y luego también a sus hogares; también para aquellos padres y madres que tienen hijos y que ellos en el calendario escolar sí que suelen tener esas vacaciones, ese día festivo.

Y además recordando que precisamente el año pasado, y esto no lo digo ni mucho menos, como digo, esto creo que es al final un encuentro de consenso, de acuerdo y también de debate de lo que entendemos que es beneficioso, no lo digo como reproche sino porque precisamente el año pasado fueron ustedes, el Partido Popular, los que presentaron una enmienda para que el 17 de marzo fuera festivo en la ciudad, por aquello de que caía viernes y porque entendían también hablando con las diferentes entidades, como por ejemplo así lo mencionaban en los medios de comunicación, la Intergrupación de Fallas, que exigían ellos mismos, o sea, la propia ciudadanía exigía ese 17 de marzo festivo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Pues bien, este año y yendo directamente al calendario, 2023 es un año muy similar a 2024, porque el 2023 contaba con el 17 viernes, pero 2024 cuenta con el 18 que cae lunes, que va a ser previo al 19 que sí que será festivo. Por qué entonces, y esa es mi pregunta, ahora que tiene la oportunidad de poder hacer aquello que reclamaban el año pasado, ustedes no lo aplican. Por qué en la oposición sí que se dice y se defiende una cosa, se defienden aquellos colectivos tanto vecinales como festivos, como la Interagrupación de Fallas, que sí que exigen ese festivo para el 17, pero ahora en gobierno pues hacen otra cosa. Y yo repito que esto no es ni mucho menos un reproche, sino para hacer un poco entender cuáles eran sus diferentes posturas y a lo que nosotros queremos hoy que lleguemos a un acuerdo que es presentando esa alternativa. Porque como le repito, fueron ustedes los que presentaron el año pasado una enmienda para que el 17, el año pasado viernes, fuera festivo en marzo.

Pero lo dicho, nosotros presentamos una alternativa que como bien saben, porque además ya se la hemos hecho llegar, queremos que el 18 de marzo sea festivo local, que se cambie el festivo local, porque además entendemos, como ya he dicho, es beneficioso para toda la ciudad, pero por incompatibilidades también, ¿no? El calendario escolar, por ejemplo, sí que cuenta con el festivo, con lo cual estamos dejando que los niños no tengan colegio, pero los padres y madres sí que vayan a trabajar. Para aquellos trabajadores, como digo, que ven paralizada la ciudad, que tienen difícil acceso para ir a trabajar, pero luego también para acudir a sus hogares. Y para aquellos incluso que son festeros y falleros y falleras que son muchos en esta ciudad y que también tienen empresas que o bien cierran la empresa para poder disfrutar de la festividad o bien continúan trabajando. O incluso para aquellos que no quieren y no les gusta respetablemente esta fiesta y que también se verían beneficiados por aquello de que pueden irse, sin tener un día laborable que cogerse ellos de sus de sus vacaciones, fuera de la ciudad.

Por eso, y con todo lo expuesto, lo único que les digo es que podamos llegar a un acuerdo, a un consenso. Que además yo creo que no estamos diciendo nada del otro mundo, porque son ustedes, repito, los que defendían esto el año pasado. Dejemos ese acuerdo que existía con el Arzobispado y que utilicemos el 18 de marzo festivo, por, como digo, el beneficio para todas las valencianas y todos los valencianos."

---

S'incorpora a la sessió la Sra. Coscollà. S'absenta de la sessió la Sra. Robles.

*Se incorpora a la sesión la Sra. Coscollà. Se ausenta de la sesión la Sra. Robles.*

---

Sr. Fuset (Compromís)

"Moltes gràcies.

La veritat és que sorprén molt la manera en què hui fan esta proposta, no? Primer que res perquè no l'han passat per la comissió. Hem tingut que votar la rectificació. No han passat per un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





procés de diàleg. Ho fan de *tapadillo*, d'urgència. I perquè, a més, la moció està signada per dos regidors, dos. La regidora de Festers i el regidor de Falles. No sé si açò va ser aixina a partir d'ara, quan a més a més açò no fa referència a Falles. Santiago, ja m'explicaràs.

En tot cas, a mi m'agradaria fer pedagogia, aprofitar este punt per fer pedagogia i explicar a la gent com funciona açò dels festius. Cada ajuntament té, tenim dos festius locals que podem fixar i dos dies no lectius escolars que podem fixar, motiu pel qual, per cert, ja ho dic, els xiquets i xiquetes estaran obligats este 15 de març a anar a classe, perquè així ho ha proposat l'Ajuntament de València. I vull recordar que, efectivament, n'hi havia una proposta, no només una proposta sinó un acord, un acord entre l'Arquebisbat de València i l'alcalde Joan Ribó al seu moment que ens va costar molt d'esforç treballar però que va donar bons fruits, per a impulsar amb diàleg i amb consens eixe canvi que es traduïx en utilitzar un dels festius locals com és el de sant Vicent Màrtir per a la setmana fallera o per a la Setmana Santa i celebrar la festivitat de Sant Vicent Màrtir en un diumenge, com ja es fa amb el Corpus, la festa grossa, com ja es fa amb la festivitat de la Mare de Déu, de manera que es beneficie de manera clara eixa festivitat. No n'hi ha més que vore com estaven els carrers de València l'any passat quan sant Vicent Martir va triomfar en la seua celebració de diumenge.

I esta és una proposta, la proposta que en el seu dia va consensuar Joan Ribó amb l'arquebisbe de València, pensada en el bé comú, que beneficia com hem dit la festivitat de sant Vicent Màrtir i que beneficia, òbviament, a fallers i no fallers, beneficia als que viuen la festa i també als que la sobreviuen. Perquè tots estarem d'acord que no és igual haver de treballar o no haver de treballar en una ciutat amb carrers tallats, amb carpes tancant els carrers, amb una verbena a les quatre de la matinada i al dia següent tindre que anar a treballar o no tindre que anar a treballar. No és el mateix. I per tant, si n'hi ha gent que a les huit del matí ha d'anar a treballar i ha tingut una verbena fins a les quatre de la matinada, serà millor que siga un dia no laborable.

Com dic, esta és una proposta que en el seu dia vam consensuar i una proposta pensada per als qui volen viure les Falles, i ací n'hi ha uns quants que ens agrada viure les Falles, pensada per a conuiu les Falles, perquè concilia, ajuda a conciliar, i també pensada per a sobreviure les Falles perquè les Falles són una festa que, a diferència d'altres, tenen lloc en tota la ciutat, no en un recinte acotat, i per tant, òbviament transformen la marxa normal de la ciutat. I fins i tot és una proposta pensada per aquells que legítimament no els agraden les Falles i tenen el seu dret que puguen eixir de la ciutat si així ho desitgen, aprofitant eixe dia no festiu.

Nosaltres ja vam preguntar fa unes setmanes al seu govern què pensa fer amb esta situació i esta és la resposta que vostés van donar: *'Estamos ultimando el acuerdo con los diferentes actores de las piezas afectadas de una manera consensuada. En breve anunciaremos el acuerdo tomado al respecto'*. Cri, cri, cri. Ací, en esta resposta vegem tres coses que ja comencen a ser una tradició en eixa Regidoria de Festes i Tradicions. És l'opacitat, perquè no diuen res. Segona, ja estem fent-ho, ja estem fent-ho. I tercera, m'ho van a permetre, les *troletes*, perquè vostès no han parlat amb ningú. Vostès no han parlat amb ningú. Ahir el senyor arquebisbe -està penjat en la ràdio i està penjat hui en tota la premsa- va dir que a ell no li havia arribat ningú tipus de proposta d'això, que ell estaria disposat perfectament a adaptar la litúrgia si l'Ajuntament així ho estimara. Ho va dir. És que vostés no han parlat amb l'Arquebisbat. És que vostés no han escoltat les peticions del Consell Escolar que estan demanant precisament que fem festiu el 18 de març

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





perquè d'esta manera el 15 de març no siga lectiu i els xiquets i xiquetes no vagen al col·legi. És que ho van demanar des del Consell Escolar i vostés no han parlat amb ells, no han fet cas de la seua petició.

I vostés tampoc no han parlat amb la Intergrupació de Falles. Senyor Ballester, per favor. No només no ha parlat en el Gremi d'Artistes Fallers, que porta quatre mesos, sinó que tampoc no ho ha fet amb la Intergrupació de Fallers sobre este tema. Ahir mateixa vaig poder parlar amb el seu president i m'insistia en què ell sí que havia traslladat la necessitat de declarar el 15 de març com a dia no lectiu. Que, per tant, òbviament, podien ser receptius a la proposta que estem fent. Perquè, efectivament, enguany no es pot fer com altres anys s'ha fet d'aprofitar ajornar la fi de curs d'eixa manera perquè els xiquets i xiquetes acaben les classes un dia més tard. I vostés estan condemnant a què el 15 de març, el dia de les falles infantils, vagen a classe o se la tinguen que pelar.

Mire, a nosaltres ens hauria agradat que açò formara part de la mesa de diàleg entre falles i veïns que vostés volien suprimir i que comerciants i veïns els han obligat a mantindre, i que este fora un gran acord. No és així, ho lamentem. Els demanem, per tant, que de cara a futures ocasions ho facen. I donarem suport a la proposta perquè el 18 de març siga festiu en la ciutat de València."

Sra. Gil Cano (Govern/Gobierno)

"Muchas gracias, señora alcaldesa.

Voy a ser muy breve porque la propuesta es bien sencilla. Bien, como ustedes saben, el Decreto 158/2020 al que han hecho anteriormente referencia, de 23 de octubre, establece las 12 fiestas en el ámbito de la Comunidad Valenciana y dicho calendario se completa por la corporación al determinar dos fiestas de carácter local. En este caso los días 22 de enero, San Vicente Mártir, y el día 8 de abril, San Vicente Ferrer. La decisión de establecer el día 22 de enero, lunes, como festivo responde a un criterio consensuado. Consensuado, esa palabra que tanto les gusta a ustedes. Y cuando hablo de consensuado me refiero que las partes que en principio estarían afectadas por esta decisión, que es la Junta Central Vicentina y todo el sector económico comercial, sí, todo el sector económico comercial, pues han determinado que es muchísimo mejor fijar la fiesta local el día 22 de enero frente a la decisión de situarla el día 18 de marzo, porque supondría en este caso tres días consecutivos festivos y en este sentido se produciría efectivamente un resentimiento económico que el propio sector así lo ha transmitido. Por tanto, se ha valorado que la mejor opción es establecer la fiesta de carácter local el día 22 de enero, San Vicente Mártir.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sra. Llopis (Socialista)

"Quizás suene un poco reiterativa, pero es que le repito que esta alternativa que nosotros presentamos hoy es una propuesta que hicieron ustedes el año pasado, una propuesta que hicieron

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ustedes para que en un año tan similar como este el 17 fuera festivo. Si es que lo dijo la prensa. Y además hay una enmienda presentada, que presentaron a la Comisión de Bienestar Social el 10 de noviembre si no me equivoco. Fueron ustedes los que sí que defendían, porque habían hablado con diferentes entidades, que querían el festivo para Fallas. Yo lo que me pregunto es por qué sí el año pasado, por qué no el año pasado, por qué se defiende a las entidades festivas, por qué es beneficioso en el año 2023 aplicar ese festivo en Fallas, pero para 2024 no. Si es que nosotros no estamos trasladando una propuesta que no se asemeje prácticamente en todo a la propuesta que hicieron ustedes el año pasado de hacerla viernes. Lo único que cambia es el día, 18 lunes y pasa al 19 festivo. Y como le digo, de verdad, y si ustedes decían el año pasado presentando la enmienda que habían hablado con las diferentes entidades festivas y que así se lo habían trasladado, le repito lo mismo aquí hoy, que es que es más beneficioso para la ciudad, para los vecinos y vecinas, para aquellos que son trabajadores y que ven València paralizada, ven las calles cortadas para ir a trabajar, difícil acceso también para volver. Incluso por el propio calendario escolar, como estaba diciendo, por las incompatibilidades, por aquello de los niños no van al colegio, pero vamos a decirles que sus padres y sus madres sí que tengan que ir a trabajar, ¿no? Incluso para aquellas personas, como también he dicho antes, que no quieren estar presentes en las fiestas y pueden así con este festivo pues marcharse. De verdad que no estamos diciendo otra cosa que no se asemeje a la propuesta que hicieron ustedes el año pasado y por eso lo que les digo es que tengan en cuenta ese acuerdo al que se había llegado con el Arzobispado y aprueben esta alternativa que nosotros presentamos, que es el 18 de marzo como el festivo local."

Sr. Fuset (Compromís)

"Bo, jo crec que hui hem constatat que tenim una regidora de Festes que no sap ni de quines festes està parlant. La Junta Central Vicentina fa referència a la festivitat de Sant Vicent Ferrer, segon dilluns de Pasqua, en este cas 8 d'abril. Estem parlant de Sant Vicent Màrtir. Un és el del ditet, eh? L'altre és el de la Roqueta, el de la Roda.

Bé, per tant, vosté ha sigut molt breu perquè no sap què dir. Perquè vosté no sap ni *lo* que està treballant, si és que està treballant. Vostés se'n recorden quan fa uns anys el senyor Fabra, president de la Generalitat, del Partit Popular, va anunciar en Alacant que el 19 de març, dia de Sant Josep, anava a passar a dilluns per motius econòmics, pels interessos d'uns quants? Vostés se'n recorden? Va ser tan bestial la cosa que la pròpia senyora Barberá, de fet, en aquell moment li va fer rectificar. Ací estem donant una solució perquè fallers i no fallers, per a la gent que paguem una quota en una falla i s'ho passem molt bé, per a gent que s'ho passa molt bé però que no paga una quota i per a la gent que no ho suporta, que també n'hi ha i és legítim, puguem conviure millor. I a més a més, amb acord. Amb acord, amb diàleg, amb consens, pensant en el bé comú de tots i de totes, ficant en una balança les coses, beneficiant la pròpia festivitat de Sant Vicent Màrtir, que vosté no sap em pareix ni qui era, i beneficiant la festa de les Falles.

A mi m'agradaria de veres que vostés, primera, que recorden que les respostes que vosté donen, que no m'han donat ningun tipus d'informació, són vinculants, són documents oficials. Vostés han dit que tenen un acord amb les festes i que prompte l'anaven a anunciar. Quin acord? Amb quines festes han parlat? Amb la Junta Central Vicentina, que és de la festa de Sant Vicent Ferrer, han parlat de les Falles i de sant Vicent Màrtir? *Pues no sé, pues bien, pues váyase usted a la panadería a comprar tabaco.* Però és que no. Vostés han parlat amb l'Arquebisbat? Perquè l'arquebisbe diu que no. És que hui vostés, Google, entre ara vosté. *Arzobispo, San Visente Màrtir.* I vorà el que diu que està completament disposat al que estime este Ajuntament de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



València, però que a ell ningú li ha traslladat res. Amb la Intergrupació de Falles tampoc no s'ha parlat. El Consell Escolar, que ho ha demanat, tampoc s'ha atés la seua petició. Què van a fer vostés perquè els xiquets i xiquetes no vagen el 15 de març a classe? Què van a fer vostés? Pensen fer alguna cosa? Perquè no es pot ajornar la finalització del curs escolar a un dilluns. Estem d'acord en què no passarà.

Bé, a mi m'agradaria, com dic, vostés ara passaran el seu *rodillo*, la seua majoria absoluta, és legítim que ho facen, i aprovaran les festivitats que estimen oportú. Però jo vull defensar el treball fet de diàleg, de consens i d'acord. I m'agradaria que l'any que ve, com a mínim, ho feren millor."

Sra. Gil Cano (Govern/Gobierno)

"El año pasado, el día 17 de marzo cayó en jueves y este año el día que pretenden ustedes, el día 18, cae en lunes. El año pasado no había tantos días festivos y este año serían tres días festivos. Ese es el motivo por el que he expuesto anteriormente y porqué se ha decidido pasar esa festividad al día 22 de enero. ¿De acuerdo? Esa es la explicación. Y eso no significa que el calendario vaya a modificarse año tras año y que verdaderamente llegue un momento en que podamos alcanzar un consenso todos. Pero ese es motivo. ¿Ustedes han hablado con los comercios? ¿Cómo les puede afectar esos tres días seguidos festivos? ¿Han hablado con ellos? Pues no, ese es el asunto.

Y ya que lo tengo delante, señora Llopis, sí que me gustaría hacer una referencia a las últimas intervenciones que ha tenido hacia mí. Y yo le voy a pedir de verdad que deje de mentir acerca de los datos que maneja esta Concejalía de Fiestas y Tradiciones, que deje de mentir sobre mi persona. Y lo más importante y más grave, y que más me preocupa, que deje usted de mentir y de jugar con las ilusiones de tantas personas que conforman y forman parte de las fiestas de la ciudad de València, porque usted manipula datos y arroja falsedades constantemente sobre las subvenciones relacionadas con la Concejalía de Fiestas. La semana pasada un medio de comunicación tuvo que retirar una noticia suya porque no había ni una sola verdad en ella. Y eso dice más usted que de mí, sinceramente. Yo sinceramente, le recomiendo que revise el término credibilidad porque en política es fundamental y con mentiras es muy fácil perderla. Les recomiendo también que revise sus criterios en política porque de lo contrario, sinceramente, le auguro una carrera muy corta.

Muchas gracias."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel Grup Socialista i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores grups Popular i Vox Valencia; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista assistents a la sessió (absent la Sra. Robles). A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten en contra els 7 regidors i regidores del Grup Socialista i fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores del Grup Compromís assistents a la sessió (absent la Sra. Robles).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*Se somete a votación en primer lugar la alternativa suscrita por el Grupo Socialista y el Pleno del Ayuntamiento acuerda rechazarla por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas grupos Popular y Vox Valencia; votan a favor los 15 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista asistentes a la sesión (ausente la Sra. Robles). A continuación, se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan en contra los 7 concejales y concejalas del Grupo Socialista y hacen constar su ausencia los 8 concejales y concejalas del Grupo Compromís asistentes a la sesión (ausente la Sra. Robles).*

### **ACORD/ACUERDO**

«De las actuaciones, documentación e informes que constan en el expediente, resultan los siguientes HECHOS:

Primero. La concejala delegada de Fiestas y Tradiciones y el concejal delegado de Fallas, en la moción conjunta de fecha 9 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores y disposiciones concordantes, proponen que se declaren como fiestas locales que tienen que figurar en el calendario laboral para el año 2024 los días 22 de enero, san Vicente Mártir, patrón de la ciudad de València y 8 de abril, san Vicente Ferrer, patrón de la Comunidad Valenciana.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. Los artículos 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y el 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre jornadas especiales de trabajo, establecen que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de 14 en el año, de las cuales 2 serán locales.

II. El Decreto 158/2020, de 23 de octubre, del Consejo, de determinación del calendario laboral en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, ha establecido las doce fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad. Este calendario se completará por las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, a las cuales corresponde determinar hasta dos fiestas de carácter local.

III. El órgano competente para determinar los dos días de fiestas locales es el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, en relación con el artículo 37.2 del Texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Establecer como fiestas locales a incluir en el calendario laboral para el año 2024, como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, los días 22 de enero, san Vicente Mártir, patrón de la ciudad de València y 8 de abril, san Vicente Ferrer, patrón de la Comunidad Valenciana.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



S'incorpora a la sessió la Sra. Robles.

*Se incorpora a la sesión la Sra. Robles.*

27	<b>RESULTAT / RESULTADO: REBUTJAT / RECHAZADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000039-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita per la Sra. Gómez i el Sr. Sanjuán, portaveu i portaveu adjunt del Grup Socialista respectivament, per a revertir les retallades a València del Pressupost de la Generalitat Valenciana per a l'any 2024. <i>Moción suscrita por la Sra. Gómez y el Sr. Sanjuán, portavoz y portavoz adjunto del Grupo Socialista respectivamente, para revertir los recortes en València en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana para el año 2024.</i>		

### **MOCIÓ/MOCIÓN**

"El 30 de octubre se presentó por parte del Consell el proyecto de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024. Unas cuentas que en su conjunto representan una disminución de inversiones y un recorte a los servicios públicos y muy especialmente a las políticas de promoción económica realizadas por el gobierno autonómico y que contribuían a los buenos datos de crecimiento y creación de empleo que ha observado la ciudad de València en los últimos años.

Existe una drástica reducción del presupuesto de organismos que actúan como palanca económica y promocional, como pueden ser los recortes en la Agencia Valenciana de Innovación que se reduce un 16 por ciento, el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) que disminuye un 64 por ciento, el IVACE que cae un 30 por ciento, Turismo que sufre una minoración del 22 por ciento y Labora cuyos recursos caen en 106 millones de euros.

Es indudable que de la misma manera que el incremento de sus presupuestos en ejercicios pasados contribuyo a dotar de recursos a las empresas valencianas o de oportunidades de empleo a vecinos y vecinas de la ciudad su recorte actuará limitando el crecimiento posible en el año 2024 y por tanto, frenando el dinamismo actual.

Pero este freno no solo ha actuado respecto a los instrumentos que la Generalitat tiene para fomentar la economía, sino también a la inversión directa que la administración autonómica realiza en la ciudad de València y que cumple con la doble función de generar puestos de empleo y crecimiento, a la vez que permite mejorar los servicios públicos y las infraestructuras de nuestra ciudad.

En concreto para el año 2024 las cuentas recogen una cifra de inversiones en València de 176,8 millones de euros, lo que supone una reducción del 42% respecto al último presupuesto aprobado por el Consell de Ximo Puig para el año 2023. Esas cuentas recogían una inversión de 303,6 millones de euros, lo que equivalía a una inversión por habitante de 380 euros, una cifra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



histórica para nuestra ciudad. Sin embargo, en la actualidad y de aprobarse estas cuentas sin rectificación cada vecino y vecina de la ciudad de València perderá 159 euros de inversión en solo un año.

Además, la situación a futuro hace prever una progresiva disminución de la inversión autonómica en nuestra ciudad, ya que la práctica totalidad de las inversiones que aparecen en las cuentas presentadas para el próximo año son proyectos iniciados por el anterior ejecutivo autonómico. En concreto, sólo el 1,3% podría imputarse a elementos de nueva incorporación y por tanto, en las cuentas de próximos ejercicios no existirá ya la inercia inversora que ha introducido la gran mayoría de inversiones actuales en el presupuesto actual.

Independientemente del color político de las administraciones todos los concejales y concejalas del ayuntamiento de València tenemos la obligación de defender los intereses de la ciudad y es indudable que estos recortes suponen menos recursos para la ciudad. De hecho, fue la actual alcaldesa de València, la señora María José Català, quien ante unos presupuestos que destinaban 303,6 millones de euros a la ciudad fue crítica con el volumen de inversiones y presentó enmiendas por valor de 110,5 millones. De esto podemos deducir que la actual alcaldesa considera que la cifra justa de inversiones en la ciudad sería de 414,1 millones, encontrándose muy alejado el actual presupuesto de lo que ella exigió en el pasado y en consecuencia, de lo que ella debería reivindicar para la ciudad.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de València adoptar las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

Denunciar la manifiesta insuficiencia de las inversiones en València recogidas en el proyecto de presupuesto de la Generalitat para el año 2024 que constituyen un recorte inédito para nuestra ciudad.

1. Instar al ayuntamiento de València y en especial a la alcaldesa María José Català como representante del consistorio, a exigir una inversión por habitante que, al menos, recupere la que contenían los presupuestos del año 2023 aprobados por el Consell de Ximo Puig y que suponían 124,8 millones de euros más de inversiones en la ciudad.
2. Exigir que se reviertan los recortes proyectados en el presupuesto para los organismos de impulso económico de la Generalitat y que son básicos para el crecimiento y la creación de empleo en València.
3. Instar a los grupos parlamentarios con representación en Les Corts a respaldar las enmiendas que permitan recuperar estas inversiones y políticas de impulso para la ciudad de València."

#### DEBAT/DEBATE

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Sr. Sanjuán (Socialista)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





“Muchas gracias, alcaldesa.

¿Se escucha bien? Sí.

No me resisto a empezar por lo último del último debate, y ya que se recomienda a una concejala de mi grupo que sea rigurosa, lo que le recomendaría yo a la concejala que lo recomienda es que se lea el presupuesto de su propia área. O a lo mejor, a lo mejor que se aplique lo que decía que no nos teníamos que aplicar nosotros antes de que ella fuera gobierno, porque es la misma persona que salió a criticar que los concejales del Grupo Socialista veníamos todos los días al Ayuntamiento a trabajar y que eso era ansia de protagonismo. Pues ahora que forma parte del gobierno, le recomiendo venir todos los días a trabajar o como mínimo, leerse el presupuesto de su área y una cosa que se llama anexo de subvenciones nominativas y lo que no está en el presupuesto...”

Sra. Presidenta

“Sr. Sanjuán, el debate anterior ha terminado.”

Sr. Sanjuán (Socialista)

“Sí, no, pero bueno, al final como tampoco había turno. Da igual, lo dejo ahí. Al final tampoco hace falta dedicarle más tiempo.

La moción que suscribimos tiene que ver con el presupuesto de la Generalitat. Hemos estado aquí debatiendo sobre el presupuesto del Ayuntamiento de València, pero la realidad es que, al menos hasta el año pasado, la principal institución inversora en la ciudad de València, al menos en el presupuesto inicial, es la Generalitat Valenciana. Digo al menos hasta el año pasado porque, y voy a intentar ser muy riguroso con las cifras, en el año 2024 el presupuesto de la Generalitat tiene presupuestadas para la ciudad de València 176,8 millones de euros. Es decir, más o menos 159 euros por habitante, por vecino y vecina de esta ciudad. El presupuesto del año pasado tenía presupuestado 303,6 millones de euros. Es decir, 380 euros por habitante. Ante ese presupuesto, e intento seguir siendo riguroso, voy a citar las declaraciones de la alcaldesa actual, dijo que València no tenía las inversiones que merecían, cita literal. Ahora hay un recorte de 126 millones de euros en esas inversiones. Es decir, solamente en un año hemos perdido el 41,7 % de las inversiones.

Si bajamos a ver cuáles son las inversiones que han desaparecido del presupuesto de la Generalitat respecto a la ciudad de València, tenemos que medio ambiente, infraestructuras y territorio ha bajado la escasa cifra del 87,9 %. Es decir, lo han dejado en un total de inversión de la Generalitat de 3,5 millones. Solamente por poner un ejemplo, hay una enmienda de la señora Catalá del año anterior al presupuesto donde se proponía 22,3 millones de euros solamente para la Albufera, cuando el presupuesto del total del área son 3 millones, muy alejado de los 22 que destinaba la señora Catalá o que quería destinar solamente a un proyecto. En educación, empleo y cultura, en algunas de las áreas que corresponden al vicepresidente torero, hemos bajado un 71 % de inversión. Es decir, hemos perdido 59 millones de euros en esta ciudad. Solamente la señora Catalá proponía una subvención al IVAM y al Bellas Artes de 1,2 millones, que, por supuesto, no ha recibido de la Conselleria de Cultura, porque, como él bien dijo, no han hecho una novillada. La señora Catalá proponía también 12 millones de euros para construir centros de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





día para personas mayores. Hay cero euros. Y no solamente hay cero euros, sino que además la Generalitat ha declarado que no lo hace porque es imposible hacerlo. Lo que yo creo que no concitar tampoco la aquiescencia de las personas que forman parte del gobierno, ni tampoco de la oposición, y no nos quedaremos callados ante estas afirmaciones. Se proponían, por ejemplo, 44 millones de euros en enmiendas para nuevas inversiones sanitarias y todos los proyectos de sanidad que están en el presupuesto de este año son proyectos que ya estaban iniciados en el presupuesto del año pasado. Es decir, de 44 millones le han hecho caso en un total de cero millones de euros. Solamente, de hecho, el 1,3 % de las inversiones que aparecen en el presupuesto de la Generalitat son nuevas inversiones, siendo muy generoso. Es decir, el 98,7 son inversiones que vienen de los presupuestos anteriores. El IVF pierde el 64 %. El Instituto Valenciano de Finanzas financiaba algunas cosas tan interesantes para la ciudad como, por ejemplo, el restaurante que ha abierto Asindown, que se llama La Mare que Va, que es una iniciativa preciosa que se ha abierto en la ciudad de València gracias a que existe el Instituto Valenciano de Finanzas. Pues ahora tiene un 64 % menos de presupuesto y esto evidentemente hará que proyectos como esos sean más difíciles. El IVACE pierde el 30 %. Ya se ha quejado, por ejemplo, del recorte que supone para la red de institutos tecnológicos. O Labora pierde la casi insignificante cifra de 106 millones de euros este año. Es decir, las palancas económicas que habían conseguido que la ciudad de València fuera transformando poco a poco su modelo productivo han tenido un recorte brutal.

Por eso yo me pregunto si es capaz en este pleno, en el que es verdad que muchas veces nos dedicamos palabras a lo mejor excesivamente gruesas, de que todas las fuerzas políticas votemos a favor de una enmienda que simplemente lo que viene a decir es que pidamos a la Generalitat que al menos se recuperen las inversiones que teníamos en el presupuesto anterior. Sé que la señora alcaldesa pensaba que eran insuficientes, pero entiendo que 126 millones menos le parecerán mucho más insuficientes. Así que entiendo que todos estaremos de acuerdo en recuperar 126 millones de euros para los vecinos y vecinas de València.

Muchas gracias."

Sra. Robles (Compromís)

"Bé, com no pot ser d'una altra manera, nosaltres li anem a donar suport a esta iniciativa.

Encara ens ressonen a Compromís les crítiques que hem escoltat durant huit anys i a més als qui estàvem en la Generalitat ens resonem molt més directament: 'Pressupostos ficticis', escoltàvem dir; 'El Pla Edificant no funciona'; 'Falten inversions en l'Albufera', ja ho acaba de dir el senyor Sanjuán; 'Volem més inversió en vivenda', encara no li hem escoltat la paraula este any, senyora Catalá. És un pressupost que no solament maltracta la ciutat de València, sinó que el que fa és ridiculitzar els seus arguments en els darrers huit anys al voltant dels nostres pressupostos. Què li ha passat a la veu del Partit Popular? *Nosotros cumplimos?* Anem a vore com van a complir. Jo voldria que ens expliquen si amb una baixada del 43 per cent de l'Edificant que plantegen vostés en la Generalitat van a seguir construint el CEIP Carles Salvador, *San José de Calasanz*, *Santo Ángel de la Guarda*, *Peset Aleixandre* o el Col·legi 106? O van a tornar a fer el que van fer durant 20 anys, que era deixar caure les escoles en la nostra ciutat? I si a això li sumem tres centres de construcció directa, que no sé si li sonaran al senyor Caballero, com el Sant Vicent Ferrer, el barri del Carme o l'IES Campanar, convidaria que ens contesten com van a fer-ho o si pensen fer esmenes al pressupost de la Generalitat per a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



queixar-se i defensar els interessos d'esta ciutat en lloc dels interessos que li interessen al Partit Popular, al señor Mazón, *a ver si así se llevan mejor*. Però el que és més sagnant encara és què li van a dir a les 4.500 famílies que van a deixar de rebre el bo de material escolar, que són les persones més vulnerables que hi ha en esta ciutat. Igual els tornen a dir que porten el *tupper* en honor a la seua alcaldessa.

Però continuem. Jo he escoltat durant quatre anys en les Corts parlar de volem l'educació gratuïta de 0 a 3 i el Partit Popular la implantarem, congelada. Ampliarem les aules de 2-3 anys gratuïtes, *se les han olvidado en el presupuesto*. Però també en honor a la consellera del *tupper*, el bo menjador no ha augmentat ni un euro, ni un euro. Això és el que vostés li estan dient de les famílies de la ciutat de València. No patiu, no patiu, que nosaltres seguim i vosaltres ja pagareu el menjador. Però deu ser que l'Hospital General de València no té problemes perquè no està al pressupost i no hem escoltat ni una sola queixa. A més, si parlem d'atenció primària, tenen vostés a un barri encés en flames demanant un ambulatori decent, un centre d'atenció primària decent en Marxalenes. I ni rastre. I en benestar social deu ser que ja no pot entrar ni una sola persona depenent més a demanar ajuda, perquè vostés l'han congelat. I a més, tot el pla d'actuació d'implantació de centres que prometien en campanya electoral ha desaparegut. *¿Dónde está la reivindicación del Partido Popular? ¿Qué ha pasado?* Ah, sí, s'ha quedat en la baixada de 2,2 milions d'euros entre el Centre Cultural del Carme i l'IVAM per a repartir bous pel carrer. *Esto es como el Año Berlanga, pero todos los años, todos los años*. Deu ser que la ciutat de València té moltes necessitats, però no és ciutat per a joves. No sé molt bé perquè el senyor Mazón ens castiga i la Xarxa Jove no deixa ni un sol euro en la nostra ciutat, en la resta sí. Jo miraria les relacions entre la senyora Catalá i el senyor Mazón. Però el que és pitjor, el bo lloguer per a joves passa de 23 a 10. Perquè clar, com tots els joves poden accedir perfectíssimament a una vivenda, *pues* el Partit Popular retalla en les ajudes a l'habitatge per als joves. I a més, per si no tinguérem prou, 500.000 euros en el bo jove per a l'Autoritat de Transport Metropolità. Serà que el senyor Caballero no tenia molta necessitat d'açò i per això este any no tindrà interès en fer esmenes al voltant del pressupost.

Quin és el resultat? Un pressupost que maltracta la ciutat de València. Un pressupost al que vostés donen la cabotada, perquè els interessos que tenen són de partit i no de ciutat, i no s'estimen esta ciutat i no la van a defensar. I per això nosaltres, d'acord amb el senyor Sanjuán, els instem a què es replantegen açò. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/*La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención*] És tan fàcil com que no voten. No voten la proposta, *vayanse a tomarse un almuercito y déjenos que ganemos la moción*."

Sr. Caballero (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Señor Sanjuán, ha empezado la intervención diciendo que iba a ser riguroso. Parece tan riguroso como ayer Bolaños defendiendo la constitucionalidad de la amnistía. La verdad, no resulta usted muy riguroso en los datos. Y la verdad es que hay que tener bastante poca vergüenza, bastante poca vergüenza de venir aquí a tirar por tierra, a rasgarse las vestiduras por los primeros presupuestos realistas que la Comunidad Valenciana va a tener en ocho años. Oiga,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



como si aquí no hubiese pasado nada, como si esta ciudad no hubiese estado ocho años castigada, menospreciada, maltratada por parte de los presupuestos que aprobaban su gobierno de Ximo Puig en la Generalitat Valenciana.

Oiga, mire usted. Usted habla de datos. Yo sé que usted siempre pone en solfa los datos que pone encima de la mesa el Partido Popular. Voy a intentar hacerlo a través de dos organismos que creo que usted no lo pondrá en duda. Uno de ellos es la propia Intervención de este Ayuntamiento y otro es la Sindicatura de Cuentas. Verá, en la propia Cuenta General, usted lo conocerá, ha sido concejal de Hacienda, yo creo que usted es concedor de esto. Igual lo ha omitido, no sé si por desconocimiento, espero que no, seguramente sea por mala fe. Pero en la Cuenta General del último ejercicio, y usted lo sabe, sabe a qué me refiero, ¿no?, a la cuenta de ingresos. Es decir, aquello que decía Ximo Puig que iba a pagar, que iba a transferir al Ayuntamiento de València, y finalmente lo que ha transferido. Pues si nos vamos, por ejemplo, al capítulo siete de transferencias de capital de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig nos decía en el último ejercicio de 2022 que nos iba a aportar 50 millones de euros, 50 millones de euros. Oiga, ¿a final de año sabe cuánto aportó? Cinco, cinco. Es decir, 46 millones de euros menos de lo que había prometido [sic]. Oiga, este es el rigor. Pero si nos vamos también a las transferencias corrientes de la Generalitat valenciana, Ximo Puig dijo que nos iba a aportar a las cuentas municipales de este Ayuntamiento 65 millones de euros. Oiga, al finalizar el año faltaban por pagar 16 millones de euros. ¿Ese es el compromiso que tienen con la ciudad de València? Oiga señor Sanjuan, que pintar líneas en el presupuesto es muy fácil. Lo difícil y lo distinto es ejecutarlo. El compromiso real no está en pintar líneas en el presupuesto, está en ejecutar efectivamente ese presupuesto, cosa que ustedes no hacían. Oiga, es que era puro trilerismo presupuestario. Es que presidente Ximo Puig es el presidente *simpa*. Él se compromete con todos, anuncia todas las inversiones y todas las obras, pero luego las deja sin pagar. Oiga, eso es trilerismo y tener muy poca vergüenza. Eso es muy típico socialista. Oiga, eso son cifras de la Intervención de este Ayuntamiento. Me imagino que usted no las pondrá en duda.

Podríamos hablar también de ejemplos concretos. En sanidad, por ejemplo, presupuestó Ximo Puig 75 millones de euros para el ejercicio 2022, como digo, el último cerrado, y ejecutaron 9,5 millones. O sea, el 12 %. ¿Dónde están esas inversiones para La Fe de Campanar que prometió Ximo Puig?, ¿para la ambulatorio de la calle Chile?, ¿para la reforma del quirúrgico del Arnau? Ni un euro, señora Gómez y señor Sanjuán. Ese es su compromiso con València. En educación, me preguntaba la señora Robles, un presupuesto de 10,4 millones de euros que ejecutaron 1,1, 1,1. Y me preguntaba justamente por las actuaciones que iba a hacer el gobierno de Carlos Mazón en el San Vicente Ferrer, en el Cabanyal. Oiga, que lo tenía presupuestado en el 2022. ¿Por qué no lo hicieron? ¿Por qué no lo pagaron? Pues qué va a hacer el gobierno de Carlos Mazón, presupuestar y ejecutar. Y me hablan también de la Albufera. Oiga, que Ximo Puig prometió 600 millones de euros para la Albufera. ¿Dónde está esa inversión? ¿Dónde están esos 600 millones de euros? Me imagino que en el mismo sitio que el escaño de su jefe. Es decir, vacío. No hay nada de compromiso con la Albufera. Lo mismo con las políticas de igualdad, 51 millones de euros. Y ejecutaron el 18 %. Oiga, yo creo que es muy poco serio.

Pero si nos vamos también a hablar de los informes de la Sindicatura de Cuentas sobre el control del Ayuntamiento de València, ¿sabe usted qué dicen? Oiga, pues dice que con ustedes gobernando este Ayuntamiento había un riesgo muy elevado de fraude en la ejecución de las inversiones. Este gráfico también lo debe conocer. El último, este, habla de que el gasto en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



inversiones tiene un elevado riesgo. Es decir, que a ustedes les llegaba poco de la Generalitat y ustedes invertían poco. Pero además lo que hacían tenía riesgo y lo ejecutaban muy mal. Algunos fragmentos de este informe también hablaban de que cuando se planificaban las inversiones por parte de ustedes en este ayuntamiento no se estimaba el coste de mantenimiento, no se estimaba su financiación, no existe un plan de inversiones en el presupuesto general. Oiga, ¿y de qué vienen a quejarse aquí? ¿Ese es el compromiso que ustedes tienen y que el gobierno de Ximo Puig tenía con la ciudad de València? Bueno, pues esto lo ha cambiado Carlos Mazón, porque se va a comprometer con el Ayuntamiento de València haciendo unos presupuestos reales, efectivos y que se puedan ejecutar.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sr. Sanjuán (Socialista)

"Muchas gracias.

Yo creo que al final con leer y entender pasa como con oír y escuchar, que parece pero no son lo mismo. Al final usted me decía si yo pongo en duda lo que dicen los informes de la Intervención, no, ni mucho menos. Lo que pasa es que entiendo lo que está por escrito. Por eso una transferencia de capital no es lo mismo que una inversión de la Generalitat en la ciudad. Una inversión de la Generalitat en la ciudad, que es de lo que estamos hablando, es dinero que presupuesta e invierte la Generalitat en la ciudad. Y una transferencia de capital es un dinero que la Generalitat le da al Ayuntamiento para que haga un gasto de capital, que puede ser una inversión o cualquier otro tipo de gasto de capital. Si usted no quiere hablar de las inversiones, no hable de otra cosa. Que hable, no lo sé, la Sra. San Segundo, que sabe más de presupuestos que usted y está al lado, o la señora Catalá, que era la que presentaba las mociones y que parece que ahora este presupuesto no lo quiere defender. Pero no es lo mismo una transferencia de capital que una inversión. Y a partir de ahí se podía haber ahorrado usted cuatro minutos y medio de intervención, haber dejado solamente aquella parte que habla de la amnistía y no sé qué de un escaño vacío, porque más o menos es de lo que sabe usted hablar. Así que a partir de ahí todo el resto nos podía haber sobrado.

Pero volviendo a lo que estábamos hablando, al final yo leí una entrevista. Yo intento leerles a ustedes siempre, porque siempre se aprende algo de la gente que piensa diferente. Y había una entrevista muy interesante de la señora Catalá donde dijo: 'Yo quiero ser esa alcaldesa peleona que pide, que reclama, que reivindica y que consigue logros para su ciudad'. Pues entiendo que esa alcaldesa peleona, que pide, que reclama, que reivindica y que consigue logros para su ciudad estará muy indignada cuando ve un presupuesto en el cual se pierden 126 millones de euros de inversiones para su ciudad. Es más, estará muy indignada cuando de todas las enmiendas que presentó y firmó el año pasado en las Cortes al presupuesto anterior, que tenía más de 300 millones de euros de inversión y que era muy insuficiente, le han hecho caso en un total de cero euros. Cuando de repente un presupuesto de la Generalitat de su mismo partido, independientemente al final de que se lleven ustedes bien o mal son el mismo partido, pues tiene

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



cero nuevas inversiones para la ciudad de València. Yo entiendo que esa alcaldesa peleona pedirá, reclamará, reivindicará y conseguirá logros para su ciudad. Y además lo tiene fácil, porque si sumamos los votos nuestros y los votos suyos, esas enmiendas pueden salir adelante.

Se decía además y se ponen siempre ejemplos que no están bien elegidos. Al final decía usted, dice: 'Con el gobierno de Ximo Puig se maltrató sistemáticamente a la ciudad de València'. El gobierno de Ximo Puig recibe en el año 2015 una inversión en la ciudad de València de 71 millones de euros. El último presupuesto que aprueba es de 301,6 millones de euros. El presupuesto anteriores de 261,7; el presupuesto anterior, 148,8. Es decir, en un mal año invertía el doble en la ciudad que en el mejor de sus años. Entonces, si invertir el doble que ustedes es maltratar a la ciudad de València, invertir lo que invierten ustedes exactamente qué es. Hablaba usted también de las infraestructuras sanitarias y solamente... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]* Tengo mis 20 segundos extra, como él. Decía usted que no sabía que no se había ejecutado."

Sra. Presidenta

"Sr. Sanjuán, como todos ustedes en todos los puntos."

Sr. Sanjuán (Socialista)

"No, él ha tenido cinco y veinte y yo he sido cortado en tres cero tres."

Sra. Presidenta

"Ustedes anteriormente se han pasado en el uso de la palabra. O sea, no me cuente tanto. O cuéntelo para bien, no para su interés. Vaya terminando."

Sr. Sanjuán (Socialista)

"Termino. Usted ha elegido como ejemplo sanidad. ¿Sabe cuántas inversiones nuevas incluyen en la ciudad de València que no hubiera preparado el gobierno de Ximo Puig? Absolutamente cero. Así que después de aprender lo que es una inversión y lo que es una transferencia de capital, le animo a que se lea las inversiones y no las transferencias de capital del presupuesto de su partido."

Sra. Robles (Compromís)

"Senyor Caballero, jo crec que s'ha enganyat. Vosté ací no ve a fer d'oposició, vosté té una responsabilitat. Aleshores, com li queden tres minuts, jo li convida que me diga en què beneficia una baixada de 33 milions d'euros en el servei de Metrovalència a esta ciutat. En què beneficia una baixada de 1,8 milions d'euros d'inversions de l'Autoritat de Transport Metropolità en esta ciutat. Que em diga també en què beneficia una baixada del 54 per cent dels treballs agraris en l'horta. Que em diga també, per cert, a vore si això li ressona, una baixada del 9 per cent en prevenció d'incendis, nou incendis en tres mesos, responsable per allí. Però vostés aplaudisquen. No es preocupe, no es preocupe, *todos contentos*. Vosté continue fent oposició de l'oposició de l'oposició. I mentrestant vostés traguen *a pataes* de peu a València del mapa de la sostenibilitat."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



L'altre dia el senyor Mundina treia pit de la inversió del *Rèquiem in power*. La Generalitat de Carlos Mazón com a favor a la senyora Català, bum!, ha deixat 3.000 eures. Ara, si pot, torne i demane-li al president que li pague el *Rèquiem in power*, a vore què tal. *Eso tampoco les enfada. Eso tampoco les enfada. No se preocupen que estos presupuestos no és que retallen a la ciutat. És que el que fan és humiliar-la directament. I vostés aquí tranquil·lets. És que és una evidència més que clara. On està l'interès del senyor Mazón en parar a la senyora Català dins del Partit Popular? I a on està el seu interès en què la ciutat no evolucione? No els interessa en absolut. I jo li vaig a dir en serio, per a nosaltres el millor que podria passar en esta ciutat és que a la seua alcaldessa li anara bé, perquè a la ciutat li aniria bé. Però pel que es veu, hi ha certa debilitat en tot això. Hi ha una debilitat de voler acaparar protagonisme a nivel estatall i Feijoó li va apartar de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies. Hi ha una necessitat d'acaparar espai en la Generalitat, però a Mazón en els pressupostos València se li ha oblidat. I hi ha una certa debilitat en una alcaldessa que es va passar molts mesos dient-nos que no anava a governar amb ningú i ara governa amb alguns que parlen de mariscades. Deu ser que al seu cap li venen algunes mariscades que podrien haver fet quan en gerents de la VIU junt amb la consellera Catalá per a vore si la privatitzaven o no la privatitzaven. Deu ser que el *retorno al pasado no es solo con las cuentas del Partido Popular*.*

Estan a temps. Estan a temps de canviar això. Estan a temps d'acceptar la proposta que fa al senyor Sanjuán, anar se'n fora i no votar, que és una tècnica que tenen últimament apressa. O estan a temps de fer esmenes la meitat de guerrillers de les que presentava la senyora Catalá quan era síndica en les Corts. Però estan a temps [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidència le comunica que ha agotado su turno de intervención] de defensar els interessos de València per damunt dels interessos del Partit Popular.

Gràcies."

Sr. Caballero (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Señora Robles y señor Sanjuán, tanto que usted se las da de maestro, lo primero que habría que hacer dirigiéndose a todos los valencianos es diferenciar entre presupuestar y ejecutar. Ustedes lo que hacen es mentir comprometiéndose a cosas que no son capaces de llegar a ejecutar. Ni a construir colegios, ni a construir hospitales. Oiga, habla de usted de las inversiones en sanidad. La principal inversión en sanidad que ha habido de la Generalitat Valenciana de Ximo Puig fue en un hospital de plásticos que al tercer día se voló. Oiga, sí, sí. ¿Pero sabe lo que pasa? Que de sus mentiras los valencianos ya han aprendido y por eso les han dado la espalda en las elecciones. Y por eso ahora ya no confían en ustedes ni en sus mentiras.

Yo le voy a hablar, sí, de los presupuestos de la Generalitat Valenciana y le voy a contestar a uno y a otro. Estos son los primeros presupuestos realistas que la Comunidad Valenciana ha tenido en ocho años. Unos presupuestos que dejan fuera el trilerismo, las líneas ficticias, los ingresos que luego nunca aparecen, ni las ejecuciones que se comprometen a sabiendas de que no lo van a ejecutar. Y pese a ello, el presupuesto del Consell de Carlos Mazón ha aumentado un 4,5 por ciento su presupuesto. ¿Y sabe lo que ha hecho? También bajar impuestos a todos los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





valencianos. Y eso a ustedes les molesta porque va en contra de la política del Partido Socialista y de Compromís, que es asfixiar siempre que pueden a los más vulnerables y a todos los valencianos en su conjunto.

Oiga, y todo ello pese a la herencia envenenada del Partido Socialista de Ximo Puig en la Generalitat, que nos ha dejado a la Comunidad Valenciana como la autonomía más endeudada en términos relativos de toda España, 57.000 millones de euros, 17.000 más en estas dos legislaturas del Botànic. Oiga, pero además Carlos Mazón ha reducido los altos cargos de la Generalitat, de 12 consellerías ha dejado 10, los asesores los ha reducido en un 47 %. Y tiene el presupuesto más alto en sanidad de la historia de la Comunidad Valenciana. Y eso también les molesta. Oiga, yo lo que le decía es que gracias a estas inversiones que ustedes ahora piden y que están presupuestadas en la Generalitat, no tendrían que estar presupuestadas, tendrían que estar ya hechas, tendrían que ser una realidad. Pero ustedes no lo han hecho, lo pintaron año tras año en el presupuesto pero no lo ejecutaron.

Me preguntan por el presupuesto de sanidad. Oiga, en València si el año anterior tenían 75 millones, ahora hay presupuestado 98 millones de euros para infraestructuras sanitarias y para centros de salud, para los hospitales que ustedes han sido incapaces de construir durante ocho años. Y también en los centros escolares. Oiga, ni un centro escolar en ocho años. Bueno, pues aquí en los presupuestos de la Generalitat se presupuesta para el Max Aub, para el 102 de Benicalap, para el Rafael Altamira, para el Giner de los Ríos de València, para el Nicolás Primitiu, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] para el Cabanyal de València, San Vicente Ferrer, que me preguntaba, Campanar, Conservatorio de Danzas. Es decir, está lo que se va a ejecutar y se van a ejecutar los compromisos de la ciudad.

Muchas gracias."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

La moció subscripta per la Sra. Gómez i el Sr. Sanjuán, portaveu i portaveu adjunt del Grup Socialista respectivament, per a revertir les retallades a València del Pressupost de la Generalitat Valenciana per a l'any 2024 és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia. Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

*La moción suscrita por la Sra. Gómez y el Sr. Sanjuán, portavoz y portavoz adjunto del Grupo Socialista respectivamente, para revertir los recortes en València en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana para el año 2024 es rechazada por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia. Votan a favor los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





28	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 19	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció subscrita per la Sra. Gómez i la Sra. Llopis, portaveu i regidora del Grup Socialista respectivament, sobre l'eliminació de la violència contra les dones. <i>Moción suscrita por la Sra. Gómez y la Sra. Llopis, portavoz y concejala del Grupo Socialista respectivamente, sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.</i>		

### DEBAT CONJUNT/DEBATE CONJUNTO

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 10 de novembre de 2023 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 28 i 30 de l'orde del dia, relatius a les mocions següents sobre el 25 de Novembre, Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona:

*La presidencia informa que la Junta de Portavoces que tuvo lugar el 10 de noviembre de 2023 acordó debatir conjuntamente los puntos n.º 28 y 30 del orden del día, relativos a las siguientes mociones sobre el 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:*

**28. Moció subscrita per la Sra. Gómez i la Sra. Llopis, portaveu i regidora del Grup Socialista respectivament, sobre l'eliminació de la violència contra les dones / *Moción suscrita por la Sra. Gómez y la Sra. Llopis, portavoz y concejala del Grupo Socialista respectivamente, sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres:***

"Como cada año desde hace ya cuarenta, el 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Una fecha en la que se suceden declaraciones institucionales, compromisos públicos y expresiones de la voluntad de erradicar esta. Esta moción pretende ir un poco más allá, pretende aterrizar en lo práctico y buscar fórmulas que de verdad faciliten a las mujeres que sufren violencia de género en nuestro territorio el acceso a unos recursos que resultan esenciales y, en algunos casos, vitales.

España es un referente en la implementación de medidas para eliminar la violencia de género. En el año 2004, se aprobó de manera unánime la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual fue pionera en Europa, estableció un sistema integral basado en la prevención, protección y recuperación de las víctimas, así como la persecución de los delitos y estableció obligaciones para todas las entidades públicas. Esta ley se ha convertido en una base legislativa que ha sido adoptada y desarrollada por las Comunidades Autónomas, en el marco del sistema de descentralización política y administrativa que caracteriza el modelo territorial español.

Con respecto a la administración local, la más cercana a la ciudadanía, en virtud del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género recuperó las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género como competencia propia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Y no cabe duda de que, a punto de cumplirse 20 años de la aprobación de esta ley pionera, las instituciones españolas han desempeñado un papel crucial en todos los aspectos, con una fuerte implicación por parte de profesionales en diversas disciplinas y un alto nivel de compromiso social.

Pero tampoco cabe duda de que, hasta el momento, esto ha resultado ser insuficiente. Analizar los motivos de que sea tan costoso revertir esta situación es una cuestión compleja entre otras razones porque la violencia género, la violencia machista, también lo es al tratarse de una violencia estructural, que permea nuestros hogares, nuestros espacios de trabajo, nuestro espacio público y nuestras instituciones.

Lo cierto es que, a pesar de todo, hasta la fecha y según datos de la Delegación del gobierno contra la Violencia de Género, 51 mujeres ha sido asesinadas por sus parejas o exparejas, víctimas de la máxima expresión de esta violencia, dejando además 46 niños y niñas huérfanos. Y según el 'Informe trimestral sobre Violencia de Género', elaborado por el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del CGPJ y referido al segundo trimestre de 2023, la violencia de género experimentó un nuevo repunte interanual durante el segundo trimestre de este año, aumentando el número de víctimas un 5,66 % con respecto al mismo periodo de 2022, el número de denuncias en un 5,43%. Sin olvidar que estas son cifras negras que no recogen la realidad de muchísimas mujeres que viven situaciones de violencia de género sin llegar a poner a denuncia, ya sea por desconocimiento, por temor, o porque el propio estado psicológico derivado de la situación de violencia continuada también limita sus oportunidades para la búsqueda de recursos.

Esto se traduce en que cuestiones cotidianas que pudieran parecer sencillas, como asistir a citas médicas, o de atención de diversa índole supongan una gran barrera para ellas, a lo cual puede sumarse situaciones de vulnerabilidad económica. Un ejemplo podría ser el mero desplazamiento a los centros de acreditación de las situaciones de violencia de género que en nuestra comunidad autónoma se realizan en los Centros Mujer 24 horas distribuidos de forma equitativa entre las tres provincias.

El artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estipula que 'también podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales'.

Además de barreras individuales, el hecho de que las acreditaciones se produzcan exclusivamente en estos centros provoca un efecto embudo que ralentiza el proceso de atención integral a las víctimas y origina una demora intolerable en la atención a las mujeres. Demora que no sólo merma sus derechos, sino que, en algunos casos, puede contribuir a que se generen situaciones indeseadas que supongan un retroceso en el proceso y/o mayor exposición a situaciones de peligro (al desistir del proceso, al volver con su agresor...).

Paralelo a ello, también es necesario incrementar la red de recursos especializados, tanto los centros de emergencia, como los centros de recuperación integral y/o el acceso a las viviendas sociales, puesto que se produce un desajuste entre la disponibilidad de plazas y la demanda existente. Son muchas las mujeres que, o no pueden permanecer en sus entornos (por motivos de seguridad) y necesitan una alternativa o que, debido a la dependencia económica, personal y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



social que han tenido del agresor, están en una situación de mayor vulnerabilidad y necesitan de un recurso de tan difícil acceso en la actualidad como es la vivienda.

Por todo lo anterior, proponemos:

**PRIMERO.** Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de València con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.

**SEGUNDO.** Instar a la Generalitat Valenciana a la aprobación del II Pacte valencià contra la violencia de gènere i masclista y a retomar el Fòrum Valencià per l'Abolició de la Prostitució.

**TERCERO.** Solicitar a la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda la formalización de una nueva adenda al Contrato Programa 2021-2024, para el ejercicio 2024 que incluya las 4 agentes de igualdad y las 8 promotoras de igualdad, para trabajar por la prevención de la violencia de género y machista.

**CUARTO.** Incluir a las oficinas de atención a las víctimas de violencia de género en la relación de organismos, recursos y servicios responsables de la acreditación administrativa de las situaciones de violencia de género en la Comunitat Valenciana, junto con los Centros Mujer 24 horas.

**QUINTO** Ampliar las plazas de la red de recursos especializados, pero también las viviendas públicas en las que, no sólo se priorice a las víctimas de violencia de género en su acceso, sino que haya un compromiso claro para destinar un número mayor de vivienda pública a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que garantice su protección.

**SEXTO.** Ratificar el compromiso abolicionista del Ayuntamiento de València y continuar trabajando en la lucha contra la explotación sexual y la trata.

**SEPTIMO.** Mejorar la coordinación con las entidades que trabajan con víctimas de violencia de género, así como impulsar medidas que fomenten y faciliten que puedan atender a las víctimas.

**OCTAVO.** Visibilizar la condena a cada víctima de violencia machista que se dé en la Comunidad Valenciana con un minuto de silencio en la puerta del ayuntamiento y una pancarta institucional en la que se utilice el término violencia de género o violencia machista."

**30. Moció subscripta per la Sra. Beamud, regidora del Grup Compromís, pel 25-N contra la violència masclista i contra les dones / Moción suscrita por la Sra. Beamud, concejala del Grupo Compromís, por el 25-N contra la violencia machista y contra las mujeres:**

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

En 2023, han estat assassinades 51 dones a l'estat espanyol, segons dades del Ministeri amb data del 19 de setembre. Al País Valencià, han sigut 6 les dones assassinades a les quals volem recordar:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Anne Marie, 63 anys, Oriola.
- Ilham, 38 anys. Antella.
- Raquel, 58 anys a Alzira.
- Nicola, 54 anys. Castelló de la Plana.
- Suzan, 80 anys. Oriola.
- Cristina, 54 anys, Enguera.

Malauradament, aquesta xifra podria quedar desfasada quan debatrem aquesta moció.

Els assassinats conformen la màxima representació de les formes de violència masclista que continuen sotmetent les dones en tots els àmbits de la seua vida, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de dones i xiquetes. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema social patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que no considera la igualtat un autèntic dret de les dones, que si bé es manifesta genèricament a les lleis, a la vida real manté rols i responsabilitats diferenciats, resta credibilitat i autoritat a les dones, cosifica el seu cos, consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen estereotips que posen l'accent en les responsabilitats i culpabilitats de les dones, que sobrevalora el que és considerat masculí i devalua i invisibilitza el que és considerat femení i que perpetua la cultura de l'abús de les dones, apropiant-se dels seus cossos, de la sexualitat i de les seues vides.

De fet, la violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones. El masclisme mata i, per tant, és una qüestió política de primer ordre.

Malgrat tot el que hem avançat des del 1999, quan l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones, de totes les lleis, convenis, pactes, i de tot el que hem avançat en la lluita contra el patriarcat, 24 anys després, encara hi ha qui pretén negar l'evidència i qui li dona suport.

L'últim informe de l'observatori del Poder Judicial apunta que l'any 2022, al País Valencià han augmentat tots els indicadors de violència masclista, parla d'un "increment significatiu" en les víctimes, tant en les denúncies com en les ordres de protecció. L'augment de les denúncies no sols per part de les víctimes, sinó per part de familiars, terceres persones o serveis d'assistència.

L'augment d'aquestes xifres significa que les polítiques públiques que s'han dut a terme aquests darrers anys han funcionat, que la consciència de ser víctima i del dret a la denúncia i a la protecció s'ha instal·lat en la societat. I, el que fa no massa anys era socialment «vergonyós» i s'havia d'amagar a l'interior de casa, a l'àmbit privat, hui les dones ja no ho callem.

És per tot això que és necessari que les institucions públiques manifesten públicament i de manera unànime i sense embussos el seu rebuig a la violència masclista i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb la coherència de les accions.

I tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, cal renovar i reforçar el Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista.

Un pacte pioner, on el nostre Ajuntament ja està adherit, un pacte que es va signar el 2017 de forma unànime i que, ara més que mai, cal reivindicar, renovar i reforçar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Són moltes les polítiques que el Pacte garanteix i que cal mantindre: treballar per una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l'atenció de dones víctimes de violència masclista, així com la socialització, per tal que aquest tipus de violència siga concebuda com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable.

Tots els objectius van estar consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector.

La primera concreció del pacte va tindre lloc en els pressupostos de 2018. En aqueix exercici i en el següent es va modificar la legislació valenciana per a adaptar-la al marc del Conveni d'Istanbul. D'aquesta manera es va garantir que els drets, serveis i programes d'atenció a les dones, fills i filles víctimes de violència de gènere també anaren per a dones víctimes de tràfic, agressions sexuals, mutilació genital, matrimonis forçosos, etc.

Vam ser pioneres a dignificar les víctimes, equiparant les indemnitzacions per assassinats masclistes a les de terrorisme. En la inclusió de la interseccionalitat, tenint en compte la diversitat que pot afectar a les víctimes, com ara la discapacitat, la situació administrativa o econòmica.

També vam ser pioneres en la 1<sup>a</sup> Estratègia Valenciana contra les Violències Sexuals, que posa el focus en la llibertat de les dones, de la seua capacitat de decisió sobre el propi cos, sexualitat i vida; així com el servei d'atenció «Alba», per a dones en situació de prostitució.

Tots aquests serveis han estat essencials per a continuar desenvolupant una societat amb una igualtat efectiva, i per això, cal reivindicar-los i no permetre que s'eliminen, com per exemple la incorporació de la perspectiva de gènere en la LOTUP (Llei d'Ordenació del Territori, urbanisme i paisatge), o la creació del servei «Dona Rural» de la conselleria en competències en agricultura, tan necessari per a continuar avançant en drets per a les dones rurals i desenvolupar el 1er Pla de Promoció 23-26. O al cas d'aquest ajuntament amb la dotació econòmica pròpia a l'Espai Dones, l'augment de professionals, el creixement exponencial dels tallers als centre educatius per afavorir relacions igualitàries, la creació de serveis pioners com són *La Taronja Sencera*, *Repara* o *Dones Grandioses*, o la instauració d'espai de proximitat i atenció als barris com són les Unitats d'Igualtat del Marítim o de Torrefiel-Orriols.

En compte d'això, amb els canvis de governs, hem assistit a la censura i el negacionisme continuat: eliminant murals fets per l'alumnat, com en Orpesa, censurant llibres com en Borriana i Castelló, apartant-se o ficant-se de perfil i posant en qüestió les manifestacions de dol i suport a les víctimes de violència de gènere.

Per tot això, la societat civil organitzada ja va eixir al carrer el 20 de juliol Amb el lema «Ni un pas enrere» per exigir a les i els polítics que es mantinguen els drets aconseguits, que cap canvi en la governança ha de fer retrocedir-nos en drets humans. I des de Compromís ens sumem a eixe clam de la ciutadania que vol que les polítiques públiques que hem posat en marxa no retrocedisquen ni un pas.

Els ajuntaments, en ser les Administracions més properes a la ciutadania, som els governs que podem donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social. En aquest sentit, el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

La implicació responsable dels ajuntaments en les polítiques d'igualtat és fonamental per evitar les situacions de risc de moltes dones.

És per tot això que, presentem al Ple les següents propostes d'acord:

#### ACORDS

1. Dedicar un sentit record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere i expressar el rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència. Manifestar el compromís amb les víctimes i declarar tolerància zero amb la violència masclista.

2. Donar suport a les mobilitzacions convocades pel Moviment Feminista amb motiu del 25N i convocar en la data i hora més adient per a la participació del veïnat i associacions un acte per reivindicar la fi de la violència de tot tipus contra les dones.

3. Declarar la voluntat de fer de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories. I com exemples de la voluntat de no donar «Ni un pas enrere» ens comprometem a:

- dotar dels llibres censurats en els municipis de Borriana i Castelló i d'altres semblants a les escoles, centre municipals de joventut i biblioteques, fomentant l'educació sexual i afectiva, tant en les criatures, com en les persones adultes i especialment en les joves.

- cedir espais per fer murals i expressions artístiques on es represente la igualtat entre dones i homes, de forma participativa, en especial per la gent més jove.

4. Dissenyar estratègies de prevenció i d'actuació contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a criteri transversal en qualsevol activitat municipal.

5. Continuar elaborant els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere i feminista.

6. Facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista.

7. Conèixer la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar on cal actuar i on cal previndre, tenint especial cura de totes les interseccions que fan més vulnerables les dones amb discapacitat o diversitat funcional o nouvingudes, amb escasos recursos o dependència física o econòmica o qualsevol altra circumstància que la faça més vulnerable, per tal de treballar des de la visió complexa de les violències masclistes. Concretant-se en:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





a) Elaborar una auditoria que permeta analitzar els recursos existents en prevenció, assistència i sensibilització de les violències masclistes en la seua adaptació i accessibilitat dels recursos per a les dones en discapacitat o diversitat funcional, tractant així de reduir la victimització afegida. En col·laboració entre el teixit associatiu del moviment de la discapacitat i feministes i dels recursos institucionals i prevenció de les violències masclistes.

b) Continuar formant al personal municipal per tal d'oferir eines i recursos per detectar la violència de gènere i oferir un tracte adequat a les víctimes, així com la formació bàsica en igualtat i perspectiva de gènere, sensibilització en polítiques d'igualtat, o qualsevol altres mesures que garantisquen les competències professionals necessàries al personal municipal per atendre correctament a les dones amb discapacitat o diversitat funcional

c) Garantir la disponibilitat d'intèrpretes, així com l'accés a traductores i traductors amb formació en mediació intercultural, igualtat i tractament de les violències masclistes en les oficines d'atenció a les víctimes per l'atenció de dones migrants, sordes, cegues i sordocegues.

d) Garantir que tots els actes, comunicacions i/o campanyes de difusió siguen accessibles per a dones amb discapacitat, editant el material perquè siga accessible per a persones amb qualsevol tipus de discapacitat o diversitat funcional sensorial, cognitiva o física.

8. Continuar ampliant la xarxa de recursos específics del municipi en la prevenció, sensibilització i intervenció de la violència masclista, com:

a) Creació d'una nova Unitat d'Igualtat que done servei al districte de Patraix, fent un diagnòstic participatiu amb les entitats i societat civil de l'àmbit d'actuació de la futura unitat d'igualtat.

b) Dotació presuspostària per a la construcció del Nou Espai Dones i Igualtat.

9. Aquest Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze com a reclam publicitari el cos de les dones de forma sexista.

10. Dissenyar d'un pla d'acció específic per a la prevenció i erradicació de la violència de gènere en l'adolescència, amb els valors del feminisme, de la coeducació, la cooperació i el respecte a la diversitat *afectivosexual*, i que ha de constar d'objectius, accions i calendari, amb la voluntat d'involucrar i dinamitzar amplis sectors socials i ha de ser convenientment dotat als pressupostos municipals.

11. Demanar al Govern de la Generalitat Valenciana:

a) Que es comprometa a renovar el Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista, així com del Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista i es mantinga les mesures de protecció de les víctimes i per a l'erradicació de la violència de gènere.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





b) Sol·licitar a la Vicepresidència segona i Conselleria de serveis socials, igualtat i habitatge la formalització d'una nova addenda al Contracte Programa 2021-2024, amb Ajuntament de València, per a la col·laboració interadministrativa i financera en matèria de Serveis Socials, per a l'exercici 2024 que incloga les 4 agents d'igualtat i 8 promotores d'igualtat.

c) Que incremente la dotació pressupostària en matèria d'igualtat de gènere per seguir augmentant i millorant els recursos que les dones víctimes necessiten, l'atenció primària, psicològica, habitacional, formativa ocupacional, etc.

d) Promoure habitatges públics a través del EVHA, amb condicions d'accessibilitat física, cognitiva i sensorial per a dones víctimes de violència masclista, impulsant l'habitatge públic assistit per a dones víctimes de violència amb discapacitat. En les parcel·les disponibles (R01, R03 i R04) de l'EVHA al poble de La Torre

#### 12. Demanar al Govern de l'Estat:

a) Que les dones que fugen de les guerres, que han sigut abusades, prostituïdes, explotades, siguen tractades com a refugiades de guerra i tinguen accés a tots el drets.

b) Que es reformen les lleis perquè estiguen reflectides totes les formes de violència contra les dones.

c) Que s'eliminen les traves a les dones migrants en situació irregular per accedir a les mesures d'atenció integral i protecció efectiva contra la violència de gènere i que es faça efectiva la possibilitat de rebre asil o refugi polític per motius de persecució per violència masclista i opció sexual.

d) Reivindicar les competències municipals en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere a més d'exigir-ne el finançament necessari."

#### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa de la regidora d'Igualtat, Sra. Gil/*Propuesta alternativa de la concejala de Igualdad, Sra. Gil:*

"Se presenta como alternativa la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

'Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.

- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.

- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres."

### INTERVENCIONS CIUTADANES/INTERVENCIONES CIUDADANAS

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'article 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), a Sra. Diana Ximena Tutistar Roser, en representació de l'associació *Por tí Mujer*, per haver-ho sol·licitat mitjançant escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

*Antes de comenzar el debate, la presidencia concede el uso de la palabra, por cinco minutos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de transparencia y participación ciudadana (BOP 1 de diciembre de 2015) y la disposición adicional primera del Reglamento orgánico del Pleno (BOP 10 de mayo de 2018), la Sra. Diana Ximena Tutistar Roser, en representación de la asociación *Por tí Mujer*, por haberlo solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la corporación, quien dice:*

"Buenos días, alcaldesa. Buenos días, señorías.

Soy Diana Jimena Tutistar, vengo en representación de la Asociación Por Ti, Mujer. Una asociación de mujeres migrantes que nace hace 15 años en València con el objetivo de dar soporte y ayuda a mujeres migrantes, a mujeres víctimas de violencia de género y a todas las mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social. Hoy nos sumamos a una moción, a un clamor social en favor de la defensa de una vida libre de violencias para todas las mujeres y todas las niñas, independientemente de la condición social, económica, étnica, religiosa. Queremos una sociedad más justa e inclusiva.

Según los datos de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, la última víctima ha sido una mujer colombiana de 39 años asesinada presuntamente por su cónyuge en Madrid el pasado 4 de noviembre. Con la confirmación de este caso, el número de mujeres asesinadas por violencia de género asciende a 52 en el año 2023 y 1.237 desde el año 2003. De estas 52 mujeres, 22 mujeres eran extranjeras, cerca del 43 %. Una cifra que evidencia una sobrerrepresentación de las mujeres extranjeras, pues solo el 14 % de la población total en España somos migrantes. Si bien es cierto que en las estadísticas observamos un mayor riesgo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



sufrir violencia de género las mujeres que presentan un mayor grado de vulneración social, lo cierto es que la violencia hacia las mujeres afecta a todas las mujeres solo por el hecho de serlo, independientemente de su estatus social, económico o laboral.

Hoy somos esas voces de estas mujeres que están sufriendo el maltrato en silencio mientras sus parejas o exparejas las anulan emocionalmente para tomar un pleno control de sus vidas a través de muchas formas que a veces lamentablemente es invisible cara a la sociedad y a las instituciones, humillándolas, haciéndoles perder toda la seguridad y confianza en sí mismas, controlando sus propios ingresos, restringiendo el derecho a trabajar, restringiendo el derecho a formarse, cortándoles las alas, alejándolas de sus apoyos, de sus amistades, de sus familiares, e incluso, y muchas veces, causando un maltrato continuado también en sus hijos e hijas. Hoy también somos las voces de esas mujeres que ya no están, de todas aquellas a las que la violencia de género les ha arrebatado su derecho a vivir. Hoy tomamos la voz para hacer eco de esa pandemia silenciosa que se ha llevado por delante la vida de muchísimas mujeres. Algunas de ellas ni siquiera han tenido la oportunidad o suficiente información o confianza institucional para denunciar y solicitar protección. Otras ni siquiera acosan en las estadísticas con las que contamos. Recordemos que cerca del 70 % de las mujeres que han sido asesinadas en este año no habían interpuesto una denuncia.

La violencia contra las mujeres es una cuestión de Estado y una prioridad en la agenda política internacional para dar cumplimiento a los tratados y medidas en materia de igualdad, protección y prevención de violencias. Por ello, hoy pedimos a las y los representantes políticos de este Pleno su compromiso institucional para que mientras se mantengan y aumenten estas cifras alarmantes, se continúe brindando y se mejoren las acciones integrales para atender, prevenir y denunciar la violencia, para velar por la protección y la recuperación integral de las mujeres supervivientes. Es necesario tener una estrategia continuada, una verdadera política vinculante y transversal que vaya más allá de las voluntades políticas y que, por supuesto, sea a largo plazo.

Cuando estamos hablando de una problemática estructural no hay parches que ayuden. No olvidemos que mejorar los mecanismos de prevención salvavidas. Es la única manera de detener la violencia. Actuemos antes de que esto ocurra. Esto requiere un compromiso político, aplicar leyes que fomenten la igualdad, invertir en asociaciones y en asociaciones que acompañan a las mujeres, y abordar las múltiples formas de discriminación de las que se enfrentan las mujeres a diario. Es necesario una implicación ciudadana y ahí estaremos. Ustedes, como nuestros representantes y representantes políticas, serán las encargadas y encargados de velar por el cumplimiento de las medidas de protección y prevención. Aquí estamos y aquí seguiremos. Mientras estas crudas realidades existan, cada una de nosotras alzaremos la voz. Caminemos juntas, caminemos juntos por una vida libre de violencia y el reconocimiento y la garantía de todos nuestros derechos.

Muchas gracias."

### **DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sra. Llopis (Socialista)

"Muchas gracias, alcaldesa.

Bueno, yo antes de comenzar mi intervención quería agradecer a la Asociación Alanna que por un error de a la hora de registrarse no ha podido estar aquí, pero le agradecemos también su voluntad de querer estar hoy apoyando esta moción tan importante para todas las mujeres, no solamente valencianas sino también del mundo. Y además también por su trabajo constante y diario por la lucha y el trabajo de la mano de las mujeres que han sufrido violencia de género, y también de sus hijos e hijas.

Bien, bueno, yo creo que hay cuestiones que deberían estar por encima de cualquier ideología o partido político y la violencia de género es una de ellas. Y por eso hoy nosotros, como cada 25 de noviembre, presentamos una moción que además entendemos que es de consenso. presentamos una moción que además estamos seguros que apoyarían la gran mayoría de los partidos políticos de este Pleno si no se dejaran arrastrar por la agenda política de aquellos que no aceptan la violencia de género como una realidad ni como la mayor lacra social en la que vivimos y además, la forma también de desigualdad más brutal que sufrimos las mujeres. Porque sí, las mujeres sufrimos una desigualdad y una brecha que afecta en todos los ámbitos de nuestra vida, pero hay una que afecta especialmente y esa es la violencia machista, la violencia que mata a mujeres por el hecho de serlo. Porque son 52 mujeres las asesinadas por el terrorismo machista. La última hace tan solo, ya lo han dicho, seis días, una mujer de 39 años asesinada en Madrid. Y 46 niños y niñas las víctimas que también sufren esta lacra.

¿Que por qué hoy más que nunca es imprescindible presentar esta moción que reafirma la lucha y la condena de la violencia machista? Porque en la actualidad contamos con dirigentes políticos que niegan esta realidad. Contamos con gobiernos que niegan esta realidad, como en nuestra Comunidad Valenciana. Es importante aprobar hoy esta moción porque hay ayuntamientos de nuestro país dirigidos por gobiernos que han eliminado las concejalías de Igualdad y con ellas el trabajo de la prevención por la violencia. Porque hay representantes políticos en el Congreso de los Diputados que están condenados por violencia machista, como el señor Carlos Flores, que por si se les ha olvidado les recuerdo era el candidato de Vox para la presidencia de la Generalitat. Porque la presidenta de les Corts Valencianes, una máxima autoridad de la Comunitat Valenciana, Llanos Masó, se aparta de los minutos de silencio que se han celebrado y que condenan la violencia de género porque niega su existencia. Y el problema, además, es que esta línea roja que cruzan los partidos de ultraderecha es aprobada y aplaudida por el Partido Popular cuando proponen eliminar de las pancartas que condenan esta realidad el término violencia machista para que los responsables políticos negacionistas se sientan cómodos.

Pero bien, la violencia de género lo quieran o no lo quieran es una realidad. Y de esto va la moción que hoy presentamos, de reafirmarnos en la lucha contra la mayor lacra social de la actualidad como es la violencia de género, de reafirmarnos en ser una ciudad abolicionista que acabe con la explotación sexual y la trata que es la forma de violencia sexual contra las mujeres más grandes de nuestra sociedad. Por eso me van a permitir, y aunque ya sé que lo hemos debatido en las últimas semanas, me quiero reafirmar en una exigencia que ya hicimos en la comisión y les quiero pedir que, a pesar de que estemos en consenso en una moción que hoy se aprobará aquí por el mismo fin, rectifiquen respecto a los agentes de igualdad que ustedes han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



rechazado. Aún yo creo que están a tiempo de demostrar que la violencia de género es también su lucha. Porque yo no comprendo después de todo el contexto explicado y después de repetir que son 52 mujeres las que han sido asesinadas en lo que va de año, ustedes sigan rechazando porque no creen necesarios 12 agentes y promotoras de igualdad, que además proporcionan la Generalitat. Yo, señora Gil, si usted va a decirme como además ya hizo en su día en la Comisión, que el gobierno ahora no lo ve necesario, yo creo que eso puede ahorrárselo porque solo dejará de ser necesario cuando dejen de morir mujeres por violencia machista cada día.

Y les quiero pedir una cosa más si me da tiempo, que veo que sí, y esto sí que lo digo con la voluntad de que empaticen y reconsideren su posición, porque hace seis años iniciamos desde el área de Deportes, lo que creo que además es una colaboración de éxito con la Asociación Alanna que hoy iba a estar aquí como he dicho antes, la carrera contra la violencia de género. Existía una colaboración con el Ayuntamiento, pero el peso de la organización en realidad recaía en la asociación. Y este año correrá todo a cargo del Ayuntamiento, dejando a un lado a la asociación, a pesar de, faltaría más, que el dinero recaudado vaya dirigido directamente a ellas. Pero nosotros entendemos que esto es un error mayúsculo, porque esta carrera además les daba un plus de visibilidad fundamental para tener un reconocimiento entre la sociedad y para que las mujeres conocieran la entidad. Y de verdad que esto, y con esto acabo, no se lo digo como como un achaque, como un reproche, sino con acritud [sic] y diciéndole que lo reconsideren y que arreglen esto para el año que viene.

Gracias."

Sra. Beamud (Compromís)

"Moltes gràcies, alcaldessa.

Bé, en primer lloc agrair a l'associació Deporte y Mujer per les seues paraules, per la seua lluita i pel seu treball constant des de fa molts anys, més de deu anys, per la lluita contra les violències masclistes i també molt focalitzada a les dones migrants. Una doble discriminació pel fet de ser dona i pel fet de ser una dona migrada i també racialitzada, i que és molt important tindre eixa mirada atenta a les diferents interseccionalitats.

Quan vaig començar a escriure aquesta moció era conscient que, malauradament, la xifra que acabava de redactar possiblement quan anàrem a debatre-la es quedaria desfasada. I no em vaig equivocar. Ficàvem 51 dones assassinades i ara parlem de 52 dones assassinades. La violència masclista és la primera causa de mort, [...] les dones i és per això que el masclisme mata. I per tant, açò és una qüestió política que ha de ser de primer ordre. Els assassinats per violència masclista és la màxima expressió que tenim d'aquesta violència de gènere. I ací el llenguatge sí que és molt important. Com bé va dir ahir l'arquebisbe de València, Enrique Benavente, en una entrevista en la SER, '*el lenguaje debe dejar claro que la violencia machista no es una violencia abstracta*', És a dir, que la violència masclista té una fonamentació en les seues arrels, en les estructures de la mateixa societat. I és per això que parlem també d'estereotips de gènere, dels sostres de cristall, del *suelo pegajoso*, de la menysvàlua de les dones en qualsevol àmbit de la seua vida, de la cosificació dels seus cossos.

Barrejar, per tant, la violència masclista amb qualsevol altre tipus de violència abstracta és no entendre les causes que la provoca. És negar l'existència del masclisme en la nostra societat. I

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





clar, això a nosaltres ens té doncs molt preocupats perquè per primera volta ens trobem una campanya institucional on desapareix el terme de violència masclista i violència de gènere per donar un altre terme més blanquejat, un que no es note, un que a Vox no se senten tan incòmodes: *violencia contra las mujeres*, aixina, en abstracte. I també eludint també a la pròpia llei, l'1/2004, del 28 de desembre, que parla exclusivament de violència de gènere. És que ho diu la pròpia llei i açò ho fa un partit que es diu que és molt legalista. Bé, com dèiem, estem molt preocupats perquè, com li agrada dir a la senyora Catalá, pensàvem que anàvem a tindre una alcaldessa que *no se amilana*. I resulta que a la primera de canvi *se amilana* a Vox. O bé, igual ben pensat *no se amilana*, simplement és una alcaldessa que se sent molt còmoda en les ales de Vox. És un Partit Popular que se sent molt còmode en el negacionisme de la violència masclista i per tant, del negacionisme de la violència de gènere i del masclisme.

I clar, la preocupació va en augment en el moment en el qual ens donen compte que en comptes de tenir un govern i una alcaldessa amb idees pròpies, reivindicativa, ens trobem amb una alcaldessa que no té idees pròpies per a proposar a la ciutat de València en matèria de violència de gènere i masclista, amb zero espenta, conformista i zero ambiciosa. Perquè ens han presentat una alternativa de la Federació de Municipis i Províncies molt abstracta, que no aterra ací a la ciutat de València, que no fa propostes a la ciutat de Valencia. I vostés han tingut l'oportunitat de fer seues dos mocions, tant la del Partit Socialista com la de Compromís, amb propostes molt concretes per a la ciutat de València. I la veritat és que esta ciutat no es mereix esta zero espenta i este conformisme. Es mereix que continuem tenint un govern que siga ambiciós, com en els darrers huit anys que hem sigut capaços de situar a la ciutat de València en una de les ciutats capdavanteres contra violències masclistes. I no ho dic jo, sinó que ho diuen organismes que són internacionals. En estos huit anys, des del 2015, hem vist com tots els anys ha anat augmentant el pressupost i el personal en Igualtat de manera escalonada, cap amunt. Personal que, per cert, vostés han rebutjat absolutament a integrar a quatre noves agents d'igualtat i huit promotores, demostrant aixina del poquet interès que tenen en les polítiques d'igualtat. I que, a més a més, desconeixen completament per a què serveixen estes quatre agents i huit promotores, *pues* serveixen precisament per a continuar incorporant serveis i recursos pioners, com podria ser en el cas que vàrem fer de la 'Taronja sencera' o les 'Dones grandioses', que van molt enfocada a la adolescència i a les dones grans. Vostés poden continuar sent ambiciosos i dir vull estes promotores per a continuar implementant recursos específics en la violència de gènere de cara les dones amb discapacitat, per exemple, en les propostes que hem ficat a la nostra moció. O també amb propostes molt concretes de cara a les dones migrades, atenent a eixa doble discriminació que pateixen. Però no, vostés només jo agafe, no em preocupe, no pense, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/*La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención*] *copio y pego*, Federació Municipis i Províncies.

Bo, continuaré."

Sra. Gil (Popular)

"Bueno, muchas gracias alcaldesa.

Y en primer lugar me gustaría dar las gracias a Diana, de Deporte y Mujer, porque al final suscribimos cada una de las palabras que ha dicho. Antes de ser concejala de gobierno tengo que decirle que yo trabajaba en una fundación social que trabajaba con mujeres migrantes y muchas de ellas víctimas de violencia de género. Y por tanto, conozco perfectamente todo lo que estaba

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





diciendo. No solo conozco, sino lo comparto. Y también lo suscribe este grupo. Entonces, muchas gracias y que sepa que va a tener en esta concejalía un apoyo para seguir trabajando y para seguir apoyando la prevención y la elaboración de todos aquellos mecanismos que puedan acabar con esta lacra social.

Bueno, hoy queremos conmemorar el 25N, en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Un día que no lo dice este equipo de gobierno que se llama así, sino que el propio Ministerio afirma que el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer lo dice que se llama así, lo dice Naciones Unidas, los juzgados se llaman así. No hemos cambiado nosotros ningún tipo de criterio. E iniciamos este mes de noviembre del día por excelencia de la igualdad y contra la violencia de la mujer uniéndonos y sumando a la Red de Municipios de la Provincia de València contra la Violencia de Género. Un paso que damos de forma firme y contundente, donde nos unimos al resto de municipios que ya formaban parte de esta red y que la capital de la provincia aún no lo hacía. Y lo hacemos convencidos plenamente de esta lacra que vive esta sociedad y que no escapa a la ciudad València.

En España tenemos en lo que lleva de año 52 mujeres, de las cuales el 70 por cien no habían denunciado. Y no habían denunciado, como bien decía Diana, porque quizás no confían en las instituciones, quizás no confían en el sistema. Y algo estamos haciendo cuando esto ocurre. Es por ello que desde el Ayuntamiento de València vamos a seguir trabajando con los mecanismos que se venían implantando y con muchos más. Durante estos meses de gobierno hemos intensificado la coordinación con el resto de administraciones. Hemos acudido a la reunión que convocó la vicepresidenta segunda del gobierno de la Generalitat Valenciana para elaborar el que será el nuevo Pacto contra la Violencia de Género. Una reunión muy fructífera donde acudieron muchas asociaciones, por primera vez las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, también por primera vez miembros del poder judicial y las administraciones que formamos parte de esta comunidad. En esta reunión se intensificó y se puso encima de la mesa la problemática de aumentar los presupuestos en prevención contra la violencia de género y este ayuntamiento va a seguir también con esa línea porque creemos que es muy necesario.

En este sentido sí que me gustaría también dar algunos datos que son bastante duros. Y es que en lo que llevamos de año nuestras unidades de Igualdad del Espai Dones, la unidad de Torrefiel y la unidad del Marítimo han atendido a 1.526 mujeres, de las cuales 666 han sido víctimas de violencia de género en nuestra ciudad y cabe destacar además que son casi el 50 %. Esto nos alerta y nos hace estar encima para implementar medidas que sean contundentes, medidas que hagan que nuestros servicios puedan llegar a más personas. Y en esto me quiero referir a los agentes de igualdad. Como ya les comentamos, no decimos que no sean necesarios porque las cifras son escalofriantes. Lo que sí que decimos que ahora mismo consideramos prioritario otras cuestiones como puede ser el implementar políticas de prevención contra la violencia de género. Que en un futuro pueden implementarse o apoyarse con estos agentes de igualdad, es posible. A día de hoy no, porque consideramos que es más importante otro tipo de medidas que estamos trabajando con la Conselleria y que estamos trabajando con la delegación del Ayuntamiento de València.

Y sí que me gustaría también decirles que agradezco profundamente que vayamos a aprobar hoy aquí la moción de la Federación Española... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]* Vale, acabo. La moción de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Creo que hay que seguir dando estos pasos porque todos estamos de acuerdo en luchar contra esta lacra y tenemos que ir de la mano en este sentido."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sra. Llopis (Socialista)

"Muchas gracias, alcaldesa.

Bueno, yo ya se lo he comentado antes. Creo que además en este punto, por encima de ideologías y de partidos políticos, tenemos, tiene que haber en este pleno un consenso y precisamente por eso nosotros votaremos a favor, a pesar de que manifestamos, como además ya lo he dicho en la anterior intervención, que no estamos de acuerdo con la eliminación de ciertos puntos. Básicamente, además, porque la explicación que usted, señora Gil, nos estaba dando no es incompatible con lo que nosotros le estábamos pidiendo. Las medidas que ustedes van a aplicar no son incompatibles con añadir esos agentes y promotoras, y además porque en el contrato de programa pone exactamente que esos agentes, esas agentes y esas promotoras trabajan por la prevención. Como le he dicho antes, son 52 mujeres las que en lo que va de año han sido asesinadas y creemos que este es motivo más que suficiente para que se vea imprescindible añadir estas agentes y promotoras al Ayuntamiento de València. Creo que cualquier ayuda es poca y corta para erradicar la violencia machista. Dicho esto, entendemos que este punto me ratifico que es de consenso y me alegra que hoy lo vayamos a aprobar. Además, ante aquellos que, como he dicho antes, pues niegan esta realidad y niegan la violencia machista. Como les digo, nos faltan puntos que nosotros echamos en falta en esta moción, pero vemos que es imprescindible apoyar la moción de consenso."

Sra. Beamud (Compromís)

"Com pensa vosté continuar fent propostes en igualtat, treballar en accions específiques en la prevenció i l'eradicació de la violència de gènere, treballant en la coeducació i en la deficitat afectivosexual, treballant en valors del feminisme, si vosté rebutja de pla perquè considera que no és prioritari tindre agents i promotores d'igualtat? És que això el que vol dir és que es el que estava dient abans, zero ambició, zero ganes de continuar avançant en polítiques d'igualtat. Perquè precisament eixes agents, eixes promotores d'igualtat són les que fan els plans específics en igualtat, són les que fan els protocols, són les que comencen a fer els plecs de contractació per a diferents serveis i recursos públics. Això és. O siga, no intente disfressar esta història de què n'hi ha altres coses prioritàries. Clar que n'hi ha altres coses prioritàries. En la seua prioritat no estan els recursos d'igualtat.

I clar, també em crida molt l'atenció que vosté li dedique unes paraules a l'associació Deporte y Mujer dient que té una aliada per a poder treballar amb les associacions i en el capítol 4 per a les subvencions no estiga les subvencions a igualtat, zero euros. Només 30.000 euros d'LGTBI. És curiós, eh? Em resulta molt curiós. Igual com també em resulta molt curiós el que no vullga incorporar ni tan sols ningun punt. Jo entenc que vosté vullga fer una moció més blaneta, la de la FEMP, molt més consensuada, que lleve càrrega política. Bé, però no incorpora punts concrets que aterren a la realitat de la ciutat de València, com bé hem treballat des de Compromís i també han fet propostes el Partit Socialista? És que és no tindre cap mena d'estima

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



d'aquesta ciutat. És no voler continuar treballant en polítiques d'igualtat. Anem a votar a favor de l'alternativa perquè és que, clar, és molt complicat poder votar una moció consensuada per la Federació Espanyola de Municipis i Províncies, però diu molt de la poca espenta i de la poca estima que es té a aquesta ciutat de continuar treballant i apostar per les polítiques d'igualtat en profunditat i ficar-les al centre.

Moltes gràcies."

Sra. Gil (Popular)

"Muchas gracias, alcaldesa.

Bueno, para terminar, simplemente agradecer que vayan a apoyar la moción alternativa de la Federación Española de Municipios y Provincias. También considero que igual podría ser muy positivo que trabajáramos por ejemplo en la moción del año que viene de forma conjunta para intentar sacar una moción que sea apoyada y trabajaba por todos los grupos que quieran participar en esta moción, como hacíamos además en la legislatura pasada en este pleno por parte de la corporación de la Diputación de València. Yo creo que sería muy positivo que nos sentáramos a trabajar en una moción conjunta, que sea una moción que represente a este ayuntamiento y que diga alto y claro que esta lacra social este ayuntamiento se va a poner totalmente enfrente y que va a trabajar para erradicar y eliminar la violencia de género. Así que muchísimas gracias. Y sí que me gustaría emplazarles para que próximas mociones podamos trabajarlas de forma conjunta e intentar sacar una moción que pueda ir en la línea de la violencia contra las mujeres.

Gracias."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta per la regidora d'Igualtat i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 29 regidors i regidores dels grups Popular, Compromís i Socialista, i en contra els 4 regidors i regidores del Grup Vox Valencia. En conseqüència, decau la moció original.

*Se somete a votación en primer lugar la alternativa suscrita por la concejala de Igualdad y el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobarla por los votos a favor de los 29 concejales y concejalas de los grupos Popular, Compromís y Socialista, y en contra los 4 concejales y concejalas del Grupo Vox Valencia. En consecuencia, decae la moción original.*

### **ACORD/ACUERDO**

"Vistas las mociones suscritas por el Grupo Socialista y el Grupo Compromís sobre la violencia contra las mujeres (puntos número 28 y 30 del orden del día) y de conformidad con la alternativa a ambas, suscrita por el Grupo Popular, en el sentido de asumir el contenido de la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

• Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.

- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.

- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.

- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.

- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.

- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres."

29	RESULTAT / RESULTADO: REBUTJAT / RECHAZADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 50
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Ribó, portaveu del Grup Compromís, pel compliment de les resolucions de les Nacions Unides sobre Palestina davant la gravíssima situació actual a la Franja de Gaza. <i>Moción suscrita por el Sr. Ribó, portavoz del Grupo Compromís, para el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Palestina ante la gravísima situación actual en la Franja de Gaza.</i>		

## MOCIÓ/MOCIÓN

### "EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Des de la creació de l'estat d'Israel, el poble palestí ha estat contínuament assetjat. Són ja més de set dècades d'ocupació, bloqueig i violació sistemàtica de drets humans per part de colons i forces de seguretat i defensa israelians, així com la practica sistemàtica de l'apartheid.

Gaza es troba ara baix un bloqueig per aire, terra i mar des de 2007, on malviuen més de dos milions de persones, sense els recursos alimentaris bàsics, que afecten també a les instal·lacions i les atencions més necessàries. Durant 16 anys la població a Gaza ha estat atrapada en una presó a l'aire lliure. Els recents atacs de Hamàs i la resposta d'Israel no ha fet més que agreujar la situació. On el bloqueig s'ha endurit: tallant la llum, l'aigua, l'alimentació i els subministres sanitaris.

El Secretari General de l'ONU, ha advertit que la situació humanitària a Gaza era extremadament greu i a partir d'ara no farà sinó deteriorar-se exponencialment. També

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



organitzacions com Human Rights Watch i Amnistia Internacional han denunciat la situació a la que s'enfronta el poble palestí a Gaza arribant a qualificar-lo d'apartheid (crim de lesa humanitat), han demanat esforços per protegir els civils en aquesta confrontació.

Insistir en esta dinàmica i augmentar la restricció dels aliments, l'aigua i el combustible representa una greu violació del dret internacional i un crim de guerra per intentar castigar a tota una població per part del govern d'Israel. No pot deixar-se de banda que l'ex-fiscal en cap del Tribunal Penal Internacional Luis Moreno, ha declarat que l'exèrcit israelià està cometent un genocidi a la Franja de Gaza. També, grans acadèmics internacionals experts en genocidis –incloent-hi l'Holocaust- com Raz Segal han qualificat l'actual actuació israeliana a Gaza de “genocidi”.

Exigim un alt al foc immediat i un intercanvi de presoners supervisat per Nacions Unides, a més cal fer una crida a totes les parts a respectar les seues obligacions jurídiques en virtut del dret internacional humanitari i abordar la via del diàleg.

L'ús de la força contra civils mai és acceptable en els conflictes armats, en línia amb les Convencions de Ginebra i amb el manifestat per la Relatora Especial de Nacions Unides.

La resposta de les institucions europees, i en particular de la presidenta de la Comissió Europea, Úrsula Von Der Leyen, no pot ser la condemna d'una de les parts en litigi.

És necessari que la Comunitat Internacional demane el compliment de les resolucions de Nacions Unides, la retirada dels territoris ocupats i la fi de l'expansió dels assentaments il·legals desenvolupats amb cada vegada major crueltat per l'executiu d'extrema dreta de Netanyahu.

Fer costat inequívocament a Palestina i el seu dret a resistir davant Israel no implica acceptar acríticament qualsevol acció de Hamàs que vulnere el dret internacional humanitari. Hi ha gent que s'escandalitza pels repugnants assassinats de menors israelians, però alhora es indiferent davant els repugnants assassinats de milers de menors palestins (uns 4.000 xiquets i xiquetes des de que es va incrementar l'ofensiva d'Israel a Palestina, és a dir, 1 menor cada 15 minuts, segons Save the Children). Els bombardejos a Gaza i l'ús d'armes prohibides són crims de guerra que han de ser sancionats. Resulta inacceptable que Putin reba sancions immediates per la incursió a Ucraïna, mentre que l'opressió en Palestina no enfronta mesures similars. Això revela la doble moral de la comunitat internacional.

Aquesta indiferència respecte a una part de les víctimes del conflicte. És un símptoma inequívoc de patir greus malalties morals: com la inhumanitat, la crueltat o el racisme.

Cal una solució justa per al poble palestí, com la que s'ha d'aplicar també a qualsevol poble que es troba ara mateix agredit com el Sàhara Occidental o Ucraïna. Però cal també responsabilitat, en virtut del dret internacional humanitari i les Convencions de Ginebra, per a denunciar qualsevol atac contra civils, vinga de qui vinga.

En este sentit es presenta la següent

## PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





- L'Ajuntament de València condemna la violència exercida pel govern d'Israel i per Hamás contra la població civil.
- L'Ajuntament de València mostra la seua solidaritat a totes les víctimes d'aquests actes i les seues famílies.
- L'Ajuntament de València insta al Govern d'Espanya a:
  - Exigir al govern d'Israel el compliment de les resolucions de Nacions Unides adoptades sobre el conflicte palestí, la retirada dels territoris ocupats i la fi de l'expansió dels assentaments il·legals desenvolupats per l'executiu de Netanyahu.
  - En compliment de resolucions de l'Assemblea General de les Nacions Unides com la 56/83 de 2001, sobre la responsabilitat dels Estats respecte a no assistir a altres Estats que estan cometent fets il·lícits internacionalment com els crims de lesa humanitat:
    - Utilitzar tots els recursos institucionals i polítics possibles per aturar el genocidi contra la població palestina
    - La fi del comerç d'armes amb el règim d'apartheid israelià. El marc jurídic estatal té dues normes que avalen la posició per a l'embargament d'armes. A més, hi ha antecedents en el marc internacional com per exemple l'embargament al règim d'apartheid de Sud-àfrica que va contribuir activament al seu desmantellament. En el cas d'Israel, l'estat espanyol va suspendre amb el Partit Popular la venda d'armes a l'estat israelià en agost del 2014.
    - Recuperar la jurisdicció universal amb l'objectiu de trencar els 75 anys d'impunitat de crims contra la humanitat israelians i iniciar els procediments oportuns per dur a terme als responsables d'aquests crims al Tribunal Penal Internacional.
    - Instar a les institucions i als representants de la Unió Europea a suspendre l'Acord d'Associació UE-Israel.
    - Exigir al govern d'Israel el compliment de les resolucions de Nacions Unides adoptades sobre el conflicte palestí, la retirada dels territoris ocupats (Resolució 242 del Consell de Seguretat), la fi de l'expansió dels assentaments il·legals (Resolució 2334 del Consell de Seguretat), la fi de l'apartheid (crim de lesa humanitat segons l'Estatut de Roma del Tribunal Penal Internacional) i el dret al retorn de la població palestina refugiada (Resolució 194 de l'Assemblea General).
    - Derogació de la Llei Mordassa i fi del racisme institucional. En un context de retrocés europeu en el dret a la llibertat d'expressió, les manifestacions de solidaritat amb el poble palestí que exigeixen als governs el compliment dels Drets Humans estan sent criminalitzades i penalitzades per lleis autoritàries com la Llei Mordassa. Exigim la seua derogació per garantir l'exercici democràtic de la llibertat d'expressió. Ens hem d'oposar a tot tipus de racisme, incloent-hi el racisme sionista, el racisme judeòfob i el racisme islamòfob, en aquest darrer cas un fenomen que no deixa de créixer a Europa de la mà de l'extrema dreta. En aquesta línia, demanem la fi del racisme institucional.
  - Adoptar les iniciatives necessàries per a garantir que la ajuda de cooperació continue arribant al poble palestí.
  - Enfortir l'agermanament ja existent entre la ciutat de València i la ciutat palestina d'Hebron.
  - Convocar los Consells Municipals de Cooperació i d'Immigració i Interculturalitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





- Il·luminar els edificis municipals i fonts ornamentals cada 29 de novembre, Dia Internacional de Solidaritat amb el Poble Palestí, amb la bandera de Palestina, del mateix mode que s'ha fet en suport a les víctimes d'Israel."

### **ESMENA/ENMIENDA**

Esmena d'addició del Grup Socialista/*Enmienda de adición del Grupo Socialista:*

"I. Apoyar al Gobierno de España en la organización de la Conferencia de Paz sobre Oriente Próximo, tal y como anunció el presidente Pedro Sánchez, para que toda la comunidad internacional se vea implicada, donde el tema central trabaje la solución y el fin del conflicto entre Israel y Palestina, pasando por el reconocimiento de los dos estados.

2. Reforzar Unión por el Mediterráneo como organización internacional para consolidar la cooperación regional y el diálogo político.

3. Preparar una respuesta de emergencia municipal ante la llegada inminente los próximos días de familias de Gaza para que la ciudad de València disponga de recursos de alojamiento y medidas de atención extraordinarias, al igual que se acogió a personas vulnerables en otros conflictos como Ucrania y Siria."

### **INTERVENCIONS CIUTADANES/INTERVENCIONES CIUDADANAS**

Abans de donar començament al debat, la presidència concedeix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'article 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), als representants de les entitats cíviques que així ho han sol·licitat mitjançant escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

*Antes comenzar el debate, la presidencia concede el uso de la palabra, por cinco minutos, en cumplimiento de lo establecido el artículo 56 del Reglamento de transparencia y participación ciudadana (BOP 1 de diciembre de 2015) y la disposición adicional primera del Reglamento orgánico del Pleno (BOP 10 de mayo de 2018), a los representantes de las entidades cívicas que así lo han solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la corporación.*

En primer lloc, intervé el Sr. Jorge Ramos Tolosa, en representació de l'Associació Intercultural Candombe, qui diu:

*En primer lugar, interviene el Sr. Jorge Ramos Tolosa, en representación de la Asociación Intercultural Candombe, quien dice:*

"Bon dia. Moltes gràcies per haver-nos permés vindre hui. Parle en nom de BDS País Valencià que es el moviment social valencià de solidaritat amb el poble palestí, que treballem des de fa 11 anys responent a la crida de la major coalició de la societat civil palestina que és el BDS perquè es complisca el dret internacional i els drets humans a Palestina i Israel.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El 29 d'octubre de 2020, en aquest mateix ple, el Ple de l'Ajuntament de València, va parlar Liliana Córdova Kaczerginski. Ella és filla de supervivents jueus del genocidi nazi i jueva que de jove va viure a Israel. Va viure a Israel i va marxar d'allà perquè va comprovar en primera persona les atrocitats que el règim d'Israel perpetrava dia a dia contra la població palestina. Va marxar d'Israel i va fundar l'Associació de Persones Jueves Antisionistes. Liliana va intervenint en este ple després del president d'una organització d'ultradreta i en eixe moment, veïna de Benimaclet, va rebutjar la provocació neonazi que va haver el 12 d'octubre de 2020 a aquell barri. Va dir que nosaltres celebrem la vida. I enmig d'este genocidi és el que volem reivindicar hui també, intentar parlar de vida i salvar vides. Perquè, com diu la la poetessa palestina Rafeef Ziadah, el poble palestí ensenya vida cada dia.

L'origen del que estem veient hui no és una qüestió religiosa ni es retrotreu dos mil·lennis enrere. És una qüestió colonial contemporània que va sorgir quan un moviment nacionalista europeu, el sionisme, va reivindicar Palestina per a crear un estat exclusivament o majoritàriament jueu. Palestina sempre ha sigut un territori molt divers, persones musulmanes, cristianes, jueves i d'altres minories, i el que vol el sionisme i des de 1948 l'Estat d'Israel és que només n'hi haja persones jueves. Però com ens ensenya Liliana i tantes altres persones jueves víctimes o descendents del genocidi nazi, ni el sionisme ni Israel representen al judaisme. Això és fonamental. Fa unes setmanes hem vist com moltes persones jueves antisionistes ocupaven el Capitoli de Washington i estan fent moltes manifestacions dient no en el meu nom i fi al genocidi israelià a Gaza. Cal recordar que diferents organitzacions sionistes van pactar amb el nazisme abans de la creació de l'Estat d'Israel en 1948 i que després de la creació de l'Estat d'Israel, jerarques i criminals nazis com Otto Skorzeny, per cert, acollits per la dictadura franquista, van treballar per al Mossad israelià. Per tant, una vegada més, ni el sionisme ni Israel representen al judaisme.

Israel és l'estat del món més condemnat pel Consell de Drets Humans de l'ONU. Israel es va crear i es manté gràcies a crims contra la humanitat. L'apartheid, com diuen Amnistia Internacional, Human Rights Watch, organismes de l'ONU, parlen de què Israel és un règim d'apartheid. Per tant, la comunitat internacional té el deure, l'obligació d'acabar amb eixe règim d'apartheid. I també de genocidi, com estan parlant estos dies grans autoritats mundials, com l'exfiscal en cap del Tribunal Penal Internacional Luis Moreno Ocampo, o com està dient un dels grans referents acadèmics internacionals de l'estudi del genocidi, Raz Segal, el que està fent Israel a Gaza estes setmanes és un genocidi de manual. Per cert, encara que ho diguen líders dels Estats Units i europeus, en el dret internacional no existix el dret d'una potència ocupant i colonial com Israel a defensar-se. No existix, s'ho estan inventant. El que sí que existix en la Quarta Convenció de Ginebra i moltes altres normes del dret internacional humanitari és l'obligació d'una potència ocupant i colonial com Israel a protegir la població ocupada i colonitzada, com és la població palestina. Una obligació que, òbviament, està violant sistemàtica i massivament el règim d'apartheid israelià.

Famílies senceres estan desapareixent de la terra, Gaza. Estan desapareixent dels registres. Més d'onze mil persones massacrades, entre elles vora cinc mil xiquets i xiquetes. Nadons, xiquets, xiquetes, menors d'edat que s'estan quedant sense família, sense pare, sense mare, sense germans. Amb la complicitat de governs i empreses europeus i dels Estats Units. Per això és urgent i absolutament necessari la seua acció i tallar les complicitats i col·laboracions amb el règim d'apartheid israelià. Amb menys d'un menor assassinat al dia de mitjana a Ucraïna, Europa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



i els Estats Units han donat tot el suport a Ucraïna. Perfecte. Amb 136 menors d'edat assassinats de mitjana cada dia a la franja de Gaza, Europa i els Estats Units no només no donen suport a Palestina sinó que són còmplices d'este genocidi. És el major escàndol mundial de la nostra època.

Nosaltres demanem el mateix que demana, i acabe ja, la moció presentada. Posar fi i utilitzar tots els recursos per a posar fi al genocidi israelià a Gaza, fi de la compra i venda d'armes a l'apartheid israelià, fi de tota complicitat i col·laboració, i compliment de les resolucions de l'ONU, com la 242 del Consell de Seguretat, la 194 de l'Assemblea General i fi de l'apartheid. Com ens recorda Liliana i molts altres milers de descendents de supervivents jueus del genocidi nazi que estan entonant el no en el meu nom i que demanen el BDS, el boicot, desinversions i sancions a Israel, mai més ha de significar mai més contra ningú.

Moltes gràcies."

A continuació, intervé la Sra. Boutaina El Hadri, en representació de Jovesólides, qui diu:

*A continuación, interviene la Sra. Boutaina El Hadri, en representación de Jovesólides, quien dice:*

"Muchas gracias.

Soy Boutaina El Hadri. Soy representante de Jovesólides, pero también soy representante de Casa Marruecos. Soy representante de muchas personas migrantes que vivimos aquí en València. Soy representante de mucha gente que hoy no han podido hablar y sienten con la necesidad de comentar lo que está pasando en Palestina. No tengo discurso. Igual salto algún protocolo y procedimiento porque no tengo ni idea, es la primera vez que me pongo en este espacio, pero sí que lo que tengo claro es que quiero hablar desde el corazón. Yo creo que vosotros, todos y todas, representáis aquí a nuestra ciudad y yo estoy segura que mucha gente valenciana está viendo lo que está ocurriendo en Palestina, está viendo vídeos que nos está costando verlos. Nosotros, los que hablamos árabe, podemos incluso entenderlos, escucharlos. Nos duele muchísimo. Nos está costando muchísimo dormir por las noches. Tenemos incluso pesadillas. Y eso que solamente vemos los vídeos, nosotros no lo estamos viviendo afortunadamente. Intentamos compartir todos esos vídeos con la gente, pero sí que nos está llegando también que la gente intenta no verlos porque son muy duros.

Lo que está pasando ahora en Gaza se llama genocidio. Yo aprendí un poco el castellano en Tetuán, en Marruecos, pero aquí lo mejoré. Pero si a mí me duele, y no soy hispanohablante de nacimiento, la palabra genocidio, yo creo que se está banalizando tanto que me da la sensación que no está dando efectos. Aquellos que tenéis la posibilidad, la ventaja de poder cambiar algo, hacer algo ante un genocidio, una limpieza étnica. No me cabe en la cabeza que no estéis al corriente de lo que está pasando. Simplemente preparé una cosa que quería mostrar. No sé si lo vais a poder ver todos. Él es un niño de siete años que se llama Youssef, que es José en castellano. Su madre salió un día corriendo a pedir a la vecina un tomate porque el niño no tenía nada que comer, sabéis que han cortado todo. Y al volver había caído una bomba, el niño falleció. La mujer no lo sabía, se fue corriendo al hospital y para que lo identifican decía mi niño guapo, con pelo rizado y blanco. Y ahora saltando el protocolo, yo sé que, Sra. Catalá, tú antes de ser alcaldesa has sido mamá. Y me consta que Sandra también tiene un bebé. Y Papi me han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



dicho que también tiene dos niños. Yo creo que esto si tiene alguien que pararlo son las mujeres, sois vosotras las madres. Yo creo que es imposible no votar a favor de esto. Yo creo que es imposible no intentar salvar a esta gente porque vosotros tenéis el lujo que vais a volver a casa y vais a coger a vuestro nene y vais a poder abrazarlo. Otras ni eso. Hay niños que se han quedado sin padre, sin madre, sin nadie de la familia. Pero además hay madres que lo han perdido todo. Yo os ruego en nombre de esta gente que está ahí que por favor, que el día de mañana vuestros hijos, vuestros nietos os recuerden que en algún momento, cuando estaba pasando un genocidio, vosotras habéis pasado de cualquier dificultad o contrarias ideológicas a cualquier disciplina política que nos recuerde la historia y vuestros nietos que lo habéis visto, porque es que se ve, es que es imposible no estar al corriente. Yo, esta mañana se estaba hablando de fiestas y de cosas que es normal. Hay que ir resolviendo el problema de las valencianas y los valencianos, por eso os han votado. Pero en la otra esquina del mundo está pasando un genocidio. Insisto, las palabras no es tan vana, no hay que banalizarla.

No voy a terminar mis minutos porque yo creo que ya está todo dicho. Os ruego, os suplico, que cuando volváis a vuestras casas y cuando tengáis en vuestro pecho a vuestro niño o niña pensad en esta gente y haced algo. Os ruego que hagáis algo. La indiferencia no es su momento.

Muchísimas gracias."

#### **DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Sr. Ribó (Compromís)

"Gràcies.

En primer lloc, evidentment, agrair la intervenció, estes dos intervencions que a mi m'han semblat colpidores i que d'alguna manera palesen exactament la situació en la que està. Em sembla d'una extrema gravetat.

Gaza es troba baix un bloqueig per terra, per mar, per aire des de fa aproximadament 15 anys, on malviuen més de dos milions d'habitants. Perquè ens fem una idea, més dels que vivim en l'àrea metropolitana de València. Malviuen ahí sense recursos alimentaris bàsics i on la població de Gaza està atrapada en una presó a l'aire lliure.

Els recents atacs de Hamàs i la resposta d'Israel no ha fet més que agreujar dramàticament cada dia la situació, on el bloqueig s'ha endurit fins a límits insuportables tallant la llum, l'aigua, l'alimentació i els subministraments sanitaris. El secretari general de l'ONU ha advertit que la situació humanitària a Gaza és extremadament greu i a partir d'ara no farà sinó deteriorar-se exponencialment. En paraules de Volker Türk, de l'Alt Comissionat per als Drets Humans de l'ONU, 'les atrocitats perpetrades pels grups armats palestins el 7 d'octubre són odioses, brutals i estremidores, i la retenció continuada d'ostatges constitueix un crim de guerra'. Però afegeix a continuació: 'El càstig col·lectiu d'Israel als civils palestins equival a un crim de guerra, a l'igual com l'evacuació forçada i il·legal de civils'. Els bombardejos massius d'Israel han matat, mutilat i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ferit en particular a les dones i xiquets. L'última xifra, que era d'ahir, avui ha augmentat ja, de morts del Ministeri de Salut de Gaza s'eleva per damunt de 10.500 persones, incloent 4.500 xiquets, 2.800 dones i més d'un centenar d'empleats de l'ONU per als refugiats. També organitzacions com Human Rights Watch i Amnistia Internacional han denunciat la situació a la que s'enfronta el poble palestí a Gaza, arribant a qualificar-lo d'apartheid, crim de lesa humanitat. I han demanat esforços per a protegir els civils en aquesta confrontació.

Insistir en esta dinàmica i augmentar la restricció d'aliments, d'aigua i el combustible representa una greu violació del dret internacional i un crim de guerra per intentar castigar a tota una població per part del govern d'Israel. No pot deixar-se de banda que l'exfiscal en cap del Tribunal Penal Internacional que han mencionat abans, Luis Moreno, ha declarat que l'exèrcit israelià està cometent un genocidi a la franja de Gaza. També grans acadèmics internacionals experts en genocidis, incloent el genocidi de l'Holocaust, com Raz Segal, han qualificat l'actual situació israeliana a Gaza de genocidi. Exigim un alto el foc immediat i un intercanvi de presoners de les dues parts supervisat per les Nacions Unides. També fem una crida a totes les parts a respectar les seues obligacions jurídiques en virtut del Dret Internacional humanitari i a abordar la via del diàleg. L'ús de la força contra civils mai és acceptable en els conflictes armats, en línia amb totes les convencions de Ginebra. Fer costat inequívocament a Palestina i el seu dret a resistir davant Israel no implica acceptar acríticament qualsevol acció de Hamàs que vulnere el dret internacional humanitari. Ens escandalitzen els assassinats de menors israelians, però alhora ens escandalitzen davant els repugnants assassinats de milers de menors palestins. Segons Save the Children, uns 4.500 xiquets i xiquetes, des que es va iniciar l'ofensiva d'Israel. És a dir, un menor cada quinze minuts. A més dels prematurs que s'estan morint per manca d'electricitat en els hospitals. Els bombardejos de Gaza i l'ús d'armes prohibides són crims de guerra que han de ser denunciats i sancionats.

Gràcies."

Sra. Presidenta

"Gracies, senyor Ribó.

En este punt té la paraula el senyor Badenas."

Sr. Badenas (Vox Valencia)

"No, como gobierno municipal."

Sra. Presidenta

"Perdón, tiene la palabra la señora Gómez. Ibáñez."

Sra. Ibáñez (Socialista)

"Muchas gracias, alcaldesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Gracias a las personas que habéis intervenido. Sobre todo porque yo creo que la riqueza que tiene este Pleno es que además del debate político, también da la oportunidad a que hablen los protagonistas de los puntos que debatimos.

Me gustaría empezar recordando que el mayo de 2021 presentamos una moción a este ayuntamiento donde pedíamos el cese de la violencia contra la población palestina y también liberación de la cooperante Juana Ruiz, detenida por Israel. En esos días, la franja de Gaza había sufrido ataques aéreos contra la población civil. De nuevo, la guerra en Palestina. Esta vez iniciada por un ataque del extremismo violento de Hamás y contestada con el mismo extremismo violento por Israel. Y, como siempre, con un perdedor que es el pueblo de Palestina. Una población que sabemos que está siendo la gran víctima, con más de 5 millones de refugiados y unos territorios expoliados.

La guerra actual está cometiendo crímenes contra la humanidad, violentando el derecho internacional humanitario tanto por parte de Hamás como por parte de Israel. Hamás empezó cometiendo crímenes de guerra, secuestros civiles. Pero la respuesta de Israel no ha sido diferente. Se ha bombardeado asentamientos de población palestina, la ciudad de Gaza. Se ha asesinado a personas de todas las edades, porque recordamos que dos terceras partes de todos los muertos son niños, mujeres, y han pasado de 10.000. Se ha restringido la entrada de la ayuda internacional de alimentos, agua y medicinas. Y además se ha impedido la salida de refugiados convirtiendo el pequeño territorio de Gaza en una prisión y condenado a un genocidio con sus más de dos millones de habitantes.

Esta moción, que por supuesto vamos a votar a favor y además con una propuesta de adición, habla de todas las partes. Habla de una guerra con víctimas civiles y visibiliza especialmente a las más vulnerables, a las que están sufriendo una masacre atroz. Seguramente las cifras que voy a decir ya se han superado, pero los datos más recientes hablan de una franja donde los bombardeos han costado ya la vida a más de 11.200 personas, incluyendo más de 4.600 niños. El hospital de Al Shifa, el más grande de Gaza, se está convirtiendo en un cementerio y esta es una advertencia de la Organización Mundial de la Salud. Los hospitales, que deberían ser refugios seguros, tienen en estos momentos a recién nacidos que necesitan tratamiento de cuidados intensivos, pero no hay indicación de cómo poder evacuarlos de forma segura. El coordinador de Médicos Sin Fronteras ha comunicado que si no hay un alto al fuego, todos los pacientes que quedan en los hospitales de Gaza simplemente morirán.

Tenemos 2,3 millones de personas en Gaza, pero desde el comienzo de la guerra más de 1,5 millones han sido desplazados, según la Agencia de la ONU para Refugiados Palestinos. Es compatible denunciar la masacre de Hamás y describir el asedio al que Israel ha sometido a la población civil que malvive a la fuerza en Gaza. Por eso insisto que esta moción visibiliza ambas partes, pero especialmente la tragedia de la población más vulnerable. Porque ha quedado atrapada, porque está siendo masacrada, porque este ensañamiento supera a cualquier crimen de guerra. Por lo tanto, es urgente solicitar el cese inmediato de la violencia indiscriminada contra la población tanto de Israel como la de la franja de Gaza, y que este llamamiento también se realice para que cualquier acto se desarrolle dentro del marco del derecho internacional. Este ayuntamiento tiene que visibilizar su posición y ofrecer garantías de apoyo y respuestas a las familias que huyen de este conflicto. Por su parte, la labor internacional también tiene que trabajar para poner fin a este conflicto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Y por esta razón hemos propuesto una adición de tres puntos. El primero, apoyar al Gobierno de España en la organización de la Conferencia de Paz sobre Oriente Próximo, tal y como anunció el presidente Pedro Sánchez, para que toda la comunidad internacional se vea implicada, donde el tema central trabaje la solución y el fin del conflicto entre Israel y Palestina, pasando por el reconocimiento de dos estados. Reforzar la Unión por el Mediterráneo como una organización internacional para consolidar la cooperación regional y el diálogo político. Y como política municipal, queremos que se garantice una respuesta de emergencia municipal ante la llegada inminente los próximos días de familias de Gaza para que la ciudad de València disponga de recursos de alojamiento y medidas de atención extraordinaria, igual que lo hicimos con personas vulnerables de otros conflictos como Ucrania y como Siria. Porque este ayuntamiento tiene que estar con las víctimas, vengan de donde vengan. No pueden mirar a otro lado. Y sobre todo porque la emigración y la cooperación existen, aunque sabemos que este gobierno de PP-Vox se aferre por ocultarla.

Muchas gracias."

Sr. Badenas (Govern/Gobierno)

"Muchísimas gracias, señora alcaldesa.

A mí también me conmueve las palabras de las personas que me han precedido en el uso de la palabra al hablar de este punto. No solo las madres, también los padres sufrimos cuando nuestros hijos sufren. Y me imagino que los padres que ven morir a sus hijos, sean de quien sean, del bando que sean, sufren también. Por tanto, sí que nos solidarizamos con el sufrimiento ajeno y participamos del sentimiento que supone la tristeza que sucede en este tipo de cosas.

Pero con respecto al conflicto que existe entre Hamás e Israel digamos que no estamos ante una posición equidistante. No son equiparables las dos posiciones. Ustedes saben que el día 7 de octubre se produjo un atentado importante contra Israel por parte de un grupo terrorista, Hamás, donde murieron más de 1.200 personas. No soy partidario de las descripciones crueles, pero creo que en este momento conviene leer algo de lo que se ha publicado en la prensa con respecto a ese hecho y otros que están sucediendo en ese mismo territorio. Dice la prensa: 'Los terroristas de Hamás torturaron a la gente, mutilaron cadáveres, hicieron cosas atroces a niños, mujeres y ancianos. Muchos de ellos estaban desnudos. Vimos cadáveres descuartizados y sus miembros estaban esparcidos por todos sitios. La cabeza podía estar en un lugar del kibutz, la mano en el otro y la pierna en un tercer lugar', por ejemplo. O en otro lugar se dice: 'Los terroristas no tuvieron piedad ni misericordia con nadie. Su crueldad es indescriptible. Ancianas de 90 años sufrieron vejaciones. Niños pequeños se escondieron debajo de las camas de sus padres, que habían cogido cuchillos para defenderse y fueron masacrados'. Por favor, rogaría que guarden silencio.

Esto es mucha crueldad y además no estamos en posiciones equidistantes, porque Hamás es un grupo terrorista que asesina a civiles e Israel es un estado democrático. Si comparamos lo que es Israel y lo Palestina quiere establecer en su territorio, nos encontraríamos con lo siguiente. En el territorio de Palestina no se celebraran elecciones libres ni democráticas desde hace más de 20 años. El partido del señor Ribó también estaría prohibido, como cualquiera de los nuestros. Sus compañeras de partido y aquí y ahora, miembros del Grupo Municipal de Compromís, no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





podrían participar en la política. Y para poder viajar tendrían que pedir permiso a sus parejas masculinas. Es un territorio donde las mujeres son asesinadas después de ser víctimas de violación por lo que ellos llaman cuestiones de honor, donde además las mujeres no pueden exhibir sus cuerpos, a veces ni sus rostros, y donde sus derechos son completamente pisoteados. Por tanto, no estamos ante dos situaciones iguales. No es lo mismo el Estado de Israel que lo que ustedes defienden con su moción.

Y le rogaría, señor Ribó, que no volviéramos a cometer en este Ayuntamiento el error que ya se produjo en el año 2018, en mayo del año 2018, cuando ustedes aquí en este pleno aprobaron una resolución antisemita, que después tuvo que ser tumbada por los tribunales. No vamos a caer en esa misma situación.

Además, nosotros vamos a defender a todas las víctimas del terrorismo. Vamos a honrar a todas las víctimas del terrorismo. Inclusive a las dos víctimas españoles que murieron en este atentado de Hamás, de los cuales ustedes ni se acuerdan ni quieren mencionarlos. No he oído ninguna palabra de ustedes referida a españoles muertos por Hamás. Esos son compatriotas nuestros que han muerto y ustedes no se acuerdan de ellos. Yo quiero citar los nombres de Iván Illarramendi y Maya Villalobo. Los dos tendrán en su momento el reconocimiento que se merecen todas las víctimas del terrorismo cualquiera que sea el lugar donde haya muerto, en España o en cualquier otro lugar. Porque tenemos que luchar contra esa lacra que se llama terrorismo, que atenta contra todo tipo de personas, pensando fundamentalmente únicamente en unos objetivos políticos que se deben defender por la política y no con la violencia.

Muchas gracias.

Y señor Ribó, en la réplica a lo mejor usted nos puede comentar cómo fue su declaración ayer en el juzgado."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidència abre el segundo turno de palabra.

Sr. Ribó (Compromís)

"Anem a veure, jo la primera cosa que vull manifestar, senyora Catalá, és que em sembla preocupant que el govern d'una ciutat done la resposta que ha donat el portaveu del govern en este tema. Em sembla terriblement preocupant i crec que una ciutat com València es mereix *algo* més. Sincerament li dic, no és massa presentable el plantejament que s'ha fet. I mire, l'extrema dreta abans tenia fòbia a tots els temes jueus. O siga, el plantejament respecte als jueus és clar per suposat en Hitler, és clar en Mussolini, és clar en Franco. Però sembla que ara hem passat de la *judeofobia* a la *islamofobia*. I crec que el que s'ha fet és un plantejament totalment contrari, totalment d'horror i de fòbia a tot el que siga un plantejament islamista. A mi em sembla molt preocupant, li he de dir amb moltíssima claritat. Crec que esta ciutat és mereix *algo* més.

Crec que no són equiparables les dos posicions. Jo he reiterat que estàvem en contra i que rebutjàvem tots els atacs de Hamàs, però a la vegada intentar comparar una cosa amb l'altra i intentar oblidar el que està passant. És que jo donava dades que ahir tenia i en la premsa d'avui -la companya ha donat dades d'avui- hi havia augmentat el número de morts. Eixa és la situació real. És que en estos moments s'estan morint prematurs com a conseqüència d'unes decisions de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



l'Estat d'Israel. I aquesta és la realitat, els agrade, ens agrade o no. Nosaltres el que plantegem és molt clar, que es pose solució a nivell internacional concretament a aquest tema. I ens sembla fonamental. Ens agrade o no, Gaza és una gran presó i a més, esta gran presó en estos moments està sent bombardejada i la gent no sap on anar i està desapareguent. I si els parle de mutilats, hi ha mutilats per terrorisme i hi ha mutilats per missils i per bombes, que també en podem veure. I molts més, evidentment. Els números canten d'una manera claríssima.

Aleshores, nosaltres no estem a favor de Hamàs, vull que quede molt clar. Nosaltres estem a favor que es restituisquen els drets humans en Palestina, que es restituisquen els drets humans en Gaza. I en eixe sentit va la nostra proposició. Per suposat que acceptem l'esmena d'addició que ha presentat el Partit Socialista.

I com que en queden quatre segons, si està molt interessat després li contaré, eh? O siga, això d'ahir. Va ser molt relaxat."

Sra. Ibáñez (Socialista)

"Gracias alcaldesa.

A mi realmente le tengo que decir a la alcaldesa y también a los compañeros del Partido Popular sinceramente que me da mucha vergüenza que Vox hable en esta moción como gobierno. Una moción que habla de ayuda humanitaria, acuerdos de paz. Y que lo haga un representante que afirmó hace unos días que ser nazi no es delito. Me da vergüenza y me preocupa mucho. Por eso yo les voy a pedir que se distingan, que voten a favor de la moción, que nosotros cuando estábamos en el gobierno hemos hecho declaraciones, hemos hecho mociones a favor de derechos humanos que ustedes han respaldado, y que este es el momento de que se distingan porque esta moción está hablando principalmente de ayuda humanitaria y de acuerdos de paz.

Por otra parte, también me gustaría señalar, ya que este pleno habla de los presupuestos, la importancia de la ayuda a la cooperación y la ayuda humanitaria. Esa ayuda que desde el gobierno han lacrado a través de unos presupuestos donde invisibilizan ayudas a proyectos como 'Defensores de Derechos Humanos', 'Fons València per Solidaridad', '*La nostra ciutat, el teu refugi*', porque esa cooperación técnica municipal, esa alianza con municipios, ese intercambio de experiencias es enriquecedor precisamente en estos momentos, porque nosotros desde el anterior mandato abrimos la línea de trabajo con la Agencia Española de Cooperación y así pudimos colaborar con la ciudad de Hebrón, en Palestina, por ejemplo, iniciando un apoyo técnico sobre la gestión de recursos o de reciclaje, o el intercambio de experiencias. Ese marco es enriquecedor y suma y visibiliza, y mejora la ciudad. Por eso nos preguntamos ante esta respuesta que hemos visto reflejado en los presupuestos que comenzó también con la desaparición de la concejalía y luego con su apoyo económico, qué recursos va a tener este Ayuntamiento, qué plazas, qué medidas de emergencia para responder a las familias que lleguen a València. Porque escuchábamos ayer que iban a ser 40 españoles, perdón, un grupo de 33 españoles y 7 familiares que vendrían de Gaza. Algunos son palestinos con nacionalidad española, profesores, médicos o cooperantes. Hoy ha afirmado el ministro que van a ser 80 más. Y sí que me gustaría preguntar a la señora Torrado cuál va a ser esa medida de emergencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Me gustaría también visibilizar, porque estamos hablando de apoyo internacional, de cooperación, por qué han dado la espalda a la Coordinadora de ONG de la Comunidad Valenciana, más de 100 entidades, que para el Grupo Vox seguramente serán chiringuitos. Hablamos de entidades como Cruz Roja, ACNUR, Pharma Mundi, Ayuda en Acción, Jovesólides, Save the Children, Manos Unidas, Movimiento por la Paz. Entidades fundamentales para trabajar con las víctimas de la guerra, como en este caso. Por eso no es que no me extrañe la respuesta de Vox, lo que me da vergüenza y me da mucha pena que sean ellos los portavoces de esta respuesta.

Y también recordar que también es el momento un poco de suplir ese recuerdo a la cooperación internacional, ese recuerdo oscuro que en 2014 abrió la primera sentencia del Caso Cooperación, el caso del desvío de millones de euros que se invirtieron en pisos y plazas de garaje, el llamado Caso Blasco. Es el momento de limpiar esa imagen. Es el momento de apostar por las políticas sociales, por la acción humanitaria, para que València sea una ciudad abierta y solidaria, lejos de discursos xenófobos sobre la cuestión migratoria que hemos visto en Les Corts, que por parte de Vox ya lo están introduciendo. Es el momento que el Partido Popular se visibilice, que apoye unas políticas abiertas, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]* de acuerdo, una ciudad que apoye a las políticas de acción humanitaria. Y les pido de nuevo, que voten...”

Sra. Presidenta

"Gracias, Sra. Ibáñez.

¿Ve usted cómo soy generosa, incluso con ustedes, en el uso del tiempo?

Muchas gracias."

Sra. Torrado (Popular)

"Perdón, por alusiones. Por alusiones."

Sra. Presidenta

"Puedo hacer, señora Gómez, lo que hacían ustedes y cortarles antes de que termine. Puede hacerse. Puede hacerse sin ningún problema. Ya, ya. Sí, podemos hacer lo que usted quiera también.

Bien, vamos a proceder a la réplica."

Sra. Torrado (Popular)

"Por alusiones. Me ha preguntado directamente."

Sra. Presidenta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Ha habido una pregunta directa a la concejal responsable del área. Entonces, si les parece bien. ¿Comparten el tiempo? ¿Lo hace todo Marta Torrado? De acuerdo. Ah, perfecto.

¿Qué problema tiene ustedes? ¿Tienen ustedes algún problema para compartir el tiempo como gobierno? Porque yo los he visto muchas veces en este pleno.

Vale. Gracias.

Señora Torrado, tiene la palabra."

Sra. Torrado (Govern/Gobierno)

"Muchas gracias, señora alcaldesa.

Desde este equipo de gobierno siempre vamos a tener la puerta abierta para toda aquella persona que lo necesite, sea cual sea, y de donde venga. Los inmigrantes saben que tienen las puertas abiertas de nuestra ciudad. Somos una ciudad de acogida. Pero nosotros lo vamos a hacer bien, de una forma ordenada, atendiendo de verdad a las necesidades de estas personas. No como hicieron ustedes con las personas que vinieron en el Aquarius, que se hicieron muchísimas fotos y luego, ¿qué hicieron con esas personas? Se olvidaron de ellas.

Por eso, desde el punto de vista social, su moción habla exclusivamente de política exterior. Solamente dedican una línea, una línea a hablar de inmigración y cooperación. ¿Y qué es lo que dicen? Que se convoque el Consejo de Inmigración y Cooperación. Pues le voy a decir ese Consejo de Inmigración y Cooperación se va a reunir en breve, porque nosotros sí que apostamos por la participación, y el próximo día 27 hay convocada una reunión con las asociaciones de inmigrantes precisamente para preparar esa Comisión y ese Consejo de Cooperación. Ayer mismo me estuve reuniendo con la coordinadora de ONG. La relación con las ONG que trabajan en la ciudad de València es muy cercana y es muy próxima. Y lo estamos haciendo de una forma legal, no como lo estaban haciendo ustedes que ahora tenemos que ordenarlo jurídicamente todo el *empaste* que hicieron ustedes con todo el ofrecimiento de los recursos. Porque aquí estamos a favor de las personas.

Y por supuesto que condenamos lo que está ocurriendo en Gaza. Lo condenamos alto y fuerte porque por desgracia están falleciendo muchos niños y de los dos bandos. Estamos hablando de una guerra y estamos en contra de esa guerra.

Muchas gracias."

Sr. Badenas (Govern/Gobierno)

"El nazismo consiste en condenar las ideologías directamente, con independencia del comportamiento de las personas. Y ustedes condenan a algunos representantes de este gobierno simplemente porque militamos en un partido político. Eso se llama intolerancia. Tienen que admitir que puede haber posturas diferentes, formas de pensar diferentes y eso lo tienen ustedes que reconocer porque es así.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sí, simplemente eso."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

La moció subscrita pel Sr. Ribó, portaveu del Grup Compromís, pel compliment de les resolucions de les Nacions Unides sobre Palestina davant la gravíssima situació actual a la Franja de Gaza, que incorpora l'esmena d'addició formulada pel Grup Socialista i acceptada pel proponent de la moció durant el debat d'esta, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia. Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

*La moción suscrita por el Sr. Ribó, portavoz del Grupo Compromís, para el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Palestina ante la gravísima situación actual en la Franja de Gaza, que incorpora la enmienda de adición formulada por el Grupo Socialista y aceptada por el proponente de la moción durante el debate de la misma, es rechazada por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia. Votan a favor los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.*

30	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 49
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita per la Sra. Beamud, regidora del Grup Compromís, pel 25-N contra la violència masclista i contra les dones. <i>Moción suscrita por la Sra. Beamud, concejala del Grupo Compromís, por el 25-N contra la violencia machista y contra las mujeres.</i>		

### **DEBAT I VOTACIÓ/DEBATE Y VOTACIÓN**

Este punt es debat i vota conjuntament amb el punt núm. 28 de l'orde del dia. El debat i votació figuren abans de l'acord del punt núm. 28.

*Este punto se debate y vota conjuntamente con el punto n.º 28 del orden del día. El debate y votación figuran antes del acuerdo del punto n.º 28.*

### **ACORD/ACUERDO**

"Vistas las mociones suscritas por el Grupo Socialista y el Grupo Compromís sobre la violencia contra las mujeres (puntos número 28 y 30 del orden del día) y de conformidad con la alternativa a ambas, suscrita por el Grupo Popular, en el sentido de asumir el contenido de la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Pleno del Ayuntamiento adopta el acuerdo que consta en el punto 28 del orden del día de la sesión."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



31	<b>RESULTAT / RESULTADO: REBUTJAT / RECHAZADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 51
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Moció subscrita pel Sr. Grezzi, regidor del Grup Compromís, sobre la conversió en zona de vianants del carrer de Sant Vicent. <i>Moción suscrita por el Sr. Grezzi, concejal del Grupo Compromís, sobre la peatonalización de la calle San Vicente.</i>		

### **MOCIÓ/MOCIÓN**

"Les obres de canalització hidràulica del carrer Sant Vicent, en el seu tram entre plaça de la Reina i la plaça de l'Ajuntament, que varen començar al principi de setembre i que es desenvoluparan durant 3 mesos, han tingut com efecte el desviament del trànsit motoritzat residual que hi circulava. Una circumstància sobrevinguda que no obstant ha posat de manifest que el pocs vehicles que feien ús d'esta via, després de totes les mesures de racionalització del trànsit i l'impuls al Pla València Ciutat de Places impulsades des de l'any 2015, tenen altres alternatives per accedir a tot l'entorn. De fet, la peatonalització de la plaça de l'Ajuntament, de la plaça de la Reina i l'entorn del la Llotja i el Mercat Central, així com les mesures de racionalització de l'ús dels vehicles motoritzats, la posada en marxa de l'APR Ciutat Vella Nord i de l'aparcament de residents en Ciutat Vella, ha tingut uns efectes molts positius sobre la reducció del trànsit motoritzat, la millora de la qualitat de l'aire i acústica, i un increment molt notable de les persones que es mouen caminant en tota Ciutat Vella.

Específicament, tal i com demostren les dades oficials de les IMDs, en el carrer de Sant Vicent en l'any 2017 circulaven més de 13.300 vehicles al dia mentre que en este 2023 són poc més de 2.800, una reducció d'uns 10.500 vehicles, un 79 % menys. Igualment, en el carrer de la Pau en l'any 2017 circulaven més de 17.800 vehicles mentre que ara no arriben als 13.000, una important reducció de més de 4.800, més d'un 27 % menys. La reducció tan important de trànsit en estos 2 carrers no ha generat increments notables en altres carreres del voltant, com per exemple Marqués de Dos Aigües i Poeta Querol, que han passat de tindre una circulació de 5.700 vehicles en 2017 a 8.450 en este 2023, un increment de tan sols de 2.750 al dia, solament un 32 % més.

A més a més, en el carrer de Colón després de les mesures d'ampliació de carrils dedicats exclusivament al transport públic, el resultat no ha pogut ser més positiu: mentre en 2017 circulava una mitjana de 19.500 vehicles motoritzats al dia, en 2023 circulen poc més de 7.800, una reducció d'11.700 diaris, un 60 % menys. Una millora molt notable de la funcionalitat i qualitat ambiental d'esta important arteria comercial, on el repartiment modal a hores d'ara és el següent: sols un 8% dels desplaçaments és fan en cotxe; vora el 60 % ho fan caminant i un 6 % en el carril bici; mentre l'EMT transporta 6 vegades més persones que el cotxe, havent guanyat en regularitat, velocitat comercial i en freqüència. El comerç del carrer de Colón i els adjacents ha pràcticament duplicat afluència, a diari està ple de gent perquè ara és molt més accessible, està molt millor connectat, i a més s'ha sumat la gent que arriba en bici i patinet. A l'igual que totes les places peatonalitzades, que sent més atractives i perfectament connectades, reben el favor d'un nombre creixent de persones que les visiten, fan les compres, gaudeixen de l'entorn, de l'arquitectura i la seua monumentalitat, de la gran oferta gastronòmica i lúdica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Amb totes estes dades objectives i tan positives, l'anunci de l'actual govern municipal de canviar de recorregut les línies de l'EMT i duplicar els carrils motoritzats en el carrer de Colón per reintroduir milers de vehicles motoritzats al cor de la ciutat, encara no avalat per cap informe amb els seus presumptes beneficis per part dels tècnics dels serveis de Mobilitat, Qualitat i Anàlisi Mediambiental i Contaminació Acústica, així com de la Comissió de Patrimoni, resulta absolutament incompreensible i injustificable.

De fet es tracta d'un pas enrere en el camí recorregut per la ciutat en els darrers huit anys, no sols en matèria mediambiental, sinó també patrimonial, ja que ha estat la reducció de circulació de vehicles privats per tot el centre de ciutat la que ha possibilitat la recuperació i reurbanització dels seus espais públics més emblemàtics. De fet, la prova fonamental és la instauració d'una plataforma única en tot l'entorn recuperat les dues passades legislatures amb els avalls i tot el treball tècnic dels funcionaris municipals als que ara sembla no haver-se consultat. Una transformació a la que només li faltava la darrera peça, el tram del carrer Sant Vicent Màrtir entre la plaça de la Reina i la plaça de l'Ajuntament, que ja reuneix les condicions per convertir-se, com es tenia previst tant per l'anterior corporació com per tot l'equip tècnic municipal —amb qui l'Ajuntament continua contant— en un carrer per vianants, que afavorirà a més la definitiva transformació amb encara menys trànsit de la plaça de l'Ajuntament.

Entenem que ara l'alcaldeessa Català ha estat víctima d'un engany per part del seu regidor, que li ha proposat una remodelació del trànsit amb només uns plànols però amb cap suport tècnic que l'avale. I per això, sense saber que el regidor i el seu equip polític no havien fet el treball previ preceptiu que se'ls pressuposa, va anunciar com un fet positiu reintroduir pel tram final del carrer de la Pau i Sant Vicent fins a 6 línies, circulant per un carrer d'un sol carril de poc centenars de metres de llargaria. Del trànsit mínim indispensable que estava planejat per al centre de les tres places que formen la joia de la corona de la ciutat, a més de 600 autobusos circulant al dia. Açò es traduirà en continus embossos, busos i busos un darrere de l'altre, i la plaça de l'Ajuntament convertida de nou en un'estació d'autobussos, ja que regularien 3 línies en el mateix cor de la plaça. Un fet que demostra una vegada més la incoherència de la senyora Català: quan es va peatonalitzar la plaça demanava que no hi haguera cap carril de circulació motoritzada, ara van a passar 6 línies .

És per això, amb la convicció que l'anunci realitzat ha estat fruit d'un engany i que al Ple municipal ningú desitja per al veïnat un retrocés i un empitjorament de València de la magnitud anunciada, que formulem la següent:

#### PROPOSTA D'ACORD

1. Que el govern procedisca a la peatonalització integral del carrer Sant Vicent Màrtir entre la plaça de la Reina i la plaça de l'Ajuntament.
2. Que es deixi sense efecte l'anunci de modificació de les línies de l'EMT, que encara no compta amb cap aval tècnic per dur-lo endavant, amb la finalitat de garantir la qualitat del servei de transport públic que es presta a tots els barris de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





3. Que es mantinga el doble carril dedicat exclusivament al transport públic en el carrer de Colón, protegint l'accés al mateix des de Porta de la Mar, i els beneficis tant per als vianants que ara disfruten d'esta arteria i el seu entorn, com de tots els seus comerços."

#### **ALTERNATIVA/ALTERNATIVA**

Proposta alternativa del Grup Socialista/*Propuesta alternativa del Grupo Socialista*

"Primera. Que se proceda a la peatonalització integral de la calle San Vicente Mártir, entre la plaza de la Reina y la plaza del Ayuntamiento.

Segunda. Que las líneas de la EMT que se acerquen al centro lo hagan por Poeta Querol, estudiando su continuidad por Pascual y Genís, o entrando en la plaza del Ayuntamiento por la calle Barcas en un carril en sentido contrario a los actuales y saliendo por Marqués de Sotelo.

Tercera. Que el espacio que se gane eliminando el segundo carril bus en la calle Colón se destine a peatón, ampliando aceras."

#### **DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra.*

Sr. Grezzi (Compromís)

"Ara funcionen els micròfons? Bo, els problemes que hem tingut amb els micros hui és una bona metàfora del que està passant a València. Si *algo* funciona, millor que no es toque. L'altra vegada funcionava. Igual com passa a València de tot el que s'ha fet en estos anys. Per què? *Pues* amb Compromís en el govern estos huit anys València ha tingut un projecte de ciutat molt clar, premiat i reconegut. La Capital Verda Europea ha estat sols la culminació d'aquest projecte de ciutat i sobretot amb informes tècnics i la legalitat sempre per davant. Hi ha molts projectes que, a més, partien del Pla de Mobilitat de l'any 2013. I per això en este ple portem esta proposta de *peatonalització* del carrer de Sant Vicent, *peatonalització* integral, per continuar aquest projecte de la València 2030. I per això vos fem també una crida a la responsabilitat fent cas als criteris tècnics i per seguir avançant com a ciutat. De fet, les obres de canalització hidràulica del carrer de Sant Vicent, que han començat a principis setembre, crec que terminaran a principis de desembre, ha tingut com efecte el desviament del trànsit motoritzat residual que hi circulava fins ara, una circumstància que ha estat sobrevinguda per les obres que, no obstant això, ha posat de manifest que el pocs vehicles que feien ús d'esta via, després de totes les mesures de racionalització del trànsit i l'impuls del Pla València Ciutat de Places impulsat des de l'any 2015, com saben, tenien altres alternatives i tenen per a accedir a tot l'entorn. De fet, la *peatonalització* de la plaça de l'Ajuntament, de la plaça de la Reina i de l'entorn de la Llotja i del Mercat, així com mesures de racionalització de l'ús del vehicle motoritzat que hem impulsat des de l'any 2015, la posada en marxa de l'APR Ciutat Vella Nord i de l'aparcament de residents de Ciutat Vella han tingut uns efectes molt, molt positius sobre la reducció del trànsit motoritzat, la millora de la qualitat de l'aire i acústica, un increment molt notable de les persones que es mouen caminant en tota Ciutat Vella. I ha tingut un reflexe també molt important en l'economia de tot el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



centre de la ciutat i de tota la ciutat, com sabem per les xifres, per exemple, de desocupació. Quan entrarem al 2015 hi havia un 25 per cent de desocupació, ara crec que està al voltant del 12 per cent. Els impactes, com veiem, són tots molt positius. A banda del reconeixement que hem tingut.

Específicament, seria interessant analitzar les dades d'intensitat de la ciutat. En Sant Vicent l'any 2017 circulaven uns 13.300 vehicles al dia, en este 2023 són poc més de 2.800. Una reducció d'uns 10.500 vehicles. Estem parlant d'un 79 per cent menys. En la Pau de l'any 2017 circulaven 17.800 vehicles. Ara no arriben als 13.000. És una important reducció de 4.800. Estem parlant d'un 27 per cent menys. Dades oficials de densitat de trànsit municipals. Esta important reducció del trànsit en estos carrers també ha tingut com a efecte positiu que no ha generat un gran increment com sempre passa en l'enginyeria del trànsit, està estudiat, en els altres carrers del voltant. Per exemple, en Marqués de Dos Aigües-Poeta Querol, que han passat de tindre una circulació de 5.700 vehicles en el 2017 a 8.450 en este 2023. Estem parlant de 2.750 al dia, solament un 32 per cent, front a la reducció tan important de les altres que estava per damunt del 18.000 vehicles. En Colón, després de les mesures d'ampliació de carrils dedicats exclusivament al transport públic hem passat que en el 2017 circulaven 19.500 vehicles motoritzats al dia i ara en 2023 són 7.800. Una reducció del 60 per cent, 12.700 vehicles. Per això, el que s'ha fet i s'ha proposat, i hui hem tingut una altra notícia que no hi ha un informe, ara s'han d'inventar alguna obra per vore com fan dos carrils i tal, seria un pas enrere molt, molt important amb el que s'ha fet fins ara, que ha motivat que hi haguera una reducció del trànsit tan important, però que també tindria una afecció patrimonial importantíssima. Perquè en el carrer de Sant Vicent, en el carrer de Dosagües, també hi ha molts BIC que han d'estar protegits i anirem a vore com són els informes patrimonials que així ho *atestiguen*.

Per tot això, el que li demanem i el que li volem llançar i tindre la mà estesa és que se sumen, facen part que este avançament de la ciutat de València, que han motivat que estiga reconeguda a nivell mundial com una ciutat on millor es viu, com som Capital Verda Europea i respectant dels pactes que vostés en la legislatura passada també donaren suport, que és el Pacte Europeu d'Alcaldes, per exemple, que és ser Capital Verda Europea i tots els pactes de reducció de les Missions 2030. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidència le comunica que ha agotado su turno de intervención]

Molt bé, veig que està molt precisa. A veure si està també amb els altres.”

Sra. Pérez (Socialista)

"Buenos días. Gracias, señora alcaldesa.

Miren, yo creo que con este tema estamos ante un excelente ejemplo de lo que significa empezar la casa por el tejado o de como en este caso el equipo de gobierno ha priorizado su programa electoral frente a las necesidades reales que hoy existen en la ciudad de València. Porque, ¿por qué estamos hoy aquí debatiendo sobre la remodelación de la red de autobuses y la peatonalización de la calle San Vicente y la plaza del Ayuntamiento? Bien, pues porque usted es la primera medida que tomaron cuando llegaron a este gobierno siguiendo su programa electoral fue recuperar el carril de tráfico privado en Colón en detrimento del transporte público. Y claro, a partir de ahí, pues ya todo lo demás ya había que encajarlo como fuera, aunque fuera a martillazos. Y hoy estamos viendo que algunas costuras de los martillazos se empiezan a romper,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



porque ustedes lo que hacen es decidir sin ningún informe y a partir de ahí lo que hay que encontrar es la manera de justificarlo sea como sea. Primero la conclusión y luego la justificación, al revés vamos de como se suelen hacer las cosas.

Porque, señor Carbonell, es que usted entró en este ayuntamiento diciendo que los informes iban a ser su guía en la toma de decisiones. Pues oiga, mire, a mí me parece sorprendente que en el informe que debería justificar los cambios en la calle Colón se haya olvidado de estudiar el tráfico en la calle Colón. Y ante este olvido pues yo el otro día en comisión le pregunté cómo afectarían los cambios a nivel de servicio de la calle Colón y usted me dijo que no lo sabía. ¿Lo ha podido mirar ya, por favor? ¿O vamos a modificar la calle Colón sin saber si empeora o mejora la fluidez del tráfico? En cambio, sí que han estudiado Poeta Querol. Pero es que el informe de Movilidad no concluye lo que ustedes querrían que concluyera, porque lo que dice el informe de Movilidad no es que el aumento del tráfico de Poeta Querol se deba al cierre de la calle Colón, no. Lo que dice, de hecho, es que es posterior a la peatonalización de la plaza del Ayuntamiento y también al cierre de Colón. Pero en su relato ustedes la parte de la peatonalización de la plaza del Ayuntamiento pues la han omitido, la han olvidado. Y qué quieren que le diga, por proximidad geográfica parece que eso explicaría mejor el incremento de Poeta Querol que la cuestión de Colón. Pero ojo, es que además ese informe de movilidad también dice que en la actualidad en la calle Poeta Querol la capacidad está por encima de la demanda real. Es decir, que el informe no concluye que sea necesario eliminar tráfico en esa calle, ni que fuera incompatible con que tuviera más tráfico para los autobuses. Y ustedes me dirán: 'No, pero es que en la calle Poeta Querol hay BIC'. Sí, sí, pero es que olvidan reiteradamente cuando hablan de BIC que en la calle San Vicente también hay BIC, que además es una calle estrecha donde el impacto es más importante, y que en la propia calle Colón hay del orden de cinco BIC.

Pero sigamos con los informes, que a mí me parece interesante. Ayer mismo la Sección de Proyectos del Servicio de Movilidad planteó en un informe que llevar seis líneas de la EMT entre Poeta Querol y la calle San Vicente pasaría por la necesidad de habilitar un carril adicional y que eso reduciría la anchura de las aceras, con lo cual los técnicos creen que eso sería incompatible con el tráfico de peatones que circula hoy por ese tramo de la calle de La Paz y desaconsejan el incremento de autobuses que ustedes proponen en ese tramo. Entonces, en este caso ¿hemos tomado una decisión sin esperar a los informes técnicos? Porque, señora alcaldesa, ¿cómo va a hacer posible usted antes de Navidad pasar seis líneas de autobús más? Hay dos opciones. O va a hacer las obras que proponen los técnicos en su informe y ampliar la calzada, reduciendo aceras para el peatón. O va a meter los autobuses, como parece que está diciendo el equipo de gobierno esta mañana, a martillazos por el carril actual, desoyendo el informe técnico y provocando problemas de circulación de tráfico en una zona donde además se acaba de realizar una obra acabada y peatonal.

Porque al final ustedes lo que están pregonando es que este va a ser el mandato del peatón, pero por ahora, ¿qué medidas de verdad han impulsado? Porque la realidad es que lo que estamos aquí debatiendo hoy es que se elimina un carril bus en Colón para devolverlo al tráfico privado, se modifica la calle San Vicente para que pasen autobuses por donde hoy pasaban peatones y ahora está en duda si además habrá que reducir una parte de las aceras de la calle de La Paz. ¿Es eso dar prioridad al peatón? ¿Por qué no utilizan ese espacio en Colón para ampliar aceras? ¿Por qué deciden llevar el tráfico en el tramo de San Vicente, que es la calle que conecta las dos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



principales plazas de la ciudad, que además tiene aceras estrechas y que prácticamente hoy ya tienen una funcionalidad peatonal? Porque con sus cambios al final el peatón lo que va a hacer es perder un espacio que ahora mismo había recuperado y además pone en entredicho tener una plaza prácticamente peatonal. Que por cierto, cuando usted estaba en la oposición no quería que por allí pasara ni un autobús y hoy no pasa uno, pasarán seis.

¿Quieren acercar el transporte público al centro? Estupendo, me parece muy bien. Pero hágalo por las calles en las que no tengan que renunciar a los espacios para los peatones. Utilicen el espacio liberado en Colón para ampliar aceras, peatonalicen la calle San Vicente entre las dos plazas para dignificar una de las vías más antiguas de la ciudad por la que hoy ya pasan numerosos peatones. Y esa es la propuesta alternativa que hacemos del Partido Popular, mejorar y ampliar de verdad los espacios para el peatón."

Sr. Carbonell (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Voy a comenzar por donde ha comenzado también el señor Grezzi. Ha empezado diciendo que no se toque lo que funciona. Pues efectivamente, señor Grezzi, se toca porque no funciona. Las líneas que usted modificó en el año 2020 no están funcionando. Son un fracaso. Apenas han crecido un 1,3 %, frente al 9 % del resto de las líneas de la red. Y además ese 1,3 % viene motivado no por nuevos usuarios, ojalá, sino por la cantidad de trasbordos que los usuarios se han visto obligados a hacer ya que se ha producido un crecimiento del 40 % de trasbordos en el centro, que además hay que contabilizar contrarrestándolo con la pérdida de usuarios que se produce de aquellos usuarios que venían desde las afueras. Y eso es lo que provoca un crecimiento pírrico, pírrico, del 1,3 %.

El plan de recuperación de líneas al centro busca lo siguiente. Dotar de conexiones directas con el centro histórico las pedanías y los barrios del norte, y también con el este de la ciudad, que habían perdido dicha conexión. Conectar con la plaza de La Reina, el entorno del Mercado Central y María Cristina, Lonja y plaza del Ayuntamiento. Reequilibrar los recorridos por el centro de la ciudad, porque, efectivamente, la EMT estaba muy presente en la calle Colón, muchísimo, pero desaparecida en otras calles del centro. Con ello vamos a ampliar el ámbito de influencia de la EMT. Otra de las pretensiones es reducir los trasbordos, que se ha comprobado que han sido un fracaso porque al final los usuarios no han crecido. Y también mejorar los tiempos de desplazamiento para el usuario. A su vez, buscamos que el bus sea complementario del metro y evitar superposiciones. Es el caso de los cambios en las líneas 70 y 32. Potenciar también líneas cuyo crecimiento se había estancado frente a las restantes, ya he mencionado el 1,3 % de crecimiento. Unir las tres estaciones de ferrocarril a través de la línea 31, que no estaban unidas. Y por último, un acceso directo desde Tetuán a La Paz, eliminando el lazo por General Palanca y Palacio de Justicia, acortando el trayecto tres minutos.

Miren, para mejorar las frecuencias de la EMT es necesario dos cosas: más autobuses, más conductores. En definitiva, más presupuesto. Autobuses que la antigua corporación municipal dejó de comprar y conductores que tampoco incorporó. Mientras tanto, este gobierno ya ha introducido en sus presupuestos previsión de compra de autobuses, en unos presupuestos que son los más altos de la historia de esta ciudad. Porque la EMT es una prioridad para esta ciudad del actual gobierno. Entre 2015 y 2023 la compañía creció en 172 conductores, 172 conductores de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



2015 a 2023. En solo cuatro meses hemos contratado ya 70 conductores y 23 que vamos a contratar ahora. En total, 93. Para llegar a un máximo histórico de conductores de 1.345. Y por eso no es casualidad que la EMT se encuentre batiendo récords. Y esto es lo que ha motivado que este mismo mes hayamos alcanzado casi los 400.000 viajeros al día. Ustedes dirán que si las políticas de descuentos. Señores, ¿seriamente dicen ustedes eso? Las políticas de descuento llevan dos años. Aquí el único cambio sustancial es el crecimiento de conductores que se ha experimentado desde el mes de julio. Ustedes en el mes de julio dejaron la EMT con 1.100 servicios menos de los programados, que afectó a un 60 % de las líneas de la EMT. Pero no lo digo yo, lo dice su propia directora de la EMT en el informe que me dejó como regalo antes de irse.

Como dijo la alcaldesa, esta es la primera reestructuración de la EMT. Seguiremos trabajando para responder a las necesidades de la movilidad de la población. Necesidades que no se veían cubiertas antes, tal y como muestran los datos de la EMT si se comparan con los datos del resto de operadores en el ámbito del área metropolitana y en la ciudad de València. Recuerden, MetroValència se encuentra en un 130 % de demanda frente a 2019, Metrobús en torno al 150 % y las EMT en un 105 % desgraciadamente. Lo cual constata que la red de la EMT no se estaba ajustando a las necesidades de los ciudadanos. Pero es que ahora ya no solo plantean al transporte privado como enemigo, ahora añaden abiertamente al transporte público como nuevo enemigo. Aunque no es de extrañar, ya lo sabíamos. Y así nos ha ido, con incrementos pírricos de viajeros como les decía. Y una velocidad comercial de la EMT un 14 % por debajo de la media española.

Esta corporación efectivamente tiene al peatón como eje de la movilidad, y así lo hemos repetido. Pero no se puede dar la espalda al modo más sostenible. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]*

Continuaré después."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sr. Grezzi (Compromís)

"*Bueno, bueno.* Ha dit tantes coses i tantes manipulacions que no sé si em donarà temps. L'antiga corporació no va a comprar autobusos? S'estarà referint a la corporació del PP, que va comprar de 2012 a 2015 dos autobusos. Nosaltres hem comprat 390, 390, senyor Carbonell. És que li han informat mal. A l'igual com vosté informa mal a l'alcaldessa quan li parla d'estes dades i li assegura que 600 autobusos pel final del carrer de la Pau i pel carrer de Sant Vicent podien circular tranquil·lament. Sense un informe de simulació, per suposat, perquè la simulació la utilitza quan li interessa. Va presentar una simulació per Pérez Galdós que li deia no sé què, tenint en compte dades falsejades com li estan assegurant de més des de la ciutadania i de totes les plataformes, perquè no sé d'on ha tret vosté eixes dades.

Però és que, a més a més, el Comitè d'Empresa de l'EMT li ha dit a vosté que tot això ha estat improvisat, a pressa i correguent, sense consultar a ningú i pot ser molt perillós, perquè en la zona hi ha moltíssimes persones, milers i milers de persones caminant perquè s'ha fet molt més

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



amable, molt més accessible, amb totes les *peatonalitzacions* que també criticaren i es veu que ara les volen desfer, passen milers i milers de persones en molts passos de vianants, en la cantonada de Sant Vicent, la Pau i la plaça de la Reina. I 600 autobusos que a diari han de passar per ahí a vore com s'ho arreglen per no atropellar ningú. Però és que, a més a més, descobrim que no hi ha cap informe de Patrimoni. Hi ha un informe de Patrimoni perquè es puga modificar el carrer de la Pau? Em pot assegurar que n'hi ha? I espere que n'hi haja per què traslladar l'àmplia de carrer del carrer de la Pau que hem *peatonalitzat* amb un esforç econòmic, que s'està dient en eixe informe que s'ha tret a la llum hui que calen 450.000 euros per adaptar-ho, el 25 d'octubre quan presentaren les línies eixe informe on estava, senyor Carbonell? Vosté que diu que fa informes tècnics, on estava eixa informe?

Però és que, a més a més, li assegure, i així ho vorà si volen portar a terme l'atropellament que volen fer amb això, li assegure que les imatges seran dantesques. Un autobús darrere l'altre a vore com sortegen les persones que caminen ahí perquè no podran passar, perquè hi ha encreuaments en Poeta Querol, Dos Aigües, perquè hi ha tota una sèrie de qüestions que es posen sobre la taula. I espere, a més, que hi haja un informe de Patrimoni que parles de la protecció dels BIC. I els advertisc que si no n'hi ha, s'hauran d'atindre a les conseqüències perquè poden ser molt greus, perquè el Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella també s'ha de fer respectar. No sols en Colón, no sols en Sant Vicent, [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidència li comunica que ha agotado su turno de intervención] en tota la ronda. I espere que siga ben amarrat."

Sra. Pérez (Socialista)

"Pero entonces, Sr. Carbonell, ¿suben o bajan los viajeros? Quiero decir, porque ustedes remodelan la línea porque habían bajado los viajeros, pero es que ya han subido los viajeros antes de remodelarlas. Entonces, yo, mire, en general en las subidas de viajeros suelen haber muchísimos componentes que afectan y no solo haber uno. Entonces, arrogarse ese cambio en los viajeros en el último mes pues qué quiere que le diga. Me parece es tener una alta estima de la gestión en cuatro meses que dé esos resultados. Porque, además, cuando usted dice: 'No, es que los descuentos no tienen un efecto'. Oiga, sí. Los descuentos tienen un efecto y lo están teniendo, y por eso están subiendo de manera considerable no solo la EMT, sino también Metrobús y Metrovalencia. Con lo cual, en general, en las políticas de movilidad el resultado del aumento de viajeros es el resultado de la suma de muchas políticas que van en esa dirección. Con lo cual yo creo que sería importante tenerlo en cuenta de cara a las conclusiones que uno hace con los resultados que arrojan los datos.

Y mire, yo al final usted le ha destinado el tiempo a responderle al señor Grezzi respecto si lo que tenía que hacer las líneas de la EMT era quedarse como estaban, que es lo que defiende el señor Grezzi, o la modificación que hace usted. Pero no ha escuchado el punto medio que le propone el Partido Socialista. El Partido Socialista no le está diciendo que no haga cambios, lo que le está diciendo es que no haga cambios que quiten espacio al peatón. Y que si hace cambios y el peatón es de veras el centro de sus políticas, que devuelva ese espacio al peatón. Y no se trata de una batalla entre el peatón y el transporte público. Oh, que no. Lo que se trata es de no invertir la pirámide de movilidad. ¿Porque usted hasta ahora qué ha hecho? Mire, ¿en la calle Colón quién tenía más espacio? El transporte público. ¿Y a quién se lo da usted? Al vehículo privado. En la calle San Vicente, ¿quién tenía más espacio? El peatón. ¿Y a quién se lo da usted? Al transporte público. Dígame, ¿va hacia adelante o hacia atrás? Hacia atrás, porque en todas las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





intervenciones que está teniendo usted está bajando un escaño en la pirámide de movilidad y el peatón hasta ahora nunca está en el centro. Y la propuesta que hace el Partido Socialista es precisamente esa. ¿Usted quiere cambiar las líneas porque considera que las líneas anteriores no funcionan? Muy bien, recupere espacio en la calle Colón. Pero dèselo al peatón, no se lo dé al vehículo privado. ¿Usted quiere recuperar líneas que pasen por el centro? Muy bien, recupérelas. Pero no las haga pasar por la calle San Vicente, por la que pasan ahora mismo peatones. Y no las haga pasar por la calle San Vicente no solo porque el flujo de peatones es elevado y sea una cuestión yo creo que evidente cada vez que nosotros los valencianos y las valencianas pasamos por allí. No lo haga también porque un informe, del que usted dirá que nadie lo solicitó y lo ha hecho el servicio técnico a petición de nadie, lo que le dice es que en el tramo entre Poeta Querol y la calle San Vicente con un solo carril de autobús para el tráfico que usted quiere introducir no es suficiente, y que para que fuera a ser suficiente necesitaría dos carriles. Y para tener esos dos carriles necesitaría quitar aceras. Y quitar aceras, ¿a quién pone en el centro?, ¿al peatón? Yo creo que no. Entonces, por favor, explíqueme cómo con ese informe técnico encima de la mesa usted va a llevar a cabo la remodelación de las líneas de la EMT."

Sr. Carbonell (Popular)

"No se preocupe, señora Pérez, que ahora iré con usted. Quiero acabar primero con el señor Grezzi. Habla usted de la ausencia de informes técnicos. Es irónica esa afirmación. Usted, que nunca pidió ninguno a la Comisión de Patrimonio. Tiene guasa. No se preocupe, nosotros lo tenemos ya.

Ahora voy con la señora Pérez. Celebro que el PSOE haya cambiado su planteamiento porque muchas veces no acabo de saber exactamente en qué momento nos situamos. Son propuestas líquidas. Hay veces que resulta que hay que peatonalizar el centro, pero no sé exactamente si es en su totalidad. Ahora ya me hace un planteamiento alternativo donde sí que permite, usted coincide con el planteamiento de que se acerque el transporte público al el centro. Lo celebro, celebro que usted ahora haga esa propuesta. Y también celebro que haga una propuesta técnica. Otra cosa es que sea idónea o no. Y en eso voy a entrar ahora. En Poeta Querol van a circular tres líneas, la 6, la 16 y la 26, y regularán dos de ellas, la 16 y la 26. Por tanto, no es viable la circulación de más líneas por ese vial y menos todavía la regulación de más líneas, como la 4 y la 32 que usted ha propuesto, porque ya regulan en la plaza del Ayuntamiento o regularán en la plaza del Ayuntamiento. No se estaría respondiendo el acercamiento de las líneas a la plaza del Ayuntamiento y al entorno el Mercado Central, que es lo que persigue la remodelación. Con su idea se quedarían más lejos. Además, no solo hay que hablar de las líneas 4 y 32, que vuelven al este de la ciudad, sino de la C1 y la 11, la 31 y la 70, que continúan hacia Xàtiva. Para ello, con lo que usted plantea, se deberían hacer circular por Poeta Querol más líneas de las que esa vía sería capaz de soportar y hacer unos giros desde Pascual y Genís hacia la calle Colón muy complicados para un autobús. Además, plantea la opción de un contracarril en la calle de las Barcas, pero su planta viaria no lo permite dado que es un uno más uno, un carril de coches más otro de bus, por el cual discurren en la actualidad ocho líneas y con la remodelación se usará por diez líneas en total. Luego, la única alternativa para hacer un contracarril sería eliminar el carril de coche, porque eliminar el estacionamiento de motos no da para ese contracarril que usted propone. Sin olvidar que el giro desde Poeta Querol hacia las Barcas es contradirección y no es viable con la planta viaria sin invadir el sentido contrario. Por último, una contradicción. En Colón pasan ahora nueve líneas y lo vamos a rebajar a seis. Y se quejan ustedes de que un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





carril bus no será suficiente. Pero mira por dónde, en Poeta Querol ahora pasan tres líneas y ustedes proponen que pasen tres más, o las que sean porque tampoco lo ha concretado. Entonces resulta que en una vía cuya capacidad es inferior que la de la calle Colón les parece perfecto, pero la calle Colón no.

En definitiva, las propuestas que nosotros tenemos es acercar el peatón al centro y todo eso no va en contra de una remodelación de la calle Colón en profundidad, que no se va a producir ahora. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] Esto se trata de una actuación puntual, a la espera de esa decisión definitiva acerca de la calle Colón que no dude que se producirá."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

L'alternativa suscrita pel Grup Socialista és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten a favor els 7 regidors i regidores del Grup Socialista i i fan constar la seua abstenció els 9 regidors i regidores del Grup Compromís.

*La alternativa suscrita por el Grupo Socialista es rechazada por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan a favor los 7 concejales y concejalas del Grupo Socialista y hacen constar su abstención los 9 concejales y concejalas del Grupo Compromís.*

La moció suscrita pel Sr. Grezzi, portaveu del Grup Compromís, pel compliment de les resolucions de les Nacions Unides sobre Palestina davant la gravíssima situació actual a la Franja de Gaza és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten a favor els 9 regidors i regidores del Grup Compromís i i fan constar la seua abstenció els 7 regidors i regidores del Grup Socialista.

*La moción suscrita pel Sr. Grezzi, regidor del Grup Compromís, sobre la conversió en zona de vianants del carrer de Sant Vicent es rechazada por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan a favor los 9 concejales y concejalas del Grupo Compromís y hacen constar su abstención los 7 concejales y concejalas del Grupo Socialista.*

### **Sra. Presidenta**

"Bueno, pues hemos llegado a las 14:22. Si les parece bien, podríamos terminar en este momento. Tendríamos un descanso de 40 minutos y empezaremos a las 15:02 exactamente de nuevo el Pleno de la corporación municipal. Seremos puntuales.

Gracias."

Se suspén la sessió a les 14:22 h i es mamprén a les 15:08 h.

*Se suspende la sesión a las 14:22 h y se reanuda a las 15:08 h.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



32	<b>RESULTAT / RESULTADO: REBUTJAT / RECHAZADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000040-00		PROP. NÚM.: 7
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Moció subscrita per la Sra. Gómez, portaveu del Grup Socialista, per a condemnar l'assetjament i les coaccions que han patit les seus del PSOE a València i en altres ciutats d'Espanya. <i>Moción suscrita por la Sra. Gómez, portavoz del Grupo Socialista, para condenar el acoso y las coacciones que han sufrido las sedes del PSOE en València y en otras ciudades de España.</i>		

### **MOCIÓ/MOCIÓN**

"Durante la primera semana de noviembre, multitudes de personas se han agolpado frente a la sede nacional del PSPV-PSOE en la ciudad de València así como en otras ciudades de España. La convocatoria fue refrendada y publicitada por la formación política Vox y sus principales dirigentes políticos. En la misma se sobrepasaron los límites de los que una sociedad democrática debe protegerse.

En ciudades de todo el país se escucharon frente a las casas del pueblo gritos contra la Constitución, contra el jefe del Estado, así como vivas a Francisco Franco. Alguna casa del pueblo fue directamente vandalizada con silicona en sus cerraduras y en Madrid una multitud enfervorecida intentó sobrepasar el cordón policial acometiendo con extrema violencia contra las unidades policiales allí presentes con el objetivo de asaltar la sede Federal del PSOE, provocando con ello importantes destrozos y desórdenes públicos.

En la concentración en nuestra ciudad se vertieron graves calumnias y amenazas contra el PSOE y contra su militancia como 'Socialistas terroristas' o 'esta sede la vamos a quemar'. Expresiones estas que quedan fuera del derecho a la libre expresión o manifestación, ya que son expresiones que incitan al odio y la violencia contra la militancia de una formación política. Estos hechos podrían ser constitutivos de un delito de odio, de amenazas o de coacciones y de los mismos participó el concejal de gobierno José Gosálbez. Si como ciudadanía democrática debemos regirnos por el respeto, cuando se trata de un político con un cargo institucional de relevancia, esta observancia debe ser aún mayor. Por eso consideramos reprochable su asistencia y participación en estos hechos.

Además, las palabras de la alcaldesa María José Catalá el domingo 5 de noviembre, en donde vertió gravísimas acusaciones contra la militancia socialista, solo contribuyen a generar un clima de exaltación y crispación política. Los políticos debemos fomentar el entendimiento y no la división, debemos fomentar la convivencia y no la confrontación. Especialmente cuando se ostenta una altísima responsabilidad que representa a todos los valencianos y valencianas.

Nos preocupa que más allá de que sean los dirigentes de Vox los que estén participando activamente en estos hechos, algunos dirigentes del PP como el presidente Mazón o Núñez Feijóo no quieran condenar de forma rotunda la violencia contra una formación política.

La sociedad valenciana es una sociedad plural, diversa y democrática en donde tiene cabida múltiples opiniones. Pero las diferencias políticas nunca se pueden discernir desde el insulto, la amenaza, la coacción o la violencia.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Se trata de hechos extremadamente graves que enrarecen nuestra democracia y a los que desde todas las instituciones debemos hacer frente. No podemos tolerar los llamamientos al odio y las políticas del fanatismo.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de València adoptar las siguientes

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1. Condenar las coacciones y el acoso que se están produciendo contra las sedes socialistas así como las amenazas y las calumnias contra la militancia del PSOE.

2. Reprobar al concejal de gobierno José Gosálbez y exigir su cese inmediato del gobierno municipal por instigar al acoso contra la sede del PSPV-PSOE y contra su militancia y participar activamente en hechos que podrían ser constitutivos de delitos de odio o amenazas.

3. Condenar las acciones de violencia extrema que se produjeron en los alrededores de la sede federal del PSOE contra el personal de los medios de comunicación, contra los agentes de la Policía Nacional y contra los vecinos y vecinas. Así como condenar los episodios de acoso en los alrededores de instituciones democráticas.

4. Exigir que cesen los discursos de odio y desde las instituciones se promuevan valores de civismo y convivencia."

#### **ESMENA/ENMIENDA**

Autoesmena d'addició del Grup Socialista/*Autoenmienda de adición del Grupo Socialista:*

"1. Reprobar a los concejales del gobierno Juan Manuel Badenas, José Gosálbez y Cecilia Herrero, y exigir su cese inmediato de todas sus funciones en el gobierno municipal por instigar al acoso contra la sede del PSPV-PSOE y contra su militancia, y participar activamente en hechos que podrían ser constitutivos de delitos de odio o amenazas.

2. Reprobar al segundo teniente de alcalde, Juan Manuel Badenas, por sus declaraciones legitimando el nazismo."

#### **INTERVENCIONS CIUTADANES/INTERVENCIONES CIUDADANAS**

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'article 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), la Sra. Pepa Ferrero Tomás, en representació de la Fundació ACM, per haver-ho sol·licitat mitjançant escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

*Antes de comenzar el debate, la presidencia concede el uso de la palabra, por cinco minutos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de transparencia y participación ciudadana (BOP 1 de diciembre de 2015) y la disposición adicional primera del*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*Reglamento orgánico del Pleno (BOP 10 de mayo de 2018), la Sra. Pepa Ferrero Tomás, en representación de la Fundación ACM, por haberlo solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la corporación, quien dice:*

"Bona vesprada. Tenia preparat bon dia però s'ha allargat la cosa, *pues* ho canviem a bona vesprada.

Em diuen Pepa Ferrero Tomàs. Sóc néta de Julio Tomàs Codina, un llaurador de la Pobla Llarga, de la comarca de la Ribera Alta, que va morir a Gusen, un camp de concentració annex a Mathausen, un 28 de novembre a les 6 del matí en les dutxes fredes. El meu *uelo* es va d'haver exiliar quan Franco va guanyar la guerra gràcies a l'ajuda de la Itàlia de Mussolini i l'Alemanya de Hitler. Va estar internat als camps del sud de França, igual com milers de valencians i espanyols, inclòs dones i xiquets i ancians. Després de ser detingut pel règim de Hitler a França i deportat a Mathausen, el van traslladar a Gusen, un camp de no retorn, i allí va morir poc després.

Així podríem resumir la història d'altres 9.000 espanyols i més de 650 valencians que els va tocar viure la Guerra d'Espanya i després la II Guerra Mundial, que va causar més de 50 milions de morts a tot lo món. Mentres Hitler pretenia dominar Europa, a Espanya es van viure anys de por i de silenci, silenci per part d'aquells que un dia es van atrevir a tindre un somni, el de construir un país més just i més democràtic. Mai, mai no van voler la guerra ni la van voler provocar. Per a la meua *uela* i la meua família la postguerra i la dictadura van ser anys d'incertesa i de penúries. A la meua germana i a mi ens va costar molts anys saber què havia sigut del nostre *uelo* i gràcies a la perseverància d'un investigador de la Pobla Llarga, Ximo Vidal, al qual sempre li estarem agraïdes, vàrem trobar a Julio Tomàs Codina. Poc després vam viatjar fins a Gusen, en Àustria, amb l'Amical de Mauthausen, associació que sempre tindrà la nostra gratitud, en els forns crematoris de Gusen vàrem poder homenatjar per fi el meu *uelo* i despedir-lo d'ell perquè sàpiga que mai l'oblidarem. No oblidem ni a ells ni als milions de víctimes de la irracionalitat i de la perversió humana. Víctimes de la intolerància, del racisme i de la homofòbia. Perquè l'oblit és el pitjor dels càstigs i oblidar ens convertix en còmplices d'aquell horror.

Com a descendent d'una víctima del franquisme i del nazisme vull donar les gràcies a la Fundació Assemblea de Ciutadans i Ciutadanes del Mediterrani, que hui em dona l'oportunitat de participar en este ple i donar veu a tantes persones indignades amb les paraules del regidor de Vox. Este representant del govern municipal blanqueja i normalitza el nazisme confonent a la ciutadania amb una expressió que fa referència al fet de pensar. No es riga, senyor Badenas, perquè açò no fa gràcia. De tot, *menos* gràcia. Pensar no és delictes com bé sap qualsevol jurista, però l'expressió pública del pensament sí que ho és. I tant. La intenció clara de vosté és legitimar i donar una aparença de legalitat a allò que és realment apologia del nazisme i iniciar [*incitar*] a l'odi sí que està penat. Però vostés es senten orgullosos que els seus seguidors es manifesten públicament amb símbols democràtics [*sic*] i anticonstitucionals. El representant de Vox té els coneixements acadèmics suficients per a intentar crear confusió entre els ciutadans, però els coneixements no equivalen sempre a saviesa. És cert que amb el pensament no es delinquit, però, com deia el savi, cuida els teus pensaments perquè amb ells constrüixes els teus actes, cuida els teus actes perquè amb ells constrüixes la teua vida. No permetrem que el representant de Vox ofenga la nostra intel·ligència en allò que és una falta greu de respecte a les víctimes i als drets humans més elementals. Les necessàries lleis de memòria democràtica a Espanya que reconeixen les víctimes de la Guerra Civil i el franquisme no els agraden, ho sabem. I no els agraden, perquè

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



encara enyoren els temps del franquisme, d'una supèrbia ultramuntana que és classista, elitista i profundament antidemocràtica. Lamentem que polítics d'esta catadura moral ocupen un lloc públic i lamentem que la senyora alcaldessa, que a pesar de dir que no compartix estes declaracions, haja sigut ostage d'un partit el qual necessita per a governar. És un preu molt alt el que tens, el que fan pagar als ciutadans.

A pesar de la involució històrica que vivim, han de saber vostés que les víctimes del nazisme, el feixisme i el franquisme no són ni seran víctimes de l'oblit. Així pensem nosaltres. Perquè l'oblit serà el pitjor dels càstigs. Com a societat civil seguirem honorant-los i recordant-los. I ho farem pel camí de la pau, del reconeixement i de la gratitud. Perquè un dia ells van donar la vida per la democràcia que hui disfruten tots vostés, vostés també. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/*La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención*] Aixina pensem nosaltres. I gràcies a esta democràcia, vostés poden manifestar-se als carrers sense que un règim dictatorial els coarte la llibertat de fer-ho, a pesar de l'exaltació de la violència que fan cada dia i que observem amb estupefacció."

Sra. Presidenta

"Disculpe, ha d'anar acabant quan puga."

Sra. Ferrero

"Acabe ja. Per a nosaltres no participem en este joc perquè seguirem apostant per una societat més democràtica, més plural i més respectuosa. Quina pena, senyor Badenas, quina pena em fa que n'hi haja tanta gent que pense com vosté. Quina pena.

Eixa és la nostra opinió i el nostre pesar.

Moltes gràcies."

Sra. Presidenta

"Gràcies per la seua intervenció. Jo he de recordar que les intervencions han de ser de màxim 5 minuts. No hi ha cap problema perquè ha hagut un poc, dos minuts més. Però he de recordar també a totes les persones convidades que hem d'intentar, com fer més regidors també, adaptar-nos a eixos temps."

#### **DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./*La presidencia abre el primer turno de palabra.*

Sra. Gómez (Socialista)

“Gràcia, alcaldesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Y quiero dar especialmente las gracias a Pepa por sus valientes y valiosas palabras. Y sí que quiero decirles a los concejales de Vox que cuando hablan ciudadanos y ciudadanas se les respeta, aunque no compartamos su opinión. Pero se les escucha, se les escucha y en silencio se respeta. Ahora tendrá su turno de intervención. Ahora tendrán su turno de intervención.

Señora alcaldesa, por favor.”

Sra. Presidenta

“Perdón, perdón, perdón. Disculpen. Tienen que respetarse en el uso de la palabra. Por favor, dejen intervenir a la señora Gómez.

Señora Gómez, puede proseguir. Siga, por favor. Por favor, intentemos continuar. Señora Gómez, tiene la palabra.”

Sra. Gómez (Socialista)

"Gracias, alcaldesa.

Bien, pues volviendo al tema de la moción. La verdad es que va muy en relación con lo que hoy se ha dicho. Miren, estos días se ha coreado en la sede de un partido político, un partido político que es uno de los pilares fundamentales de la democracia. Ah, ¿no? No, los partidos políticos no son los pilares de democracia. Vamos bien. Han coreado: ‘Socialistas, terroristas’; ‘Esta seda hay que quemarla’, no sé si con nuestros trabajadores dentro -le da igual, ¿no, señor Badenas?; ‘Sánchez, traidor, a prisión’; ‘Caeréis como en el 39’, no sé si es que directamente nos hablaban de que nos iban a fusilar. En sedes de nuestras agrupaciones locales han aparecido pintadas llamándonos: ‘Socialistas, tus muertos, hijos de puta’. ¿Sí, señor Gosálbez, está orgulloso? Le veo orgulloso. Bien. Violencia en nuestras calles. En Madrid, hasta 43 policías nacionales heridos. ¿Me van a negar que en València los que ustedes llaman manifestantes pacíficos agredieron a una periodista, que estaba comunicando lo que estaba ocurriendo en la puerta de una formación política protegida por la Constitución española? Políticos: ‘Devolveremos golpe por golpe’; ‘Sánchez debe irse de España en un maletero’, lo que no sabemos si vivo o muerto; ‘Defenderemos España con las uñas’; ‘Ser nazi no es un delito’. Nuestros representantes políticos. No tenemos ya políticos, sinceramente. Tenemos agitadores de odio. Y nuestra alcaldesa peleona con su ciudad no, pero agitadora para sus jefes sí. Y miren hasta el punto al que ustedes están llegando. Un compañero mío ha tenido que ver cómo su pueblo se llenaba con su cara llamándolo traidor. ¿Qué es lo que pretenden con esto? ¿Que le den una paliza señalándolo públicamente? ¿Eh?

Miren, esto no son manifestaciones pacíficas. No lo son. Esto no es hacer una oposición legítima. Ustedes pueden oponerse o decir lo que estimen oportuno. Lo que ustedes están haciendo es incitar al odio. Al odio al adversario político. Sí, señor Gosálbez. Y además lo hice con orgullo. Sí, lo hacemos. ¿Y por qué? No me digan que es por la Ley de Amnistía, que no me lo creo. Si sus abuelos y bisabuelos, o algún padre, se benefició tanto, la del 77. Si el Partido Popular aprobó no hace tanto una, una amnistía fiscal. Yo no me lo creo, sinceramente. Aquí lo único que les pasa es que aún no han podido digerir que no ganaran las elecciones el 23 de julio. Punto. Ya está. Que no han podido investir a Feijóo presidente. Si es que no hay más. Y por lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





tanto llevan desde el año 2018, desde esa moción de censura que siguen sin digerir, vomitando odio. Un odio que ha ido in crescendo. Gobierno ilegítimo. Presidente felón. Traidores de España. Hasta ya en un arrebato de absoluta irresponsabilidad que hemos escuchado a la señora Ayuso hablar de que estábamos en una dictadura, que España estaba viviendo en una dictadura. ¿Sabéis lo que es una dictadura, señores del Partido Popular y de Vox? Dictadura, la que tenía España de ese nombre que también se ha coreado enfrente de nuestra sede, el de Franco, 'Viva Franco'. Una dictadura es el régimen fascista que señala y persigue a quien piensa también distinto. Y una dictadura, señor Badenas, fue el nazismo, que no se ha enterado muy bien de lo que es. No fue solo una ideología, fue un sistema político que asesinó en masa. A ver si se entera, que se lo han explicado perfectamente. Que asesinó a todos aquellos que no pensaban como ellos, a personas discapacitadas, a personas homosexuales y por supuesto, a cualquier persona que no tuviese la raza aria.

Y mire, esta semana el Grupo Socialista le ha regalado un libro. Aquí tiene otro. Le vamos a regalar el de Hanna Arendt, *Eichman en Jerusalén*. Pues yo le voy a leer una frase sobre la banalización del mal, que es lo que usted ha practicado esta semana. Decía Eichmann: 'Ninguna relación tuve con la matanza de los judíos. Jamás di muerte a un judío, ni a persona alguna. Jamás he matado a un ser humano. Jamás di órdenes de matar a un judío o a una persona no judía. Lo niego rotundamente'. [La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] Más tarde, y acabo alcaldesa, matizaría esta declaración diciendo: 'Sencillamente, yo no tuve que hacerlo'. Esto se llama banalización del mal, que es lo que usted ha hecho esta semana diciendo que el nazismo no es delito."

Sra. Tello (Compromís)

"Gràcies, alcaldessa.

És evident que el fet que tinguem que abordar hui esta moció en una sessió plenària de l'Ajuntament de València és un clar símptoma de problema democràtic a la nostra societat. I espere, espere que hui aconseguim estar en simptonia amb el que la responsabilitat que hauria d'acompanyar el nostre càrrec exigix de nosaltres.

Vaja per davant tota la solidaritat amb la militància socialista i amb els treballadors i treballadores de les seues seus que estos dies han hagut de lidiar amb assetjament, violència i intimidacions a les portes del seu lloc de treball, fets reprovables que mereixen la nostra solidaritat amb totes elles i ells. I és que no estem parlant de manifestacions pacífiques, sinó que estem parlant de manifestacions no comunicades, violentes i encaminades directament a alterar la pau social i el lliure desenvolupament dels drets individuals, amb llançament d'objectes, formació de barricades i delictes d'atemptat contra l'autoritat i d'incitació a l'odi. Hem estat testimonis de com en estes concentracions s'han vulnerat els principis democràtics i constitucionals, i tot açò amb incitament i participació de càrrecs públics que a la nostra ciutat ocupen llocs de govern. I açò, senyores i senyors, extrema la gravetat dels fets. L'assetjament d'un partit polític és una línia roja claríssima per a qualsevol demòcrata. I quan este assetjament l'agita un altre partit i damunt deriva en tensió violenta, com ha ocorregut estos últims dies, la democràcia ens exigix la nostra condemna unànime i la nostra fermesa. Que membres del govern, en compte de promoure la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





convivència pacífica i de vetlar per la pau social i l'estabilitat democràtica, promoguen altercats ciutadans, posant en risc el manteniment de l'ordre públic i la seguretat ciutadana, afeblint la democràcia i generant polarització és molt greu.

El primer article de la Constitució estableix el pluralisme polític com un dels valors superiors de l'ordenament jurídic. Per tant, dintre del nostre marc normatiu i constitucional, la violència política, l'assetjament ideològic o les coaccions activades per moviments d'extrema dreta són fets que somouen els ciments de la societat democràtica. La Policia ha destacat la perfecta organització dels altercats i la implicació de grups neonazis i col·lectius fantasma d'ultradreta que han provocat greus disturbis i desenes de ferits. Hem escoltat càntics com *'Puto rojo el que no bote'*, *'La Constitución destruye la nación'*, *'España es cristiana y no musulmana'*, o fins i tot el Cara al Sol. Discursos d'odi i exhibicions públiques que han agrupat la pluralitat de famílies ideològiques que s'amagaven baix l'etiqueta d'extrema dreta. Neonazis crepusculars, nostàlgics de la División Azul, franquistes sociològics i fins i tot ultres del futbol. Grupuscles que abans del naixement de Vox sobreviuen al marge del sistema, però que amb el partit d'Abascal han trobat un nou referent polític. Per tant, no és casualitat la presència de regidors de Vox encapçalant estes manifestacions.

Així que, no ens enganyem, les protestes d'estos dies no van tant sobre els possibles pactes per a garantir una investidura. Les protestes d'estos dies van sobre l'odi i la violència amb què tracta l'extrema dreta d'imposar les seues conviccions ideològiques. I és que estes dinàmiques sempre responen a la mateixa raó, la patrimonialització del poder que volen fer la dreta i l'extrema dreta. Per tant, este debat es resumeix en drets fonamentals i Constitució o violència i assetjament polític. Cal triar entre *'Nosotros nos encargaremos de devolver golpe por golpe'*, d'Ayuso, o el *'No podemos convertir nuestras diferencias en un motivo de división social que exaspere el ambiente de nuestra sociedad'*, de monsenyor Benavent, arquebisbe de València. O el que és el mateix, cal triar entre la barbàrie o la convivència. Els representants de Vox ja han triat on col·locar-se. Ara sou els regidors i les regidores del Partit Popular els qui heu de decidir si vos poseu del costat de l'ordre i la Constitució o dels aldarulls i la violència política. A Compromís ho tenim clar. I no sols perquè coneguem de primera mà el que és la violència política i els atacs a les nostres seus i als nostres càrrecs públics, sinó també perquè lluny de la violència ens quedem amb el diàleg i les negociacions que definixen les grans democràcies.

Així que companys i companyes del Partit Socialista vos avance que tindreu el nostre suport unànimement en cadascun dels punts de la vostra proposta d'acord."

Sr. Badenas (Govern/Gobierno)

"Muchísimas gracias, señora alcaldesa.

Gracias por el libro. Cualquier libro que me regalé lo aceptaré mucho y bien, porque me gusta mucho leer. Este ya lo tenía, lo voy a tener repetido. Se lo regalaré a un amigo. Yo le voy a recomendar que usted lea *Miedo a la libertad*, de Erich Fromm, que también analiza el régimen nazi. Y dice cosas que a ustedes le vendría muy bien recordar de vez en cuando, como que hay miedo a la libertad y a veces se quieren transformar las instituciones precisamente para establecer un régimen de acuerdo con un solo principio de pensamiento, que es lo que hizo el nazismo. No voy a entrar en debates estériles, pero yo creo que usted tiene mucho más que ver con los nazis que yo. Mucho más. Porque yo respeto la libertad de pensamiento y además respeto que las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



personas piensen distinto que lo que yo pienso, cosa que ustedes no lo hacen porque ustedes demonizan directamente ciertas ideologías. Hemos llegado a un tiempo. Cállese usted, que me estaba diciendo antes que le interrumpía. Hemos llegado a un tiempo en que resulta políticamente incorrecto decir lo que dice la Constitución, que la libertad ideológica es uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado y que todas las personas somos libres de tener la ideología o la religión que queramos. Cuando ustedes persiguen el pensamiento, se están acercando muchísimo al nazismo. Lea a Karl Schmidt y lo que le pasó, y lo que dijo desde la cárcel después que fuera juzgado en Núremberg. Lo juzgaron porque obedeció al poder ejecutivo, el poder judicial.

Y ustedes están hablando en un acuerdo de *lowfare, lowfare*. Se criminaliza las decisiones de los tribunales, se criminaliza las decisiones de los tribunales. Eso no se puede hacer. Ustedes propugnan ese tipo de cosas. En Vox estamos en defensa de la Constitución. El señor Gosálbez si se manifestó delante de la sede de algún partido, como yo mismo y otras personas, ha sido simplemente para defender la separación de poderes y el Estado de derecho. Simplemente por eso. Y las personas que acudieron allí a manifestarse, cada una de ellas tenía los motivos, las razones y la ideología que cada uno pudiera tener. Se han manifestado también socialistas delante de esa sede, los conozco yo. También se han manifestado socialistas. Y se han manifestado personas que simplemente no están de acuerdo con la decisión que se está tomando por parte del gobierno de suprimir esa división de poderes. Usted dice que el Partido Socialista es una de las bases del Estado de derecho español. Sí, posiblemente lo fue. Yo antes he citado a Felipe González a propósito de las Olimpiadas. No tengo ningún pero en reconocer las cosas que se han hecho bien por parte de algunos partidos políticos. Pero actualmente el Partido Socialista ya no representa eso y para muchos socialistas es así.

Por tanto, tienen que consentir y ser tolerantes y admitir que hay personas que no piensan como ustedes. Y respetar otro derecho de la Constitución, que es el derecho a manifestarse libremente en las calles y a ocupar el espacio público con libertad de expresión. Ustedes simplemente, ya le digo, lo que no es conforme a su pensamiento único está criminalizado y está demonizado. Eso se llama nazismo. Criminalizar el pensamiento se llama nazismo y se llama intolerancia. Por tanto, no vengan ustedes aquí a dar clases de tolerancia ni de democracia cuando están ustedes subvirtiendo el ordenamiento jurídico y el ordenamiento constitucional. Y cuando ustedes están vulnerando artículos de la Constitución de forma flagrante y directa. Porque fíjense qué casualidad, yo llevaba ya muchos años diciendo que cómo era que las personas del Derecho, los profesionales del Derecho no se manifestaban en contra de la quiebra del Estado de derecho que llevamos sufriendo desde hace varios años en España. Por fin han conseguido que todos los juristas de España estemos unidos de acuerdo con lo que ustedes están haciendo para tratar de evitar la quiebra.

Desde la Revolución Francesa, la progresión de la historia jurídica de Europa ha sido siempre ascendente en favor de los derechos y libertades y de la separación de poderes. Ustedes justamente han invertido eso. Eso solamente sucedió una vez en la historia en Europa, con el nazismo. Y ustedes lo están repitiendo. Así que, por favor, tengan mucho cuidado con sus apreciaciones, porque a lo mejor se están autoacusando a ustedes mismos. El señor Gosálbez defendió el Estado constitucional delante de una sede y lo hizo también en Madrid el otro día, y lo hará las veces que sea necesario, porque es importante, porque para que estemos aquí, para que se pueda tolerar el pensamiento de los que no piensan igual, hace falta que exista un sistema constitucional tal y como se estableció en el año 1978. Y ustedes iniciaron ya hace algún tiempo,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



con el partido Podemos y con otros partidos independentistas, una deriva que va en contra de los principios y fundamentos de la Constitución española. Mire, otro jurista llamado Kelsen decía que existía una cosa que se llama la jerarquía normativa. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]* La norma fundante se tiene que respetar, porque si no se respeta la norma fundante, Kelsen también fue perseguido por los nazis, se cae todo el sistema de derechos y libertades.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sra. Gómez (Socialista)

"Gracias, alcaldesa.

El señor Gosálbez solo no, usted también. Léase, que hemos ampliado nuestra moción. No solo reprobamos al señor Gosálbez, a todos sus compañeros, a usted. Y además a usted especialmente. Y la verdad es que me reafirmo después de haberlo escuchado. Porque todo el discurso que nos ha hecho para decir que no somos tolerantes a otras formas de pensar es para justificar la declaración que hizo el otro día de que ser nazi, pensar o tener una ideología nazi no es delito. Toda la justificación que ha empleado hoy, que ha empleado ahora usted de cinco minutos es que nosotros no toleramos la diversidad y la pluralidad de pensamiento porque, sí, afirmamos que no se puede decir que el nazismo no es delito. ¿Y sabe por qué? Porque el nazismo fue un régimen político que fue fiscalizado y juzgado por un tribunal penal internacional. No es solo una ideología, fue un régimen político que fue juzgado por penales internacionales. El Tribunal de Núremberg. Tanto que usted ha leído, relea el libro porque veo que le que le falla un poco cuestiones básicas de nuestra historia más reciente. Por lo tanto, me reafirmo en lo que hemos presentado. Es que, sinceramente, me parece que abundar en su metedura de pata en este pleno es de saber muy poco y de tener la cara muy dura después de haber escuchado el testimonio de Pepa que nos ha traído aquí.

Pero sigamos. Usted, además, ha hablado del *lowfare*, de que es una vergüenza que se haya juzgado o se haya insinuado que se han abierto procedimientos judiciales para perseguir a una formación política. ¿Y por qué el Partido Popular estuvo durante años hablando del brazo armado judicial de Zapatero cuando se estaba juzgando la Gürtel? Porque se justificó que se estaba utilizando nuestro poder judicial y la Fiscalía para perseguir al Partido Popular. Y eso no lo digo yo, lo dijo su presidente del Gobierno y su secretaria general, Cospedal. Lo que pasa es que aquí hoy decimos una cosa y no nos acordamos de la hemeroteca más reciente, como la amnistía fiscal que aprobaron ustedes apenas hace 7-8 años. Sí, no se rían que es verdad. Búsquenlo. Entiendo que ahora a ustedes les avergüenza, les desmonta todo el argumentario. Pero así es.

Pero mire, usted, y con esto creo que ya tengo que ir acabando, ha utilizado su turno para justificar sus declaraciones del otro día, para decir que eso es diversidad y pluralidad ideológica. Y también para justificar y decir que son manifestaciones pacíficas las que se producen frente a la sede de nuestros partidos. Mire, fruto de esas manifestaciones, y con esto acabó, fruto de la agitación social, yo he recibido este mensaje que si me permite la alcaldesa quiero leer. Se refieren a mí. Dice que: 'No te queremos en España, cerda. Dimisión ya. Te vas a cagar tu perro,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



tu marido y ese criajo que va a terminar en la mierda'. Estos son los mensajes que yo, como portavoz del Grupo Socialista de mi ciudad, recibo durante estos días. ¿Yo merezco estos mensajes? ¿Mi marido merece estos mensajes? ¿Mi hijo merece estos mensajes?

Gracias."

Sra. Tello (Compromís)

"Mire, senyor Badenas, el que està ací ben clar és que els partits tenim l'obligació d'evitar la tensió al carrer i l'assetjament a formacions democràtiques. I negar la violència significa tornar a situar la violència com a actor polític central a la disputa democràtica. Ací Vox no s'alimenta de la baralla que n'organitzen altres, sinó que directament la promou. Perquè les manifestacions que el partit ultra instiga davant les seus del PSOE són qualsevol cosa *menos* espontànies. No, no ens enganyen les tàctiques de Vox de deixar en mans d'associacions pantalla com el Frente Juvenil Revuelta les convocatòries d'estos altercats. Un Frente Juvenil Revuelta que va rebre càlida benvinguda d'Ignacio Garriga i que té curioses interaccions en Twitter amb Herman Tersch. Coneguem l'argumentari intern que s'ha distribuït entre els portaveus de Vox i no, no ens enganyeu. Miren, bolcar així la frustració per la incapacitat per formar govern és iniciar una perillosa deriva no sols cap a la deslegitimació d'un resultat electoral, sinó també per afavorir la inoculació d'un verí polític interessat a una societat que mereix i vol viure en pau. Estan afavorint que la nostra democràcia córrega un seriós perill i està vulnerant el pluralisme polític que, sí, defensa la Constitució.

I amb tot, el problema no és sols de Vox, també és del Partit Popular que en la seua disputa per l'hegemonia social de l'espai conservador no s'atreuix a condemnar estes demostracions d'assetjament amb la vehemència i contundència que deuria. Per què no parlen els membres del Partit Popular? Amb esta actitud, no sols dubitativa, sinó que també condescendent, el Partit Popular s'encamina junt amb Vox pels marges de la democràcia, uns marges pels que la dreta espanyola no pot transitar còmodament únicament pel fet de voler governar. El seu drama, acceptat i consentit, radica en què quan un partit com el Partit Popular es posiciona amb l'extrema dreta ja no sols és que s'allunya de la protecció dels drets humans, del pluralisme i la tolerància, del foment de la igualtat i la justícia social, sinó que també s'allunya del respecte a l'Estat de dret. Vostés han d'*apechugar* amb les conseqüències del seu pacte amb l'extrema dreta, però en moments com este se'ls oferix l'oportunitat de distingir qui es mou dintre del sistema i qui no, i d'expressar i de mostrar la màxima rotunditat a qui no. A les seues mans està com volen vostés que la societat valenciana els etiquete. No es pot ser demòcrata a intervals, ni *a ratos*, sinó que demòcrata s'és a temps complet o no s'és. Per tant, senyores i senyors del Partit Popular, en els seus vots quedarà retratada la seua condició."

Sr. Badenas (Govern/*Gobierno*)

"Para para contestar, simplemente. La democracia consiste fundamentalmente respetar el pensamiento de los demás y en no demonizar el pensamiento, simplemente. Deben ser nazis todos los catedráticos y profesores de Derecho penal de España y de Europa cuando dicen en sus clases que el pensamiento no delinque, que es lo único que yo he dicho. Y por tanto, si el pensamiento solo no delinque. Un comunista por ser comunista no es un delincuente, un socialista por ser socialista no es un delincuente, un capitalista por ser capitalista no es un delincuente y nada más, un judío o incluso un nazi no lo es por solo pensar. Si ya actúa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



xenófobamente, si es un racista y agrede a otras personas, entonces evidentemente sí que es un delincuente. Pero por la acción, no por el pensamiento. Igual a lo mejor esto no son capaces de entenderlo, pero así lo dicen en todas las facultades de España de Derecho. Hemos llegado ya un punto en que ya políticamente no se puede decir lo que jurídicamente se dice en todas las facultades de Europa desde siempre, porque este no es un pensamiento de los catedráticos españoles. Hasta en Estados Unidos el juez Holms lo decía y muchísimos más lo han dicho tanto en el Derecho anglosajón como en el Derecho europeo.

Y ustedes vienen a recriminar que haya españoles que se manifiestan delante de la sede del Partido Socialista. Ustedes con los tiempos de Pérez Rubalcaba y otros, ¿qué hicieron en las sedes del Partido Popular? ¿No? ¿No fueron ustedes los inventores del escrache? ¿Ustedes no se han manifestado nunca jamás delante de la sede de nadie? ¿Ni siquiera delante de la casa de doña Rita Barberá en algún momento determinado y de otros políticos valencianos? ¿Ustedes no han hecho esto nunca? ¿Son inocentes? Los inocentes que tiran la primera piedra, ¿no? Pues ustedes no pueden tirar ninguna piedra. Ustedes lo que han hecho ha sido tirar piedras a casas de otros cuando practicaban los escraches.

Por tanto, a los que estamos a este lado no nos van a dar ninguna lección de democracia, ni siquiera de ordenamiento jurídico, ni de principios constitucionales, ni de tolerancia del prójimo, ni nada de esto. Ustedes no están legitimados para hacerlo. Lo único que les pedimos es que, por favor, como les he dicho antes, que vuelvan a la senda constitucional, que vuelvan a los principios constitucionales, que vuelvan a la aplicación del ordenamiento jurídico y no empiecen a hacer lo que están haciendo, que ya lo hicieron apoyando lo que está sucediendo en Cataluña de forma directa o indirecta. No existe legitimidad democrática que esté por encima de la Constitución. No se puede tener legitimación, democracia y política fuera de la Constitución. El profesor Peces-Barba, que era de su partido y uno de los padres de la Constitución, amigo mío cuando era rector de la Universidad Carlos III, ya lo ha dicho en varias ocasiones cuando publicó artículos relacionados con el tema constitucional: 'Hay que respetar los principios y los valores constitucionales'. Me ratifico en lo que decía el profesor Peces-Barba."

Sr. Sanjuán (Socialista)

"Un momento. Le pedimos por favor, como grupo, que retire acusaciones sobre un partido que nunca ha estado acusado ni condenado por ninguna de las cosas de los escraches que ha dicho. Que no conste en acta que el Partido Socialista ha ido a manifestarse delante de casa de nadie, ni delante de la sede de nadie, porque es una cosa que no ha pasado."

Sr. Badenas (Vox Valencia)

"...con respecto a Vox."

Sr. Sanjuán (Socialista)

"Pero si acaba de presumir usted de que estaba esta semana."

Sra. Presidenta

"Perdón, no tienen ustedes el uso de la palabra."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sr. Sanjuán (Socialista)

"Hombre, pero es que el principio de realidad me refiero. Si acaba de decir que estaba esta semana."

Sra. Presidenta

"Vamos, por favor, a proceder a la votación. Se procede a votación de la enmienda, con un autoenmienda que ha hecho el mismo Partido Socialista. Por tanto, por favor, perdonen. Vamos a seguir y procedemos a la votación del punto 32, con la autoenmienda del Partido Socialista."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

La moció subscrita per la Sra. Gómez, portaveu del Grup Socialista, per a condemnar l'assetjament i les coaccions que han patit les seus del PSOE a València i en altres ciutats d'Espanya, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

*La moción suscrita por la Sra. Gómez, portavoz del Grupo Socialista, para condenar el acoso y las coacciones que han sufrido las sedes del PSOE en València y en otras ciudades de España, es rechazada por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia; votan a favor los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.*

33	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT AMB ESMENES / APROBADO CON ENMIENDAS	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-C2301-2023-000006-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita per l'alcaldesa, Sra. Catalá i la regidora del Grup Popular, Sra. Ferrer, sobre la protecció social de professionals de l'Advocacia i la Procura. <i>Moción suscrita por la alcaldesa, Sra. Catalá y la concejala del Grupo Popular, Sra. Ferrer, sobre la protección social de profesionales de la Abogacía y la Procura.</i>		

### **INTERVENCIONS CIUTADANES/INTERVENCIONES CIUDADANAS**

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'article 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), la Sra. Ana Amparo Pons Font, en representació de l'AVACU, per haver-ho sol·licitat mitjançant escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

*Antes de comenzar el debate, la presidencia concede el uso de la palabra, por cinco minutos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de transparencia y participación ciudadana (BOP 1 de diciembre de 2015) y la disposición adicional primera del*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





*Reglamento orgánico del Pleno (BOP 10 de mayo de 2018), la Sra. Ana Amparo Pons Font, en representación de AVACU, por haberlo solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la corporación, quien dice:*

"Buenas tardes, alcaldesa, de nuevo, corporación municipal. Buenas tardes a mis compañeros procuradores, abogados aquí presentes. Y dar las gracias al Partido Popular y grupo municipal por la presentación de esta moción en favor de la pasarela al RETA. Gracias también a AVACU que nos ha cedido su turno de intervención para poder exponerles aquí nuestro problema de justicia.

No les vamos a hablar de responsabilidad ni de culpabilidad, sino de derechos y de dignidad. La mayoría de los procuradores y abogados cuando empezamos a ejercer nuestra profesión era obligatoriamente por ley estar escritos a una mutualidad de la procura o de la abogacía. No teníamos opción de inscribirnos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o el RETA. Con el paso de los años y cambios legislativos, en 1995 se abre esta opción, que para los procuradores no fue hasta el año 2000. Con esta opción podías darte de alta en el RETA, pero tu capital que habías estado aportando durante todos años como mutualista quedaba atrapado en la mutualidad. Con lo cual, entre el capital atrapado en la mutualidad, las explicaciones que nos daba la mutualidad, los consejos y recomendaciones, el paso al RETA de los mutualistas fue mínimo. Por otro lado, mucha gente de los mutualistas no tenía suficientes años de vida laboral futura para poder empezar de cero en el régimen público de pensiones.

Nuestra profesión carece de sindicatos, organismos internacionales o nacionales, estatutos de trabajadores, ni derecho a huelga. No tenemos protección frente a unos cambios legislativos que nos pueden perjudicar en la vida laboral, sin hablar de la personal o familiar. Nuestra vida laboral está llena de plazos improrrogables. Que tengas que llamar antes a un compañero que te sustituya en una actuación judicial que llamar al 112. O de un fallo humano digital, un fallo de tu wifi, un correo electrónico mal enviado puede significar tal catástrofe en tu despacho que el seguro de responsabilidad civil se quede corto. No teníamos derecho a desconectarnos de Lexnet nunca, ningún día hábil. Gracias a Dios, este año, con suerte, tenemos derecho a desconectarnos 36 horas en caso de que fallezca un familiar. Vive tu duelo porque solo tienes 36 horas. Tras una pandemia mundial en la que el mundo se paraliza y se multiplica el atasco judicial, el Estado encuentra la solución: los profesionales del Derecho, abogados y procuradores nos quedaremos sin vacaciones 20 días. Bien. Mientras, los funcionarios de Justicia, gracias a sus acuerdos con los sindicatos, las disfrutan en su integridad. No hay problema. Cancela viajes, cambia planes, hecha de manos de abuelos para sus nietos y salva al sistema judicial, que, por cierto, está peor que después de fastidiarnos las vacaciones del 2020. No les hablo de la lactancia porque eso es para los hijos de otras profesiones. Desgraciadamente tu cabeza no da más de sí y decide parar un día. Puedes cogerte una baja por enfermedad mental o depresión, pero solo puede durar 60 días durante toda tu vida laboral.

Nos faltaba poco. Llegamos a los 67 y vemos a compañeros con 70, 75, por los pasillos de los juzgados. No es amor al arte, es que han de vivir con una pensión de 280 euros los procuradores y 480 los abogados. Eso es una pensión por debajo de la no contributiva. Entonces, ahora hablamos de dignidad. Porque si indigno es ver a tus compañeros sin ganas y sin fuerzas arrastrarse por los juzgados, más indigno es cobrar una pensión que no te permita comer. Nuestros compañeros jubilados viven con las pensiones dichas de 280 o 400 euros. Eso si te llamas Antonio, Juan o Miguel, porque como te llames Ana, te llames María o Begoña vas a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





cobrar menos. La explicación es que la esperanza de vida es mayor y las mujeres cobraremos menos porque viviremos más tiempo. Pues si la estadística se cumple, yo viviré más años pero pasaré más hambre. Son 12 pagas anuales, no tenemos 14. No se revalorizan, el IPC no nos afecta. Tenemos que sufragar el 40 % del gasto farmacéutico a partir de que te jubiles, cuando más se necesita, los años más necesitados. Y si pretendes viajar con el IMSERSO, ni te lo plantees. No tenemos la condición de jubilados. A todo esto, los procuradores y abogados hemos hecho las mismas aportaciones a la mutualidad que cualquier trabajador homólogo al sistema público, idénticos, teniéndonos que pagar hasta hace diez años nuestros seguros privados porque no estábamos incluidos en la sanidad pública. Con las mismas aportaciones vamos a percibir menos que nuestros compañeros autónomos, con lo cual legalmente somos iguales al pagar, pero no iguales al recibir.

Con esto en las manos, nos remangados, nos pusimos a hacer un enjambre y tiramos del carro. Y nos presentamos hoy ante ustedes. Antes ante nuestros colegios, el Colegio Procuradores de València nos apoyó desde el minuto uno. Los consejos y mutualidades nos dieron la llamada por respuesta. Nos presentamos aquí para que ustedes sepan que somos humanos, que vivimos y cómo vivimos, que viviremos después de los 67 años en la penuria, que hemos sido trabajadores incansables del sistema judicial, sufridores del mismo y colaboradores imprescindibles de Hacienda. Por eso necesitamos su apoyo en la pasarela al RETA, por una jubilación digna en los términos en que ha sido presentada. Y agradecerles a todos que hemos alzado la voz, pero que les hemos llamado a las puertas, nos han recibido y nos han entendido. Y agradecerles que esta moción hayan entendido que no es una cuestión política ni ideológica, es de justicia y de dignidad. Por ello, agradecerles por último que, sin ser parte del problema, hayan sido parte de la solución.

Gracias."

Sra. Presidenta

"Muchas gracias por su intervención."

### **DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Sra. Ferrer (Popular)

"Estoy sin palabras. Ana Pons, has dicho exactamente lo que lo que muchos pensamos y gracias por venir aquí tú y todos los compañeros abogados y procuradores del Movimiento JD. Jota de justicia, dos de abogacía y y procura, que somos dos almas de la justicia. Tus palabras han sido tan elocuentes que yo creo que no debería decir más. Pero creo que sí que se puede decir más y es manifestar ese respaldo y aplaudirles.

Bueno, algunos lo sabéis, contaros, yo soy una de las nuestras, una de las vuestras, una de las nuestras. Yo soy una de aquellas tantas abogadas, abogados, procuradores que cuando teníamos veintipocos empezamos a ir por los juzgados. Aquello de comparezco y digo, ¿no? Y no teníamos otra opción que la Mutualidad de la Abogacía. Que no teníamos asistencia sanitaria,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



había que cubrirla con un seguro privado. No podíamos parar. No suspendían los juicios por un parto. No había, no teníamos invalideces ni incapacidades. Y tampoco ni siquiera, ni siquiera nos suspendían el juicio por el fallecimiento de un familiar cercano, cercanísimo. Y creo que esas cosas hay que decirlas porque demuestran, a veces con frivolidad se habla de las profesiones, de las profesiones jurídicas sin conocer realmente el trabajo, la dureza que llevan para tantos y tantos silenciosos profesionales de la abogacía y la procura. Yo, como digo, soy una de las vuestras, de las nuestras. Pero también hay muchos otros compañeros. La propia alcaldesa es colegiada, pero hay muchos compañeros de todos, de todas las representaciones que son también profesionales de la Justicia.

Y bueno, yo creo que por eso, precisamente por ser conocedores de esta difícil realidad, es fundamental que tengamos un respaldo unánime por todas las razones que ha dado Ana. Son muchos los profesionales, además, esta ciudad tiene que ponerse de su lado, que tienen despachos, que viven en nuestra ciudad, que son de aquí. Y nos están lanzando un SOS. Y las instituciones, como el Ayuntamiento de su ciudad, no nos podemos poner de lado. Realmente la situación, como han dicho, en casa de herrero a veces cuchillo de palo. Nos pasamos la vida defendiendo a tanta gente y cuando nos vemos en estas situaciones, después de tantos años de trabajo a veces no tenemos a nadie que nos defienda ante esta situación de desamparo que, como ha dicho, vemos a tanta gente arrastrando togas por los juzgados porque no pueden jubilarse. Y desde hace ya muchos años que lo hemos visto. Y eso, de verdad, no es que no lo queremos, es que no lo merecen y no lo merecemos. Y yo creo que por todo esto sabéis lo que pone la moción, lo ha explicado perfectamente Ana. Estamos con vosotros, estamos con nosotros. Apoyemos, por favor, esta moción."

Sra. Herrero (Vox Valencia)

"Muchas gracias, alcaldesa.

Pues lo expuesto por la compañera abogada María José Ferrer y la representante del Movimiento JDos, incidir en que todas las reformas realizadas desde 2005 han ido provocando una importante variación en las cuantías esperables por jubilación, sin que existiese realmente una opción de cambio al RETA. Esto significa que son unas cotizaciones cautivas que no pueden ser recuperadas hasta la fecha de jubilación y que además tributan como un plan de pensiones simple. La actual cobertura de las mutualidades de abogacía y procura es insostenible. Insostenible por injusta y por precaria, que quiebra lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución relacionado con la garantía de los poderes públicos de pensiones adecuadas y actualizadas durante la tercera edad.

Proponemos así que se inste tanto al Gobierno de la Generalitat, que a su vez inste al Gobierno central del PSOE y Sumar, a implementar la pasarela de las mutualidades al RETA, que garanticen las pensiones mínimas, que se reconozcan los años de aportaciones como tiempo cotizado y que se revise el tratamiento fiscal al momento del rescate de dichas aportaciones. Es una reivindicación justa que puede materializarse y puede materializarse recortando en gasto político, porque si hay pensiones vitalicias para los políticos, tiene que haber pensiones dignas y suficientes para abogados y procuradores, porque estos son profesiones que refuerzan los derechos y libertades, que son un verdadero servicio público, que conectan la libertad y el derecho de defensa, que son piedra angular del poder judicial que garantiza derechos fundamentales como son la tutela judicial efectiva y que, por lo tanto, son profesiones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



relevancia constitucional. Seguramente la relevancia constitucional la tenemos más asumida los partidos políticos constitucionalistas que jamás pisotearíamos la Constitución a cambio de una investidura y que jamás instrumentalizaríamos a ciudadanos intentando sacar rédito político de desgracias del pasado o agitando el *francomodin*.

Bien. Hasta ahora hay diez asambleas autonómicas, como Castilla y León, Andalucía, Madrid, Extremadura, que han aprobado por unanimidad proposiciones no de ley instando al Gobierno central a lo que hoy solicitamos en este pleno. Así que las togas de abogados y procuradores merecen dignidad al colgarlas por jubilación. Así que pedimos en este Pleno que haya también unanimidad en esta aprobación de esta propuesta."

Sra. Valía (Socialista)

"Sí, yo creo que parte de esa dignidad también es hoy ceder el protagonismo a quien lo tiene y ceder las reivindicaciones, y no mezclar una reivindicación que yo creo que todos entendemos justa y necesaria con otros temas que no vienen al caso y que simplemente enmarañan una moción en la que todo el mundo estamos de acuerdo. Yo creo que, como todos no estamos de acuerdo, lo que habría que hacer es poner el énfasis en esto y no intentar colar cosas que no vienen al caso. Sobre todo por respeto a quienes nos acompañan aquí, es decir, por respeto a esas personas que han venido hoy aquí personalmente a trasladarnos sus reivindicaciones, que por supuesto del Partido Socialista apoyamos y que, por supuesto, tenemos claro que tenemos que pelear por los derechos de jubilación, de sanidad de todos los colectivos que se vean afectados o que sufran una discriminación por la razón que sea, como puede ser esta, que evidentemente no somos parte del problema pero sí que queremos formar parte de la solución. Y por supuesto, lo apoyamos sin ninguna fisura."

Sr. Puchades (Compromís)

"Sra alcaldessa, bona vesprada.

En primer lloc, als procuradors i els advocats i advocades i procuradores vull donar-los les gràcies per esta iniciativa que ens han dut hui ací a l'Ajuntament, en este cas a través del Grup Popular, però que estan duent al conjunt de les institucions espanyoles. Sense anar més lluny, a les Corts Valencianes era el Grup de Compromís qui presentarà una proposta de resolució en la pròxima celebració de la pròxima Comissió de Justícia. Si no s'ha dut ací de manera unànime firmada per tots els grups és simplement per una qüestió tecnicopolítica que no ve ara mateix al cas, però vull anunciar-los d'entrada, evidentment, el nostre vot favorable a esta moció, com ho serà també en la Comissió de Justícia en la seua pròxima celebració a les Corts Valencianes.

Vull donar-los també les gràcies per el seu coratge per impulsar esta iniciativa. En alguns casos, no en tots. La senyora Pons ens ha explicat que el seu col·legi professional els ha donat suport, però no ha estat la tònica general en el conjunt de les organitzacions corporatives d'advocats i procuradors en el conjunt de l'Estat espanyol. Per tant, un doble coratge i una doble enhorabona per dur endavant de forma individual, altruista, des de cada despatx, des de cada persona que integren l'advocacia i la procuradoria, a dur endavant esta iniciativa que ara després votarem.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Jo sí que per fer un xicotet apunt ideològic sobre allò que estem parlant. I és que la senyora Pons ha donat la data. En 2005 es va produir la reforma de la llei en la qual la mutualitat es convertia en mor de la Llei d'asseguradores privades, en un sistema d'assegurança per capitalització individual. Estem parlant de l'any 2005. Hem de posar-nos en quin context, era el context en què els plans de pensions eren la gran esperança blanca per a *nuestros retiros*, per a les nostres jubilacions. La realitat, i la Mutualitat de l'Advocacia és una bona mostra d'això, és que els plans de pensions no són cap esperança blanca per al nostre futur quan arribem a la nostra jubilació, perquè depenen d'una capitalització que és el que els està passant als advocats i procuradors. Una capitalització absolutament individual i privada. Per tant, depenen de les seues aportacions i sobretot, depenen del mercat. Perquè tots estos fons conflüixen en el mercat de fons i depenen del seu benefici o de la seua pèrdua en cada moment en el mercat borsari. Per tant, un toc d'alerta. Hem de defensar, en tant que espanyols defensors de la Constitució, el sistema públic de pensions d'acord com reivindica l'article 41 de la Constitució espanyola, que reclama als poders públics mantindre un règim públic de Seguretat Social per a tots els ciutadans que garantisca l'assistència i prestacions socials suficients davant situacions de necessitat.

I esta és la situació en què es troben els advocats i els procuradors. Hem de posar tots els elements polítics i tècnics damunt la taula perquè aconseguisquen les seues reivindicacions. Des de Compromís entenem que són reivindicacions absolutament justes, absolutament legítimes. La senyora Pons ho ha dit, en algun moment determinat segment de l'advocacia i la procuradoria es va quedar atrapada en l'any 1995. Després, altres es varen quedar atrapats en el 2005. I altres estan atrapats ara en un sistema que els condemna a unes pensions absolutament miserables que no garantixen una qualitat de vida raonable per al seu futur d'ells, el seu benestar, i dels seus familiars més pròxims.

Jo només vaig a fer-los un prec al Grup Popular i li ho he dit abans a la senyora Ferrer, i apel·le a la senyora alcaldessa en tant que signant de la moció. Esta moció que se'ns presenta, amb la qual estem absolutament d'acord, és idèntica a la que es presenta a les Corts Valencianes, idèntica a la que es presenta en moltes altres administracions. Però en esta moció s'ha intercalat un paràgraf on el Partido Popular vol posar-se la medalla. Diu que ho tenia en el seu programa electoral. Em dona igual. És legítim voler posar-se la medalla, però crec que li fan un *flaco favor* a les reivindicacions de l'advocacia i la procuradoria mantenint este paràgraf en el text de la moció. Ja sé que està en la part argumentativa, en la part expositiva i no en la part dels acords. Però sí que apel·le a la seua consideració i que puguen retirar este paràgraf perquè el conjunt de la moció quede com s'aprovarà en les Corts Valencianes i com s'està aprovant en molts plenaris d'altres institucions autonòmiques i municipals, és a dir, tal com l'advocacia i la procuradoria ha demanat en este cas a esta corporació.

I ja per acabar, simplement el toc personal. Hi ha persones en la vorera d'enfront -amablement- que exercixen l'advocacia, altres la procuradoria. Jo sóc lletrat de l'Administració de Justícia, sóc funcionari de Justícia des de l'any 1988. Vaig començar en Navarro Reverter quan encara eren jutjats. I des d'ací, des de la meua posició, vull mostrar el meu respecte i admiració a les persones que exercixen l'advocacia i la procuradoria. Ana Pons, sense anar més lluny, em coneix i altres companyes em coneixen del seu exercici en el partit judicial d'Alzira. I per tant, vull mostrar-los públicament el meu respecte i admiració."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sra. Ferrer (Popular)

"Bueno, señor Puchades. Evidentemente, usted sabe perfectamente que esta moción que se presenta primero que otras que dice usted que se pueden presentar o se hayan podido presentar. Nosotros presentamos una moción y nosotros decimos algo que supongo que no dirá que no es verdad, que es que en las elecciones del 23 de julio del 2023, es decir, hace unos meses, no ayer ni anteayer, la semana pasada, nuestro programa llevó este asunto en la medida 25 de su programa electoral. Y como hacemos la moción, como ustedes hacen otras que les apoyamos, lo ponemos en la moción. A ver si ahora no podemos poner en la moción que nosotros apoyamos una cosa desde hace tiempo, desde mucho antes incluso que las elecciones. Quiero decir que yo este sistema de las libertades de unos y que los demás nos tengamos que callar las cosas, tal. Es decir, francamente yo creo que ha quedado clarísimo, clarísimo, y sabe además, porque además se lo he dicho y por eso se ha puesto usted la venda antes de la herida, que una cosa es la parte de exposición y otra cosa es la parte resolutive, que es la que se traslada a los órganos a los que nos dirigimos en la moción, a Les Corts, a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España. Y que nunca, nunca se enmiendan las partes de las expositivas. Entonces, no sé cómo quiere que haga algo que legalmente es posible [sic], usted que es letrado de la Administración de Justicia y yo, como usted, empecé efectivamente, y como muchos de aquí, en Navarro Reverter. Entonces si quiere que hagamos algo imposible jurídicamente pues lo hacemos. Pero francamente, francamente, si ese es todo el problema, no sé, ténganlo mentalmente por retirado, porque es que, en fin, lo digo aquí públicamente, sabe que jurídicamente no se puede hacer porque es la parte expositiva. Pero vamos, no hay ningún problema.

Nosotros hemos presentado una moción y hemos dicho lo que pensábamos. Luego se adhieren y nos parece perfecto, porque aquí, como hemos dicho, realmente conocemos el problema, hemos vivido el problema, hemos sufrido el problema. He dicho representantes de todos los partidos de esta corporación y he dicho que trabajan en el ámbito de justicia, le estaba mirando a usted porque también sé que eso es así. No solo la abogacía y la procura. Y por tanto, vamos a ver, si ese es el problema, nos piden algo imposible, que es anular una parte dispositiva. Pero bueno, si le viene bien que diga que se tenga por no puesta así de forma, no sé, tal, in voce. Pero que se sepa que nosotros cuando hacemos una moción pues la hacemos, como ustedes hacen mociones en las que a veces, no pocas veces, no estamos de acuerdo con todo lo que dicen en la exposición de motivos y que cuando estamos de acuerdo en la parte resolutive las firmamos sin pedir estas cuestiones. Pero hombre, quiero decir, lo que tiene que hacer usted es presentar todas las mociones y apoyarlas. Y que al final lo que importa es que lo que han dicho es poco para lo que es la realidad y que merecen, como decimos en esos juzgados que hemos presentado durante tantos años, compañeros y compañeras, merecen el apoyo porque es de justicia."

Sra. Presidenta

"Vamos pues, a votar la moción número 33. Bueno, con lo que acaba de decir la señora San Segundo, que es que se tenga verbalmente por retirada en la parte expositiva de la moción el párrafo correspondiente a que esta era una medida que estaba contemplada en el programa electoral del Partido Popular. Pero la parte resolutive, la parte final desde luego que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



trasladaremos al resto de las instituciones no se mueve, es la que tenemos y desde luego ahí no hay ningún inconveniente."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Se sotmet a votació la moció amb l'esmena in voce formulada en el transcurs del debat i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-ho per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores assistents a la sessió.

*Se somete a votación la moción con la enmienda in voce formulada en el transcurso del debate y el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por unanimidad de todos los concejales y todas las concejalas asistentes a la sesión.*

### **ACORD/ACUERDO**

"De conformidad con la moción suscrita por la alcaldesa, Sra. Catalá y la concejala del Grupo Popular, Sra. Ferrer, sobre la protección social de profesionales de la Abogacía y la Procura, y con la enmienda in voce formulada en el transcurso de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento de València adopta, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

En los últimos meses, se ha hecho pública la preocupación de los profesionales de la Abogacía y la Procura en relación con su sistema de protección social y, en particular, por las reducidas percepciones de jubilación que recibirán tras años dedicados al ejercicio de sus respectivas profesiones, en las que han estado realizando las aportaciones correspondientes según la normativa aplicable en cada momento.

Hasta el año 1995, la protección social de la Abogacía y la Procura se prestaba a través de sus respectivas mutualidades, entidades sin ánimo de lucro, de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad. Este sistema de protección social era obligatorio para estos colectivos, sin alternativa alguna.

En 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase con las Mutualidades de los profesionales de la Abogacía y la Procura o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ("RETA"). Las mutualidades dejan de ser obligatorias pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social, tal y como fue reconocido por Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de enero del 2000.

En el año 2005 se produce un cambio sustancial en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional) al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.

De esta forma, el mutualista recibe una prestación en el momento de su jubilación correspondiente a la totalidad del importe ahorrado a través de sus aportaciones individuales, más la rentabilidad acumulada menos los gastos de administración y de cobertura de riesgo que tenga suscritas.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones inicialmente pactadas, sin que, en muchos casos, existiese opción real de cambio.

En el caso de optar por el RETA después de una larga carrera de cotización/aportación en la Mutuality, no se permitía por ésta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera a destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público.

Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no podían ser recuperadas hasta la fecha de jubilación de la persona trabajadora/mutualista y que además en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico. Por otra parte, la opción por abandonar la Mutuality y optar por el RETA implicaba el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria y propiciando, en consecuencia, la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

La tramitación de nuevas reformas que agravan la posición de las personas mutualistas, están impidiendo la jubilación de profesionales de la Abogacía y la Procura que ven, tras una larga carrera de cotización, como su pensión es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

La cobertura social de estos profesionales es insostenible y lo será más con la vigencia de las reformas previstas.

También existe un colectivo de mutualistas pasivos, que tuvieron el plan de la Mutuality de la Abogacía como sistema de previsión y cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la no contributiva del sistema público, y que precisan ser complementadas.

Según recoge el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, 'la Abogacía, es una profesión multisecular, dedicada a la defensa de los derechos e intereses jurídicos de los ciudadanos, cuya evolución discurre en paralelo a la del reforzamiento de los derechos y libertades, con el enorme salto cualitativo que supuso la Constitución de 1978. Su íntima conexión con la libertad y el derecho de defensa en nuestra Constitución así lo atestiguan; como también lo hace la labor de servicio público que toda la organización colegial y los profesionales de la Abogacía cumplen en el sistema de asistencia jurídica gratuita que, partiendo del artículo 119 de la Constitución, regulan la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y sus normas de desarrollo. La Abogacía es pieza esencial en el funcionamiento de uno de los poderes del Estado -el Poder Judicial- y en la satisfacción del derecho fundamental a obtener tutela judicial efectiva, lo que acredita la relevancia constitucional de los intereses públicos involucrados en su ejercicio'.

Esta vinculación de la Abogacía con pilares básicos del Estado y con la garantía de derechos y libertades debe corresponderse con una adecuada protección social en la edad de jubilación a los profesionales que la han ejercido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Por lo expuesto, dada la preocupación que la Abogacía y la Procura de la ciudad de Valencia nos ha trasladado, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

ÚNICA. El Ayuntamiento de València solicite al Consell de la Generalitat Valenciana para que, a su vez, requiera al Gobierno del España a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la Abogacía y de la Procura que tienen contratado con la Mutualidad de la Abogacía y la Mutualidad de Procuradores su sistema de protección social, o que lo han tenido, para:

1. Permitir la posibilidad voluntaria y temporal de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en la Mutualidad profesional, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida, en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los periodos cotizados.

2. Regular un tránsito al régimen de la Seguridad Social (RETA) de los mutualistas de la Abogacía y la Procura que lo soliciten, con atención específica a casos determinados, para que se reconozca la antigüedad de estos años a efectos de la Seguridad Social, garantizando, para las personas mutualistas pasivas, el derecho a la pensión mínima.

3. Estudiar el establecimiento de un tratamiento fiscal adecuado a la recuperación del ahorro aportado en aquellos casos que las personas mutualistas así lo interesen, aplicable a cualquiera que se encuentre en situación parecida, por el principio de igualdad fiscal; evitando la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la Mutualidad al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones complementario.

4. Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la Abogacía y la Procura."

34	<b>RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-C2307-2023-000071-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Caballero i el Sr. Carbonell, portaveu i regidor del Grup Popular respectivament, sobre acord adoptat relatiu a Zones de Baixes Emissions. <i>Moción suscrita por el Sr. Caballero y el Sr. Carbonell, portavoz y concejal del Grupo Popular respectivamente, sobre acuerdo adoptado relativo a Zonas de Bajas Emisiones.</i>		

**ALTERNATIVES/ALTERNATIVAS**

**Proposta alternativa subscrita pel Grup Socialista/Propuesta alternativa suscrita por el Grupo Socialista:**

"El concejal de movilidad, Jesús Carbonell, anunció recientemente que 'tras realizar los informes relativos a los umbrales de contaminación de la ciudad para determinar la Zona de Bajas Emisiones, ningún barrio de València alcanza los límites estipulados' y que, por tanto, 'solo aplicaremos restricciones cuando se superen los umbrales, pero es una posibilidad remota'. Con esta afirmación, el Partido Popular plantea una ZBE teórica y de mínimos, limitándose a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



instalación de cámaras y a la elaboración de una ordenanza, pero sin ninguna voluntad real de mejorar la calidad del aire de nuestra ciudad.

Este planteamiento de mínimos genera dudas sobre el cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre para impulsar las ZBE y abre la posibilidad de perder las ayudas europeas asociadas a su cumplimiento.

La finalidad del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones es meridianamente claro, ya que en su artículo 1.2 detalla que 'Esta norma tiene como finalidades, contribuir a mejorar la calidad del aire y mitigar el cambio climático, resultando en una mejora de la salud de la ciudadanía y la calidad de vida urbana, impulsando una movilidad más sostenible e inclusiva con menor impacto en la calidad del medio ambiente sonoro, fomentando la movilidad activa y la recuperación del espacio público y promoviendo la mejora de la seguridad vial y la pacificación del tráfico'.

Asimismo, el Real decreto plantea que el proyecto de ZBE deberá definir objetivos cuantificables de mejora de calidad del aire y que el mismo debe contribuir a alcanzar, en un plazo razonable, los valores guía de las directrices sobre calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud.

Es evidente que las motivaciones de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre para impulsar las ZBE y mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades no se ven reflejadas en la propuesta del partido popular, cuyo único objetivo es activar la misma en situaciones 'remotas'.

Las ZBE son sin duda un instrumento útil para los municipios y sus responsables públicos para mitigar el cambio climático, promover una movilidad sostenible y, sobre todo, cuidar la salud de sus habitantes. Son instrumentos que permiten mejorar la calidad del aire de las ciudades de manera efectiva y que contribuyen a evitar muertes prematuras por contaminación, y a aumentar la calidad de los años de vida.

Nueve millones de personas perdieron la vida en 2019 debido a la contaminación, según un estudio de The Lancet Planetary Health. El equivalente aproximado a toda la población de Austria. Representa una de cada seis muertes a nivel global en un año. Y sin embargo el Partido Popular sigue tratando la contaminación como una broma.

Los datos desmienten, una vez más, las afirmaciones del señor Carbonell. Las 6 estaciones de medición de la ciudad de València están lejos de las fuentes de emisión. Sin embargo, desde el Grupo de Investigación de Tecnologías de la Información contra el Cambio Climático (ICTvsCC) de la Universitat Politècnica de València se han desarrollado investigaciones durante los últimos años que demuestran claramente y con el máximo rigor científico que sí se sobrepasan los niveles máximos de la OMS.

Desde el año 2017 la UPV, en colaboración con la ONG Mesura, lleva desplegando anualmente una red de sensores de dosimetría pasiva con más de 600 unidades distribuidas por toda la ciudad. En base a estas mediciones, en el año 2021, el grupo de investigación ICTvsCC de la UPV, coordinado por su director, el catedrático José Vicente Oliver, junto a investigadores

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



del Joint Research Center de la Comisión Europea, publicó un estudio en el que se demostraba que en 22 barrios de los 69 monitorizados se superaron ampliamente los niveles de contaminación de NO<sub>2</sub>, como principal gas contaminante y referencia de medida de la calidad del aire. Esto implica que más del 34% de los ciudadanos y ciudadanas de València viven en zonas donde la contaminación atmosférica representa un serio riesgo para las enfermedades cardiorrespiratorias, al superar ampliamente el límite de los 40 mg/m<sup>3</sup> de NO<sub>2</sub> establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La figura 1 (adjunta al final del texto) muestra los resultados obtenidos para las mediciones durante los años 2017, 2018 y 2019.

Estos datos muestran cómo las estaciones de medición están situadas en puntos donde no se superan los límites, pero gran parte de los 600 puntos de medición del estudio sí lo sobrepasan, por lo que las afirmaciones del concejal no son ciertas.

Los investigadores de la UPV han seguido profundizando en esta línea de investigación mediante un proyecto estratégico de I+D sobre la monitorización de la calidad del aire (AirLuisa), coordinado por el Dr. Edgar Lorenzo. En el proyecto AirLuisa han colaborado empresas, universidades y centros tecnológicos durante los últimos tres años. Además de los datos ofrecidos por las estaciones fijas y la red sensores desplegados por toda la ciudad, el equipo de investigación también ha aplicado sistemas de teledetección satelital del programa Copernicus y ha incluido los modelos de la intensidad y frecuencia del tráfico rodado en València.

Según explica el Dr. Lorenzo, directamente tras la pandemia, ya en el año 2021, se superaron nuevamente los niveles de contaminación recomendados por la OMS y la propia Directiva Europea. La calidad del aire recuperó los niveles de contaminación previos a la pandemia. Así, un 40% de las ubicaciones monitorizadas superaron los niveles fijados por Europa y la OMS.

Esta evolución de la contaminación atmosférica en València se confirma y demuestra con los últimos datos medios obtenidos para la totalidad del año 2022, en el que hasta el 49% de las mediciones realizadas superaron los límites fijados. Esto implica que a día de hoy, la población de 34 de los 70 barrios monitorizados vive en zonas donde la calidad del aire representa un serio riesgo para la salud, que incluso en algunos casos doblan los límites tolerados.

Según el profesor Oliver y en base a todos los resultados obtenidos y analizados por el grupo de investigación que dirige, el tráfico es la principal fuente de emisión de gases y partículas contaminantes en nuestra ciudad, por lo que las ZBE solo pueden ser efectivas para la mejora de la calidad del aire y, por ende, para la salud de la ciudadanía, si se limita el acceso y el número de vehículos.

Por todo ello, para que las ZBE cumplan con su objetivo y con su utilidad social, deben plantearse de manera seria y consecuente con la realidad que vivimos y el futuro que queremos por parte de los responsables públicos.

Plantear una ZBE como la anunciada por el partido popular es negar que reducir el tráfico privado tiene un impacto positivo en nuestra calidad del aire y en la salud. Es negar que València tiene niveles de contaminación que son nocivos para nuestra salud en determinados barrios de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



manera sistemàtica. Es negar que es responsabilitat de este Ayuntamiento generar polítiques preventivas y de descarbonización antes de sobrepasar los límites y no esperar a llegar a ellos para reaccionar. En definitiva, es negar que València merece mejorar su calidad del aire para ofrecer una ciudad mejor a sus vecinos.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de València adoptar las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERA.** Asumir los resultados de las investigaciones del Grupo de Investigación de Tecnologías de la Información contra el Cambio Climático (ICTvsCC) de la Universitat Politècnica de València, así como del proyecto AirLuisa, para la toma de decisiones en el diseño de la zona de bajas emisiones de València y de sus ordenanzas, por su rigor científico y por alcanzar los 600 los puntos de medida frente a los 6 del Ayuntamiento.

**SEGUNDA.** Definir y determinar las características de una zona de bajas emisiones de València acorde con la realidad de contaminación de la ciudad y los objetivos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, que mejore de manera efectiva la calidad del aire actual y mitigue el cambio climático."

**Proposta alternativa subscripta pel Grup Compromís/Propuesta alternativa suscrita por el Grupo Compromís:**

"Que el govern municipal impulse la implantació de la Zona de Baixes Emissions, obligatòria en les ciutats de més de 50.000 habitants d'acord amb la Llei 7/2021, per a reduir els nivells de contaminants que es respiren en València, millorant la qualitat de l'aire i acústica, en consonància amb el Pacte Europeu d'Alcaldes, les Missions 2030, la Capitalitat Verda Europea 2024 i altres compromisos adquirits per la nostra ciutat."

### INTERVENCIONS CIUTADANES/INTERVENCIONES CIUDADANAS

Abans de donar començament al debat, la presidència concedeix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'article 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), el Sr. José Vicente Oliver Villanueva, en representació de l'Associació Mesura, per haver-ho sol·licitat mitjançant escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

*Antes de comenzar el debate, la presidencia concede el uso de la palabra, por cinco minutos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de transparencia y participación ciudadana (BOP 1 de diciembre de 2015) y la disposición adicional primera del Reglamento orgánico del Pleno (BOP 10 de mayo de 2018), el Sr. José Vicente Oliver Villanueva, en representación de la Asociación Mesura, por haberlo solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la corporación, quien dice:*

"Muchas gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Mi nombre es José Vicente Oliver, soy catedrático de la Universitat Politècnica de València y director del Grupo de Investigación de Tecnologías de la Información contra el Cambio Climático. Y represento aquí también a la Asociación Mesura.

En el pleno del día 24 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento aprobó una moción relativa a las zonas de bajas emisiones con el siguiente tenor: ‘Asumir los resultados de las investigaciones del Grupo de Investigación de Tecnologías de la Información contra el Cambio Climático (ICTvsCC) de la Universitat Politècnica de València, así como del proyecto *AVI airLUISA*, para la toma de decisiones en el diseño de la zona de bajas emisiones de València y de sus ordenanzas, por su rigor científico’.

Señoras y señores concejales, los datos y resultados científicos no tienen ideología. Nuestro grupo de investigación siempre ha estado a disposición de la administración y de la sociedad valenciana, transfiriendo nuestro conocimiento y rigor científico para la mejor toma de decisiones. En este caso, hemos ofrecido al Ayuntamiento los datos y los resultados de investigación obtenidos de una red de más de 600 sensores analizados desde el año 2017 hasta el día de hoy, en colaboración con la Asociación Mesura. Entre otras conclusiones, los resultados demuestran claramente y con el máximo rigor científico que no limitar el acceso a vehículos contaminantes en ZBE es precisamente no implementar una ZBE siguiendo los límites establecidos por la Directiva Europea 2008/50.

Con el fin de colaborar con su equipo de movilidad, tras el ofrecimiento que le hicimos desde la Universitat Politècnica de València el pasado día 8, mantuvimos una reunión de colaboración coordinada por el concejal responsable del área. En esta reunión ofrecimos todos los datos en bruto, siguiendo el mandato europeo de ciencia y datos abiertos en investigación, la metodología y tecnología, el cumplimiento de la normativa de ensayo y su anclaje en la legislación vigente, la revisión por expertos internacionales de los métodos empleados en la investigación conjunta entre nuestra Universidad y el JRC, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, así como todos los resultados obtenidos y actualizados desde 2017 hasta hoy. La reunión finalizó con el ofrecimiento mutuo de seguir colaborando entre los datos y resultados que maneja el Ayuntamiento en base a sus estudios preliminares no publicados hasta la fecha, y los datos, modelos y resultados que gestiona nuestro grupo de investigación. Estos resultados han sido publicados en revistas científicas de alto impacto internacional y en los informes del proyecto *AVI airLUISA* para el periodo 2017 hasta el periodo de 2022, en base a la actual red de vigilancia de la contaminación atmosférica, con todas las nuevas y actuales estaciones fijas instaladas, la red de sensores de dosimetría pasiva, la monitorización por teledetección satelital del programa europeo Copernicus, los modelos de emisión por los sensores de tráfico, incluyendo tecnologías *Big Data*, *Machine Learning* e Inteligencia Artificial, en colaboración con la Asociación Mesura, empresas valencianas de base tecnológica, institutos tecnológicos valencianos, Universitat de València y el CSIC.

El día 8 de noviembre se presenta una nueva moción que propone descartar los resultados de las investigaciones de nuestro grupo por considerarlas no actualizadas, tomando solo en consideración los resultados publicados para los años 2017 a 2019, sin tener en cuenta los resultados proporcionados y explicados convenientemente en la reunión con el equipo del Ayuntamiento hasta el último año completo disponible. Así, por ejemplo, algunos datos para el año 2022. Un 49 % de las ubicaciones muestreadas y evaluadas superan el límite anual de 40

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



miligramos por metro cúbico NO<sub>2</sub> establecido por la directiva europea y su transposición al Real Decreto 102/2011, concretamente en el anejo 1B1, para el valor límite anual. Esto corresponde a 34 de los 70 barrios evaluados. Además, el 36 % de las mediciones hechas en colegios e institutos y centros de enseñanza en València superan los límites anuales establecidos. Y el 84 % superan el nivel crítico de 30 miligramos por metro cúbico, también establecido en el Real Decreto.

En cuanto a la rigurosidad científica de la metodología, como también emplean otros organismos de investigación de reconocido prestigio, no solamente la Universitat Politècnica de València, sino también el CSIC o el CEAN, la resolución temporal queda totalmente demostrada ya que la toma de datos en las campañas de medición son significativamente representativos, arrojando un error medio de menos de un 2 %, midiendo los cuatro meses -febrero, mayo, agosto y noviembre-, en comparación con la medición de todo un año en todos los años y cada uno de ellos analizados. En cuanto a la resolución espacial, todos los años evaluados cuentan con una medición complementaria en las mismas estaciones oficiales actuales, no observándose diferencia significativa tras los análisis estadísticos. Sin embargo, sí que se observan diferencias significativas entre las ubicaciones de las estaciones fijas y el resto de ubicaciones desplegadas por toda la ciudad, lo que demuestra claramente que la diferencia radica en la ubicación muestreada y no en el sistema de medición utilizado.

Agradeciendo la oportunidad de participar en este pleno, de nuevo ponemos a disposición del Ayuntamiento todos los datos, metodologías y tecnologías desarrolladas e implementadas, con el fin de mejorar la toma de decisiones en cuanto a calidad del aire y salud pública de todos los valencianos y todas las valencianas, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de las futuras medidas.

Con todo ello, y como conclusión final, quiero remarcar que no ponemos en ninguna duda el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de la ciudad. Sin embargo, que en las ubicaciones de las estaciones actuales de la red de vigilancia no se superen los valores límite de la calidad del aire no significa que la ciudadanía que vive y trabaja en el resto de ubicaciones no esté respirando aire con una contaminación por encima de los valores límites establecidos no solamente por la normativa vigente a nivel europeo y nacional, sino también por las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Muchas gracias."

#### **DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Sr. Carbonell (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Bien, como ustedes recordarán, en el pasado pleno se aprobó la moción en los términos que acaba de decir el doctor Oliver y nosotros traemos una propuesta, diferente, que es volver al texto original que trajimos en su momento. El artículo 7 del Real Decreto 1052/2002, que regula

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





las zonas de bajas emisiones, dice que el proyecto de zona de bajas emisiones debe definir objetivos que permitan cumplir los valores límite de calidad del aire que contempla a su vez otro real decreto estatal y además debe incluir las medidas que permitan alcanzarlos. Este precepto añade que el proyecto de zona bajas emisiones debe contribuir, debe no, debe no, contribuirá adicionalmente a alcanzar los valores guía de las directrices sobre calidad de aire de la OMS. No obstante, el artículo 7.2 de ese mismo real decreto dice que en el caso de que en una zona de bajas emisiones se superen los valores límite de calidad del aire previstos en el Real Decreto 102, los objetivos y medidas deben contribuir a alcanzar su cumplimiento en el menor tiempo posible, estableciéndose un calendario y evaluando el impacto de las medidas establecidas. Por tanto, el Real Decreto 1052 no exige establecer calendario alguno respecto a los valores guía de la OMS. Creo que eso es meridianamente claro.

En cuanto al informe que ha mencionado el doctor Oliver, efectivamente, conocemos los pormenores porque nos los explicó y he de decir en primer término que hay una cosa que no me cuadra, porque en esa reunión -que no ha mencionado- los propios investigadores, él y el doctor, ahora no recuerdo, Edgard, los propios investigadores lamentaron la utilización política de sus estudios porque dichos estudios no tienen como objetivo el diseño de una zona de bajas emisiones y por dicho motivo, sus parámetros y metodología no es la contemplada en la propia normativa de bajas emisiones. Eso, señor Oliver, lo dijo usted en la reunión. Y si no fue usted, fue su compañero Edgar. Ese estudio calcula las emisiones contaminantes mediante diversos métodos, como bien ha mencionado él, pero ha olvidado añadir que las espiras electromagnéticas repartidas por la ciudad, efectivamente, era uno de los mecanismos, pero aquí viene lo importante, utilizó también la matriz origen destino del PMoMe de 2017, es decir, antigua, cuando en el Ayuntamiento tenemos la matriz de 2022. A su vez, dicho estudio calcula la concentración de emisiones mediante dosimetría pasiva que, según los propios investigadores y así nos dijeron en la reunión, cosa que ha olvidado indicar, se trata de un método complementario. Entre otros motivos, porque no tiene la resolución temporal adecuada, a pesar de que sí que ha dicho el doctor Oliver que se puede extrapolar y que el margen de error es pequeño. Será pequeño o grande, pero no es el mecanismo que contempla la normativa. Tampoco conocemos, porque tampoco se nos indicó, las calibraciones a que están sometidos o si están sometidos los instrumentos utilizados en los estudios que mencionó el señor Oliver.

Las limitaciones del alcance de sus estudios a los efectos que nos ocupa, que es el diseño de una zona de bajas emisiones, se derivan, como los propios investigadores así nos dijeron, de que su objetivo no es ese. El objetivo de esos estudios no era elaborar una zona de bajas emisiones. Son estudios amplios que ellos han desarrollado, que son bienvenidos por el Ayuntamiento y así se lo indicamos en la reunión. Y precisamente porque esos estudios no tienen por objetivo elaborar una zona de bajas emisiones, no han tenido en cuenta aspectos tales como que la matriz del PMoMe, como les he dicho antes, es de 2017, la utilizada por ellos. Por tanto, son datos antiguos que no contemplan los cambios experimentados en dicho ámbito en ese amplio periodo. Que las mediciones fija son obligatorias en el modelo de zonas bajas emisiones, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 102. Y la modelización y mediciones indicativas son complementarias, y justo las mediciones que ellos han realizado son las complementarias, no las principales. Así pues, el modelo del Ayuntamiento se ajustaría a dicha exigencia, mientras que el estudio de la Universidad Politécnica no.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Por otro lado, las concentraciones que mide el estudio no distinguen según el origen de la contaminación, lo cual también es una exigencia del modelo de zona de bajas emisiones, según indican los anexos uno y dos del Real Decreto 1052, cosa que no ha mencionado el señor Oliver, lo cual es lógico porque solo podemos actuar sobre la contaminación que proviene del tráfico. No podré actuar sobre la que no depende de las medidas que pueda adoptar el Ayuntamiento. Por otro lado, tampoco el estudio ha contemplado que las vías de comunicación han de excluirse de las mallas de calor, según prevé la normativa aplicable en materia de zona de bajas emisiones. ¿Por qué? Porque ustedes no estaban elaborando sus estudios con el objetivo de elaborar una zona de bajas emisiones. Si es que no es incompatible lo que usted ha hecho con lo que yo estoy diciendo. Usted ha hecho un estudio que es maravilloso y nos viene perfectamente, [La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] pero no se ajusta a las necesidades que tiene el Ayuntamiento porque tiene que elaborar una zona de bajas emisiones.

Continúo después."

Sra. Pérez (Socialista)

"A mí, en primer lugar, sí que me gustaría agradecer al catedrático de la Universidad Politécnica, José Vicente Oliver, y a todo su equipo y al equipo científico de la Universidad Politécnica la participación en este Pleno, su trabajo a lo largo de los últimos años, en colaboración con institutos europeos y con la Agencia Valenciana de Innovación, y la exposición tan clara que ha hecho en este Pleno que creo que no debería dejar ninguna duda. Pero claro, a la vista de la intervención del señor Carbonell, no hay más sordo que el que no quiere oír.

Mire, señor Carbonell, en primer lugar, ¿por qué estamos aquí debatiendo hoy de nuevo en este pleno la zona de bajas emisiones si fue una propuesta del pleno pasado? Mire, la verdad es que no fue porque sus compañeros salieran, porque eso fue la anécdota. ¿Sabe cuál fue la realidad? La realidad es que lo debatimos hoy de nuevo porque usted me dedicó un minuto y medio a darme ninguna explicación sobre una propuesta importante para esta ciudad que hacía el trabajo el Partido Socialista, porque ese fue el respeto que usted le dedicó al trabajo de la oposición, del Partido Socialista, cuando hacíamos una propuesta que era buena para la ciudad, una propuesta que lo que pedía es que esta ciudad utilice los mejores datos que tiene a disposición. Vemos que hoy, por ejemplo, por lo menos en eso ya ha aprendido, que ha utilizado sus cinco minutos para este turno de palabra. Y con esa actitud, pues puso en un aprieto a sus compañeros y perdieron la votación.

Y aquí estamos hoy de nuevo. Y hoy estamos aquí de nuevo y hemos tenido la oportunidad de escuchar al catedrático Oliver. Y la verdad es que yo no entiendo por qué usted tiene esa necesidad que aquí en el Pleno del Ayuntamiento de València estemos debatiendo si hay o no hay contaminación en València. Es que la comunidad científica ya le ha dicho que sí hay. Es que ese debate no es del Pleno del Ayuntamiento de València, ese debate es un debate científico y la comunidad científica ya le ha contestado a esa pregunta, sí que hay. Pero entonces yo me pregunto por qué usted está intentando buscar argumentos que pongan en duda el trabajo de la Universidad Politécnica de València. Pues bien, usted está poniendo en duda el trabajo de la Universidad Politécnica de València porque lo que no quiere es darle la razón al Partido Socialista. Es, digamos, complicado llegar a eso para no aceptar aquella propuesta que hizo el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Partido Socialista. Porque, señora Catalá, ¿esta es la manera que tiene usted de gobernar para todos, la de repetir una votación hasta que salga hoy lo que ustedes sí que quieren? Porque sin aceptar esta propuesta. Sí, sí, sí, sí. Bueno, pero quiero decir. En fin. No, no, ya se lo han contado. Creo que lo han visto en tele nacional incluso. Pero bueno, yo lo expuse en el Pleno la semana pasada, pero como muchos de ustedes no estaban, como usted me acaba de recordar, señora San Segundo, que yo no había querido entrar en este tema, repasemos lo que ha pasado en este tema en los últimos meses. Bien, usted hace un mes, señor Carbonell, dijo que en esta ciudad no existía contaminación.”

Sra. Presidenta

"Yo rogaría que dejen hablar a la señora Pérez."

Sra. Pérez (Socialista)

"Sí, y unos días más. Sí, sí. Dijo que en esta ciudad no existía contaminación y como no existía contaminación y solo se daba lugar en situaciones remotas, serían esas situaciones remotas en las que usted aplicaría la zona de bajas emisiones. Entonces, a raíz de ahí, la Universidad Politécnica, con el trabajo de los últimos años, publica un estudio en el que dice que en esta ciudad sí que existe contaminación y que existe con datos del 2022, no con datos desfasados como usted ha puesto en la moción, con datos del 2022, como le ha explicado el señor Oliver. Y que además las mediciones del 2022 lo que dicen es que en el 49 % de esas mediciones se supera los límites fijados. Y se supera los límites fijados respecto a la directiva europea y no solo respecto a las recomendaciones de la OMS, señor Carbonell. Así que no, no es incumplen solo recomendaciones. Que, sinceramente, me apena que en una cuestión como es la salud quieran hacer debate entre la recomendación y la legalidad, porque fumar no es ilegal, pero todo el mundo tiene asumido que mata y por eso se desincentiva. Pues aquí, señores, es exactamente lo mismo. Y con sus afirmaciones, aquellas afirmaciones de que aquí no hay contaminación, que por cierto, le he pedido el estudio desde entonces y no me lo han trasladado porque es provisional, pero a pesar de que es provisional sí que suficiente para hacer afirmaciones contundentes como que no hay contaminación, y el estudio de la UPV encima de la mesa, el Partido Socialista lo que hizo es traer a este pleno una moción para que se usaran los mejores datos que tenía esta a disposición para poder hacer una zona de bajas emisiones real. Y además le tendí la mano para hacerla y trabajarla juntos.

El final de esta moción la conocemos todos. Desde entonces usted se ha reunido con la Universidad Politécnica, pero lo que veo es que no le ha hecho moverse ni un centímetro de sus planteamientos iniciales. Yo también me he reunido con ella y en esa reunión a mí me confirmó que efectivamente contamos con datos de calidad y que si hubiera voluntad por parte de este ayuntamiento, las decisiones se podrían tomar mejor. Miren, en general, en política y en administración, en la gestión lo más difícil es tomar decisiones con datos de calidad. Y ustedes que en este caso los tienen, los desprecian. Y me sorprende que usted, que entró en el Ayuntamiento con un perfil técnico, tenga ahora una moción que rechaza una investigación científica porque no le conviene políticamente. Y seamos sinceros, hoy aquí ya no estamos hablando de datos. Hoy esto ya no va de números, va de ideología. Y por eso están rechazando lo que dicen los datos de la Universidad Politécnica de València. Y es una pena que en tan pocos meses, algo que no tendría que ser debatido y es de si hay o no contaminación en esta ciudad, lo estamos, lo estemos trayendo aquí hoy al pleno. Y para eso ustedes hoy ni siquiera han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



necesitado a sus socios abiertamente negacionistas. Son ustedes hoy el Partido Popular los que presentan esta moción descartando los estudios de la Universidad Politécnica de València."

Sr. Grezzi (Compromís)

"Molt bé. Bona vesprada ja.

Jo també vull agrair l'exposició tan competent de tots els estudis que s'ha fet fins ara des de la universitat, és a dir, des de la ciència, amb tots els col·lectius que col·laboren, com Mesura, i també suportat pel CSIC, que crec que és una entitat molt respectada a nivell d'Espanya. Tenim el Premi Europeu de l'Investigador que hem estat treballant contra la contaminació atmosfèrica i els efectes que té, que és Xavier Querol, i deuriem fer-li cas.

Miren, ha estat molt interessant l'exposició de regidor Carbonell perquè el que s'ha dedicat és a explicar-nos tota la llei de l'aplicació de les zones de baixes emissions que està estudiada i està vista. Però en ningú moment ha dit que vosté té la voluntat de reduir la contaminació, ni de reduir el trànsit, que és el que la ciutadania vol escoltar. La ciutadania, amb la qual vosté s'ha reunit en estos mesos, li està demanant que faça polítiques de reducció del trànsit, que faça totes les mesures que siguen necessàries perquè volen millor qualitat de vida. Perquè no volen respirar contaminants, perquè no volen respirar partícules i tenen les dades que els han demostrat que sí, que la qualitat de l'aire és un poc millor que en altres ciutats. Ací tenim una situació geogràfica que ho afavoreix, tenim una dispersió pels vents que entren del mar. Però hi ha una alta quantitat de vehicles motoritzats i a l'igual com quan va presentar el projecte que havia de resoldre la situació de Pérez Galdós i tot el voltant, va dir que mantenia la mateixa quantitat de vehicles que circulen en eixe entorn. Això seguirà provocant emissions de gasos, de partícules i, sobretot, de gasos d'efecte hivernacle.

Fa uns dies, la publicació CNN en espanyol va titular: '*La humanidad acaba de vivir los doce meses más calurosos en el menos 125.000 años*'. Esta és la situació que tenim. I això va ser corroborat també per científics que parlen que estem en una situació devastadora d'avançament del canvi climàtic. Es preveu que este any estarem ja per damunt d'1,5 graus que havíem d'intentar mantindre per al 2030. Però és que, a més a més, diuen que és una pel·lícula de desastres, textual. Temperatures elevades, incendis forestal feroços, *tormentes* poderoses i inundacions devastadores. Vos sona *de algo de lo que* està passant en estos mesos en este 2023? I el calor que estem patint hui? Estem a les portes de Nadal i hui tenim 30 graus. I no és el primer dia, ni el segon que estem patint en novembre esta temperatura. Però es que l'hem patit en octubre, l'hem patit en gener passat i l'estem patint des de fa temps, per això tenim esta situació.

Per això, senyora Catalá, vosté és una irresponsable. Té una gran irresponsabilitat perquè no vol prendre mesures per pal·liar eixos efectes del canvi climàtic, ni per garantir la qualitat de vida i la qualitat de l'aire que respiren les persones de València. Perquè respirar una mala qualitat de l'aire provoca la mort. Hi a moltes persones que moren cada any a nivell europeu, més de 300.000. I en Espanya, 20.000. I en esta ciutat també moren per la mala qualitat de l'aire. I aleshores s'han de fer plans d'adaptació i s'han de fer de manera urgent perquè la situació és molt greu.

Però fins i tot quan tenen una ferramenta com aquesta, que és la creació de zona de baixes emissions, que tenim recursos europeus per a la seua implantació, que tenim la ciència del nostre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



costat, que a més ens guia de totes les zones de baixes emissions que són vora 300 en tota Europa que s'estan posant en marxa i sols han generat beneficis, vostés el que fan van en sentit contrari. Ho hem vist en la moció d'abans, del tema de Sant Vicent, del carrer de la Pau. Ara han de posar dos carrils al final del carrer de la Pau perquè entren cotxes i autobusos i han d'entrar més cotxes en el carrer Colón, botant-se totes les lleis de patrimoni i tal que després podem parlar-ne. I aleshores, vostés què estan fent? En lloc de dir anem a fer un pla de reducció de vehicles, anem a aplicar mesures per retirar els més contaminants, anem a adaptar-nos al canvi climàtic per llevar asfalt de la nostra ciutat per tindre més verd. L'altre dia a la moció del company Sergi Campillo se li va dir que no s'ha d'aplicar el Pla Verd perquè seria entrar en la vida personal de les persones que viuen en les finques, quan el que ha està donant és ferramentes per a poder adaptar-se a eixa temperatura tan alta en el canvi climàtic. En lloc de dir no, anem a reduir el cotxe, anem a buscar un consens, vostés estan impulsant un pla de cotxe i ja ho hem vist en estos mesos.

Tornen al consens i s'oposen al negacionisme climàtic, s'oposen al negacionisme científic i s'oposen també al negacionisme nazi de Vox. Perquè si no, tot s'apaga, senyora Catalá."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidència abre el segundo turno de palabra.

Sr. Carbonell (Popular)

"Gracias, señora alcaldesa.

Recapitulo porque me he quedado a mitad. Los estudios de los que estábamos hablando no han tenido en cuenta aspectos como que la matriz del PMoMe es la antigua, que las mediciones fijas son obligatorias y las utilizadas por el estudio no lo son, sino que tendrían carácter complementario y nunca principal de acuerdo con la normativa de zonas de bajas emisiones, que las concentraciones que ha medido dicho estudio no distinguen según el origen de la contaminación, exigencia contemplada por el Real Decreto, que tampoco excluye las vías de comunicación que, de acuerdo con la normativa, también han de ser excluidas, que tampoco distingue entre el foco de emisión y la contaminación media que respira el ciudadano, que es precisamente el valor límite que no se debe superar. Porque si se efectúa la medición en el foco de emisión y se extrapola dicha medición, sería tanto como entender que se respira continua y directamente del foco de emisión durante las 24 horas del día.

Por tanto, asumir los resultados de las investigaciones que ustedes sugieren para la adopción de decisiones en materia de zonas de bajas emisiones, lo que no quita para que esos estudios sean perfectos para otros objetivos, supone dar por buenos unos resultados cuya metodología de obtención y parámetros no es coincidente con la prevista por la normativa de zona de bajas emisiones, lo cual sería una irresponsabilidad y un incumplimiento de la normativa. Señora Pérez, ¿usted no haría? ¿Incumpliría la normativa de zona de bajas emisiones? ¿Eso es lo que usted haría? Perfecto. Continúo, cuestionar a su vez, lo que supondría utilizar esos datos sería cuestionar -Esto es importante para todos. No se ría tanto, señor Grezzi, que esto le va a gustar- el rigor científico y dar por malos los resultados obtenidos por la adjudicataria de los estudios medioambientales que ustedes mismos licitaron, ustedes adjudicaron, de acuerdo con los criterios que ustedes mismos quisieron incluir en los pliegos. Por tanto, se estaría cuestionando entonces la correcta ejecución de la prestación de un servicio por la empresa adjudicataria que ustedes seleccionaron, que obligaría desde el punto de vista jurídico a alguna de las siguientes decisiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



O bien a resolver el contrato con incautación de la garantía. O, en su caso, imponer o exigir una indemnización al Ayuntamiento. Porque claro, si no está bien hecho el informe. O bien la imposición de penalidades, sería otra alternativa. ¿Es eso lo que ustedes me sugieren? ¿Es esto lo que debemos hacer con el contrato adjudicado por ustedes?

Es decir, ustedes son de la opinión de que cuando no me gusta el resultado de aquello que yo mismo he encargado, rompo el juguete, quiero otro que se ajuste más a mis deseos. Y aquí paz y allá gloria. Eso sí, sus deseos son precisamente cuanto peor, mejor. Porque ustedes pretenden ir más allá de las obligaciones que impone la Ley y el Real Decreto en cuanto a la adopción de medidas restrictivas. Ustedes quieren restringir los derechos de los ciudadanos más allá de lo razonable, pudiendo llegar a entenderse que incluso se está produciendo una vulneración de esos derechos. Hay que recordar en ese sentido la reciente Sentencia 1577/2022 [La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que dice que las medidas restrictivas deben ser proporcionadas en atención al derecho a la movilidad y al principio de libertad de economía del artículo 38 a la Constitución."

Sra. Pérez (Socialista)

"No, señor Carbonell. Mi deseo es cuánta mejor calidad del aire, mejor, que es lo que creo que se le ha olvidado a usted en toda la exposición. Y usted habla de legalidad. Pues oiga, explíqueme porqué la Ley de Cambio Climático lo que dice es que las ciudades de más de 50.000 habitantes, entre las que creo que todos entendemos que se incluye València, deberán aplicar una zona de bajas emisiones con restricciones, independientemente de que se superen o no los umbrales. Y ya les ha advertido el Ministerio Transición Ecológica. Con lo... ¿Perdón? ¿Perdón? ¿Usted me acaba de hacer un gesto cuando yo hablo del incumplimiento que le advierte el Ministerio Transición Ecológica, quien es quien promulga la ley y quien debe velar por el cumplimiento de la misma? Sí, muy bien, Pues oiga, estupendo que a usted le parezca que velar por el cumplimiento de la Ley del Ministerio Transición Ecológica que es quieren promulga la ley sea objeto de burla en este pleno. A mí no me lo... Sí, sí."

Sra. Presidenta

"Por favor, continuemos con el debate. Señora Pérez, puede continuar. Por favor, vamos a continuar."

Sra. Pérez (Socialista)

"Con lo cual, si hablamos de cumplimiento, hablemos del cumplimiento de la ley en los términos que establece la ley.

Y a mí, mire, se lo he dicho antes y se lo vuelvo a repetir, me apena que hoy en este pleno usted le haya dedicado casi ocho minutos a debatirle a la Universidad Politécnica de València la validez de sus estudios para utilizar esos estudios para poder definir la zona de bajas emisiones. Porque ¿sabe cuál es el problema? Que usted lo que debería ir su moción hoy no debería ser de si hay o no contaminación, de si usted está de acuerdo o no con los estudios de la Universidad Politécnica para ver cómo mide la contaminación. Porque además hay una cosa que el señor Oliver lo explica muy bien y que usted ha omitido en su exposición. El problema no es lo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



miden las unidades del Ayuntamiento. Las unidades del Ayuntamiento miden correctamente. El problema es la ubicación de esas unidades del Ayuntamiento. Y lo que viene a completar el estudio de la Universidad Politécnica es esas ubicaciones con el conjunto de la ciudad. Con lo cual el problema no sería lo que mide con el contrato que se adjudicó. No, no, si lo que mide. El problema es la ubicación, dónde lo mide. Y aquí tienen los datos a disposición para completar esas mediciones.

Y en realidad su moción hoy no debería ir de si hay o no hay contaminación. Su moción de lo que debería ir hoy es de cómo aplicar esa zona de bajas emisiones, de cómo conjugar la necesidad de tener una zona de bajas emisiones y mejorar la calidad del aire con la realidad del parque móvil de esta ciudad, de cómo el Ayuntamiento y con ustedes al frente, el equipo de gobierno, podrían apoyar a las familias para mejorar sus vehículos y avanzar en la mejora de la calidad del aire. De eso tendríamos que estar debatiendo hoy, pero desde luego no de si hay contaminación. Porque el problema es que usted ha negado la mayor. Usted ha negado que no existe contaminación para no tener que aplicar la zona de bajas emisiones y eso es una irresponsabilidad. Así que lo que le pido es que reflexione, que reflexione y rectifique, que deje de negar la realidad, porque política o electoralmente no les conviene a ustedes aplicar una zona de bajas emisiones. Que asuma que ser concejal hoy, aquí, en el 2023 en la ciudad de València significa tener que tomar decisiones que mejoren la calidad del aire de esta ciudad."

Sr. Grezzi (Compromís)

"*Bueno*, el señor Carbonell ens ha fet una altra demostració de què ell sols vol aplicar la llei que diu ell. Però si hi ha una llei aprovada pel Govern d'este país no l'aplica i *se burla*. Pues, senyor Carbonell, li vaig a donar una notícia un poc roïna, les lleis s'apliquen. I ja li han fet un toc d'atenció. Ja li he dit que el negacionisme nazi s'apega perquè se'n junten amb els qui diuen que el nazi no és un delictes. I si sap la dita alemanya, diuen quan hi ha al voltant d'una taula deu persones i un nazi, totes les onze són nazis. Però és que, a més a més, se li apegua el negacionisme constitucional, perquè vosté en este ple ens ha donat una lliçó de què no vol aplicar una llei de l'Estat. Molt bé, ja s'ho faran. I quan li donaran el toc i hi haurà alguna denúncia, després ens ho explicarà. Però és que, a més a més, ens ha fet una lliçó de la llibertat. És que no podem anar en contra de la llibertat de les persones que tenen d'anar en cotxe, perfecte. Però és que la llibertat d'anar en cotxe i de contaminar acaba quan comença la llibertat d'altres persones que volen respirar una bona qualitat de l'aire. I això està per damunt. És una qüestió de drets humans i les persones no se la volen jugar quan estan a les seues cases o tenen els fills en escoles, com s'ha demostrat per l'estudi que s'ha fet. O van pel carrer o van en bicicleta o caminen per esta ciutat per tindre una mala qualitat de l'aire perquè vosté no vol fer res.

I aleshores, vosté no ens pot contar milongues de l'aplicació de la llei o de com s'ha tramitat i tal. Vosté pot baixar el trànsit sense que hi haja zona de baixes emissions. No és que ha de seguir no sé quins paràmetres. Vosté ha de voler baixar els vehicles que circulen en esta ciutat. Vosté, la senyora Catalá i el govern. Però vosté està demostrant que no vol. I aleshores no ens vinga aquí a marejar. I sobretot, no intente vosté esmenar la plana als científics perquè és negacionisme científic i se li està apegant això de l'extrema dreta, que ja és indistingible entre vostés i ells. Per a això, pose's a treballar per a garantir la qualitat de l'aire que respiren les persones en esta ciutat perquè li ho estan demanant. Ara vol fer i va a intentar a vore com aplica *algo* per intentar complir els paràmetres i després ja vorem. Però li assegure que d'ací a pocs mesos això li explotarà en la cara, li explotarà de forma metafòrica, òbviament. Però és que ho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





patirem la resta. Pose's a treballar per reduir els cotxes, pose's a treballar per fer mesures, en lloc de fomentar l'increment dels vehicles motoritzats a la nostra ciutat. Perquè vosté, a més, governa en esta ciutat. L'altre dia va dir que vosté ha de garantir que ú de Torrente han de vindre en cotxe i a més puga aparcar a la ciutat. A mi em pareix molt bé, pero els que viuen a la ciutat de València en els barris el que volen és que on viuen puguen aparcar i a ser possible tindre alternatives sense tindre que dependre del cotxe, i a més poder respirar un aire de qualitat. I aleshores s'ha de posar a treballar [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención] i ha de complir els requeriments legals de l'aplicació de les zones de baixes emissions."

### **VOTACIÓ/VOTACIÓN**

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'alternativa subscrita pel Grup Socialista i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. A continuació, se sotmet a votació l'alternativa subscrita pel Grup Compromís i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. Per últim, se sotmet a votació la moció original i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista.

*Se somete, en primer lugar, a votación la alternativa suscrita por el Grupo Socialista y el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, votan a favor los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista. A continuación, se somete a votación la alternativa suscrita por el Grupo Compromís y el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, votan a favor los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromiso y Socialista. Por último, se somete a votación la moción original y el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por los votos a favor de los 17 concejales y concejalas de los grupos Popular y Vox Valencia, votan en contra los 16 concejales y concejalas de los grupos Compromís y Socialista.*

### **ACORD/ACUERDO**

"De conformidad con la moción suscrita por el Sr. Caballero y el Sr. Carbonell, portavoz y concejal del Grupo Popular respectivamente, sobre acuerdo adoptado relativo a Zonas de Bajas Emisiones, el Pleno del Ayuntamiento de València adopta el acuerdo siguiente:

En el Pleno del día 24 de octubre se aprobó moción presentada por el grupo municipal socialista, relativa a Zonas de Bajas Emisiones, expediente O-89SOC-2023-000032-00 del siguiente tenor:

Asumir los resultados de las investigaciones del Grupo de Investigación de Tecnologías de la Información contra el Cambio Climático (ICTvsCC) de la Universitat Politècnica de València, así como del proyecto AirLuisa, para la toma de decisiones en el diseño de la zona de bajas emisiones de Valencia y de sus ordenanzas, por su rigor científico y por alcanzar los 600 puntos de medida frente a los 6 del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Definir y determinar las características de una zona de bajas emisiones de València acorde con la realidad de contaminación de la ciudad y los objetivos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, que mejore de manera efectiva la calidad del aire actual y mitigue el cambio climático.

El grupo socialista basó su propuesta en que el Real Decreto 1052/2022 plantea que el proyecto de ZBE debe definir objetivos cuantificables de mejora de la calidad del aire y que el mismo debe contribuir a alcanzar, en un plazo razonable, los valores guía de las directrices sobre la calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud.

Añade que las motivaciones de la Ley 7/2021 no se ven reflejadas en la propuesta del partido popular, cuyo único objetivo es activar la ZBE en situaciones 'remotas'.

Sostiene el partido socialista, entre otros argumentos, que los datos desmienten las afirmaciones del concejal de Movilidad, que las 6 estaciones de medición de Valencia están lejos de las fuentes de emisión y que el Grupo de Investigación de Tecnologías de la Información contra el Cambio Climático (ICTvsCC) ha desarrollado investigaciones que demuestran que se sobrepasan los niveles máximos de la OMS.

Concluye que plantear una ZBE como la anunciada por el partido popular es negar que reducir el tráfico privado tiene un impacto positivo en la calidad del aire y en la salud y negar que la ciudad tiene niveles de contaminación que son nocivos para la salud en determinados barrios y negar que la ciudad merece mejorar su calidad del aire.

A la vista de las argumentaciones del partido socialista procede señalar que el artículo 7.1 del Real Decreto 1052/2021, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, indica que:

'El proyecto de ZBE definirá objetivos cuantificables de calidad del aire que comporten una mejora respecto de la situación de partida en el interior de su perímetro. En todo caso, los objetivos permitirán cumplir con los valores límite de calidad del aire previstos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Asimismo, este proyecto recogerá las medidas que permitan alcanzarlos.

El proyecto de ZBE contribuirá adicionalmente a alcanzar, en un plazo razonable, los valores guía de las directrices sobre calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud.'

A su vez el artículo 7.2 del mismo texto normativo indica que:

'En caso de que en una ZBE se superen los valores límite de calidad del aire previstos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, los objetivos y medidas adoptados deberán contribuir a alcanzar su cumplimiento en el menor tiempo posible, estableciendo un calendario y evaluando el impacto de las medidas establecidas.'

Es por ello que la normativa vigente exige definir objetivos que permitan cumplir los valores límite de calidad del aire que fija el Real Decreto 102/2011, así como incluir medidas para alcanzarlos y la calendarización de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La normativa no exige calendario alguno respecto a los valores guía de la OMS, sino que la ZBE contribuirá a alcanzarlos. En este sentido la normativa exige un calendario para cumplir los valores límite del Real Decreto 102/2011.

Según los estudios preliminares, pendientes de calibración definitiva, en la ciudad no se superan los valores límite fijados por el Real Decreto 102/2011 en ningún barrio, motivo por el cual, sin perjuicio de que se adopten medidas para la mejora de la calidad del aire, no existe razón alguna para tomar como referencia los valores límite de la OMS como punto de partida, yendo más allá de lo prescrito como obligación por la normativa vigente.

Asimismo, asumir los resultados de las investigaciones del Grupo de Investigación de Tecnologías de la Información contra el Cambio Climático para la adopción de decisiones supone tomar como referencia datos tomados en los años 2017, 2018 y 2019, pudiéndose afirmar que el estudio no se encuentra actualizado.

En el estudio que sugiere tomar como referencia el partido socialista se comparan los resultados obtenidos mediante dosimetría pasiva con los de 7 estaciones automáticas de medición de la calidad del aire. Sin embargo en los últimos años se ha implementado una ampliación de la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de la ciudad, con la instalación de 4 nuevas estaciones, por lo que tampoco se encuentra actualizado en este sentido.

El estudio consiste en un total de 424 mediciones de dosimetría pasiva de dióxido de nitrógeno entre 2017 y 2019 en puntos móviles de un año a otro, obtenidos mediante muestreos de 2 o 3 semanas de duración en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. A partir de los resultados de estas mediciones considera una serie de superaciones del valor límite anual establecido en la legislación vigente en materia de calidad del aire, siendo que éste es un valor fijado para la evaluación del promedio anual de dióxido de nitrógeno, determinado mediante el método oficial de referencia (quimioluminiscencia) y de conformidad con los objetivos de calidad de los datos previstos en dicha normativa. Dado que estos aspectos no se cumplen en el estudio que toma como referencia el grupo socialista, no se puede afirmar con la rotundidad que se describe que se estén produciendo superaciones del valor límite en ningún punto de la ciudad.

Finalmente todas las estaciones automáticas de la Red de Vigilancia de la ciudad satisfacen todos los criterios exigidos para los puntos de medición fija en cuanto a instalación, método de determinación y cobertura temporal de los datos, lo cual justifica que los datos proporcionados por estas estaciones sean los utilizados como sistema de monitorización y seguimiento continuo de la ZBE y para la toma de decisiones en el diseño de la zona de bajas de emisiones en la ciudad por su rigor científico.

Yerra el Grupo Socialista al indicar que la propuesta del partido popular tiene como único objetivo activar la ZBE en situaciones 'remotas'. El objetivo del partido popular es doble, por un lado cumplir la legislación vigente en sus términos estrictos contribuyendo por tanto a la mejora de la calidad del aire, que se presupone por el hecho de cumplir dicha legislación y, por otro lado, no exigir a la ciudadanía sacrificios calendarizados que vayan más allá de dicho cumplimiento, so pena de incurrir en la lesión de derechos de los ciudadanos.

De conformidad con todo lo expuesto, se propone que el Pleno adopte las siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por el Pleno el 24 de octubre de 2023 en el expediente O-89SOC-2023-000032-00.

2. Cumplir la normativa contenida en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, en la regulación que haga el Ayuntamiento de València."

35	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000040-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Interpel·lació subscripta per la Sra. Gómez, portaveu del Grup Socialista, sobre el programa de govern. <i>Interpelación suscrita por la Sra. Gómez, portavoz del Grupo Socialista, sobre el programa de gobierno.</i>		

**INTERPEL·LACIÓ/INTERPELACIÓN**

"El pasado 20 de octubre se formalizó el acuerdo de gobierno entre el Partido Popular y Vox. En la Junta de Gobierno de ese mismo día se aprobó la distribución de áreas entre los dos partidos y la nueva estructura de gobierno, pero en ningún momento se ha explicitado el programa de gobierno conjunto de la coalición.

Por todo esto, esta concejala interpela:

¿Cuál es el programa conjunto de gobierno del Partido Popular y Vox para el Ayuntamiento de València?"

**DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Sr. Sanjuán (Socialista)

"Normalmente no suelo escribir las cosas, pero voy a intentar ser lo más riguroso y centrado en la pregunta que queríamos trasladarles y voy a pasar a leerla. Algunos de los concejales de este gobierno en primera persona han negado la legitimidad de un nuevo gobierno de Pedro Sánchez y han participado en manifestaciones violentas contra ese gobierno. Incluso se ha asentido durante este pleno cuando se preguntaba si una concejala merece amenazas a ella, a su marido, a su hijo y a otras personas o seres queridos. Otros han participado en concentraciones pacíficas en los que se ha insistido en repetir los mismos argumentos que en las manifestaciones violentas y donde se ha dicho que ante esta ilegitimidad solo cabe repetir las elecciones que tuvimos hace poco más de tres meses. Esa ilegitimidad existiría según el Partido Popular y Vox pese a que el Gobierno de Pedro Sánchez va a ser apoyado por 179 diputados y diputadas que representan a un millón y medio de personas más que los 171 diputados y diputadas que previsiblemente se opondrán a su investidura. Los motivos alegados, fundamentalmente, se basan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



en rechazar el contenido del acuerdo alcanzado por escrito entre las fuerzas políticas que van a apoyar esa investidura y que en ese contenido o ese contenido no era conocido cuando los españoles y españolas fueron a votar hace tres meses. Es decir, la tesis política, y lo digo con todo el respeto, intento entender sus argumentos, consiste en que los acuerdos de investidura no son legítimos si incluyen elementos que no aparecen previamente en los programas electorales.

Sin embargo, aquí en el Ayuntamiento de València tenemos un gobierno que cuenta con el apoyo de 17 concejales y una oposición que cuenta con 16 concejales, es decir, un gobierno que representa unas 25.000 personas más que lo que representa la oposición. Tenemos también una alcaldesa que dijo abiertamente en campaña electoral que quería gobernar en solitario y sin Vox porque era feminista liberal y un pacto de gobierno cuyo contenido o no conocemos porque no se ha hecho público en ningún documento, ni siquiera en una servilleta, o sencillamente no existe. Es decir, tenemos un gobierno que se dijo a los votantes que no se pactaría y un pacto que no solamente no sabemos si ha sido incluido en los programas electorales, sino que ni siquiera lo hemos podido leer para que los ciudadanos y ciudadanas podamos saber si estamos o no de acuerdo con su contenido.

La pregunta, poniendo las dos situaciones en relación, sería la siguiente: Señora Catalá, teniendo en cuenta que dijo que no pactaría con Vox y que las medidas de ese pacto no son conocidas por los vecinos y vecinas, y por tanto no formaban parte del programa electoral, ¿cree que el gobierno que tiene la ciudad de València es ilegítimo?"

Sr. Caballero (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Señor Sanjuán, el Partido Popular ha llegado a un acuerdo con Vox, sí. Con dos objetivos. El primero, dar estabilidad a la gobernabilidad del Ayuntamiento que empezó a andar el 17 de junio pasado. Y el más importante, mejorar la calidad de vida de los valencianos. Supongo que para un socialista y un sanchista como usted esto le puede parecer algo revolucionario, pero no lo es. Es algo bastante normal. Porque, claro, el Partido Socialista ha quedado en ese partido desdibujado en el que no tiene límites, en el que puede decir lo mismo y lo contrario sin que pase absolutamente nada. Sus acuerdos, los acuerdos de gobierno, son folios pintados en blanco con la única firma de su secretario general. El texto, el boli, lo ponen los independentistas, los proetarras y también los fugados por la justicia. Bueno, pues a esto ha quedado reducido el Partido Socialista, la verdad. Todo es poco y nada es suficiente cuando de lo que se trata es de salvaguardar la silla de Pedro Sánchez. Dónde quedó, le pregunto yo también, señor Sanjuán, la dignidad, la defensa del Estado de derecho y los principios que el socialismo siempre había defendido hasta ahora. Pues, como todos los españoles saben, parece que en el maletero del coche de un prófugo de la justicia.

Pues señor Sanjuán, los valencianos afortunadamente les han desalojado en estas instituciones del poder, otorgándole la confianza a un partido que sí tiene límites y que sí tiene objetivos nobles, que es mejorar la vida de los valencianos. Por eso hemos alcanzado un acuerdo bueno de gobierno para esta ciudad, que lo que haga es resurgir a esta ciudad después de ocho años de abandono, desprecio y apatía. Y el mejor ejemplo para ello son los presupuestos que hemos presentado y que hoy se han aprobado en este marco para 2024, los mejores presupuestos de la historia, los que tienen más ingresos, más recursos para poder atender las necesidades de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



valencianos, 1.116.000.000 de euros para hacer de esta ciudad una ciudad limpia, segura, sostenible e integradora que había dejado de ser durante los ocho años de su gobierno.

Señor Sanjuán, en el PP alcanzamos acuerdos para bajar impuestos. Lo hemos hecho. Ya sé que a ustedes esto les molesta. Lo que no hacemos es pactar la cesión de tributos a Cataluña rompiendo con la igualdad de todos los españoles y de todas las comunidades autónomas, como así lo han denunciado también los inspectores de Hacienda. Este Gobierno baja impuestos y tasas porque, ¿sabe qué?, para eso nos han votado. Y porque, ¿sabe qué?, para eso a ustedes les han puesto en la oposición. Sí, bajamos el IBI un 20 %. Sí, bajamos el 50 % la tasa de alcantarillado, el 95 % el impuesto de plusvalías y el 8,5 de circulación. Con María José Catalá, la alcaldesa, esta ciudad es la ciudad que más baja los impuestos, la presión fiscal de toda España.

De la misma forma que bajamos impuestos, también llegamos a acuerdos para ofrecer los mejores servicios públicos a los valencianos. Aquí no se habla de quitas de deuda, de relatores internacionales. No se habla de convocatorias ilegales de referéndums, ni tampoco de amnistía. Se lo puedo asegurar. Aquí de lo que se habla y se acuerda es para subir un 7 % el presupuesto para mejorar las políticas sociales, para mejorar la limpieza en las calles de la ciudad, para que la vivienda no sea solo un titular como cuando gobernaban ustedes, sino que sea una verdadera realidad y se ponga a disposición de las familias más vulnerables. De mejorar el alumbrado. También de lo que se habla en un acuerdo de gobierno entre el Partido Popular y Vox es mejorar y reforzar la seguridad. Porque, señor Sanjuán, este gobierno respeta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Policía Local, a los bomberos. Estamos con ellos y no contra ellos. Trabajamos justamente para dotarles de todos los medios y de todo lo que ellos necesitan para poder protegernos. Ustedes, en cambio, han pactado poner a los pies de los caballos a todas esas personas que trabajaron durante el 1 de octubre para frenar el golpe, para restablecer el orden constitucional y defender el Estado de derecho. Y ahora lo que ustedes han pactado ha sido justamente considerar culpables a aquellos que restablecieron el orden constitucional e inocentes a los responsables de poner en jaque al Estado de derecho. Pactamos también, señor Sanjuán, que nadie vuelva a humillar a esta ciudad. València ha sufrido durante estos ocho años al nacionalismo y al separatismo más radical, financiado y regado por parte de su gobierno. Ustedes han derrochado ingentes cantidades de dinero público para promover el pensamiento separatista en València, en financiar a entidades que promovían el separatismo en la ciudad de València, que no respetaban ni nuestra ciudad, ni nuestro estatuto de autonomía. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]*

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sr. Sanjuán (Socialista)

"Yo creo, Juan Carlos, que no has entendido la pregunta. Esto no va sobre si a mí me parece bien o mal lo que vosotros hagáis en el gobierno. Evidentemente, pues yo habría hecho unas cosas diferentes, por eso soy de un partido diferente, me presento con un programa distinto y tomo medidas distintas. Esto no va de lo bueno o lo malo que hace cada uno. Ni siquiera va de que tú desalojes del poder al de enfrente y el de enfrente te desaloja del poder a tí. Cuando uno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



habla de desalojo del poder lo que siente es que el poder es suyo y por eso desaloja al que no lo debe ocupar y lo ocupa porque le pertenece. No hay desalojos del poder en democracia, hay alternancia y es muy sana. Y yo creo que el gobierno salido de las urnas, tanto de la Comunidad Valenciana como del Ayuntamiento de València, es legítimo. No es el mío, no es el que yo habría votado, no hace las cosas que yo habría hecho. El presupuesto que ha presentado no es el que yo habría hecho como concejal de Hacienda. Pero no creo que sea ilegítimo. No creo que ningún presidente ni ninguna alcaldesa tenga que salir de España en el maletero de un coche, como dice el vicesecretario de Organización del Partido Popular.

Por eso, cuando usted dice que este acuerdo está hecho para dar estabilidad y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, yo estoy seguro que usted cree que este acuerdo da estabilidad y mejora la calidad de los ciudadanos, sino no lo habría afirmado. Miento, no la ha firmado porque no hay nada firmado. Es verdad que yo entiendo que hay fotos que incomodan, que hay gente con la que sentarse a firmar no gusta. No pasa nada. Los tienen sentados ahí. Son gente que de vez en cuando dice alguna extravagancia. Ustedes de vez en cuando agacha la cabeza, se hablan por el WhatsApp cuando están hablando. Pero no pasa nada. Son la gente con la que ustedes han elegido gobernar y es legítimo. Decía, el problema es que ustedes han firmado un papel donde el texto y el boli lo han puesto otros. Bueno, está bien, Usted puede hacer ese juicio de valor porque conoce el contenido del acuerdo. Normalmente, para que haya rendición de cuentas en democracia la gente tiene que conocer el contenido de los acuerdos. Para que yo pueda opinar, no yo, cualquier vecino o vecina de València pueda opinar si lo que usted ha firmado está acorde a lo que él piensa o a lo que no. Lo que es más raro es que se pacten gobiernos sin que haya un acuerdo de gobierno. Lo que es más raro es que usted crea que porque gobierna ha desalojado al de enfrente. O lo que es más raro es que usted crea que los gobiernos son legítimos en función de si suman la mitad más uno de los concejales, de los diputados en las Cortes o los diputados en el Congreso de los Diputados.

Por eso la pregunta no era si a usted le parece bien lo que hace el Gobierno de Pedro Sánchez o lo que hacía nuestro gobierno. La pregunta es si aquí hay un acuerdo que se dijo que no se iba a pactar, con un contenido que no conocemos, y a usted le parece muy mal que se haga un acuerdo en el Gobierno de España porque dice que no se sabía a la hora de votar lo que se iba a pactar, ¿cree usted que su gobierno es ilegítimo? Se la respondo, a ver si a lo mejor esta vez ya lo hemos entendido."

Sr. Caballero (Popular)

"Muchísimas gracias, alcaldesa.

Yo le respeto a usted como persona, usted parece que no lo hace con el resto de compañeros. Lo que usted sí que debería hacer es respetar lo que usted registra como interpelación a esta cámara. Pregunta si creemos que nuestro gobierno es legítimo. Por supuesto, es el que los valencianos han elegido. Es el que los valencianos han elegido. Han querido que la alcaldesa de València sea alcaldesa porque ha sido votada mayoritariamente por todos los barrios de la ciudad, cosa que ustedes no y que cada vez le están dando la espalda más valencianos. Porque justamente están huyendo de esa política que no aporta nada, que es la que hace el Partido Socialista, la de generar ruido sin contenido, la de intentar generar crispación y no acuerdos que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





beneficien al conjunto de la mayoría de los valencianos. Pero lecciones de democracia de un partido que lo que está haciendo es poner a los pies de los caballos a todo lo que había defendido el socialismo en antaño pues creo que tiene poca defensa.

Habla usted de pactos ocultos. Oiga, ustedes se presentaron a las elecciones justamente diciendo que harían exactamente todo lo contrario a lo que al final han acabado haciendo. Lo dijo Pedro Sánchez, lo dijeron todos sus ministros, lo dijeron todos sus partidos, lo dijeron ustedes mismos, que la amnistía no tenía encaje constitucional. Y ahora lo que ha hecho el socialismo con pactos ocultos es hablar con sus socios. Sus socios, por cierto, prófugos de la justicia, a quienes decían que tenían que traer a España para que fuesen juzgados en los tribunales. Acuerdos con los herederos de la banda terrorista ETA, quienes todavía ni han pedido perdón ni han ayudado a esclarecer todavía los atentados que cometieron y no se arrepienten. También con aquellos que cometieron un golpe de Estado y han dicho, y ya les han anunciado, que lo volverían a hacer.

Por tanto, ustedes han entregado todo a cambio de unos cuantos votos simplemente porque lo único que les interesaba es el sillón en la Moncloa. Oiga, nuestro pacto de gobierno estamos muy orgullosos y estamos trabajando por todos los valencianos. Aquí se pacta exactamente todo lo contrario a lo que ustedes están pactando en España. Aquí se pacta para mejorar la vida de los valencianos. Allí en España se está pactando para arrastrar al poder judicial. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]* Y no se lo dice la calle, los más de 50.000 valencianos que salieron solo en la ciudad de València, los miles de españoles que salieron en toda España, sino todas las asociaciones judiciales que están denunciando la tropelía que ustedes están dispuestos a perpetrar.

Muchas gracias."

36	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 48	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Interpel·lació subscripta per la Sra. Robles, portaveu adjunta del Grup Compromís, sobre la situació d'inseguretat en la ciutat. <i>Interpelación suscrita por la Sra. Robles, portavoz adjunta del Grupo Compromís, sobre la situación de inseguridad en la ciudad.</i>		

### **INTERPEL·LACIÓ/INTERPELACIÓN**

"Durant les últimes setmanes hem de lamentar les notícies de diversos altercats al llarg de la nostra ciutat, sent el més tràgic el d'una víctima mortal al barri d'Orriols.

Com pensa afrontar l'equip de govern aquesta situació d'inseguretat?"

### **DEBAT/DEBATE**

La presidència obri el primer torn de paraula./La presidencia abre el primer turno de palabra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Sra. Robles (Compromís)

"Moltes gràcies, senyora alcaldessa.

Mire, segurament quan vosté es va presentar a l'alcaldia d'esta ciutat no era del tot conscient de la responsabilitat que anava a assumir. Jo crec que és una cosa normal. Una sap a *lo* que va en principi, però fins que no arriba, no s'ho troba. Però en el seu cas jo crec que açò és una realitat que podem constatar i la podem constatar si reconeguem l'oposició que va realitzar el seu partit durant els darrers huit anys. Però, sobretot, sobretot, jo l'estic constatant molt des de que veig com la realitat va colpejant el seu equip de govern dia rere dia, rere dia, rere dia. Jo encara me'n recorde quan vostés acusaven directament al govern del senyor Ribó que tenia moltes discrepàncies perquè hi havia alguna diferència en la gestió. En poques setmanes vam vore un *esperpento* que fins i tot va ser arrellegat en mitjans estatals sobre *el circo y el sainete* del pacte desconegut i no signat, com deia abans el senyor Sanjuán que hem tingut en esta ciutat. Recorde, senyora Catalá, que vosté estava molt preocupada per la pobresa d'aquesta ciutat. *Era poco menos que el Padre Ángel de la política municipal*. Però, oh!, passen els dies i resulta que de seguida hi ha un endarreriment en les ajudes d'emergència social, cosa que amb el govern de Joan Ribó no va passar mai. Però a més, és que continuem veient pressupostos i hi ha una congelació de les ajudes de la dependència, hi ha retallades directes al bo de lloguer jove. Per tant, aquelles coses que durant l'oposició eren fonamentals en la seua línia de flotació *se van desvaciando*, directament.

Però el *colmo*, *el colmo*, *el colmo de la hipocresia* que estem veient ha estat instaurada al voltant de la seguretat, senyora Catalá. A pesar que la nostra ciutat era una de les grans ciutats amb un índex més baix de criminalitat, quan escoltàvem al Partit Popular parlar d'esta ciutat *era poco menos que el Bronx o Detroit*. Però clar, no ha sigut en els darrers huit anys de esta ciutat on hem vist quatre apunyalaments, amb una persona que ha faltat, un tiroteig en el Cabanyal, disturbis en la Creu Coberta amb difusió a nivell estatal de la que es va *liar* allí, nou incendis en tres mesos en el Saler, una violació grupal en el Marítim, manifestacions amb simbologia nazi en Velluters amb el govern, i no Vox, el govern d'esta ciutat present en primera línia. I tots estos titulars que li estic relatant han passat en un mes. Però jo ara no veig al Partit Popular dir que estem en xifres preocupants. Això ja s'ha esborrat. Ja van fer ús de la criminalitat en tot el que vostés necessitaven i ara ja la ciutat deu ser angelical y no passa res.

Però mire, Compromís no anem a fer com vostés feien. Nosaltres continuem declarant que València és una ciutat segura, segura. Però tenim vàries preguntes que voldríem llançar, a vore si a vostés els continua preocupant tant, tant, tant la seguretat com ens deien sempre. Si contractar 500 policies en huit anys és semblava poc, vostés van dir que contractarien 500 en quatre anys i ara han dit que van a contractar 100, com qualifiquen d'insegura la situació actual del seu govern? Si deien que Ribó no estava treballant les hores que tocava, se'n recorden d'això?, alcalde a mitja jornada, però resulta que el senyor Ribó estava reunint-se amb Orriols i amb la Malva-rosa de manera continuada per a restablir la convivència en els barris. Com cataloguen ara que la senyora Catalá només que es digne a reunir-se amb Orriols quan el primer partit de l'oposició li demana una reunió a la delegada del Govern per arreglar els problemes que n'hi ha en la ciutat? O que fins i tot tinga a la Malva-rosa en la porta hui i no siga ni capaç d'escoltar-los. Com? Com cataloguen això? Però és que continuem amb tot això. Vosté no pensa que haurien de reunir-se ja amb la delegada de Govern i vore com solucionem estos problemes? Ah, no. És que tal volta tenen algun problemeta perquè com el govern està manifestant-se a les portes del partit

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



de la delegada del Govern, els fa un poquet de vergonya sentar-se a parlar d'inseguretats en la ciutat quan després *se va azuzando*.

Mire, senyor Catalá, nosaltres no tenim cap problema en reunir-nos amb qui calga i on calga per el bé d'esta ciutat. Però jo crec que ja està començant a arribar el moment en què vostés deixen d'anar *a rebufo* del que l'oposició li proposem i que es preocupen més de la convivència d'esta ciutat i siguen coherents en la campanya electoral que van fer.

Moltes gràcies."

Sr. Carbonell (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Bien, la situación que actualmente se da en algunos de los barrios de nuestra ciudad, entre ellos el de Orriols, no tiene una solución única, como bien sabrán, y mucho menos que pueda ser aportada de manera individualizada por el área de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento. En cualquier caso, debe recordarse de forma apriorística que la seguridad ciudadana es competencia del Gobierno de la nación y en esta materia la Policía Local actúa en calidad de colaborador al amparo de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por tanto, la responsabilidad última, como ya he dicho, recae en la Policía Nacional. Y por último, debo decir también que creemos en esa colaboración entre la Policía Nacional y la Policía Local.

Partiendo de lo anterior, a nadie se le escapa que son muchos los problemas que desde hace tiempo asolan nuestros barrios, cuya degradación progresiva ha sido contemplada de forma pasiva por el anterior gobierno, sin adoptarse medidas que evitaran tal degradación y la cronificación de determinados problemas. El mayor ejemplo de estos problemas es el de la ocupación ilegal de viviendas que en determinados barrios, como es el caso de Orriols que usted ha mencionado, se ha incrementado exponencialmente en los últimos años, sin que los responsables de las distintas áreas municipales adoptaran medidas sustanciales tendentes a evitar este fenómeno, que incide no solo en la convivencia sino también en la seguridad ciudadana. Es más, llegaron incluso a minimizar y relativizar el problema de la ocupación ilegal.

El actual gobierno está intentando paliar los problemas mencionados con actuaciones que en primer lugar pretenden frenar el incremento de la inseguridad en esas zonas, intensificando la presencia y las actuaciones policiales desarrolladas. Si bien es cierto que, como ya he anticipado antes, las actuaciones policiales no son la única medida eficaz a medio y largo plazo. Por tanto, la situación que se vive en el barrio de Orriols, el cual usted ha citado expresamente, vuelvo a decir, no obedece únicamente al problema de inseguridad ciudadana, cuya competencia no corresponde únicamente al gobierno municipal como también he dicho. Es un problema cuya solución compete a todas las administraciones, tal y como declaró la propia delegada del Gobierno. Actuaciones como los despliegues policiales efectuados tanto por el Cuerpo Nacional de Policía como por la Policía Local de València obtienen resultados puntuales que mitigan la situación y aportan cierto grado de sensación de seguridad para los vecinos. Pero estos despliegues no pueden prolongarse de forma permanente en el tiempo, no solo por la limitación de los recursos humanos, que los hay, sino también porque podría cometerse el error de crear zonas similares a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



guetos, con el consiguiente perjuicio para la ciudad en su conjunto y para el barrio en cuestión. No obstante, se mantiene toda la presión policial posible para que la problemática delictiva no aumente y se enquite.

De la situación de inseguridad es plenamente consciente este ayuntamiento y ya el 27 de septiembre la propia alcaldesa, en una reunión de coordinación de máximo nivel, se reunió con la delegada del Gobierno, prácticamente nada más llegar. Además, el Ayuntamiento tiene un compromiso de primer orden en materia de seguridad y es una de las máximas prioridades. No en vano, la primera visita que realizó la alcaldesa tras ser nombrada fue a la Policía Local de València. Las actuaciones más relevantes que se están llevando a cabo son las siguientes. En primer término, desarrollar con celeridad el procedimiento selectivo de 107 agentes de policía. En segundo lugar, incluir una dotación adicional de otros 100 nuevos agentes. En tercer lugar, recuperar las reuniones periódicas por distritos que el anterior gobierno abandonó, con la Federación de Vecinos, las asociaciones de vecinos, la Policía Nacional y la Policía Local de Distrito, a las cuales asisto, el anterior concejal no lo hacía, para atender las necesidades específicas. Llevo ya dos. Esta misma semana voy a tener otras dos. En cuarto lugar, reforzar las medidas antiocupación. El 13 de septiembre de 2023 se procedió al corte de suministro eléctrico de 68 conexiones fraudulentas en 31 edificios. Y los días 23 y 24 de octubre se actuó en 30 edificios procediendo al corte de otros 71 enganches, algunos de los cuales ya habían sido objeto de actuación anterior y se habían vuelto a enganchar. No dejaremos en nuestro empeño, acabaremos con el fenómeno en la medida en que podamos. En quinto lugar, crear una nueva unidad de actuación rápida en sustitución de la unidad creada por el anterior gobierno y anulada por sentencia por mala praxis negociadora. En sexto lugar, recuperar cuando se incorporen los nuevos agentes la policía de barrio, que existía en todos los barrios y que por su mala planificación y dotación de personal ha ido desapareciendo en muchos de ellos. En séptimo lugar, poner en marcha la construcción de la nueva Comisaría de Malilla. En octavo lugar, comenzar las obras para las instalaciones de la Unidad Gama. En noveno lugar, recuperar la colaboración de la Policía Local con los centros educativos para evitar el absentismo escolar, aspecto nuclear en materia preventiva, que tampoco estaban ustedes realizando en el último gobierno o por lo menos en los últimos años. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]

Continuaré después, gracias. Me quedo en el nueve."

La presidència obri el segon torn de paraula./La presidencia abre el segundo turno de palabra.

Sra. Robles (Compromís)

"Molt bé. Senyor Carbonell, quan vosté fa apreciacions que la situació dels barris no s'arregla única i exclusivament amb seguretat, i totes les seues respostes van encaminades a parlar-me de qüestions de policia. Però clar, és que jo li he fet unes preguntes molt concretes i vosté em demostra doncs que le mentires tenen *les pates molt curtes*, però el cinisme les té llargues, les té prou llargues. Perquè jo li he preguntat específicament com valoren vostés que si 500 policies del govern de Ribó eren pocs, 500 policies que vostés anaven a posar segons la campanya electoral i ara posen 100, si abans la ciutat era superinsegura amb 500, com és ara amb 100? Em fa molta gràcia també que faça contínuament referència a Orriols, cosa que reafirma que amb els moviments que nosaltres férem de registrar esta interpel·lació i demanar una reunió a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



la delegada del Govern, vostés han pensat que a nosaltres soles ens interessava un barri. Però s'ha enganyat perquè a nosaltres el que ens interessa és la seguretat d'esta ciutat.

I fa vosté referència, 'Hem fet *redades*'. Pero vosté es pensa que els problemes de convivència a esta ciutat s'arreglen amb *redades* com si açò fora Hollywood? Vosté es pensa que posant una patrulla en la porta d'un edifici ocupat mentre que en un barri estan a navallades va a arreglar els problemes de convivència d'esta ciutat? Que tan obsessionats amb l'ocupació. Que els problemes s'arreglen com han fet vostés, copiant la mesa d'interregidories de treball que este senyor va dur endavant durant tot el seu mandat. Ah!, això sí, en el barri, en el barri, no al costat del Saló de Cristall, que és on s'ha de treballar i a on s'han de vore. Miren, això ho van fer bé, es van reunir amb Orriols. Nosaltres ens alegrem. Després de set mesos. No patisquen que nosaltres continuarem marcant-los el camí totes les vegades que faça falta. Vosté m'ha contestar sobre Orriols. I la Malva-rosa? Es mereix això? Perquè m'ha parlar d'Orriols. Vosté només em parla de la Malva-rosa, d'Orriols, disculpe. I la Malva-rosa? Això no té cap problema? Tindrà temps l'alcalde de reunir-se amb la Malva-rosa? De plantejar un problema interdisciplinar, com també té la Malvarrosa? Vostés pensen que l'alcalde tindrà temps d'anar als barris? *¿O a lo mejor entre mitin y mitin del Partido Popular no le da la agenda?* I amb la delegada del Govern? Diu: 'Açò és problema de la Policia Nacional'. *Pues coordínese con ella*, en lloc de muntar-li manifestacions nazis en les portes de les seues seus, coordine's amb elles.

I és més, és compatible combatre agressions sexuals com les que s'estan donant en esta ciutat i amb l'altra maneta estar governant amb un partit que nega la violència masclista contra les dones? Es compatible això? Conteste'm això també. Però és que, a més, vostés pensen que per un costat poden estar parant les agressions i el nivell de tensió que hi ha en la ciutat, amb els seus socis en el barri de Velluters en la porta dels companys i companyes socialistes? Vostés pensen que això funciona? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidència le comunica que ha agotado su turno de intervención]*

Miren, deixen d'invocar a la mala sort. Hi ha parts que no es poden controlar, però hi han altres que es poden arreglar amb treball, consciència i organització social. Alcaldessa, en el carrer i no en el despatx."

Sr. Carbonell (Popular)

"Si me había quedado en el punto diez."

Sra. Presidenta

"En el nueve, en el nueve nueve. Jesús, puedes seguir."

Sr. Carbonell (Popular)

"Bueno, el nueve creo que ya lo había dicho, que es recuperar la colaboración de la Policía Local con los centros educativos. Creo que ese ya lo había mencionado. Por tanto, me había quedado en el diez. El diez es dotar el presupuesto de la Policía Local, atento a este punto porque es importante, con un millón de euros para 2024 para renovar el equipamiento informático de software y hardware que da soporte a la Sala 092. La situación actual del equipamiento tecnológico es lamentable. Y digo lamentable y no quiero entrar en más detalles porque sería

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



irresponsable por mi parte. Pero no se preocupen que llegará el día en que lo cuente. La situación es lamentable y la Policía Local venía reclamando desde hace al menos tres años formalmente su renovación, haciendo caso omiso el anterior gobierno de manera irresponsable y provocando un servicio muy deficiente al ciudadano.

Punto 11, poner a disposición de las asociaciones de vecinos y restantes agentes sociales de los barrios herramientas para el contacto directo inmediato con los responsables policiales de sus respectivos distritos para la atención de sus demandas. En este caso se trata de poner en contacto a los responsables policiales con los vecinos para asuntos que no se trate de emergencias, sino del día a día, de carácter preventivo, porque las emergencias se gestionan a través de otros instrumentos. Punto 12, eliminar estructuras innecesarias como la Fundación de la Policía Local, con un presupuesto de 230.000 euros que solo generaba duplicidades respecto del servicio que presta la propia Policía Local. En decimotercer lugar, dotar de equipamiento a la Policía Local. Este también les va a gustar. Cinemómetros y sonómetros. Porque la Policía Local de València ha llegado a ser ninguneada por ustedes. No se incluyó ninguno de sus proyectos en la solicitud de Fondos Next Generation, cuando podría ser financiado de forma importante equipamiento como cinemómetros y sonómetros para la Policía Local de València. En la actualidad, la Policía Local de València solo dispone de siete cinemómetros, dos de ellos cedidos por la DGT, y solo uno de ellos puede ser utilizado para el control de velocidad de los patinetes. Un cinemómetro para toda la ciudad de València. En cuanto a los sonómetros, más de lo mismo. ¿Quieren saber ustedes cuántos hay para toda la ciudad de València? Uno. Por tanto, no será difícil para este nuevo gobierno mejorar exponencialmente esas inversiones, ¿verdad?

Pero todo lo anterior resultará insuficiente si no se articulan medidas con una visión mucho más integral y holística del problema. En eso tiene usted razón, señora Robles, a cuyo efecto se están manteniendo las reuniones interconcejalaías. Que me da igual que fueran puestas por el anterior gobierno en marcha o no, me parece fenomenal. Me parece fenomenal. Lo comparto. Y además, por ese lado, nosotros estamos manteniendo esas mismas reuniones de manera constante con los barrios para mejorar aspectos de carácter social, cultural y de servicios básicos. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención]

En definitiva, muy rápido, muy rápido, la tasa de criminalidad del Ministerio se publica con una cadencia de seis meses. Estamos todavía con la tasa de criminalidad de ustedes y ya me están hablando de la criminalidad actual cuando llevamos 150 días, señores. Y por último, estamos comprometidos con la mejora de la seguridad. No lo dude. De hecho, mucho más de lo que lo estuvieron usted."

La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

*La presidencia informa que las respuestas a las preguntas incluidas en el orden del día están disponibles electrónicamente desde este momento.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



37	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre jornades i activitats de joventut i infància. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre jornadas y actividades de juventud e infancia.</i>		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"En la Junta de Govern Local es va realitzar una modificació de crèdit per part del Servei de Joventut i Infància, la qual en la seua moció impulsora deia el següent:

«En el presupuesto inicial de este ejercicio se había previsto destinar un importe total de 175.000,00 € para cubrir todas las subvenciones otorgadas, que al igual que en años anteriores se abonaban como pago anticipado. No obstante, en este ejercicio 2023 se estableció en la Base 29.4 de ejecución del presupuesto que; “el reconocimiento de la obligación y su posterior pago, se realizará previa justificación por el beneficiario de la actividad o proyecto realizado. Excepcionalmente, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos a cuenta y anticipados como entregas de fondos con carácter previo a la justificación que no podrá exceder del 75% del importe de la concesión”. Esto ha generado un crédito disponible en el capítulo IV del que no se va a hacer uso en este tipo de gastos.

Por otro lado, el Servicio de Juventud e Infancia necesita aumentar el crédito presupuestario del capítulo II con el fin de poder llevar a cabo los programas como Expojove 2023, así como las jornadas y actividades que tenía previsto para este último trimestre del año.»

Per tot allò exposat, la regidora que subscriu formula:

Quins són els programes exactes a realitzar per aquesta delegació en Expojove 2023 i les jornades i activitats a realitzar a final d'any? Especifique activitats, proveïdors, quantitats econòmiques i dates o previsió de dates a realitzar."

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Mónica Gil Cano, delegada de Família, Joventut i Infància/*de Familia, Juventud e Infancia*

"En contestació a la pregunta emesa per la regidora Lucía Beamud al Ple de l'Ajuntament de València ens agradaria transmetre-li:

Que per aquest servei es va fer una transferència de crèdit del capítol IV (subvencions nominatives i altres) del pressupost de Joventut al capítol II del pressupost de Joventut (activitats), amb la finalitat d'aprofitar part del pressupost que no s'anava a utilitzar durant aquest exercici 2023 pel canvi de criteri en les bases d'execució del pressupost (abans al moment d'aprovació de la subvenció es transferia el 100 % d'esta i ara s'abona el 75 % en el moment de la seua aprovació i el 25 % després de la justificació de la subvenció) per encaminar part d'aquest a activitats com millorar la dotació per a la infraestructura de l'estand que s'instal·larà en l'edició

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





de Expojove 2023, així com la realització de les activitats oportunes per donar visibilitat als nostres projectes i activitats al més joves a través d'una jornada en el centre de la ciutat que compte amb intervencions i medis audiovisuals per presentar el Programa d'Activitats per a joves i nens l'any 2024. A més, s'estan planificant eixides a la neu per als joves.

Com hem contestat en altra pregunta emesa pel Grup municipal Compromís amb la temàtica d'Expojove, l'organització i posada en funcionament de l'edició d'Expojove 2023, així com la presa de decisió de la temàtica de dita edició es competència del Servei de Festes i Tradicions."

38	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre dades d'ajuda de pagament d'allotjament. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre datos de ayuda de pago de alojamiento.</i>		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"Quantas personas estan rebent una ajuda de pagament d'allotjament (hostal, hotel, etc.) i de quin és el període pel qual rep dita ajuda?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Marta Torrado de Castro, delegada de Servicis Socials/*de Servicios Sociales*

"En relación con la pregunta presentada por la concejala Lucía Beamud Villanueva, del Grupo Municipal Compromís, al Pleno a celebrar en sesión de 14 de noviembre de 2023, con el asunto 'Dades ajuda de pagament allotjament', se aporta la siguiente respuesta:

Las PEI cubren los alojamientos en hostales mediante el concepto 'Alojamiento provisional'. En este momento hay 6 personas que están recibiendo esta ayuda por un periodo que se determina bajo criterio técnico.

*Les PEI cobreixen els allotjaments en hostals mitjançant el concepte 'Allotjament provisional'. En este moment hi ha 6 persones que estan rebent esta ajuda per un termini que es determina baix criteri tècnic."*

39	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre dades del PEIS. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre datos del PEIS.</i>		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





"Respecte als PEIS, remeta una taula on es detallen les següents dades: període de pagament per cada tipologia de PEIS marcades en l'Ordenança de 2021 en cada centre de municipal de serveis socials, així com la quantia de diners executada per cada tipologia de PEIS en cada CMSS des de gener del 2023 fins a la data actual."

### RESPOSTA/RESPUESTA

Sra. Marta Torrado de Castro, delegada de Servicis Socials/*de Servicios Sociales*

"En relación con la pregunta presentada por la concejala Lucía Beamud Villanueva, del Grupo Municipal Compromís, al Pleno a celebrar en sesión de 14 de noviembre de 2023, con el asunto 'Dades del PEIS', se aporta la siguiente respuesta:

De las 13.727 ayudas tramitadas hasta la fecha actual, la situación de ellas es:

ESTATO	Nº AYUDAS
ARCHIVADAS	104
DENEGADAS	286
PAGADAS	10.783
EN TRAMITACIÓN	2.554
TOTAL	13.727

De las ayudas pagadas, el periodo de pago y cuantía es de 52 días de media entre todos los centros, lo cual está dentro del periodo establecido a la ordenanza reguladora, con el siguiente desglose que se adjunta.

*De les 13.727 ajudes tramitades fins la data actual, la situació d'elles és:*

ESTAT	N. AJUDES
ARXIVADES	104
DENEGADES	286
PAGADES	10.783
EN TRAMITACIÓ	2.554
TOTAL	13.727

*De les ajudes pagades, el període de pagament i quantia és de 52 dies de mitjana entre tots els centres, la qual cosa està dintre del període establert a l'ordenança reguladora, amb el següent desglossament que s'adjunta."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd EipN M88=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
CAI	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	0	- €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	0	- €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	0	- €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	0	- €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	0	- €
	LLOGUER	61	450,00 €
	DESNONAMENTS	0	- €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	58	1.076,00 €
	ENTRADA VIVENDA	25	700,00 €
	GAS	0	- €
	GAS+LLUM	0	- €
	DESPESES COMUNITAT	0	- €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	67	386,06 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	0	- €
	LLUM	0	- €
	MANUTENCIÓ	35	17.136,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	48	5.867,94 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	0	- €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	0	- €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	0	- €
	PRÒTESIS OCULARS	101	701,00 €
	REPARACIÓ HOGAR	0	- €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	0	- €
	VARIS	70	240,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>26.557,00 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
CAST	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	0	- €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	0	- €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	0	- €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	0	- €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	0	- €
	LLOGUER	0	- €
	DESNONAMENTS	0	- €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	70	4.275,55 €
	ENTRADA VIVENDA	0	- €
	GAS	0	- €
	GAS+LLUM	0	- €
	DESPESES COMUNITAT	84	150,00 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	72	3.219,79 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	0	- €
	LLUM	0	- €
	MANUTENCIÓ	27	4.440,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	0	- €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	36	6.580,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	0	- €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	12	22,90 €
	PRÒTESIS OCULARS	126	2.935,00 €
	REPARACIÓ HOGAR	0	- €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	0	- €
	VARIS	56	2.957,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>24.581,14 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
BENIMACLET	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	21	1.584,00 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	41	29.256,60 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	80	2.138,05 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	0	- €
	ALLOTJAMENT PROVISIONAL	20	540,00 €
	LLOGUER	41	162.256,78 €
	DESNONAMENTS	0	- €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	23	5.940,00 €
	GAS	63	596,85 €
	GAS+LLUM	53	2.781,01 €
	DESPESES COMUNITAT	47	14.380,36 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	0	- €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	36	19.159,90 €
	LLUM	58	9.078,07 €
	MANUTENCIÓ	39	257.220,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	40	4.082,42 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	48	24.809,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	19	315,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	31	2.002,00 €
	PRÒTESIS OCULARS	101	14.164,05 €
	REPARACIÓ HOGAR	0	- €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	29	515,79 €
VARIS	38	5.757,31 €	
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>556.577,19 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
CABANYAL	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	31	1.091,00 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	44	24.578,30 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	84	6.226,52 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	51	825,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	0	- €
	LLOGUER	46	238.535,72 €
	DESNONAMENTS	42	12.924,00 €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	20	10.965,00 €
	GAS	52	10.965,00 €
	GAS+LLUM	44	410,96 €
	DESPESES COMUNITAT	48	15.502,45 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	45	447,20 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	23	25.375,30 €
	LLUM	38	2.581,73 €
	MANUTENCIÓ	41	256.044,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	48	10.602,23 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	41	32.485,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	41	10.214,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	64	3.407,80 €
	PRÒTESIS OCULARS	111	14.270,90 €
	REPARACIÓ HOGAR	0	- €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	33	242,05 €
VARIS	19	28.134,75 €	
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>705.828,91 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
CAMPANAR	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	28	1.499,30 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	41	34.850,60 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	102	7.423,52 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	27	6.428,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	25	2.285,00 €
	LLOGUER	52	189.591,53 €
	DESNONAMENTS	0	- €
	DESINSECCIONS	23	1.642,10 €
	DESPLAÇAMENTS	21	70,00 €
	ENTRADA VIVENDA	23	2.672,46 €
	GAS	70	766,39 €
	GAS+LLUM	72	1.676,94 €
	DESPESES COMUNITAT	55	18.797,55 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	22	1.291,48 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	37	25.098,80 €
	LLUM	72	21.735,75 €
	MANUTENCIÓ	51	359.258,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	40	11.656,60 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	47	38.725,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	42	14.327,88 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	61	3.828,00 €
	PRÒTESIS OCULARS	99	14.538,67 €
	REPARACIÓ HOGAR	41	5.494,57 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	57	1.580,15 €
VARIS	44	30.028,95 €	
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>795.267,24 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd EIpN M88=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
CIUTAT VELLA	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	0	- €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	71	18.090,54 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	85	777,15 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	3	1.683,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	19	405,00 €
	LLOGUER	43	107.196,45 €
	DESNONAMENTS	0	- €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	45	2.500,00 €
	GAS	51	952,14 €
	GAS+LLUM	0	- €
	DESPESES COMUNITAT	66	4.089,37 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	0	- €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	39	34.441,96 €
	LLUM	56	4.772,00 €
	MANUTENCIÓ	42	209.983,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	36	363.934,92 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	88	31.456,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	49	3.812,50 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	63	2.232,34 €
	PRÒTESIS OCULARS	127	7.565,70 €
	REPARACIÓ HOGAR	40	1.852,23 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	113	444,00 €
	VARIS	88	7.314,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>803.502,30 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
LA SAÍDIA	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	17	1.308,00 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	39	29.187,20 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	84	4.445,45 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	25	1.400,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	0	- €
	LLOGUER	37	107.951,89 €
	DESNONAMENTS	0	- €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	37	1.950,00 €
	GAS	28	1.347,89 €
	GAS+LLUM	21	397,20 €
	DESPESES COMUNITAT	28	4.688,95 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	0	- €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	28	8.917,50 €
	LLUM	46	3.595,58 €
	MANUTENCIÓ	29	139.983,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	30	3.200,00 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	30	22.555,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	144	1.628,00 €
	NECESSITATS BÀSIQUES	0	- €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	144	1.628,00 €
	PRÒTESIS OCULARS	105	9.976,02 €
	REPARACIÓ HOGAR	36	3.799,40 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	23	78,00 €
	VARIS	48	43.330,41 €
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>391.367,49 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	0	- €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	36	27.102,57 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	97	2.394,88 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	56	5.933,32 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	0	- €
	LLOGUER	49	147.556,80 €
	DESNONAMENTS	13	6.270,00 €
	DESINSECCIONS	19	229,90 €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	43	11.770,00 €
	GAS	127	466,22 €
	GAS+LLUM	140	375,92 €
	DESPESES COMUNITAT	54	7.592,33 €
	DESPESES FARMACÈUTIQUES	45	191,18 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	41	15.390,40 €
	LLUM	65	9.474,13 €
	MANUTENCIÓ	42	154.664,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	38	4.707,71 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	48	24.220,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	234	65,00 €
	NECESSITATS BÀSIQUES	31	265,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	27	172,80 €
	PRÒTESIS OCULARS	129	9.208,80 €
	REPARACIÓ HOGAR	93	4.198,70 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	44	865,00 €
	VARIS	34	5.500,00 €
<b>MALVARROS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>438.614,66 €</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
NAZARET	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	0	- €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	54	22.213,30 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	85	3.405,74 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	0	- €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	0	- €
	LLOGUER	44	105.230,48 €
	DESNONAMENTS	38	4.706,66 €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	25	3.300,00 €
	GAS	28	275,52 €
	GAS+LLUM	0	- €
	DESPESES COMUNITAT	55	4.907,93 €
	DESPESES FARMACÈUTIQUES	0	- €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	36	13.802,00 €
	LLUM	56	15.010,78 €
	MANUTENCIÓ	37	330.845,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	41	6.096,79 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	46	18.830,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	23	45,00 €
	NECESSITATS BÀSIQUES	38	8.578,50 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	19	1.254,00 €
	PRÒTESIS OCULARS	108	10.760,05 €
	REPARACIÓ HOGAR	78	2.823,26 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	38	2.223,26 €
VARIS	44	9.448,35 €	
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>563.756,62 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
OLIVERETA	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	42	633,60 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	76	37.420,90 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	105	3.796,43 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	56	2.460,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	43	2.946,00 €
	LLOGUER	53	136.700,84 €
	DESNONAMENTS	23	5.450,00 €
	DESINSECCIONS	39	786,50 €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	34	2.400,00 €
	GAS	48	2.360,26 €
	GAS+LLUM	29	604,87 €
	DESPESES COMUNITAT	67	8.940,03 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	63	994,16 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	31	19.060,25 €
	LLUM	67	12.150,01 €
	MANUTENCIÓ	39	132.566,49 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	37	2.798,18 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	56	26.475,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	42	755,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	158	2.816,00 €
	PRÒTESIS OCULARS	100	11.015,45 €
	REPARACIÓ HOGAR	54	261,36 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	42	278,28 €
	VARIS	39	1.255,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>414.924,61 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
<b>PATRAIX</b>	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	46	2.455,20 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	45	52.142,41 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	92	4.375,92 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	49	3.461,50 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	32	4.000,00 €
	LLOGUER	52	267.053,24 €
	DESNONAMENTS	0	- €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	28	13.487,90 €
	GAS	55	2.399,40 €
	GAS+LLUM	47	1.842,84 €
	DESPESES COMUNITAT	61	12.617,80 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	0	- €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	45	38.652,37 €
	LLUM	61	16.832,23 €
	MANUTENCIÓ	50	200.412,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	52	13.604,04 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	43	34.253,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	31	65,00 €
	NECESSITATS BÀSIQUES	68	4.070,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	26	3.248,55 €
	PRÒTESIS OCULARS	100	17.128,05 €
	REPARACIÓ HOGAR	37	1.882,00 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	35	590,88 €
VARIS	51	40.732,59 €	
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>735.306,92 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
QUATRE CARRERES	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	0	- €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	26	26.009,41 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	85	105,00 €
	AIGUA	106	5.657,81 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	3	350,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	0	- €
	LLOGUER	62	76.475,29 €
	DESNONAMENTS	19	7.200,00 €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	22	175,00 €
	ENTRADA VIVENDA	20	6.790,80 €
	GAS	29	166,78 €
	GAS+LLUM	61	1.187,43 €
	DESPESES COMUNITAT	71	20.608,53 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	34	211,67 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	42	68.686,92 €
	LLUM	73	14.844,64 €
	MANUTENCIÓ	44	187.160,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	21	6.372,75 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	64	38.840,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	42	45,00 €
	NECESSITATS BÀSIQUES	40	1.880,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	48	2.392,50 €
	PRÒTESIS OCULARS	128	21.807,62 €
	REPARACIÓ HOGAR	0	- €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	0	- €
VARIS	55	9.414,90 €	
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>496.382,05 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
<b>SALVADOR ALLENDE</b>	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	52	7.479,60 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	35	40.372,80 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	86	10.675,57 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	28	5.468,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	32	3.169,95 €
	LLOGUER	43	333.099,99 €
	DESNONAMENTS	26	10.620,00 €
	DESINSECCIONS	49	276,00 €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	43	7.796,63 €
	GAS	63	1.957,18 €
	GAS+LLUM	63	76,70 €
	DESPESES COMUNITAT	55	25.771,45 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	61	1.652,28 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	30	23.261,45 €
	LLUM	59	22.414,56 €
	MANUTENCIÓ	38	176.544,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	34	5.290,97 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	43	59.620,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	19	649,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	37	2.457,50 €
	PRÒTESIS OCULARS	101	23.779,50 €
	REPARACIÓ HOGAR	36	2.683,78 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	42	387,48 €
	VARIS	62	6.656,79 €
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>772.161,18 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
<b>SANT MARCEL.LÍ</b>	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	265	1.206,40 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	40	31.741,25 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	109	5.764,35 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	133	1.050,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	41	2.081,00 €
	LLOGUER	67	104.853,82 €
	DESNONAMENTS	5	4.432,30 €
	DESINSECCIONS	0	- €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	22	10.712,35 €
	GAS	47	1.707,85 €
	GAS+LLUM	120	2.119,12 €
	DESPESES COMUNITAT	85	12.603,81 €
	DESPESES FARMACÈUTIQUES	26	441,45 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	39	36.164,70 €
	LLUM	84	21.950,28 €
	MANUTENCIÓ	62	317.643,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	71	6.035,64 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	46	39.525,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	17	130,00 €
	NECESSITATS BÀSIQUES	84	765,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	77	1.250,00 €
	PRÒTESIS OCULARS	105	17.792,75 €
	REPARACIÓ HOGAR	31	6.246,00 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	110	333,00 €
VARIS	37	7.989,70 €	
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>634.538,77 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CENTRE	CONCEPTES	PERÍODE PAGAMENT (DIES)	QUANTIA
TRAFALGAR	ADAPTACIÓ HOGAR I ÚTILS	39	2.081,80 €
	ADAPTACIÓ PERSONAL	48	35.061,30 €
	ADAPTACIÓ VEHICLE	0	- €
	AIGUA	100	5.302,37 €
	ALLOTJAMENT ALTERNATIU	37	1.445,00 €
	ALLOTJAMENT PROVISSIONAL	39	4.905,00 €
	LLOGUER	47	95.719,47 €
	DESNONAMENTS	29	15.650,60 €
	DESINSECCIONS	40	720,00 €
	DESPLAÇAMENTS	0	- €
	ENTRADA VIVENDA	28	10.228,58 €
	GAS	104	545,99 €
	GAS+LLUM	33	446,22 €
	DESPESES COMUNITAT	53	24.112,68 €
	DESPESES FARMACÉUTIQUES	42	1.255,73 €
	INTEGRACIÓ SOCIAL	34	24.883,90 €
	LLUM	74	11.057,36 €
	MANUTENCIÓ	46	176.312,00 €
	MOBILIARI I EQUIPAMENT	60	3.511,97 €
	NECESSITAT ODONTOLÒGICA	77	29.073,00 €
	NECESSITAT PODOLÒGICA	0	- €
	NECESSITATS BÀSIQUES	22	880,00 €
	PRODUCTES ORTOPROTÈSICS	55	6.864,67 €
	PRÒTESIS OCULARS	99	9.850,75 €
	REPARACIÓ HOGAR	44	2.090,40 €
	TAXES DOCUMENTACIÓ	24	538,06 €
	VARIS	42	26.982,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>489.519,10 €</b>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



40	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000039-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre transferències a rebre de l'Estat durant 2024. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre transferencias a recibir del Estado durante 2024.</i>		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL		

"¿Cuál es el volumen total de transferencias que el Ayuntamiento de València prevé recibir del Estado a lo largo de 2024, desglosadas en sus diferentes conceptos y cuál es su evolución respecto al ejercicio 2023?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, delegada d'Hisenda i Pressupostos/*de Hacienda y Presupuestos*

"La documentación figura en el Estado de Ingresos del Presupuesto con el detalle de esos conceptos en las fichas que obran en el expediente."

41	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000039-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre sol·licituds de servicis respecte al Pressupost de 2024. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre solicitudes de servicios respecto al Presupuesto de 2024.</i>		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL		

"¿Se han recibido por parte del área de hacienda solicitudes de los diferentes servicios respecto al presupuesto del ejercicio 2024, con posterioridad a la fecha 20 de octubre de 2023 y cuáles han sido las mismas?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, delegada d'Hisenda i Pressupostos/*de Hacienda y Presupuestos*

"Las solicitudes se han recibido cumpliendo los plazos previstos en las Normas de elaboración aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 28 de julio, sin que dichos plazos hayan sufrido modificaciones. En el proceso de elaboración del Presupuesto se han realizado correcciones conforme han sido remitidas por los servicios, realizando aclaraciones o puntualizaciones de las solicitudes registradas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



42	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>		
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000039-00		PROP. NÚM.: 4	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre deute a tancament de l'exercici 2024. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre deuda a cierre del ejercicio 2024.</i>			
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL			

"Pregunta:

1ª. ¿Cuál es la deuda prevista a cierre del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de València y el conjunto de su sector público e instrumental y su comparación respecto a la que concluirá el año 2023?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, delegada d'Hisenda i Pressupostos/*de Hacienda y Presupuestos*

"La documentación figura en el tomo 5 del Presupuesto que consta en el expediente."

43	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>		
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000039-00		PROP. NÚM.: 3	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre inversions reals en els Pressupostos de 2024. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre inversiones reales en los Presupuestos de 2024.</i>			
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL			

"¿Qué porcentaje del total de inversiones reales previstas en el proyecto de presupuestos de 2024 del Ayuntamiento de València corresponde a una inversión nueva y cuál a proyectos incluidos, en cualquiera de sus fases, en aplicaciones de ejercicios anteriores?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Mª José Ferrer San Segundo, delegada d'Hisenda i Pressupostos/*de Hacienda y Presupuestos*

"En la documentación que figura en el expediente del Presupuesto Tomo 1, epígrafe 1.5, figuran las anualidades comprometidas de gastos de capital en el ejercicio 2024 y siguientes. En el tomo 1, epígrafe 1.6 se recogen los gastos con financiación afectada que se destinan al capítulo 6 entre otros."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



44	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>		
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000039-00		PROP. NÚM.: 2	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Sanjuán, del Grup Socialista, sobre transferències de la Generalitat Valenciana previstes en 2024. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Sanjuán, del Grupo Socialista, sobre transferencias de la Generalitat Valenciana previstas en 2024.</i>			
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL			

"¿Cuál es el volumen total de transferencias que el Ayuntamiento de València prevé recibir de la Generalitat a lo largo de 2024, desglosadas en sus diferentes conceptos, y cuál es su evolución respecto al ejercicio 2023?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, delegada d'Hisenda i Pressupostos/*de Hacienda y Presupuestos*

"La documentación figura en el Estado de Ingresos del Presupuesto con el detalle de esos conceptos en las fichas que obran en el expediente."

45	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>		
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 6	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre els assentaments en la ciutat de València. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre los asentamientos en la ciudad de València.</i>			
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES			

"Sobre els assentaments en la ciutat de València: especifique nom de l'assentament, barri o poble, districte, nombre total de persones en cadascú d'ells i del total quins són menors d'edat; quin és el nombre de persones que es troben en situació de vulnerabilitat extrema en cada assentament i sobre aquestes quines estan compostades per unitats familiars."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Marta Torrado de Castro, delegada de Servicis Socials/*de Servicios Sociales*

"En relación con la pregunta presentada por la concejala Lucía Beamud Villanueva, del Grupo Municipal Compromís, al Pleno a celebrar en sesión de 14 de noviembre de 2023, *amb l'assumpte 'sobre els assentaments en la ciutat de València'*, se aporta la siguiente respuesta:

El Servicio de Bienestar Social e Integración cuenta con el CENSO VIVIENDA PRECARIA 2022 como recopilación de todos los datos relacionados con este sector de la población. Estos son todos los datos con que cuenta este servicio en todos los años de vigencia de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



los censos. La entidad Alanna, contratada por el Ayuntamiento de València, es la que los elabora y actualiza anualmente.

Como establece el texto que se adjunta: 'El Censo de Vivienda Precaria es un registro que permite conocer el número de personas y familias que habitan en viviendas que se encuentran en condiciones de precariedad y en condiciones deficitarias de habitabilidad es un instrumento que posibilita la detección de necesidades específicas, la previsión y la planificación de actuaciones e intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida y la inclusión social de las familias. Contempla el control y seguimiento de las viviendas precarias, de los asentamientos segregados y no segregados, así como el conocimiento de las familias afectadas y personas que residen en ellos'.

En este sentido se adjuntan dos documentos:

- Informe censo vivienda precaria 2022 y comparativa con años anteriores.
- Informe en relación a número de menores incluidos lo censo de vivienda precaria 2022.

*El Servei de Benestar Social i Integració compta amb el CENS HABITATGE PRECARI 2022 com a recopilació de totes les dades relacionades amb este sector de la població. Aquestes són totes les dades amb què compta este servei en tots els anys de vigència dels censos. L'entitat Alanna, contractada per l'Ajuntament de València, és la que els elabora i actualitza anualment.*

*Com estableix el text que s'adjunta: 'El Cens d'Habitatge Precari és un registre que permet conèixer el nombre de persones i famílies que habiten en habitatges que es troben en condicions de precarietat i en condicions deficitàries d'habitabilitat És un instrument que possibilita la detecció de necessitats específiques, la previsió i la planificació d'actuacions i intervencions dirigides a millorar les condicions de vida i la inclusió social de les famílies. Contempla el control i seguiment dels habitatges precaris, dels assentaments segregats i no segregats, així com el coneixement de les famílies afectades i persones que resideixen en ells'.*

En este sentit s'adjunten dos documents:

- Informe censo vivienda precaria 2022 y comparativa con años anteriores.
- Informe en relación a número de menores incluidos en el censo de vivienda precaria 2022."

(\* Els documents consten com a adjunts en el punt de la sessió./Los documentos constan como adjuntos en el punto de la sesión.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



46	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Beamud, del Grup Compromís, sobre el Servei d'Informació i Assessorament per a Joves (SIAJ). <i>Pregunta suscrita por la Sra. Beamud, del Grupo Compromís, sobre el Servicio de Información y Asesoramiento para Jóvenes (SIAJ).</i>		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"El SIAJ és el servei d'informació i assessorament per a joves, el qual compren cinc àrees: ocupació, habitatge, afectiu-sexual (infosex), psicològic (T'escoltem) i informació en els CMJ's

La regidora que subscriu formula: quantes atencions, nombre d'usuaris/s, nombre d'entitats i centre educatius, quantitats econòmiques s'han realitzat en cada àrea del SIAJ i programes viculats als mateixos s'han realitzat des de gener del 2023 fins a la data actual? Diferencie per mesos."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Mónica Gil Cano, delegada de Família, Joventut i Infància/ *de Familia, Juventud e Infancia*

"Nº de atenciones individualizadas SIAJ:

	<u>Enero</u>	<u>Febr.</u>	<u>Marz.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>junio</u>	<u>Julio</u>	<u>Agost.</u>	<u>Sept.</u>	<u>Octu</u>
* <u>Psicológica</u>	59	53	59	40	53	14	15	-	32	51
** <u>Ocupación</u>	15	10	2	4	3	6	8	-	4	19
*** <u>Vivienda</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
**** <u>Afectiva</u>	4	1	2	0	3	2	-	--	-	-

\*El contrato menor de atención psicològica acabó en mayo. Entre junio y septiembre se atendieron consultas con servicio propio y en septiembre se inicio el nuevo contrato licitado.

\*\* En marzo se inician talleres grupales por lo que baja el número de atenciones individualizadas.

\*\* Hasta octubre se ha atendido mediante el convenio con València-Activa y con personal contratado propio (Empuju). A partir de octubre se ha reforzado el servicio mediante contrato licitado.

\*\*\* No ha habido servicio hasta el contrato menor que se inicio en octubre.

\*\*\*\* Finalizado contrato en junio. Pendiente nueva contratación.

Nºde talleres SIAJ en centros educativos y dinámicas grupales:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





	Enero	Febr.	Marz.	Abril	Mayo	junio	Julio	Agost.	Sept.	Octu
<u>Psicológica</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>*Ocupación</u>	-	-	-	3	3	3	3	-	3	3
<u>Vivienda</u>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>**Afectiva</u>	2	8	21	40	52	7	-	--	-	-

\*Los talleres de empleo se realizan en espai jove VLC en colaboración con València Activa. La media de asistencia por taller de empleo es de 8, por lo que el número global de beneficiarios es de 144 jóvenes.

\*\*Los talleres afectivo-sexuales se han realizado en centros educativos. Finalizado contrato en junio. Pendiente nueva contratación. Se han impartido 226 horas siendo el número total de alumnos beneficiados 2.906 adolescentes.

Nº de atenciones en Servicios de Información de los CMJ

	Gener	Febrer	Marc	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre
CABANYAL	240	234	121	221	401	375	99	195	432
GRAU PORT	898	798	783	525	1.012	595	498	165	373
MALVA-ROSA	370	522	769	655	936	819	686	110	1.012
NAZARET	528	705	758	488	1.108	495	170	98	533
BENIMACLET	333	576	954	459	691	609	689	120	357
CAMPANAR	538	408	755	420	518	293	429	51	374
ORRIOLS	765	911	1.027	900	1.337	901	931	93	353
TRINITAT	1.178	1.097	901	687	1.330	1.084	396	183	804
CIUTAT VELLA	233	210	235	214	362	256	0	85	279
MALILLA	285	335	327	305	377	512	387	43	327
PATRAIX	926	800	952	640	1.089	694	497	92	346
RUSSAFA	401	570	592	547	665	457	462	63	489
SANT ISIDRE	908	1.048	1.036	804	1.004	1.108	614	286	1.051
	7.603	8.214	9.210	6.865	10.830	8.198	5.858	1.584	6.730

Respecto a las cantidades económicas en cada una de las áreas se ha contratado el servicio por el importe estimado según pliego o contrato, que son:

- T'escoltem (Atención psicològica): 1.892,42 €/mes.
- Coach ocupació: 1.222,64 €/mes.
- Habitatge: 350 €/mes.
- Infosex: 1.100 €/mes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



47	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre la Mesa de la Mobilitat. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre la Mesa de la Movilidad.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"La Mesa de la Mobilitat, creada pel govern de Joan Ribó en novembre de 2015 ha representat un element clau de participació i debat al voltant de totes les mesures i plans impulsats en la Regidoria de Mobilitat Sostenible durant els 8 anys de gestió. Gràcies a este nou espai, representants de més de 80 entitats i associacions ciutadanes han mantingut desenes i desenes de reunions, siga en el Plenari de la Mesa, així com les taules sectoriales creades ad hoc per tractar temes específic: la del transport públic, del taxi, de la bicicleta, de l'accessibilitat, de Ciutat Vella, per citar algunes.

Per tot això, aquest regidor pregunta:

Quantes reunions de la Mesa de la Mobilitat, en quines dates i per tractar quins temes s'han celebrat des del començament de la nova legislatura?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Mobilitat/*delegado de Movilidad*

"Desde la llegada del nuevo gobierno se han producido numerosísimas reuniones con diferentes agentes económicos, sociales y vecinos, algunos de los cuales han referido no haber sido recibidos nunca a pesar de su insistencia. Dichas reuniones han sido incluso realizadas repetidas veces, por lo que se ha tomado el pulso de sus reivindicaciones y necesidades. La Mesa de Movilidad es un instrumento de interlocución más y, por supuesto, no se descarta su convocatoria cuando las necesidades lo requieran.

*Des de l'arribada del nou govern s'han produït nombrosíssimes reunions amb diferents agents econòmics, socials i veïns, alguns dels quals han referit no haver sigut rebuts mai malgrat la seua insistència. Aquestes reunions han sigut fins i tot realitzades repetides vegades, per la qual cosa s'ha pres el pols de les seues reivindicacions i necessitats. La Mesa de Mobilitat és un instrument d'interlocució més i, per descomptat, no es descarta la seua convocatòria quan les necessitats ho requerisquen."*

48	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 22
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre els Punts d'Ajuda Digital. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre los Puntos de Ayuda Digital.</i>		
DIRIGIDA A: C2305-TURISMO-INNOVACIÓN-TECNOL-AGENDA DIGITAL-CAP. INV		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

Durant el passat mandat, la regidoria d'Agenda Digital va impulsar els Punts d'Ajuda Digital que, a banda de promocionar les ferramentes digitals i Smartcity de l'Ajuntament de València com ara l'AppValència o el Geoportal, han ajudat a milers de persones a plantar cara a l'exclusió digital.

Estos punts, itinerants pels barris i pobles del terme municipal, i freqüentment ubicats en centres socials i de persones majors, mercats municipals, biblioteques i altres instal·lacions públiques prestaven una atenció especial a persones majors i altres col·lectius vulnerables a la coneguda com brexa digital.

Per tot això, el regidor que suscriu, en nom propi i en el del Grup Municipal Compromís, formula la següent pregunta:

Pensa l'actual equip de govern donar continuïtat, i de quina manera, als punts d'Ajuda Digital itinerants pels barris de València per a plantar cara a l'exclusió digital?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, delegada d'Innovació, Tecnologia, Agenda Digital i Captació d'Inversions/ de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones

"La última promoción de herramientas digitales (Puntos de Ayuda Digital) se ha hecho durante los meses de mayo y junio de 2023. Para el año 2024 vamos a programar otro tipo de acciones más eficaces. Concretaremos más información en el momento de su lanzamiento.

*L'última promoció d'eines digitals (Punts d'Ajuda Digital) s'ha fet durant els mesos de maig i juny de 2023. Per a l'any 2024 programarem un altre tipus d'accions més eficaces. Concretarem més informació en el moment del seu llançament."*

49	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 20
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre espectacles pirotècnics previstos. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre espectáculos pirotécnicos previstos.</i>		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

Quins espectacles pirotècnics té previst programar la Regidoria de Festes i Tradicions en els pròxims 12 mesos i si, d'acord amb la Capitalitat Verda Europea, pensa introduir en ells alguna mesura relativa a perseguir una major sostenibilitat?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



## RESPOSTA/RESPUESTA

Sra. Mónica Gil Cano, delegada de Festes i Tradicions/*de Fiestas y Tradiciones*

"Esta pregunta no corresponde a la Delegación de Fiestas y Tradiciones, pudiendo ser competencia de la Delegación de Fallas."

50	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 17
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre la celebració de l'aniversari del Patrimoni de la Humanitat de les Falles. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre la celebración del aniversario del Patrimonio de la Humanidad de las Fallas.</i>		
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS		

"En virtud de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

Per a quan està prevista la convocatòria de la Mesa de Seguiment del Patrimoni Immateral de la Humanitat de les Falles i quines activitats té previst l'Ajuntament de València per difondre els elements protegits i commemorar la declaració del seu aniversari?"

## RESPUESTA/RESPOSTA

Sr. Santiago Ballester Casabuena, delegat de Falles/*delegado de Fallas*

"A la pregunta formulada sobre cuándo está prevista la convocatoria de la Mesa de Seguimiento de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de las Fallas, visto que cuando se creó en 2016 no se estableció periodicidad sobre la convocatoria y teniendo en cuenta que en la anterior legislatura se convocó dos veces en 2019 y la última vez que se celebró fue en 2021, le informo que la convocatoria de esta mesa se realizará próximamente.

En cuanto a la solicitud de información sobre las actividades previstas, informarle que el artículo 131.2 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado en 2022 establece que la pregunta registrada 'no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una cuestión, en la que se interroga sobre un hecho, una situación o una información, o sobre si se ha tomado o va a tomar alguna decisión en relación con algún asunto, dentro del ámbito competencial municipal', por lo que no es posible atender la petición en esta misma iniciativa.

*A la pregunta formulada sobre quan està prevista la convocatòria de la Mesa de Seguiment de Patrimoni Immateral de la Humanitat de les Falles, vist que quan es va crear en 2016 no es va establir periodicitat sobre la convocatòria i tenint en compte que en l'anterior legislatura es va convocar dos vegades en 2019 i l'última vegada que es va celebrar va ser en 2021, l'informe que la convocatòria d'esta mesa es realitzarà pròximament.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*Quant a la sol·licitud d'informació sobre les activitats previstes, informar-lo que l'article 131.2 del Reglament orgànic del Ple aprovat en 2022 estableix que la pregunta registrada 'no podrà contindre més que l'escarida i estricta formulació d'una qüestió, en la qual s'interroge sobre un fet, una situació o una informació, o sobre si s'ha pres o prendrà alguna decisió en relació amb algun assumpte, dins de l'àmbit competencial municipal', per la qual cosa no és possible atendre la petició en esta mateixa iniciativa."*

51	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 14
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre les activitats de la cavalcada de Reis i la Central. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre las actividades de la cabalgata de Reyes y la Central.</i>		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

Quin tipus de continguts, carrosses i personatges participaran d'activitats com la Cavalcada de Reis d'Orient i altres relacionats com la Central de Nadal o la visita de la bústia reial als barris i si podran tindre cabuda els personatges considerats com a 'no bíblics' com ara els bombers, els equips esportius, comissions falleres i empreses comercials a banda dels arrelats i singulars personatges de la missatgera Caterina o el senyor Carbó?"

**RESPUESTA/RESPOSTA**

Sra. Mónica Gil Cano, delegada de Festes i Tradicions/*de Fiestas y Tradiciones*

"Donada la recent incorporació de Vox al govern municipal, tot allò referent a la Cavalcada de Reis 2024 com la resta d'esdeveniments es troba en fase d'estudi per la Delegació de Festes i Tradicions. No obstant això, es posa en el seu coneixement que els expedients de contractació de les infraestructures corresponents als esdeveniments esmentats es troben publicats en la Plataforma de Contractació de l'Estat en la seua major part."

52	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 12
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Fuset, del Grup Compromís, sobre la temàtica per a la pròxima edició d'Expojove. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Fuset, del Grupo Compromís, sobre la temática para la próxima edición de Expojove.</i>		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

Quina serà la temàtica triada per a la pròxima edició d'Expojove i quin tipus d'activitats i novetats es preveuen realitzar per tal de difondre els objectius de l'Agenda 2030 amb què s'ha compromés l'Ajuntament de València?"

**RESPUESTA/RESPOSTA**

Sra. Mónica Gil Cano, delegada de Festes i Tradicions/*de Fiestas y Tradiciones*

"En contestació a la pregunta emesa pel regidor Pere Sixte Fuset i Tortosa al Ple de l'Ajuntament ens agradaria transmetre-li que l'organització i posada en funcionament de l'edició d'Expojove 2023, així com la presa de decisió respecte a la temàtica de dita edició es competència del Servei de Festes i Tradicions.

En quant a la competència en aquest esdeveniment del Servei de Joventut queda limitada a la instal·lació d'un stand per donar visibilitat a les distintes activitats i projectes que es realitzen des d'aquest servei dirigit tant als joves com als més menuts."

53	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 27	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre la cessió de locals per a vacunació. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre la cesión de locales para vacunación.</i>		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les següents, siguen contestades en valencià.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

La delegació de Persones Majors té previst cedir el seu espai a l'alcaldia de La Torre per a la campanya de vacunació d'enguany com s'ha fet els darrers anys? En cas negatiu, explique els motius."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Vicente Gosalbez Payá, delegat de Majors/*delegado de Mayores*

"Le trasladamos que como en años anteriores, el Centro Municipal de Actividades para las Personas Mayores (CMAPM) de la Torre desde el pasado lunes 16 de octubre de 2023 está prestando la sala del centro sita en primera planta para la tradicional campaña de vacunación antigripal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



54	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 28
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre la modificació del Reglament de la Policia Local. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre la modificación del Reglamento de la Policía Local.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les següents, siguen contestades en valencià.

Durant la celebració de diverses meses tècniques entre els mesos d'octubre de 2022 i abril de 2023, es va anunciar que s'estava enllestit una modificació puntual del vigent Reglament de la Policia Local en allò atenyent a la disposició de l'ús de l'arma en la situació de segona activitat.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu formula la següent pregunta:

Té previst dur a la negociació amb els representants sindicals la modificació del Reglament de la Policia Local a fi de possibilitar l'ús de l'arma per part d'aquells agents en situació de segona activitat i que no estiguen en situació de malaltia o disminució psicofísica que els incapacite per a la seua tenença?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Policia Local de València/*delegado de Policia Local de València*

"Cualquier modificación del Reglamento de Policía Local, como cualquier otro reglamento, conlleva una tramitación en la que son oídos los representantes sindicales y los grupos políticos, debiendo someterse a audiencia pública dicha modificación.

Dicho lo anterior, ponemos en su conocimiento que la normativa vigente no impide que los agentes en situación de segunda actividad soliciten portar arma superando las pruebas a tal fin.

Asimismo, los anuncios que se hubieran hecho por el anterior gobierno municipal y que no se llevaron a cabo entran en el terreno de las hipótesis y se desconoce los términos en que se produjeron.

*Qualsevol modificació del Reglament de Policia Local, com qualsevol altre reglament, comporta una tramitació en la qual són sentits els representants sindicals i els grups polítics, havent de sotmetre's a audiència pública esta modificació.*

*Dit l'anterior, posem en el seu coneixement que la normativa vigent no impediex que els agents en situació de segona activitat sol·liciten portar arma superant les proves a tal fi.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





*Així mateix, els anuncis que s'hagueren fet per l'anterior govern municipal i que no es van dur a terme entren en el terreny de les hipòtesis i es desconeix els termes en què es van produir."*

Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd EipN M88=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

55	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 26
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre la passarel·la de vianants de la Malva-rosa i l'horta de Vera. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre la pasarela peatonal de la Malvarrosa y la huerta de Vera.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"En virtut de l'article huit del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

Té previst l'actual govern recuperar la passarel·la peatonal que unia els barris de la Malva-rosa i l'horta de Vera, i que va deixar inhabilitada el temporal Glòria? En cas afirmatiu indiquen termini d'execució."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Mobilitat/*delegado de Movilidad*

"Es competencia de la Concejalía de Urbanismo, por ser el Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras quien anuló la pasarela.

*Es competencia de la Regidoria d'Urbanisme, per ser el Servei de Manteniment d'Infraestructures qui va anul·lar la passarel·la."*

56	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 25
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre les alqueries Pastor i Coca. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre las alquerías Pastor y Coca.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRA-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"Quin és el nivell de protecció de les alqueries Pastor i Coca del poble de La Torre? Es té previst augmentar la seua protecció declarant-les BRL?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat de Planificació i Gestió Urbana/*delegado de Planificación y Gestión Urbana*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"La alquería Coca tiene protección pormenorizada nivel 3 según el PGOU; la alquería Pastor ya es BRL.

*L'alqueria Coca té protecció detallada nivell 3 segons el PGOU; l'alqueria Pastor ja és BRL."*

57	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 24
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre el solar de Sociòpolis. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre el solar de Sociópolis.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRES-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"Quins solars hi ha de propietat municipal al barri de Sociòpolis, a La Torre, i quina previsió d'usos i construcció es té en ells?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat de Planificació i Gestió Urbana/*delegado de Planificación y Gestión Urbana*

"El artículo 131.2 en relación con el artículo 96.1 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno -aprobado en 2022- establece que el escrito con las preguntas 'especificará expresamente el órgano superior o la delegación a la que va dirigido'. Por este motivo, el SerTIC modificó en 2022 el procedimiento de registro de iniciativas en PIAE de forma que resulta obligatorio indicar el destino de la iniciativa que se registra. En este caso, Urbanismo, Vivienda y Licencias, tal y como consta en el registro de la iniciativa. La materia sobre la que formula la pregunta no corresponde a esta Delegación, por lo que deberá dirigir la misma a la delegación correspondiente.

*L'article 131.2 en relació amb l'article 96.1 del vigent Reglament orgànic del Ple -aprovat en 2022- estableix que l'escrit amb les preguntes 'especificarà expresament l'òrgan superior o la delegació a la qual va dirigit'. Per eixe motiu, el SerTIC va modificar en 2022 el procediment de registre d'iniciatives en PIAE de manera que resulta obligatori indicar el destí de la iniciativa que es registra. En este cas, Urbanisme, Habitatge i Llicències, tal como consta en el registre de la iniciativa. La matèria sobre la qual formula la pregunta no correspon a esta delegació, per la qual cosa haurà de dirigir-la a la delegació corresponent."*

58	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 23
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre el pas a nivell de la Torre. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre el paso a nivel de la Torre.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRES-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Té previst l'Ajuntament incorporar al poble de la Torre a l'estudi que està elaborant Adif, junt als municipis d'Alfajar i Benetússer, per a eliminar el pas a nivell d'aquestes localitats i que es soterre també les vies al seu pas per la Torre?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat de Planificació i Gestió Urbana/*delegado de Planificación y Gestión Urbana*

"El artículo 131.2 en relación con el artículo 96.1 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno -aprobado en 2022- establece que el escrito con las preguntas 'especificará expresamente el órgano superior o la delegación a la que va dirigido'. Por este motivo, el SerTIC modificó en 2022 el procedimiento de registro de iniciativas en PIAE de forma que resulta obligatorio indicar el destino de la iniciativa que se registra. En este caso, Urbanismo, Vivienda y Licencias, tal y como consta en el registro de la iniciativa. La materia sobre la que formula la pregunta no corresponde a esta delegación, por lo que deberá dirigir la misma a la delegación correspondiente.

*L'article 131.2 en relació amb l'article 96.1 del vigent Reglament orgànic del Ple -aprovat en 2022- estableix que l'escrit amb les preguntes 'especificarà expresament l'òrgan superior o la delegació a la qual va dirigit'. Per eixe motiu, el SerTIC va modificar en 2022 el procediment de registre d'iniciatives en PIAE de manera que resulta obligatori indicar el destí de la iniciativa que es registra. En este cas, Urbanisme, Habitatge i Llicències, tal como consta en el registre de la iniciativa. La materia sobre la qual formula la pregunta no correspon a esta delegació, per la qual cosa haurà de dirigir la mateixa a la delegació corresponent."*

59	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 21
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Robles, del Grup Compromís, sobre vehicles en les zones de residents. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Robles, del Grupo Compromís, sobre vehículos en las zonas de residentes.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"Quin és el nombre de vehicles censats a la zona de residents dels barris de la Roqueta, Ciutat Vella, Russafa i Botànic des de la seua implementació? Detallen el número per mesos."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Mobilitat/*delegado de Movilidad*

"Tarjetas de residentes concedidas cada mes desde la implantación del servicio de estacionamiento regulado en cada barrio: (Los valores son el número total de tarjetas vigentes en ese mes)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd EipN M88=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AÑO 2022	CIUTAT VELLA	RUSSAFA	BOTANIC	ROQUETA
AGOSTO	5929			
SEPTIEMBRE	5995	438		
OCTUBRE	6050	1222	----	----
NOVIEMBRE	6110	2151	----	----
DICIEMBRE	6153	2616	----	----
AÑO 2023				
ENERO	6248	2725	47	13
FEBRERO	6304	2878	222	108
MARZO	6360	2957	401	284
ABRIL	6423	3070	561	395
MAYO	6484	3190	622	446
JUNIO	6528	3279	673	489
JULIO	6562	3352	714	515
AGOSTO	6608	3471	753	537
SEPTIEMBRE	6687	3591	805	564

*Targetes de residents concedides cada mes des de la implantació del servei d'estacionament regulat en cada barri: (Els valors són el nombre total de targetes vigents en eixe mes)*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



ANY 2022	CIUTAT VELLA	RUSSAFA	BOTANIC	ROQUETA
AGOST	5929			
SETEMBRE	5995	438		
OCTUBRE	6050	1222	----	----
NOVEMBRE	6110	2151	----	----
DESEMBRE	6153	2616	----	----
ANY 2023				
GENER	6248	2725	47	13
FEBRER	6304	2878	222	108
MARÇ	6360	2957	401	284
ABRIL	6423	3070	561	395
MAIG	6484	3190	622	446
JUNY	6528	3279	673	489
JULIOL	6562	3352	714	515
AGOST	6608	3471	753	537
SETEMBRE	6687	3591	805	564

60	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 30
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Pregunta suscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre tancaments de comerços tradicionals. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre cierres de comercios tradicionales.</i>	
<b>DIRIGIDA A:</b> C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS	

"Amb el tancament del forn més antic de la ciutat, el forn de Sant Nicolau, que treballava des de 1802, es consuma una successió de tancaments de comerços i locals emblemàtics a la nostra ciutat.

Quines mesures té previst aplicar l'actual equip de govern per mantindre els comerços tradicionals que queden a la ciutat i recuperar, en la mesura del possible, aquells que han tancat?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCVA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sr. Santiago Ballester Casabuena, delegat de Comerç i Mercats/*delegado de Comercio y Mercados*

"Estamos trabajando conjuntamente con Confecomerç para mantener la actividad comercial de los comercios emblemáticos, tan pronto tengamos las conclusiones de dicho trabajo las haremos públicas.

*Estem treballant conjuntament amb Confecomerç per a mantindre l'activitat comercial dels comerços emblemàtics, tan prompte tinguem les conclusions d'aquest treball les farem públiques."*

61	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 19
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Ribó, del Grup Compromís, sobre les juntes de districte. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo Compromís, sobre las juntas de distrito.</i>		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL		

"Donat que les juntes de districte han de gestionar el seu pressupost anual, quan es té previst convocar-les?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, delegada de Pedanies, Participació i Acció Veïnal/*Pedanías, Participación y Acción Vecinal*

"Es farà en un termini inferior al realitzat pel govern municipal en la legislatura anterior, en el qual les sessions constitutives dels consells de les juntes municipals de districte es celebraren entre els dies 10 i 18 de febrer del 2020. És a dir, nou mesos després de la celebració de les eleccions municipals del 2019."

62	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 18
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Ribó, del Grup Compromís, sobre la recepció de migrants a la ciutat. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo Compromís, sobre el recibimiento de migrantes a la ciudad.</i>		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"El 31 d'octubre, a les 17 h, l'alcaldeessa de València, María José Catalá, va participar en la videoconferència convocada pel Ministeri d'Inclusió, Seguretat Social i Migracions per a abordar l'arribada de migrants a la ciutat.

Per tot allò exposat, el regidor que subscriu formula:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Quines van a ser les mesures, pressupost, llocs d'allotjaments que es van activar per part del consistori?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Marta Torrado de Castro, delegada de Servicis Socials/*de Servicios Sociales*

"En relación con la pregunta presentada por el concejal Joan Ribó Canut, del Grupo Municipal Compromís, al Pleno a celebrar en sesión de 14 de noviembre de 2023, con el asunto ' *Rebuda migrants*', se aporta la siguiente respuesta:

Este ayuntamiento está a disposición de colaborar con aquellas medidas del Ministerio y de la GVA, en la atención a estas personas.

*Este ajuntament està a la disposició de col·laborar amb aquelles mesures del Ministeri i de la GVA, en l'atenció a estes persones."*

63	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 16
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Ribó, del Grup Compromís, sobre la Mesa d'Interregidories d'Orriols. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo Compromís, sobre la Mesa de Interconcejalías de Orriols.</i>		
DIRIGIDA A: 00201-GABINETE DE ALCALDIA		

"Té previst l'alcaldesa convocar i presidir la taula d'interregidories d'Orriols? En cas afirmatiu, indique data de convocatòria."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, delegada de Pedanies, Participació i Acció Veïnal/*de Pedanías, Participación y Acción Vecinal*.

"Informar que el pasado día 9 de noviembre se celebró la Mesa de Interconcejalías presidida por la alcaldesa, D<sup>a</sup> María José Catalá Verdet con la asistencia por parte del gobierno municipal de los concejales de Seguridad y Movilidad, D. Jesús Carbonell, de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Marta Torrado, de Limpieza y Resíduos, D. Carlos Mundina, de Urbanismo, D. Juan Giner, el portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carlos Caballero, el segundo teniente de alcalde y concejal de Parques y Jardines, D. Juan Manuel Badenas, y la primera teniente de alcalde y concejal de Hacienda y Participación, D<sup>a</sup> María José Ferrer San Segundo.

*Infomar que el passat dia 9 de novembre es va celebrar la referida Taula d'Interregidories presidida per l'alcaldesa, Sra. Maria José Catalá Verdet, amb l'assistència per part del govern municipal dels regidors de Seguretat i Mobilitat, Sr. Jesús Carbonell, de Benestar Social, Sra. Marta Torrado, de Neteja i Residus, Sr. Carlos Mundina, d' Urbanisme, Sr. Juan Giner, el*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





*portaveu del Grup Popular, Sr. Juan Carlos Caballero, el segon tinent d'alcalde i regidor de Parcs i Jardins, Sr. Juan Manuel Badenas i la primera tinenta d'alcalde i Regidora d'Hisenda i Participació, Sra. María José Ferrer San Segundo."*

64	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 15	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Ribó, del Grup Compromís, sobre la inclusió de regidors en el calendari de bodes. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo Compromís, sobre la inclusión de concejales en el calendario de bodas.</i>		
DIRIGIDA A: 00201-GABINETE DE ALCALDIA		

"El passat 4 d'octubre de 2023, la periodista Marta Gozalbo recull al seu article al diari *Valencia Plaza* titulat '*Los concejales de Vox se niegan a officiar bodas en el Ayuntamiento de València*' les següents declaracions emeses des del Grup Municipal de Vox:

*'Desde Vox se entiende que dado que las delegaciones de funciones de gobierno recaen sobre los miembros del PP, esta función al igual que las anteriores también la debe delegar la alcaldesa en ellos y no en los concejales de Vox'.*

Estes declaracions, referint-se a la renúncia per part dels regidors del Grup Vox a officiar bodes a l'Ajuntament de València, foren abans de l'entrada d'aquest grup municipal al govern municipal.

Té prevista la inclusió dels nous regidors de govern de Vox al calendari de bodes elaborat per l'Oficina de Matrimonis? En cas afirmatiu, indique a partir de quan seran inclosos."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, Portaveu del Grup Popular/*Portavoz del Grupo Popular*

"En contestación a la pregunta formulada por el Sr. Ribó Canut, concejal portavoz del Grupo Compromís, en relación a la noticia insertada en el diario *Valencia Plaza* el pasado día 4 de octubre de 2023, bajo el título: '*Los concejales de Vox se niegan a officiar bodas en el Ayuntamiento de València*', en el sentido de si esta Alcaldía tiene prevista la inclusión de los nuevos concejales de gobierno de Vox al calendario de bodas elaborado por la Oficina de Matrimonio y si en caso afirmativo que se indique a partir de cuándo serán incluidos, se ha de manifestar que los cuatro concejales del Grupo Municipal Vox comunicaron de forma individualizada su decisión de no aceptar ninguna delegación para officiar ningún tipo de matrimonio y, en consecuencia, esta Alcaldía tuvo que adoptar una nueva resolución que tuviera en cuenta la citada circunstancia, velando para que la atribución de la competencia para la celebración de matrimonios civiles a que se refiere el artículo 51 del Código Civil y que confiere a los alcaldes o alcaldesas, se produjera con total normalidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Que por el Grupo Municipal Vox no se ha formulado petición alguna que modifique el calendario de bodas previsto hasta la finalización de este año.

*En contestació a la pregunta formulada pel Sr. Ribó Canut, regidor portaveu del Grup Compromís, en relació amb la notícia inserida en el diari València Plaza el passat dia 4 d'octubre de 2023, sota el títol: 'Els regidors de Vox es neguen a oficiar bodas a l'Ajuntament de València', en el sentit de si esta Alcaldia té prevista la inclusió dels nous regidors de govern de Vox al calendari de bodas elaborat per l'Oficina de Matrimoni i si en cas afirmatiu que s'indique a partir de quan seran inclosos, s'ha de manifestar que els quatre regidors del Grup Municipal Vox van comunicar de manera individualitzada la seua decisió de no acceptar cap delegació per a oficiar cap mena de matrimoni i, en conseqüència, esta Alcaldia va haver d'adoptar una nova resolució que tinguera en compte la citada circumstància, vetlant perquè l'atribució de la competència per a la celebració de matrimonis civils a què es refereix l'article 51 del Codi Civil i que confereix als alcaldes o alcaldesses, es produïra amb total normalitat.*

*Que pel Grup Municipal Vox no s'ha formulat cap petició que modifique el calendari de bodas previst fins a la finalització d'enguany."*

65	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 13
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Ribó, del Grup Compromís, sobre el Centre Cívic de Patraix. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo Compromís, sobre el Centro Cívico de Patraix.</i>		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les següents, siguen contestades en valencià.

El regidor que subscriu formula la següent pregunta:

Quin és l'estat d'execució, i previsió en la seua construcció, del nou centre cívic de Patraix."

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, delegada d'Hisenda i Pressupostos/*de Hacienda y Presupuestos*

"Dels antecedents que consten en el Servei de Descentralització i Participació ciutadana, i després de l'adjudicació del contracte de serveis de redacció del projecte bàsic i d'execució i coordinació de seguretat i salut d'un centre cívic en el barri de Patraix, carrer de Salabert núm. 21, al guanyador del concurs de projectes amb intervenció de jurat, s'ha presentat el projecte bàsic. Aquest projecte ha sigut informat pels serveis de l'Ajuntament de València amb competències en el procés de construcció del centre. Actualment es troba en fase de redacció del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



projecte d'execució. En quant a la previsió, s'estima que després de l'aprovació del projecte, s'iniciaran les actuacions necessàries per a la contractació de les obres d'execució; el termini d'execució s'ha estimat en 15 mesos."

66	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 11	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre el projecte expositiu Casa Forestal. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre el proyecto expositivo Casa Forestal.</i>		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"L'anterior equip de govern va deixar finalitzada la rehabilitació i reforma de la Casa Forestal del Saler, un emblema del bosc de la Devesa així com del poble on s'hi troba. Esta adequació ha permès adaptar la casa a la normativa d'accessibilitat, que abans no complia i a més, l'ha deixada preparada per a ser una dotació pública amb usos diversos veïnals i de la pròpia institució.

Entre ells per exemple, es va deixar enllestit el projecte per a que la sala del primer pis fora seu de projectes expositius. Així al projecte tècnic s'especifica que: "*En Planta Primera, se encuentra la estancia de mayor tamaño del edificio (antiguo comedor de la "casa grande"), ocupando la mitad sur de la planta, y abriéndose a una amplia terraza que dispone de estupendas vistas al mar y al acceso al recinto de la Casa Forestal desde el paseo marítimo. En una de las paredes laterales existe una chimenea con un panel decorativo de socarrats "Devesa del Rei. Partida de l'arbre del gos"), realizado por la ceramista Felicidad Mota en 1992, rememorando uno anterior de Jaume de Scals. Esta estancia se va a acondicionar como espacio para presentaciones y exposiciones temporales.*"

A més, l'espai té una àmplia zona exterior també adaptada i preparada ja per a fer diversos actes, sempre respectant la salvaguarda de protecció ambiental del bosc contigu que a més, va dictaminar la Generalitat en donar el vistiplau al projecte.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Quan obrirà el nou equip de govern la Casa Forestal de manera permanent perquè pugui ser visitada per la ciutadania i usada per a planificar activitats culturals i d'altre tipus, per part de les entitats del poble del Saler i de la resta de la ciutat?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Vicente Gosálbez Payá, delegat de Devesa-Albufera/*delegado de Devesa-Albufera*

"Para llevar a cabo la apertura pública de la Casa Forestal es necesario establecer un Plan de Uso Público y dotarla de personal de acuerdo con el que se establezca en este plan. Este plan se redactará de tal manera que sirva de base para licitar una contrata de servicio que pueda cubrir y garantizar el que en él se recoja. En los presupuestos, aprobados provisionalmente por Junta de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Gobierno Local, el Servicio Devesa-Albufera tiene asignado una cuantía para contrata de comunicación y educación ambiental en la cual se incluirá esta licitación.

*Per a dur a terme l'obertura pública de la Casa Forestal és necessari establir un Pla d'Ús Públic i dotar-la de personal d'acord amb el que s'establisca en este pla. Este pla es redactarà de tal manera que servisca de base per a licitar una contracta de servici que puga cobrir i garantir el que en ell es reculla. En els pressupostos, aprovats provisionalment per Junta de Govern Local, el Servei Devesa-Albufera té assignat una quantia per a contracta de comunicació i educació ambiental en la qual s'inclourà esta licitació."*

67	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 10
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre les tones de biomassa retirades de la Devesa. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre las toneladas de biomasa retiradas de la Devesa.</i>		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"Degut al recent episodi d'incendis forestals a la Devesa de l'Albufera, l'alcaldeessa va fer unes declaracions dient que durant els últims 8 anys s'ha fet 'eco-snobisme' i que no s'ha 'netejat' el bosc. Emprar el terme 'netejar' per a parlar de mesures de retirada de biomassa i necromassa d'un parc natural és profundament equivocat. En el seu lloc, s'hauria de parlar més bé de gestió forestal o mesures silvícoles de prevenció del risc d'incendis, que és exactament el que fa el servici de disminució del risc d'incendi que fa la contracta de Devesa-Albufera de l'Ajuntament.

També ha sigut sorprenent que des de l'actual equip de govern es diguera que s'ha començat a 'netejar' la Devesa perquè s'han retirat 296 tones de vegetació a la nota que es va enviar a tots els mitjans de comunicació en data 25 d'agost, transmetent equivocadament que era la primera volta que es feia, quan en realitat la contracta ve operant des de fa més d'una dècada al propi bosc.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Quantes tones de vegetació (biomassa i necromassa) s'ha retirat del bosc de la Devesa per part de la contracta depenent del Servici Devesa-Albufera de València en cada anualitat des del 2015 fins al 2023 (en este últim cas fins al darrer mes amb dades disponibles)?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Vicente Gosálbez Payá, delegat de Devesa-Albufera/*delegado de Devesa-Albufera*

"A continuación se muestra la tabla de toneladas de vegetación (biomasa y necromasa) que se ha retirado desde 2015 hasta la actualidad:

*A continuació es mostra la taula de tones de vegetació (biomassa i necromassa) que s'ha retirat des de 2015 fins a l'actualitat:*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**TONELADAS GENERADAS POR TRABAJOS DEL SERVICIO DE DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO EN LA DEVESA**

	2015	Toneladas
total Servicio 2015		671,56
	2016	Toneladas
total Servicio 2016		599,71
	2017	Toneladas
total Servicio 2017 (final e inicio contratas)		750,866
	2018	Toneladas
total Servicio 2018		751,31
	2019	Toneladas
total Servicio 2019		502,69
	2020	Toneladas
total Servicio 2020		604,60
	2021	Toneladas
total Servicio 2021		524,05
	2022	Toneladas
total Servicio 2022 (final e inicio contratas)		459,74
	2023	Toneladas
total Servicio 2023 (hasta SEPTIEMBRE incl)		391,79

Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd EIpN M88=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



68	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre el jardí de la Remonta. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre el jardín de la Remonta.</i>		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"L'anterior equip de govern va deixar enllestit el projecte d'obra de reforma del jardí de la Remonta, un jardí al nord del barri del Cabanyal-Canyamelar. Este projecte va ser dialogat i acordat amb les entitats del barri i especialment, amb la comunitat educativa del col·legi Santiago Apòstol, per la proximitat amb el jardí.

Este jardí presenta una sèrie de particularitats, com és que antigament era zona militar (tercer depòsit de sementals del Regiment de Cavalleria Militar) i encara hi conserva alguns elements arquitectònics de l'època que el projecte redactat conserva i posa en valor. El nou projecte resol els problemes acumulats durant els últims anys ja que este jardí té dècades d'existència i per tant, necessita d'una actualització completa. A més, amb esta reforma es completaria la renovació de tots els jardins del barri després que el govern anterior, a través dels fons EDUSI, realitzara les reformes dels jardins de dr. Lluch (ara en execució), Mare de Déu del Castell, Font Podrida-Dr. Lluch i el jardí de la plaça de Calabuig, estos ja finalitzats.

El projecte tenia un pressupost aproximat de 900.000 euros i el termini d'execució era de 6 mesos des de l'inici de les obres.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Té intenció el nou equip de govern de pressupostar i licitar l'obra de reforma del jardí de Remonta al barri del Cabanyal-Canyamelar al 2024, tal i com era el compromís del govern anterior amb les entitats del barri i del col·legi Santiago Apòstol?"

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Badenas Carpio, delegat de Parcs i Jardins/*delegado de Parques y Jardines*

"El proyecto de remodelación del jardín de la Remonta está aprobado. Por lo que respecta al Servicio de Parques y Jardines se incluyó en la propuesta de presupuesto para el 2024. Se está pendiente de la habitación en el crédito del presupuesto del 2024."

69	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre el jardí Aben al-Abbar. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre el jardín Abén al Abbar.</i>		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"L'anterior equip de govern va reformar el xalet d'Aben al-Abbar, al barri d'Albors, un edifici conegut popularment com 'el xalet de la República'. Este edifici, que al 2015 quan va entrar l'anterior equip de govern presidit per Joan Ribó estava en ruïna i a punt de col·lapsar, s'ha convertit ara després de la seua rehabilitació amb un pressupost de mig milió d'euros, en una dotació pública per al barri.

L'Associació Veïnal d'Albors va sol·licitar a més a l'anterior equip de govern, la rehabilitació de la zona verda que hi ha al carrer a ambdós costats del xalet, ja que després de molts anys d'ús necessita de la seua reforma i adaptació a les necessitats actuals per als diferents grups d'edat de la població del barri. Resultat d'esta petició, des de l'anterior equip de govern es va encarregar el projecte de reforma, que ja està aprovat formalment. Este projecte té un pressupost de més de mig milió d'euros i un termini d'execució de poc més de 6 mesos des de l'inici de les obres.

En base a tot això, este regidor pregunta:

Té intenció el nou equip de govern de pressupostar i licitar l'obra de reforma del jardí del carrer Aben al-Abbar, a Albors, al 2024, tal com era el compromís del govern anterior amb l'associació veïnal del barri?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Badenas Carpio, delegat de Parcs i Jardins/delegado de Parques y Jardines

"El proyecto de remodelación del jardín de la calle Aben Al Abbar está aprobado. Por lo que respecta al Servicio de Parques y Jardines se incluyó en la propuesta de presupuesto para el 2024. Se está pendiente de la habitación en el crédito del presupuesto del 2024."

70	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 7	
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Pregunta subscriu pel Sr. Campillo, del Grup Compromís, sobre el dragat de l'Albufera. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Campillo, del Grupo Compromís, sobre el dragado de la Albufera.</i>		
<b>DIRIGIDA A:</b> C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"L'anterior equip de govern va deixar formalitzada la nova contracta de conservació i manteniment de vores, canals i sèquies de titularitat municipal a l'àmbit de la llacuna de l'Albufera de València. Un contracte amb pressupost rècord per escometre treballs de dragat dels fons tant de sèquies com del propi llac de l'Albufera així com de desbrossament de vegetació als canals per beneficiar la navegació amb barca, contracte que va ser adjudicat per un import de 991.735,52 euros per a 4 anys. Mai abans un contracte de dragat en l'àmbit de l'Albufera al servici de Devesa-Albufera havia tingut eixe pressupost, que és sensiblement major al pressupost que el govern de Joan Ribó es va trobar al servici Devesa-Albufera per a dragar al juny de 2015 (zero euros).

En base a tot això, este regidor pregunta:

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Detalle els treballs (per mes) que ha fet esta contracta des de que va començar a operar després de la formalització del contracte el 12 de maig passat."

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Vicente Gosálbez Payá, delegat de Devesa-Albufera/*delegado de Devesa-Albufera*

"TRABAJOS REALIZADOS POR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA, DRAGADO Y CONSERVACIÓN DE ORILLAS, CANALS Y ACEQUIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DEL LAGO DE La ALBUFERA DE VALÈNCIA" ENTRE AGOSTO Y OCTUBRE DE 2023.

#### 1. Desbroce

Se ha desbrozado una superficie total aproximada de 18.576,6 m<sup>2</sup> en las motas y orillas:

Agosto 7.944 m<sup>2</sup>

Septiembre 7.057,6 m<sup>2</sup>

Octubre 3.575 m<sup>2</sup>

#### 2. Dragado

Se han dragado:

Septiembre 2.346 metros lineales

#### 3. Mejora y restauración de hábitats

Trasllocación de rizomas y tallos de vegetación palustre de interés.

Octubre 250 m<sup>2</sup>

#### 4. Control de caña vera

Colocación de geotextil en determinadas motas, incluyendo su fijación mediante grapas, colocándose

Agosto 160 m<sup>2</sup>

Octubre 1.950 m<sup>2</sup>

#### 5. Control de matas

Colocación de postes

Octubre 56 horas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



6. Apertura desembocadura gola Perellonet

Octubre 21 horas

*TREBALLS REALITZATS PEL "SERVICI DE NETEJA, DRAGATGE I CONSERVACIÓ DE VORES, CANALS I SÉQUIES DE TITULARITAT MUNICIPAL EN L'ÀMBIT DEL LLAC DE L'ALBUFERA DE VALÈNCIA" ENTRE AGOST I OCTUBRE DE 2023.*

1. Desbrossament

*S'ha esbrossat una superfície total aproximada de 18.576,6 m<sup>2</sup> en les mates i vores*

*Agost 7.944 m<sup>2</sup>*

*Setembre 7.057,6 m<sup>2</sup>*

*Octubre 3.575 m<sup>2</sup>*

2. Dragatge

*S'han dragat:*

*Setembre 2.346 metres lineals*

3. Millora i restauració d'hàbitats

*Traslocación de rizomes i tiges de vegetació palustre d'interés,*

*Octubre 250 m<sup>2</sup>*

4. Control de canya vera

*Col·locació de geotèxtil en determinades motes, incloent-hi la seua fixació mitjançant grapes, col·locant-se*

*Agost 160 m<sup>2</sup>*

*Octubre 1.950 m<sup>2</sup>*

5. Control de mates

*Col·locació de pals:*

*Octubre 56 hores*

6. Obertura desembocadura gola del Perellonet

*Octubre 21 hores."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



71	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 40
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre infraestructures culturals al barri de la Malva-rosa. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre infraestructuras culturales en el barrio de la Malvarrosa.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"Els veïns i veïnes de la Malva-rosa, al districte dels Poblat Marítims, porten anys denunciant la manca d'infraestructures culturals al seu barri. El darrer govern municipal vam atendre estes peticions i vam iniciar els tràmits necessaris per tal de permetre la construcció d'un centre de grans dimensions en una de les parcel·les lliures del barri. La construcció d'una biblioteca, una nova seu de la Banda Simfònica Municipal i un espai per a Benestar Social van ser les prioritats marcades i consensuades amb el veïnat per a dotar el barri d'unes infraestructures que mereixen.

Ara, després d'haver-se resolt els tràmits urbanístics i en vistes a la construcció del centre, el nou equip de govern acaba d'aprovar un acord per part de la Junta de Govern Local, punt 12 de l'ordre del dia del 27 d'octubre de 2023, a través del qual dins de la gran parcel·la municipal de 701,34 metres quadrats, a l'illa conformada pels carrers del Pare Anton Martin i Riu Tajo, l'avinguda de la Malva-rosa i l'avinguda dels Tarongers, adscriu únicament 76,08 metres quadrats al Servei d'Acció Cultural per a la futura biblioteca.

Així mateix, els veïns i veïnes han denunciat l'inici d'unes obres de construcció d'un establiment hostaler.

La regidora que subscriu pregunta:

Per quines raons el regidor delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals renuncia a una superfície major d'esta parcel·la municipal per dotar de més i millors infraestructures culturals al barri de la Malva-rosa?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"Per acord de la Junta de Govern Local de 27 d'octubre de 2023 es va adscriure a la Delegació d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals, la parcel·la municipal situada en l'avinguda de la Malva-rosa, 17, amb codi inventari 1.S2.11.835 Parcel·la per a servei públic en av. Malva-rosa, amb una superfície de 76,08 m<sup>2</sup>. Esta superfície és part dels 701,89 m<sup>2</sup> que la corporació adscriurà a la Delegació d'Acció Cultural, una vegada que pel Servei de Patrimoni Municipal reba l'escriptura de cessió dels propietaris de les parcel·la confrontant."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



72	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 39
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre projectes i pressupost de la Xarxa de Ciutats Creatives de la Unesco. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre proyectos y presupuesto de la Red de Ciudades Creativas de la Unesco.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"La UNESCO ha fet pública la llista de les noves ciutats que s'han incorporat a la Xarxa de Ciutats Creatives (UCCN), que serveix per a promoure la cooperació entre llocs que han identificat la creativitat com un factor estratègic per a un desenvolupament urbà i sostenible. D'acord amb esta informació, s'hi han incorporat cinquanta-cinc noves ciutats, entre les quals s'inclou València. El projecte de candidatura de València per a passar a forma part d'esta xarxa internacional, treballada pel darrer equip de govern municipal encapçalat per Joan Ribó, es va aprovar oficialment el 22 de desembre del 2022 en la Junta de Govern Local. Amb la designació que s'acaba de donar a conèixer, València guanya una bona oportunitat per fer valdre el seu potencial cultural a nivell internacional. A nivell pràctic, amb esta incorporació a la xarxa, València es compromet a compartir les bones pràctiques en termes creatius amb altres ciutats recíprocament, i a desenvolupar projectes en comú que impliquen el sector públic i privat i la societat civil.

La regidora que subscriu pregunta:

Quins projectes i iniciatives concretes i amb quin pressupost té previst dur a terme l'Ajuntament de València per tal de donar compliment a les obligacions en tant que membre de la Xarxa de Ciutats Creatives de la UNESCO?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"Està prevista la convocatòria del Consell Local del Disseny en la setmana vinent per a abordar els temes amb les diferents àrees i regidories de l'Ajuntament.

Una de les propostes és realitzar actuacions pilot com a demostratiu per a contribuir a la millora de la ciutat en diferents àrees: senyalització, equipament urbà o d'arquitectura. També està previst mostrar simulacions a la ciutadania per a sensibilitzar-la i que entenguen les oportunitats que presenta el disseny. Una de les àrees de millora que comparteixen tots els protagonistes del projecte és visibilitzar esta iniciativa i que siga percebuda per la ciutadania com una oportunitat de millora. Alguna cosa que no ha ocorregut anteriorment.

En breu, a partir de les conclusions que s'obtinguen és la pròxima reunió del Consell del Disseny es concretarà el programa anual de València, City of Design. Per a portar a terme estes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



accions, els pressupostos generals del 2024 contemplen una línia nominativa de 100.000 euros destinada a la Fundació del Disseny, a més dels pressupostos que destinarà cada regidoria implicada en funció de les accions que es concreten en el Consell Local del Disseny.

A més en els pròxims dies està prevista una reunió amb els representants de la Fundació del Disseny amb l'objectiu d'iniciar i valorar la recent incorporació a la Xarxa Internacional de Ciutats Creatives UNESCO. Així mateix, la pròpia candidatura ja indica quals seran els eixos estratègics a tindre en compte en el desenvolupament d'aquesta candidatura."

73	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 37	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre un incident en un concert de la Banda Simfònica Municipal. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre un incidente en un concierto de la Banda Sinfónica Municipal.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"Havent tingut coneixement que a l'últim concert de la Banda Simfònica Municipal de València es va elevar la plataforma muntacàrrega d'instruments de la Sala Iturbi provocant una situació molt perillosa per al director i per a les professores i professors de la formació, així com una afecció a la qualitat artística del concert, la regidora que subscriu pregunta:

Quines mesures ha posat en marxa la corporació municipal perquè no es repetisca este perillós incident? Aportar tots els informes que s'hagen fet al respecte."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"L'article 132.3 del Reglament Orgànic del Ple aprovat en 2022 estableix que 'procedirà contestar que no es respon la pregunta quan es tracte d'assumptes aliens a la competència municipal'. La pregunta registrada es troba en aquest supòsit, en virtut de l'informe que s'adjunta de la Secretaria General de l'Administració Municipal de 24 d'octubre de 2018, en relació a la presentació de preguntes per part dels regidors en els òrgans de govern municipals i comissions informatives. En el mateix sentit, l'article 11.3 del mateix reglament estableix que "la informació relativa a les entitats del sector públic local haurà de sol·licitar-se davant la gerència o direcció de l'organisme o entitat que haja de facilitar la informació".

*El artículo 132.3 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado en 2022 establece que 'procederá contestar que no se responde la pregunta cuando se trate de asuntos ajenos a la competencia municipal'. La pregunta registrada se encuentra en dicho supuesto, en virtud del informe que se adjunta de la Secretaría General de la Administración Municipal de 24 de octubre de 2018, en relación a la presentación de preguntas por parte de los concejales en los órganos de gobierno municipales y comisiones informativas. En el mismo sentido, el artículo 11.3 del mismo reglamento establece que 'la información relativa a las entidades del sector*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*público local deberá solicitarse ante la gerencia o dirección del organismo o entidad que deba facilitar la información'."*

74	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 35	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre la nova seu de la Banda Simfònica Municipal de València. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre la nueva sede de la Banda Sinfónica Municipal de València.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"La Banda Simfònica Municipal de València, l'agrupació musical més antiga de l'Ajuntament de València, posseïx la seua seu en l'avinguda del Cid. Este local ha sigut objecte de reformes i millores dutes a terme pels darrers governs municipals per tal d'acomodar-lo a les necessitats de l'agrupació i de l'oficina administrativa del Servei. No obstant això, existeixen valoracions tècniques que desaconsellen la utilització continuada i única d'este local per al desenvolupament artístic dels músics de la Banda donades les seues característiques estructurals.

L'estreta col·laboració entre la Regidoria de Cultura i l'OAM Palau de la Música ha permés durant tots estos anys que la Banda poguera realitzar gran part dels seus assajos en l'edifici del Palau, espai que també és utilitzat per l'Orquestra de València.

Sense deixar de costat les millores i adequacions del local de l'avinguda del Cid, el darrer govern de Joan Ribó ja va buscar alternatives per tal d'aconseguir una nova seu molt més adequada per a la Banda Simfònica Municipal de València. Així, esta necessitat forma part dels projectes que integren les futures infraestructures culturals a construir en una parcel·la municipal al barri de la Malva-rosa.

La regidora que subscriu pregunta:

Manté l'actual govern municipal el compromís d'ubicar la nova seu de la Banda Simfònica Municipal en el futur centre cultural de la Malva-rosa?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"Des de la Regidoria d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals estem estudiant en estos moments totes les possibilitats a fi de dotar a la Banda Simfònica Municipal d'un espai amb les degudes condicions per a l'òptim desenvolupament de la seua activitat. Entre elles, es troba el trasllat de la seua seu actual al futur centre cultural de la Malva-rosa, una vegada s'adscriba la totalitat de la parcel·la i es determinen els seus possibles usos (a més de biblioteca municipal)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



75	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 38
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre les accions per a defensar els propietaris i llogaters de l'assetjament immobiliari. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre las acciones para defender a los propietarios y arrendatarios del acoso inmobiliario.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRA-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les següents, siguen contestades en valencià.

La situació de desregulació del mercat immobiliari i la pressió per aconseguir immobles per a l'especulació amb l'objectiu principal d'engrossir l'oferta turística està conduint a una creixent situació d'indefensió dels llogaters més vulnerables, així com d'aquelles persones que es troben en situació de moratòria per aplicació de la normativa hipotecària, que es troben en situacions d'acostament per part de fons voltors i grans multinacionals immobiliàries que busquen expulsar-los de les seues llars de manera expeditiva.

Així ho ha posat de manifest l'informe de l'entitat Psicòlegs sense Fronteres, en col·laboració amb la Plataforma d'Afectats per la Hipoteca que ha efectuat, només en allò que duquem d'any, més de dues-centes atencions a persones afectades per este fenomen. Són famílies que pateixen tot tipus d'amenaçes i coaccions amb l'objectiu que abandonen les seues cases per poder disposar d'elles i aprofitar l'actual bombolla de preus, garantint-se una major rendibilitat bé a través de la venda, el lloguer o el lloguer turístic.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu formula la següent pregunta:

Com pensa afrontar el govern municipal la situació cada vegada més extesa d'acostament immobiliari que pateixen centenars de veïns i veïnes de València que es troben a mercé de la pressió dels fons voltors i grans multinacionals immobiliàries perquè abandonen les seues cases, sent un dels col·lectius més vulnerables de la nostra ciutat?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Giner Corell, delegat d'Habitatge/*delegado de Vivienda*

"Aplicando el Decreto 3/2023, de 17 de febrero del Consell, entre otras medidas.

*Aplicant el Decret 3/2023, de 17 de febrer del Consell, entre altres mesures."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





76	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 36
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre sancions per infracció d'un article de l'Ordenança de publicitat. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre sanciones por infracción de un artículo de la Ordenanza de Publicidad.</i>		
DIRIGIDA A: C2312-GRANDES PROYECTOS-PATRIMONIO-CONTROL ADMTVO.		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les següents, siguen contestades en valencià.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu formula la següent pregunta:

Quantes sancions per infracció de l'article 8.2 de la vigent Ordenança municipal sobre publicitat s'han imposat durant el present any natural, amb indicació dels llocs on es va infringir, les seues quanties i ordenat pels mesos successius fins el mes d'octubre inclòs?"

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Marí Olano, delegat de Control Administratiu/*delegado de Control Administrativo*

"De conformidad con la información obrante en la aplicación informática municipal, PIAE, en el periodo indicado se han iniciado y se han tramitado, o se encuentran en trámite, doce expedientes sancionadores que tienen por objeto la materia cuestionada. De los mismos, seis expedientes han finalizado, habiendo abonado las sanciones propuestas con bonificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otros cinco expedientes se encuentran en trámite y un expediente ha finalizado con archivo de las actuaciones.

Las cuantías propuestas como sanción, en todos los casos, ascienden a 751 € de principal.

Los lugares donde se produjo la denuncia que ha dado lugar a la incoación de los correspondientes expedientes, ordenados por fecha del acuerdo de inicio y emplazamiento son:

16/03/23: Avenida Campanar, 105.

16/03/23: Plaza Luís Casanova.

16/03/23: C/ Gorgos, 27.

2/06/23: Archivo.

5/06/23: C/ Mantas, 8.

26/07/23: Plaza San Jaime, 2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- 5/09/23: Poeta Monmeneu, 7.  
14/09/23: C/ Corona - C/ San Ramón.  
14/09/23: C/ Corona - C/ San Ramón.  
14/09/23: C/ Felix del Río, 61.  
11/10/23: C/ Mare de Deu de Vallivana, 8.  
30/10/23: C/ Berní i Catalá.

*De conformitat amb la informació obrant en l'aplicació informàtica municipal, PIAE, en el període indicat s'han iniciat i s'han tramitat, o es troben en tràmit, dotze expedients sancionadors que tenen per objecte la matèria qüestionada. D'estos, sis expedients han finalitzat, havent abonat les sancions proposades amb bonificació de conformitat amb el que es disposa en l'article 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, altres cinc expedients es troben en tràmit i un expedient ha finalitzat amb arxivament de les actuacions.*

*Les quanties proposades com a sanció, en tots els casos, ascendeixen a 751 € de principal.*

*Els emplaçaments on es va produir la denúncia que ha donat lloc a la incoació dels corresponents expedients, ordenats per data de l'acord d'inici i emplaçament, són:*

- 16/03/23: Avinguda Campanar, 105.  
16/03/23: Plaça Luís Casanova.  
16/03/23: C/ Gorgos, 27.  
2/06/23: Arxiu.  
5/06/23: C/ Mantes, 8.  
26/07/23: Plaça Sant Jaume, 2.  
5/09/23: Poeta Monmeneu, 7.  
14/09/23: C/ Corona - C/ Sant Ramón.  
14/09/23: C/ Corona - C/ Sant Ramón.  
14/09/23: C/ Félix del Río, 61.  
11/10/23: C/ Mare de Deu de Vallivana, 8.  
30/10/23: C/ Berní i Catalá."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



77	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 34
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Puchades, del Grup Compromís, sobre la missa del Dia de la Policia Local. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Puchades, del Grupo Compromís, sobre la misa del Día de la Policía Local.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les següents, siguen contestades en valencià.

Després de successius anys sense celebrar-se, enguany i amb ocasió de la celebració del Dia de la Policia Local, el dia 24 d'octubre es celebrà una missa commemorativa a la Basílica de la Mare de Déu dels Desemparats. Este fet pot posar en entredit l'aconfessionalitat de les institucions de l'Estat que consagra la Constitució espanyola al seu article 16.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu formula la següent pregunta:

Quin ha estat el cost de la celebració de l'esmentada missa per tots els conceptes: celebració de la misa, desplaçaments, vigilància i despeses diverses, i a càrrec de quina línia pressupostària s'ha imputat el seu pagament?"

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Policia Local de València/*delegado de Policía Local de Valencia*

"El coste ha sido de 0,00 euros. No ha existido ninguna partida presupuestaria destinada a financiar este acto y la asistencia fue voluntaria.

Por lo demás, cabe recordar que el artículo 16.1 de la CE recoge el derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto, derecho que han ejercido voluntariamente los asistentes al acto litúrgico, por lo que cualquier censura que pudiera realizarse al respecto representaría un manifiesto ataque al ejercicio de tal derecho fundamental.

*El cost ha sigut de 0,00 euros. No ha existit cap partida pressupostària destinada a finançar este acte i l'assistència va ser voluntària.*

*D'altra banda, cal recordar que l'article 16.1 de la CE recull el dret a la llibertat ideològica, religiosa i de culte, dret que han exercit voluntàriament els assistents a l'acte litúrgic, per la qual cosa qualsevol censura que poguera realitzar-se sobre este tema representaria un manifest atac a l'exercici de tal dret fonamental."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



78	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre els processos participatius. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre los procesos participativos.</i>		
DIRIGIDA A: C2301-HACIENDA-PEDANÍAS-PARTICIPACIÓN-ACCIÓN VECINAL		

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta a la Delegada de Pedanías, Participación y Acción Vecinal

¿Qué procesos participativos se están desarrollando actualmente en la ciudad de València? Indique para cada uno de ellos si el trabajo lo están desarrollando el personal del servicio o ha sido contratado con una empresa."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> José Ferrer San Segundo, delegada de Pedanies, Participació i Acció Veïnal/de Pedanies, Participació i Acció Veïnal

"Se informa por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana que se está colaborando con personal técnico del mismo en el ámbito de sus competencias y con el Área de Urbanismo en la redacción del Plan de Recuperación del Espacio Público en los distritos número 3 y número 2 l'Eixample de València.

Asimismo, se encuentra en la última fase de ejecución el contrato menor de asistencia técnica dentro del proceso de participación que oriente el uso de centros cívicos adscritos a esta delegación."

79	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre la planificació del servici de neteja. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre la planificación del servicio de limpieza.</i>		
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS		

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al delegado de Limpieza y Recogida de Residuos:

¿Cuál es la planificación detallada por barrios del servicio de limpieza en la ciudad de València? Incluya toda la documentación necesaria elaborada por el servicio y/o por la contrata de cada uno de los lotes."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, delegat de Neteja i Recollida de Residus/*delegado de Limpieza y Recogida de Residuos*

"Se adjunta documento con la planificación del Servicio de Limpieza en la ciudad de València del nuevo contrato."

PLANIFICACION SERVICIO LIMPIEZA POR BARRIOS					
	Barrido Manual	Barrido Mecánico	Baldeo Mecánico	Baldeo Mixto	Limpieza Aceras
	Diario	Semanal	Cada 11 días	Cada 11 días	Semanal
1.1 La Seu	30	6	5	10	1
1.2 La Xerea	31	6	5	10	1
1.3 El Carme	33	6	5	10	1
1.4 El Pilar	30	6	5	10	1
1.5 El Mercat	30	6	5	10	1
1.6 Sant Francesc	34	6	5	8	1
2.1 Russafa	23	4	3	8	1
2.2 El Pla del Remei	15	4	3	8	1
2.3 La Gran Via	17	4	3	8	1
3.1 El Botànic	8	4	3	8	0
3.2 La Roqueta	8	4	3	8	0
3.3 La Pebina	11	4	3	8	0
3.4 Arrancapins	16	4	3	8	0
4.1 Campanar	12	2	1	2	0
4.2 Les Tendetes	4	2	1	1	0
4.3 El Calvari	2	2	1	1	0
4.4 Sant Pau	15	2	1	3	0
5.1 Marxalenes	7	2	1	1	0
5.2 Morvedre	7	2	1	1	0
5.3 Trinitat	5	2	1	1	0
5.4 Tormos	4	2	1	1	0
5.5 Sant Antoni	5	2	1	1	0
6.1 Exposició	6	2	1	1	0
6.2 Mestalla	14	2	1	3	0
6.3 Jaume Roig	4	2	1	1	0
6.4 Ciutat Universitària	5	2	1	1	0
7.1 Nou Moles	10	4	3	8	0
7.2 Soternes	6	4	3	8	0
7.3 Tres Forques	10	4	3	8	0
7.4 La Font Santa	6	4	3	8	0
7.5 La Llum	5	4	3	8	0
8.1 Patraix	10	3	3	8	0
8.2 Sant Isidre	6	3	3	8	0
8.3 Vara De Quart	8	3	3	8	0
8.4 Safranar	8	3	3	8	0
8.5 Favara	5	3	3	8	0
9.1 La Raiosa	7	3	3	8	0
9.2 L'Hort de Senabre	8	3	3	8	0
9.3 La Creu Coberta	4	3	3	8	0
9.4 Sant Marçel·li	7	3	3	8	0
9.5 Camí Real	5	3	0	8	0
10.1 Monteolivet	10	3	1	9	3
10.2 En Corts	6	4	2	6	2
10.3 Malilla	17	5	2	13	3
10.4 Fonteta Sant Lluís	3	2	1	2	0
10.5 Na Rovella	8	6	2	8	2
10.6 La Punta	2	3	2	3	0
10.7 Ciutat Arts i Ciències	7	4	1	6	3
11.1 El Grau	6	2	1	7	3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



11.2 Cabanyal-Canyamelar	26	10	2	37	6
11.3 Malva-rosa	13	5	1	15	2
11.4 Beleró	7	2	1	4	2
11.5 Natzaret	8	2	1	6	3
12.1 Ayora	10	2	1	2	0
12.2 Albors	3	2	1	1	0
12.3 La creu del Grau	6	2	1	1	0
12.4 Camí Fondo	2	2	1	1	0
12.5 Penya-Roja	10	2	1	1	0
13.1 L' Illa Perduda	5	2	1	1	0
13.2 Ciutat Jardí	13	2	1	1	0
13.3 L' Amistat	4	2	1	1	0
13.4 La Bega Baixa	5	2	1	1	0
13.5 La Carrasca	7	2	1	1	0
14.1 Benimaclet	13	2	1	2	0
14.2 Camí de Vera	4	2	1	1	0
15.1 Orriols	7	2	1	1	0
15.2 Torreïel	12	2	1	2	0
15.3 Sant Llorenç	9	2	1	1	0
16.1 Benicalap	22	2	1	3	0
16.2 Ciutat Fallera	4	1	1	1	0
17.1 Benifaraig	1	1	0	1	0
17.2 Poble Nou	1	1	0	1	0
17.3 Carpesa	1	1	0	1	0
17.4 Cases De Barcena	1	1	0	1	0
17.5 Mahuella-Tauladella	1	0	0	0	0
17.6 Massarrojos	2	1	0	1	0
17.7 Borbotó	1	1	0	1	0
18.1 Benimàmet	7	1	1	1	0
18.2 Beniferri	7	1	1	1	0
19.1 El Forn d'Alcedo	3	2	0	2	0
19.2 Castellar-L'Oliveral	7	2	0	2	0
19.3 Pinedo	4	2	0	2	0
19.4 El Saler	3	1	0	2	0
19.5 El Palmar	3	1	0	2	0
19.6 El Perellonet	6	1	0	2	0
19.7 La Torre	4	2	0	2	0
19.8 Faitanar	3	1	0	2	0

80	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000038-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre dades obertes. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre datos abiertos.</i>	
DIRIGIDA A: C2304-REL INST- MEDIOS COM-TRANSPARENCIA-PROTECC. CIVIL	

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al delegado de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía:

¿Conserva el delegado en materia de transparencia las competencias en materia de datos abiertos del Ayuntamiento de València? En caso de que no las conserve, indique qué concejal tiene ahora delegada la citada competencia."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, delegat de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania/*delegado de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía*

"El delegado en materia de Transparencia ostenta las competencias que enumera el artículo 6 del Reglamento de Gobierno Abierto: Transparencia. Entre otras, 'Coordinar la estrategia de datos abiertos que relacione los diferentes servicios entre sí'.

*El delegat en matèria de Transparència ostenta les competències que enumera l'article 6 del Reglament de govern obert: Transparència. Entre altres, 'Coordinar l'estratègia de dades obertes que relacione els diferents servicis entre ells'."*

81	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre els contenidors de recollida d'oli. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre los contenedores de recogida de aceite.</i>		
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS		

"Dado que en el Anuario de Estadística 2022 aparecen los datos el mobiliario urbano para la recogida de residuos sólidos de 2021, pero no para el 2022, la concejala que suscribe formula siguiente pregunta al delegado de Limpieza y Recogida de Residuos:

¿Cuántos contenedores de recogida de aceite doméstico hay en la ciudad a fecha de hoy?  
¿Cuántos litros se han recogido en los años 2021, 2022 y 2023 (hasta octubre)?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, delegat de Neteja i Recollida de Residus/*delegado de Limpieza y Recogida de Residuos*

"Durante el año 2021 se disponía de 96 contenedores de 360 litros de capacidad en edificios y dependencias municipales, como mercados. A principios del año 2022 se instalaron 300 contenedores más en la vía pública, mayoritariamente junto a los 300 contenedores para ropa usada, de manera que a fecha de hoy se dispone de 396 puntos con contenedor para recogida de aceite.

La ubicación de todos estos puntos se encuentra en el geoportal y prácticamente la totalidad disponen de sensor de llenado que informa diariamente del nivel a que se encuentran, enviando un aviso cuando superan el 80 % para su vaciado

A continuación se expresa en kilogramos las cantidades de aceite doméstico en estos contenedores. Estos datos divididos por la densidad media (0,8 Kg/litro) proporcionarían el dato solicitado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





DATOS RECOGIDA ACEITE USADO EN VALÈNCIA			
2021-2022-2023			
	AÑO 2021	AÑO 2022	Hasta septiembre 2023
TOTAL KILOGRAMOS	33.025	89.695	52.530

82	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 45
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Tello, del Grup Compromís, sobre la realització de la Fira Animalista. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Tello, del Grupo Compromís, sobre la realización de la Feria Animalista.</i>		
DIRIGIDA A: C2304-REL INST- MEDIOS COM-TRANSPARENCIA-PROTECC. CIVIL		

"El dia 4 d'octubre se celebra el Dia Mundial dels Animals. Des de l'Ajuntament de València, amb la creació de la Regidoria de Benestar Animal, vam voler impulsar esta data amb l'objectiu de conscienciar la ciutadania sobre la importància d'incorporar la perspectiva de la protecció i el benestar dels animals amb qui compartim la vida. Així, la celebració anual de la Fira Animalista en els jardins del Túria s'ha consolidat com un important punt de trobada de la ciutadania amb les protectores i associacions animalistes. Enguany, també s'ha celebrat l'edició anual de la Fira tal com estava prevista i les dades proporcionades per part de l'equip de govern semblen ser positives, com venia sent tots estos darrers anys.

La regidora que subscriu pregunta:

Donada la bona acollida ciutadana de la iniciativa impulsada pels darrers governs de Joan Ribó, va el nou equip de govern municipal a continuar realitzant anualment la Fira Animalista per tal de seguir conscienciant la ciutadania sobre la protecció i el benestar dels animals?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Carlos Caballero Montañés, delegat de Transparència, Informació i Defensa de la Ciutadania

"Este equipo de gobierno organizó un evento por la celebración del Día Mundial de los Animales. Dicha efeméride se considera de la suficiente importancia para continuar celebrándola y aprovechar para poner en valor a las entidades participantes en protección y defensa de los animales. Igualmente, queremos hacer partícipe a toda la sociedad valenciana en los criterios de respeto y buena convivencia de los animales que comparten espacio con todos los vecinos y vecinas de la ciudad, sin excluir a nadie.

*Este equip de govern organitzà un esdeveniment per la celebració del Dia Mundial dels Animals. Esta efemèride es considera de la suficient importància per a continuar celebrant-la i*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*aprofitar per posar en valor a les entitats participants en protecció i defensa dels animals. Igualment, volem fer particip a tota la societat valenciana en els criteris de respecte i bona convivència dels animals que comparteixen espai amb tots els veïns i veïnes de la ciutat, sense excloure a ningú."*

83	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 31
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta subscripta pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre infraccions en les Torres dels Serrans i la plaça dels Furs. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre infracciones en las Torres de Serranos y la plaza dels Furs.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"En reiterades ocasions les AAVV de Ciutat Vella han denunciat que en la plaça dels Furs i en els voltants de les Torres de Serrans s'ompli d'un gran nombre de vehicles estacionats en les voreres i zone per vianants, generant problemes de trànsit, d'accessibilitat i d'inseguretat vial. Les fotos que afegim mostren clarament el panorama, amb un'estampa molt poc edificant baix una de les joies de la nostra ciutat com són les Torres de Serrans.

Per tot aixó, pregunta:

Qui ha autoritzat l'estacionament irregular dels vehicles, que se repeteix totes els dies, o si no s'ha autoritzat perquè la Policia Local no actue per garantir el compliment de la legalitat per evitar majors problemes com possibles atropellaments?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Policia Local de València/*delegado de Policía Local de Valencia*

"En la exposició previa a su pregunta afirma usted que son las asociaciones de vecinos de Ciutat Vella las que han denunciado la situación a la que se refiere. Sin embargo, la Policía Local de Valencia mantiene reuniones periódicas con las siguientes asociaciones vecinales de Ciutat Vella:

- Asociación de vecinos Amics del Carme.
- Asociación de vecinos de Velluters.
- Asociación de vecinos de Velluters El Palleter.
- Asociación de vecinos de Universitat.
- Asociación de Comerciantes del Centro Histórico.
- Asociación Amics del Corpus.
- Asociación de Hostelería.
- Unión Gremial.

Son por tanto ocho las asociaciones con las que la PLV mantiene un contacto continuo con el fin de obtener la mejor información sobre las necesidades del tejido social de barrio mediante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



diferentes canales de comunicación, algunos de los cuales son en tiempo real. Pues bien, ninguna de las anteriores asociaciones ha denunciado por ninguno de estos canales o en reuniones (la última mantenida hace menos de un mes) la situación que usted relata. Las quejas y reclamaciones de estas asociaciones son atendidas puntualmente, y debo insistir en que no consta ninguna al respecto.

La queja por escrito más reciente de la que sí tenemos constancia en la ubicación que usted refiere es la formulada a través de la Oficina de Quejas y Sugerencias en fecha 3 de enero de 2023, y su motivo es, únicamente, la ubicación de los maceteros que fue proyectada por el Servicio de Movilidad Sostenible, del cual era usted concejal en aquel momento.

En cuanto a las fotografías que adjunta, y al margen de que pueden corresponder a cualquier punto de la ciudad, lo cierto es que solo hay que esperar el momento propicio para su realización, como puede ser el horario de entrada o salida de colegios, situarse en su entorno, y tratar de convertir lo excepcional en lo general, con el fin de crear una sensación de problemática en el tráfico rodado, cuando lo cierto es que en dicho enclave no existe tal problemática dado que el estacionamiento de los vehículos al que usted alude se produce en momentos muy puntuales y por corto espacio de tiempo (el necesario para dejar y recoger a los niños en el colegio).

Por último, debo dar respuesta a las 'presuntas autorizaciones' para aparcar vehículos a las que usted se refiere.

Como usted sabrá, en el entorno existe un colegio llamado Sagrado Corazón.

Con el fin de conocer si existía algún tipo de autorización para que los vehículos aparquen en tal entorno, nos hemos entrevistado con los agentes que llevan a cabo sus funciones en dicho lugar con el fin de asegurarnos sobre la existencia de alguna autorización u orden como la que usted describe. Y lo cierto es que conforme se nos ha manifestado, ni hay órdenes ni hay quejas de vecinos o asociaciones, sino que fue usted la persona que en fecha por concretar se dirigió al agente de policía de la zona indicándole que se estaba estacionando mal, reprochándole que 'como permitía que eso sucediera'. El agente le contestó que ese estacionamiento se producía únicamente en una franja muy corta de tiempo coincidente con las entradas y salidas al colegio y que 'En aras de la seguridad física de los colegiales' y con el fin de 'evitar atropellos', prefería una parada de los vehículos para que bajaran los colegiales en la calle Náquera y Conde Trénor.

A mayor abundamiento, y como debiera saber, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su artículo 54 establece la preferencia entre los distintos tipo de señales, siendo la principal en este orden las 'a) Señales y órdenes de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones que tengan encomendadas'.

No estamos en consecuencia ante autorizaciones cuyo objeto sea incentivar el incumplimiento de normas de estacionamiento de forma genérica, ni mucho menos ante actuaciones generadoras de situaciones de falta de seguridad vial como usted afirma. Estamos ante decisiones del agente permitidas por la norma, precisamente con una finalidad que es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



garantizar la seguridad física de los colegiales en el horario de entrada y salida del centro escolar, primando tal seguridad frente a las normas de estacionamiento, cuestión ésta muy sencilla pero que al parecer, su particular concepto de la movilidad le impide comprender.

Nos parece que la medida adoptada por ese agente y en ese momento es acertada y a la vez dotada de sentido común, máxime cuando esa situación no se prolonga en el tiempo y apenas se mantiene durante 20 minutos transcurridos los cuales todo vuelve a la normalidad. La denuncia de tráfico es una de las opciones coercitivas extremas y no siempre soluciona los problemas, o la forma de regular situaciones de la vida diaria.

Por tanto en ningún momento se trata de una autorización, sino de un uso ponderado y cabal del ejercicio de las funciones atribuidas al agente, que sabe priorizar los objetivos.

*En l'exposició prèvia a la seua pregunta afirma vosté que són les associacions de veïns de Ciutat Vella les que han denunciat la situació a la qual es referix. No obstant això, la Policia Local de València manté reunions periòdiques amb les següents associacions veïnals de Ciutat Vella:*

- *Associació de veïns Amics del Carme.*
- *Associació de veïns de Velluters.*
- *Associació de veïns de Velluters El Palleter.*
- *Associació de veïns d'Universitat.*
- *Associació de Comerciants del Centre Històric.*
- *Associació Amics del Corpus.*
- *Associació d'Hostaleria.*
- *Unió Gremial.*

*Són per tant huit les associacions amb les quals la PLV manté un contacte continu amb la finalitat d'obtindre la millor informació sobre les necessitats del teixit social de barri mitjançant diferents canals de comunicació, alguns dels quals són en temps real. Doncs bé, cap de les anteriors associacions ha denunciat per cap d'estos canals o en reunions (l'última mantinguda fa menys d'un mes) la situació que vosté relata. Les queixes i reclamacions d'estes associacions són ateses puntualment i he d'insistir que no consta cap sobre este tema.*

*La queixa per escrit més recent de la que sí que tenim constància en la ubicació que vosté referix, és la formulada a través de l'Oficina de Queixes i Suggeriments en data 3 de gener de 2023 i el seu motiu és, únicament, la ubicació de les jardineres que va ser projectada pel Servei de Mobilitat Sostenible, del qual era vosté regidor en aquell moment.*

*Quant a les fotografies que adjunta, i al marge que poden correspondre a qualsevol punt de la ciutat, la veritat és que només cal esperar el moment propici per a la seua realització, com pot ser l'horari d'entrada o eixida de col·legis, situar-se en el seu entorn, i tractar de convertir l'excepcional en el general, amb la finalitat de crear una sensació de problemàtica en el trànsit rodat, quan la veritat és que en este enclavament no existix tal problemàtica, atés que l'estacionament dels vehicles al qual vosté al·ludix es produïx en moments molt puntuals i per curt espai de temps (el necessari per a deixar i recollir als xiquets en el col·legi).*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



*Finalment he de donar resposta a les 'presumptes autoritzacions' per a aparcar vehicles a les quals vosté es referix.*

*Com vosté sabrà, en l'entorn existix un col·legi anomenat Sagrado Corazón.*

*Amb la finalitat de conèixer si existia algun tipus d'autorització perquè els vehicles aparquen en tal entorn, ens hem entrevistat amb els agents que duen a terme les seues funcions en este lloc, amb la finalitat d'assegurar-nos sobre l'existència d'alguna autorització o ordre com la que vosté descriu. I la veritat és que segons se'ns ha manifestat, ni hi ha ordres ni hi ha queixes de veïns o associacions, sinó que va ser vosté la persona que en data per concretar es va dirigir a l'agent de policia de la zona indicant-li que s'estava estacionant malament, retraient-li que 'com permetia que això succeïra'. L'agent li va contestar que eixe estacionament es produïa únicament en una franja molt curta de temps coincident amb les entrades i eixides al col·legi i que 'En nom de la seguretat física dels col·legials' i amb la finalitat d'evitar atropellaments', preferia una parada dels vehicles perquè baixaren els col·legials al carrer de Nàquera i Comte de Trénor.*

*Per si no fora prou, i com haguera de saber, el Reial decret legislatiu 6/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei sobre Trànsit, Circulació de Vehicles de Motor i Seguretat Viària, en el seu article 54 estableix la preferència entre els diferents tipus de senyals, sent la principal en este ordre les 'a) Senyals i ordres dels agents de l'autoritat encarregats de la vigilància del trànsit en l'exercici de les funcions que tinguen encomanades'.*

*No estem en conseqüència davant autoritzacions l'objecte de les quals siga incentivar l'incompliment de normes d'estacionament de manera genèrica, ni molt menys davant actuacions generadores de situacions de falta de seguretat viària com vosté afirma. Estem davant decisions de l'agent permeses per la norma, precisament amb una finalitat que és garantir la seguretat física dels col·legials en l'horari d'entrada i eixida del centre escolar, prevalent tal seguretat enfront de les normes d'estacionament, qüestió està molt senzilla, però que pel que sembla, el seu particular concepte de la mobilitat li impedis comprendre.*

*Ens sembla que la mesura adoptada per eixe agent i en eixe moment és encertada i alhora dotada de sentit comú, màximament quan eixa situació no es prolonga en el temps i a penes es manté durant 20 minuts transcorreguts els quals tot torna a la normalitat. La denúncia de trànsit és una de les opcions coercitives extremes i no sempre soluciona els problemes, o la manera de regular situacions de la vida diària.*

*Per tant, en cap moment es tracta d'una autorització, sinó d'un ús ponderat i total de l'exercici de les funcions atribuïdes a l'agent, que sap prioritzar els objectius."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



84	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 29
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre la institucionalització del Dia en record de les víctimes d'accident de trànsit. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre la institucionalización del Día en recuerdo de las víctimas de accidente de tráfico.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"En el Ple del passat 27 d'abril 2023 es va aprovar per unanimitat una moció que instava a institucionalitzar el Dia en record a les víctimes de sinistres de trànsit, declarat per les Nacions Unides el tercer diumenge de novembre. I a la instal·lació d'un monument, en un lloc cèntric, emblemàtic, visible i de fàcil accés de la ciutat, com per exemple la plaça de la Reina o la plaça de l'Ajuntament, per a poder commemorar-ho.

La mateixa presidenta de STOP Accidents, Ana Novella, va prendre la paraula en per a indicar que 'els nostres familiars no s'han mort, els han matats'. Novella, a més a més, va remarcar que 'aquest tipus de violència no entén d'ideologies ni de partits i genera molt de dolor'.

#### PREGUNTA

Quins passos ha donat el govern municipal per institucionalitzar el tercer diumenge de novembre com a Dia en record de les víctimes de trànsit i per la instal·lació d'un monument de commemoració i record?"

#### RESPOSTA/RESPUESTA

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Mobilitat/*delegado de Movilidad*

"No consta comunicació de la moció adoptada por el Pleno en fecha 27 de abril de 2023 al Servicio de Movilidad.

Realizada consulta a la información publicada en la página web del Ayuntamiento de València sobre el seguimiento de los acuerdos plenarios (trazabilidad mociones y declaraciones institucionales de la sesión ordinaria de 27 de abril), consta como unidad competente el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico (E-02001-2023-00841-00).

*No consta comunicació de la moció adoptada pel Ple en data 27 d'abril de 2023 al Servei de Mobilitat.*

*Realitzada consulta a la informació publicada en la pàgina web de l'Ajuntament de València sobre el seguiment dels acords plenaris (traçabilitat mocions i declaracions institucionals de la sessió ordinària de 27 d'abril), consta com a unitat competent el Servei de Patrimoni Històric i Artístic (E-02001-2023-00841-00)."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



85	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 32
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre mesures per a la contaminació acústica en Russafa. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre medidas para la contaminación acústica en Ruzafa.</i>		
DIRIGIDA A: C2309-LIMPIEZA-RESIDUOS-CICLO INTEGRAL AGUA-CEMENTERIOS		

"Des d'abril 2022 la Regidoria de Qualitat Ambiental ha procedit a la realització d'un estudi sonomètric del barri de Russafa, demanat per l'AVV Russafa Descana i confirmat amb una sentència del TSJCV. L'estudi s'ha desenvolupat durant un any sencer.

#### PREGUNTA

Quins són els resultats de l'estudi? Detalle totes les dades de tot l'estudi, sonòmetre a sonòmetre."

#### RESPOSTA/RESPUESTA

Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, delegat de Millora Climàtica, Acústica i Eficiència Energètica/*delegado de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética*

"El passat 29 de setembre el Servei de Platges, Qualitat Acústica i de l'Aire va comunicar a l'Assessoria Jurídica Municipal la finalització de l'estudi sonomètric en compliment de la Sentència del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana. Després d'esta comunicació en estos moments es troba en elaboració el document tècnic relatiu a eixe estudi.

En este sentit l'article 13.2 del Reglament Orgànic del Ple de l'Ajuntament de València estableix:

'Quan l'accés a la informació puga implicar interrupcions o demores en la tramitació dels procediments administratius, perjudicar el normal funcionament dels serveis municipals o es tracte d'actuacions en curs, encara no concluses, el seu lliurament podrà demorar-se pel temps necessari per a evitar estos inconvenients, també mitjançant resolució o acord motivats.

S'entendrà per actuació no conclusa o en curs d'elaboració aquella que resulte incorporada a documents o suports en tramitació o en procés de finalització i que, en conseqüència, no compte encara amb tots els seus elements o estos siguen provisionals, segons el que es preveu en l'article 45 del Decret 105/2017, de 28 de juliol, del Consell, de desenvolupament de la Llei 2/2015, de 2 d'abril, de la Generalitat en matèria de transparència, accés a la informació pública i bon govern.'

En conseqüència, i sent que es troba en elaboració el document tècnic de l'estudi sonomètric, este es facilitarà quan disposem d'un text definitiu."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





86	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 41
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre les concessions administratives d'instal·lacions esportives. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre las concesiones administrativas de instalaciones deportivas.</i>		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"En virtut de l'article huit del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació a l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, la regidora que subscriu, formula la següent pregunta:

Quines instal·lacions esportives municipals estan gestionades de manera indirecta mitjançant concessions de serveis i quina previsió temporal tenen per iniciar la licitació de noves concessions?

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> del Rocío Gil Uncio, delegada d'Esports/*de Deportes*

"Les instal·lacions esportives gestionades de manera indirecta són les següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



INSTAL·LACIONS	TIPUS DE GESTIÓ	ANY FINALITZACIÓ ÚLTIMA CONCESSIÓ
Piscina Valencia	Concessió	2058
Piscina Benicalap	Concessió	2023
Polideportivo La Hípica	Concessió	2024
Complejo Deportivo Cultural Patraix	Concessió	2018
Complejo Deportivo Torrefiel	Concessió	2028
Complejo Deportivo Orriols	Concessió	2015
Complejo de Piscinas Parque Oeste	Concessió	2023
Complejo Deportivo Cultural Abastos	Concessió	2018
Polideportivo Marxalenes	Concessió	2018
Polideportivo Rambleta	Concessió	2039
Piscina Ayora	Concessió	2019
Piscina Castellar-Oliveral	Concessió	2023
Polideportivo Malilla	Concessió	2028
Polideportivo Juan Antonio Samaranch	Concessió	2039

S'han iniciat els tràmits per a la reforma de determinades instal·lacions (piscines d'estiu), així com s'han iniciat els contractes de serveis de les següents concessions: piscines d'estiu i Aiora, així com la concessió de serveis del complex esportiu Abastos.

Estos contractes es tramiten en aquest moment pel Servei de Contractació."

87	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 43
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Pregunta subscriu per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre Patis Oberts, esports per a tots. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre Patis Oberts, deportes para todos.</i>	
<b>DIRIGIDA A:</b> C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN	

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació a l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, la regidora que subscriu, formula la següent pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Quina valoració fan d'aquesta iniciativa en funció de l'acollida que ha tingut per part de les famílies i del fet que els centres educatius municipals es turnen cada dissabte per obrir els seus patis, compleix amb les expectatives generades per l'anunci?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> del Rocío Gil Uncio, delegada d'Esports/*de Deportes*

"Portem dos caps de setmana realitzant Patis Oberts, amb un acolliment per part dels veïns. Necessitem més caps de setmana per a poder fer una valoració integral. En qualsevol cas, des d'Educació es facilita els patis dels col·legis municipals, i la resta de gestió es fa des de la Fundació Esportiva Municipal

Les preguntes relacionades amb la Fundació Esportiva Municipal es contestaran des del Consell Rector de la Fundació."

88	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 42
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre la situació del projecte 2.2+2.6 recorreguts de preferència de vianants Est-Oest-Edusi 3C València. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre la situación del proyecto 2.2+2.6 recorridos de preferencia peatonal Este-Oeste-Edusi 3C València.</i>		
DIRIGIDA A: C2305-TURISMO-INNOVACIÓN-TECNOL-AGENDA DIGITAL-CAP. INV		

"En virtut de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

L'Estratègia de Desenvolupament Urbà Sostenible i Integrat del Barri Cabanyal-Canyamelar-Cap de França (EDUSI 3C València) s'inscriu dins d'un ample pla d'inversions en el barri i té com a objectiu la regeneració urbana i social del mateix, centrant-se en la millora de la qualitat de vida dels seus habitants i de la situació econòmica, social i ambiental del barri, i, per extensió, de la ciutat. EDUSI 3C València es concentra al voltant de quatre objectius temàtics més un d'assistència tècnica, dividits en objectius específics i línies d'actuació.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació a l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, la regidora que subscriu, formula la següent pregunta:

Ens poden donar compte de la situació del projecte 2.2 +2.6 Recorreguts de preferència peatonal est-oest, inclòs en la línia d'acció LA 2-Mobilitat urbana sostenible: Reducció d'emissions de CO2 prioritzant el tràfic intermodal peatonal, ciclista i de transport públic?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, delegada d'Innvoació, Tecnologia, Agenda Digital i Captació d'Inversions/*de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones*

"Le facilitamos la información a nivel económico y administrativo correspondiente a nuestra delegación. Si se necesitan más detalles técnicos de la obra, el servicio encargado de su ejecución es el Servicio de Obras e Infraestructuras.

El P 2.2 Recorridos de preferencia peatonal este-oeste, incluido en EDUSI3C, su situación a fecha 8 de noviembre de 2023 es la siguiente:

- Contrato de redacción y dirección adjudicado por 145.199,12 €. Proyecto de redacción, ejecutado y pagado (72.599,58 €). En cuanto a la dirección, se han presentado 5 facturas por un importe total de 24.509,78 € (pagado 16.154,92 €, tramitándose 8.354,86 €).

- Contrato de obra, adjudicado por 2.839.382,10 € y plazo de ejecución de 6 meses. La obra empezó el 26/04/2023 y la fecha fin prevista era 25/10/2023. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/10/2023 se aprobó ampliar, por causa no imputable a la empresa contratista, el plazo de ejecución hasta el 4 de diciembre de 2023. Se han presentado hasta el momento 5 certificaciones de obra por un importe total de 958.582,32 € (pagado 631.822,45 € y tramitándose 326.759,87 €).

*Li facilitem la informació a nivell econòmic i administratiu corresponent a la nostra Delegació. Si es necessiten més detalls tècnics de l'obra, el servei encarregat de la seua execució és el Servei d'Obres i Infraestructures.*

*El P 2.2 Recorreguts de preferència per als vianants este-oest, inclòs en EDUSI3C, la seua situació a data 8 de novembre de 2023 és la següent:*

*- Contracte de redacció i direcció adjudicat per 145.199,12 €. Projecte de redacció, executat i pagat (72.599,58 €). Pel que fa a la direcció, s'han presentat 5 factures per un import total de 24.509,78 € (pagat 16.154,92 €, tramitant-se 8.354,86 €).*

*- Contracte d'obra, adjudicat per 2.839.382,10 € i termini d'execució de 6 mesos. L'obra va començar el 26/04/2023 i la data fi prevista era 25/10/2023. Per Acord de Junta de Govern Local de data 20/10/2023 es va aprovar ampliar, per causa no imputable a l'empresa contractista, el termini d'execució fins al 4 de desembre de 2023. S'han presentat fins al moment 5 certificacions d'obra per un import total de 958.582,32 € (pagat 631.822,45 € i tramitant-se 326.759,87 €)."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



89	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre el compromís amb la violència de gènere. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre el compromiso con la violencia de género.</i>		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"En el programa electoral del Partido Popular para la ciudad de València aparecen las diferentes medidas que se adoptarían por el gobierno en los próximos años. En materia de igualdad y violencia de género se exponía lo siguiente: 'Impulsaremos un Compromiso Local contra la violencia de género, al que se adhieran entidades privadas dispuestas a contratar a víctimas para que, desde la autonomía financiera, puedan salir de esa situación, con creación de bolsas de trabajo específicas, con nuevos planes y campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género desde las edades más tempranas'.

La concejala que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejala de Igualdad, Rocío Gil:

¿Qué pasos han dado respecto a lo mencionado anteriormente?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> del Rocío Gil Uncio, delegada d'Igualtat/de Igualdad

"Estamos trabajando para cumplir con el programa electoral y hacer realidad la medida que plantea. El pasado día 30 de octubre la concejala responsable del Área de Igualdad acudió a la reunión del Pacto contra la violencia de género convocada por la vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la GVA. Y entre muchos otros, se incidió en la sensibilización en edades tempranas, por lo que, estamos trabajando en este sentido.

*Estem treballant per a complir amb el programa electoral i fer realitat la mesura que planteja. El passat dia 30 d'octubre la regidora responsable de l'Àrea d'Igualtat va acudir a la reunió del Pacte contra la violència de gènere convocada per la vicepresidenta 2a de la GVA. I entre molts altres, es va incidir en la sensibilització en edats primerenques, per la qual cosa estem treballant en aquest sentit."*

90	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre el programa de família. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre el programa de familia.</i>		
DIRIGIDA A: C2315-PLAYAS-FAM.JUV.INFANCIA-FIESTAS Y TRADICIONES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"En la Junta de Gobierno Local del 20 de octubre de 2023 se aprobó la nueva estructura de gobierno municipal otorgando a la Sra. Mónica Gil Cano la Delegación de Familia, Juventud e Infancia.

La concejala que suscribe formula la siguiente pregunta a la concejala de Familia, Juventud e Infancia, Mónica Gil:

¿Qué actividades dirigidas a las familias se han realizado y planificado desde la delegación?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Mónica Gil Cano, delegada de Família, Joventut i Infància/*de Familia, Juventud e Infancia*

"Desde el Servicio de Juventud e Infancia, obviamente, la mayor parte de las acciones que se realizan tienen repercusión directa o indirecta en los grupos familiares.

No obstante, como actividades concretas de este periodo en materia de familia destacamos:

- Colaboración y participación en el Día internacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en las actividades del día 18 de noviembre en Viveros.
- Participación en la entrega de Premios a Familias XL 2023.
- Participación con actividades a infancia y adolescencia en Expo Jove 23-24."

91	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre el lloguer assequible per a joves. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre el alquiler asequible para jóvenes.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"El anterior gobierno aprobó la Ley de Tanteo y Retracto que permitió al nuevo gobierno comprar el edificio con 131 viviendas del barrio de Safranar, en Patraix. La alcaldesa de València anunció en un comunicado remitido por el Ayuntamiento que las viviendas, destinadas para el alquiler asequible de jóvenes y mayores de 65 años, se entregarán en 2024.

La concejala que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal de Urbanismo, Juan Giner:

¿Cuándo van a poder entrar a vivir y cómo se va a realizar la adjudicación de las viviendas para mayores de 65 y jóvenes?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Giner Corell, delegat d'Habitatge/*delegado de Vivienda*

"Se entregarán en 2024 y la adjudicación se realizará siguiendo el procedimiento establecido."

92	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 4	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre pressupost per a la delegació d'arxiu de Junta Central Fallera. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre presupuesto para la delegación de archivo de Junta Central Fallera.</i>		
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS		

"La concejala que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal de Fallas, Santiago Ballester:

¿Qué partida presupuestaria se va a destinar para la mejora de los materiales necesarios para la delegación de archivo de JCF?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Santiago Ballester Casabuena, delegat de Falles/*delegado de Fallas*

"Corresponde a JCF."

93	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 5	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Llopis, del Grup Socialista, sobre els Balls al carrer. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Llopis, del Grupo Socialista, sobre los Balls al carrer.</i>		
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS		

"La concejala que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal de Fallas, Santiago Ballester:

¿El presidente de Junta Central Fallera comunicó a la Policía Local de los horarios, la fecha y la localización de la celebración dels balls al carrer?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Santiago Ballester Casabuena, delegat de Falles/*delegado de Fallas*

"Se comunicó a dominio publico municipal (se adjunta nota interior de la petición\*).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Adicionalmente adjuntamos agenda\* elaborada por la Policia Local de València y enviada a la Delegación de Gobierno donde queda reflejada la actividad de *Balls al Carrer*."

(\* Els documents consten com a adjunts en el punt de la sessió./Los documentos constan como adjuntos en el punto de la sesión.)

Id. document: Xy+q neyj 4YsC tarY L7Bd EIpN M88=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



94	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2023-000018-00		PROP. NÚM.: 46
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Coscollà, del Grup Compromís, sobre l'estat de tramitació de la subvenció nominativa a SD Correccaminos. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Coscollà, del Grupo Compromís, sobre el estado de tramitación de la subvención nominativa a SD Correccaminos.</i>		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"En virtud de l'article 8 del vigent Reglament de govern i administració de l'Ajuntament de València, sol·licitem que tant esta pregunta com les futures siguen contestades en valencià.

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació a l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, la regidora que subscriu formula la següent pregunta:

En quin estat de tramitació es troba la subvenció nominativa a SD Correccaminos prevista al Pressupost de 2023?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> del Rocío Gil Uncio, delegada d'Esports/*de Deportes*

"El conveni de col·laboració està aprovat per acord de JGL de 22 de setembre de 2023."

95	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre Patis Oberts. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre Patis Oberts.</i>		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"El Ayuntamiento ha puesto en marcha una iniciativa llamada *Patis Oberts* en la que abren los sábados por la mañana los patios de colegios municipales para que los vecinos de sus barrios puedan realizar actividades deportivas.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegada de Deportes. ¿Cómo se ha desarrollado y cuál ha sido la acogida de la iniciativa hasta la fecha la actividad *Patis Oberts*? Se ruega detallen el número de participantes, fecha y lugar de cada actividad, entidades colaboradoras y siguientes actividades del programa."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> del Rocío Gil Uncio, delegada d'Esports/*de Deportes*

"El artículo 132.3 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado en 2022, establece que Procederá contestar que no se responde la pregunta cuando se trate de asuntos ajenos a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



competència municipal'. La pregunta registrada se encuentra en dicho supuesto, en virtud del Informe que se adjunta de la Secretaría General de la Administración Municipal de 24 de octubre de 2018, en relación a la presentación de preguntas por parte de los concejales en los órganos de gobierno municipales y comisiones informativas.

*L'article 132.3 del Reglament orgànic del Ple aprovat en 2022, estableix que 'Procedirà contestar que no es respon la pregunta quan es tracte d'assumptes aliens a la competència municipal'. La pregunta registrada es troba en aquest supòsit, en virtut de l'Informe que s'adjunta de la Secretaria General de l'Administració Municipal de 24 d'octubre de 2018, en relació amb la presentació de preguntes per part dels regidors en els òrgans de govern municipals i comissions informatives."*

96	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 7	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre l'Espai Lidera. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre el Espai Lidera.</i>		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"Con la gestión de los socialistas en el área de empleo y emprendimiento se puso en marcha una iniciativa pionera como es el *Espai Lidera* como lugar de encuentro para visibilizar el liderazgo femenino, conectándolo y creando referentes que favorezcan la lucha contra el techo de cristal. Un programa que ha tenido una valoración extremadamente positiva por las usuarias y se ha reconocido como un eje vertebrador en la visibilización del talento femenino.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la delegada de Emprendimiento:

¿Se va a mantener el programa *Espai Lidera* con la dotación de recursos necesaria para su correcto desarrollo?"

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Badenas Carpio, delegat d'Ocupació i Formació/*delegado de Empleo y Formación*

"De acuerdo con el presupuesto y el Plan de actuación de 2024 de la Fundación Valencia Activa del Pacto por la ocupación de la ciudad de València, aprobado por el Patronato el pasado 6 de noviembre, el *Espai Lidera* y las actividades que se realizan para apoyar el emprendimiento de las mujeres, están expresamente contemplados con una dotación superior a la de ejercicios anteriores para garantizar, no sólo su continuidad, sino la mejora de los servicios ofertados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



97	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 8	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre el programa "Treballeu Iguales". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre el programa "Treballeu Iguales".</i>		
DIRIGIDA A: C2313-EMPLEO Y FORMACIÓN-PARQUES Y JARDINES		

"La gestión de los socialistas en el área de empleo y emprendimiento puso en marcha #TreballeuIguales, la Plataforma de València Activa que promueve, a través de nuevos servicios y programas, el trabajo de las mujeres valencianas. Un programa dirigido a mujeres desempleadas, en mejora de empleo, trabajadoras que quieren promocionar y a aquellas que quieren emprender.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al delegado de Empleo:

¿Se va a mantener el programa *Treballeu Iguales* con la dotación de recursos necesaria para su correcto desarrollo?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Badenas Carpio, delegat d'Ocupació i Formació/*delegado de Empleo y Formación*

"El Patronato de la Fundación Valencia Activa aprobó en la sesión celebrada el día 6 de noviembre su presupuesto y plan de actuación de 2024. El mismo contempla, como no podría ser de otro modo, las líneas de actuación dirigidas a facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral y a eliminar las brechas de género, a través del programa *Treballeu iguales*, que incluye la misma formación impartida durante el año 2023, con la correspondiente dotación presupuestaria."

98	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 9	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre concessions demaniales. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre concesiones demaniales.</i>		
DIRIGIDA A: C2311-IGUALDAD-DEPORTES-EDUCACIÓN		

"Durante la gestión de los socialistas en la Fundación Deportiva Municipal se preparó un concurso en el que se contó con la participación de federaciones y clubes deportivos para que pudiesen optar a gestionar con toda la cobertura legal los cerca de 30 campos municipales repartidos por toda la ciudad. Preparamos la licitación coordinando la gestión de todos los campos municipales y escuchando a los clubes y federaciones, pero parece que el gobierno de María José Catalá no ha avanzado desde entonces.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegada de Deportes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



¿Para cuándo prevé que se vayan a publicar los concursos para las concesiones demaniales y dar certidumbre a los clubes y entidades deportivas de la ciudad para su planificación y organización?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> del Rocío Gil Uncio, delegada d'Esports/*de Deportes*

"El artículo 132.3 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado en 2022, establece que 'Procederá contestar que no se responde la pregunta cuando se trate de asuntos ajenos a la competencia municipal'. La pregunta registrada se encuentra en dicho supuesto, en virtud del Informe que se adjuntade la Secretaría General de la Administración Municipal de 24 de octubre de 2018, en relación a la presentación de preguntas por parte de los concejales en los órganos de gobierno municipales y comisiones informativas.

*L'article 132.3 del Reglament Orgànic del Ple aprovat en 2022, estableix que 'Procedirà contestar que no es respon la pregunta quan es tracte d'assumptes aliens a la competència municipal'. La pregunta registrada es troba en aquest supòsit, en virtut de l'Informe que s'adjunta de la Secretaria General de l'Administració Municipal de 24 d'octubre de 2018, en relació amb la presentació de preguntes per part dels regidors en els òrgans de govern municipals i comissions informatives."*

99	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 10	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Mateo, del Grup Socialista, sobre el polígon de Vara de Quart. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Mateo, del Grupo Socialista, sobre el polígono de Vara de Quart.</i>		
DIRIGIDA A: C2312-GRANDES PROYECTOS-PATRIMONIO-CONTROL ADMTVO.		

"Durante la gestión de los socialistas se inició un ambicioso proyecto para la transformación del polígono Vara de Quart en un Distrito Innovador con el que continuar con la atracción de grandes empresas tecnológicas como HP, PowerCo, Toshiba, etc. Además, incluía la creación de zonas residenciales con un punto muy importante de integración social ya que para los socialistas tan importante es atraer empresas como hacer que en los barrios que colindan con este distrito, como San Isidro o Tres Forques, se vean beneficiados por este distrito. Además, se dejaron preparados los pliegos para el nuevo planeamiento y el plan de infraestructuras.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al delegado de Grandes Proyectos:

¿Para cuándo prevé que se publique la licitación que quedó preparada antes del cambio de gobierno y pueda desarrollarse cuanto antes el nuevo distrito innovador de Vara de Quart?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Marí Olano, delegat de Grans Projectes/*delegado de Grandes Proyectos*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"El anterior equipo de gobierno municipal no dejó preparados los pliegos para un nuevo planeamiento y plan de infraestructuras del Polígono Vara de Quart.

Lo único que ha encontrado el actual equipo de gobierno es una moción firmada por la entonces concejala delegada el 5 de junio de 2023 en la que se estimaba conveniente iniciar la oportuna tramitación administrativa."

100	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre la inspecció de locals d'oci nocturn. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre la inspección de locales de ocio nocturno.</i>		
DIRIGIDA A: 00201-GABINETE DE ALCALDIA		

"¿Se ha comprobado que se hayan corregido las deficiencias detectadas tras la inspección de los locales de ocio nocturno realizada en el marco del plan especial de revisión de los locales de ocio anunciado a principios de octubre de 2023?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Giner Corell, delegat de Llicències Urbanístiques-Activitats/*delegado de Licencias Urbanísticas-Actividades*

"A fecha de hoy, sí que se ha comprobado que han corregido las deficiencias detectadas.

*En data de hui, sí que s'ha comprovat que han corregit les deficiències detectades."*

101	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre la Policia Local de València. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre la Policía Local de València.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"¿Podrían detallar el cronograma previsto de actuaciones financiadas por fondos Next Generation de la Policía Local?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonll Aguilar, delegat de Mobilitat/*delegado de Movilidad*

"La Policía Local de València no tiene aprobada ninguna actuación con cargo a los fondos NEXT GENERATION de la Comunidad Europea.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La tramitación de solicitudes se efectuó con el gobierno anterior, que no tuvo a bien incluir ningún proyecto de la Policía Local, como bien debe saber."

102	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000038-00	PROP. NÚM.: 7	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre l'ORA. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre la ORA.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"¿En qué horarios y cuánto personal realizan los controles de las zonas de aparcamiento de residentes por la noche y los domingos?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Mobilitat/*delegado de Movilidad*

"La vigilancia en la zona de residentes, en horario nocturno y en festivos, se realiza de forma aleatoria como se describe a continuación, cubriendo la totalidad de la zona regulada. No es posible un control durante todo el horario, ya que sería necesario un gran número de personal que no está contemplado en el contrato suscrito por el anterior gobierno municipal. Por otra parte, tampoco se considera necesario, ya que en horario nocturno y festivo no existe una rotación elevada, permaneciendo los vehículos estacionados durante un periodo largo, por lo que en caso de incumplimiento se detectan las infracciones sin necesidad de cubrir todo el horario exclusivo.

Como bien sabrán:

- De lunes a jueves se eligen 2 días al azar para hacer vigilancia nocturna (de 22 h a 01 h). El equipo de vigilancia siempre está formado por un vehículo y dos controladores.
- También se elige 1 día entre el viernes y el sábado para hacer vigilancia nocturna (de 22 h a 01 h). El equipo de vigilancia siempre está formado por un vehículo y dos controladores.
- Todos los domingos se realiza vigilancia de una zona (de 10 h a 13 h). El equipo de vigilancia siempre está formado por un vehículo y dos controladores.

Nunca se repiten los patrones de control y se pasa por todas las zonas en cada semana.

Por otra parte, la Policía Local dispone de acceso a la plataforma de gestión del servicio de estacionamiento regulado para verificar si un vehículo cumple los requisitos. Además, se le ha implementado una aplicación para que este acceso sea más fácil y cualquier agente pueda comprobar los datos y sancionar, en su caso."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





103	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre les obres en centres municipals per a persones majors. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre las obras en centros municipales para personas mayores.</i>		
DIRIGIDA A: C2302-RECURSOS HUMANOS-CENTRALES TÉCNICOS-CONTRATACIÓ		

"En el mes de mayo estaban en curso diferentes obras de mantenimiento en los centros municipales de actividades para personas mayores de Giorgeta, Trafalgar, Nou Moles y Benimàmet, así como en el centro de día municipal de personas mayores dependientes de Arniches. Del mismo modo, estaban previstas para el segundo semestre de 2023 obras de conservación y mantenimiento en los centros municipales de actividades para personas mayores de Marchalenes, El Carmen, Campanar, Viveros, Borbotó, Cruz Cubierta, Malvarrosa, Trinitat, San Marcelino, Nou benicalap, Reino de Valencia, Arrancapins y Benimaclet. Así como los planes de autoprotección de los cuatro centros de día municipales para personas mayores dependientes de la ciudad de València.

¿Cuál es el estado de las obras en cada uno de estos centros?

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. M<sup>a</sup> Julia Climent Monzó, delegada de Servicis Centrals Tècnics/*de Servicios Centrales Técnicos*

"Con la dotación presupuestaria consignada en el Presupuesto de 2023, desde el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos se han ejecutado durante el presente ejercicio actuaciones y obras de mantenimiento y reparación en los siguientes centros municipales de actividades para personas mayores: Ruzafa, Arrancapins, Cabanyal-Canyamelar, Cruz Cubierta, Fuente de San Luis, Malvarrosa, Monteolivete, Nazaret, Patraix, San Isidro, Tendentes, Trafalgar, Trinitat, Giorgeta, Marchalenes y La Aceitera, así como en el Centro de Día para Personas Mayores de Arniches. Respecto de este último y del centro municipal de personas mayores de Borbotó, están redactados sendos proyectos de obras para intervenir en los referidos centros.

En cuanto a los planes de autoprotección, los correspondientes a los cuatro centros de día municipales para personas mayores están todos ellos realizados y actualizados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



104	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 10
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Pérez, del Grup Socialista, sobre control per la Policia Local dels VMP. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Pérez, del Grupo Socialista, sobre control por la Policía Local de los VMP.</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

"¿Cómo piensan controlar la velocidad de los VMP y de cuantos cinemómetros u otros elementos de control dispone la Policía Local de València para controlar su velocidad?"

### RESPOSTA/RESPUESTA

Sr. Jesús Carbonell Aguilar, delegat de Policia Local de València/*delegado de Policía Local de València*

"La Policía Local dispone de 7 cinemómetros (2 de cesión DGT y 5 fijos). De los 5 fijos solo tres de ellos cuentan con la homologación para trabajar sobre trípode, y que son los siguientes:

- TruCAM II.
- Veloláser.
- Autovelox.

De esos 3 cinemómetros solo el TruCAM es adecuado para que de una forma solvente se pueda controlar la velocidad de un VMP, habida cuenta de que este tipo de vehículos posee una escasa masa que pudiera tasarse, siendo la ventaja de este cinemómetro no sólo su solvencia a la hora de controlar la velocidad, sino su facilidad para ubicarse en diferentes puntos de la ciudad de forma aleatoria.

Así pues existe un único cinemómetro para controlar la velocidad de los VMP y, por tanto, no será difícil incrementar el inventario dejado por el anterior gobierno municipal para dicho control que ahora reclama, que no debió parecer trascendente en el pasado."

105	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000040-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Gómez, del Grup Socialista, sobre el reasfaltat de la Gran Via Marqués del Túria. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Gómez, del Grupo Socialista, sobre el reasfaltado de la Gran Vía Marqués del Turia.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"El anterior equipo de gobierno valoró, a través del Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras, el coste de asfaltado de la Gran Vía Marqués del Turia para prever una partida en los Presupuestos de 2024, por su elevado coste.

Por todo ello, la concejala que suscribe formula siguiente pregunta:

¿El Ayuntamiento va a prever una partida presupuestaria en los Presupuestos de 2024 para el asfaltado de la Gran Vía Marqués del Turia o considera que no es necesario acometer esta obra?"

### RESPOSTA/RESPUESTA

Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat de Gestió d'Obres i Manteniment d'Infraestructura/  
*delegado de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura*

"Esta obra de asfaltado en la Gran Vía Marqués del Turia no se ha incluido en los últimos ocho años, a pesar de su estado, en ninguna partida presupuestaria del Ayuntamiento ni en ningún programa de mejora del asfaltado, como usted será conocedora, por lo que el actual equipo de gobierno deberá acometer, más pronto que tarde, la dejadez y olvido de esta vía tan importante."

106	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000040-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Gómez, del Grup Socialista, sobre la reconstrucció de les naus de Tabacalera. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Gómez, del Grupo Socialista, sobre la reconstrucción de las naves de Tabacalera.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"La ejecución de la sentencia de Tabacalera implica la reconstrucción de las naves laterales demolidas por el gobierno de Rita Barberá pese a estar protegidas por ser parte del patrimonio industrial de la ciudad. El anterior gobierno ya dio pasos para la ejecución de la sentencia, como la liquidación del convenio con Guadalmedina, o la regularización del planeamiento de la antigua fábrica de tabacos. También se dejó previsto en el Servicio de Proyectos Urbanos presupuesto para realizar un concurso de ideas para la reconstrucción de las naves, pero a día de hoy nada se sabe por parte del nuevo gobierno.

Por todo ello, la concejala que suscribe formula siguiente pregunta:

¿Cuándo y cómo va a dar cumplimiento a la reconstrucción de las naves el actual equipo de gobierno?"

### RESPOSTA/RESPUESTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat de Planificació i Gestió Urbana/*delegado de Planificación y Gestión Urbana*

"En el momento en el que se pueda ejecutar la zona verde prevista en el planeamiento de la manzana de Tabacalera."

107	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000040-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Gómez, del Grup Socialista, sobre l'IES de Patraix. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Gómez, del Grupo Socialista, sobre el IES de Patraix.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRES-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"Tras la retirada de la empresa licitadora del IES Patraix, la concejala que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Qué va a hacer el Ayuntamiento para que el instituto sea una realidad lo antes posible?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat de

"Volver a licitar el proyecto."

108	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2023-000040-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. Gómez, del Grup Socialista, sobre les "casetes roses". <i>Pregunta suscrita por la Sra. Gómez, del Grupo Socialista, sobre las "casitas rosas".</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRES-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"¿Qué pasos concretos ha dado el Ayuntamiento desde mayo de 2023 para dar una solución urbanística al problema de las denominadas casitas rosas?"

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat de Planificació i Gestió Urbana/*delegado de Planificación y Gestión Urbana*

"Se están valorando soluciones integrales que no sólo comportan actuaciones urbanísticas sino actuaciones transversales y coordinadas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



109	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000040-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Gómez, del Grup Socialista, sobre mesures per a contindre els preus de lloguer. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Gómez, del Grupo Socialista, sobre medidas para contener los precios de alquiler.</i>		
DIRIGIDA A: C2303-URBANISMO-VIVIENDA-OBRAS-INFRA-PLANIF-LICEN-ACTIV.		

"El actual gobierno de València ha descartado aplicar las medidas que pone a disposición de los ayuntamientos la nueva Ley de Vivienda para contener los precios de los alquileres, ha desechado el Plan Reviure, ha aprobado descartar la aplicación del derecho de tanteo y retracto en numerosos supuestos, y ha descartado aplicar una restricción de los apartamentos turísticos que estaba lista para su tramitación.

Por todo ello, la concejala que suscribe formula siguiente pregunta:

¿Qué medidas a corto plazo va a aplicar el Ayuntamiento de València para ayudar a contener los precios de alquiler que sufren las personas y familias de la ciudad?"

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. Juan Manuel Giner Corell, delegat d'Habitatge/*delegado de Vivienda*

"Poner en el mercado viviendas de protección pública."

110	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000038-00		PROP. NÚM.: 11
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre el programa "En eixir de classe". <i>Pregunta suscrita por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre el programa "Al salir de clase".</i>		
DIRIGIDA A: C2314-DEVESA ALBUFERA-MAYORES-SANIDAD Y CONSUMO		

"La concejala que suscribe formula siguiente pregunta al delegado de Sanidad y Consumo:

¿Por qué no se ha puesto en marcha el programa 'Al Salir de Clase' en este curso escolar 2023/2024 como en los cursos anteriores desde el Servicio de Sanidad y Consumo?"

#### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Vicente Gosálbez Payá, delegat de Sanitat i Consum/*delegado de Sanidad y Consumo*

"Deben de estar mal informados, el citado programa nunca se ha realizado desde el Servicio de Sanidad y Consumo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



111	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 14
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre protocol i mesures per a l'"Operació fred". <i>Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre protocolo y medidas para la "Operación frío".</i>		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"Nos acercamos al mes de diciembre, que implica el comienzo de las semanas más frías en València con la necesidad de establecer un recurso especial para las personas sin hogar o que llegan sin recursos.

¿Qué medidas, recursos y protocolos se van a establecer dentro de la Operación Frío para dar respuesta a las personas que viven en la calle y las que llegan a nuestra ciudad?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Marta Torrado de Castro, delegada de Servicis Socials/*de Servicios Sociales*

"En relación con la pregunta presentada por la concejala Maite Ibañez, del Grupo Municipal Socialista, al Pleno a celebrar en sesión de 14 de noviembre de 2023, con el asunto 'Protocol i mesures Operació fred', se aportan las respuestas siguientes:

La propia llamada 'Operación Frío' es el dispositivo que se pone en funcionamiento durante los meses invernales por parte del Servicio de Bienestar Social e Integración, que consiste en dar respuesta institucional por parte del Ayuntamiento de València, en colaboración con diversas entidades dependientes de la iniciativa social, a las necesidades de alojamiento nocturno o de ropa de abrigo que pueden presentar las personas sin hogar ante la previsible situación de descenso relevante de las temperaturas con motivo de la llegada de los meses invernales y que puede, especialmente, poner en grave riesgo su salud.

El proyecto se dirige a las personas sin hogar que pernoctan en la vía pública en la ciudad de València.

A través de los siguientes departamentos:

- Ayuntamiento de València:
  - Sección Atención Social a la Exclusión.
  - Centro de Atención a Personas Sin Techo.
  - X4 de Policía Local, adscrita al CAST.
  - Centro de Apoyo a la Inmigración.
  - Servicio de Urgencias Sociales y Colaboración ante Emergencias (SAUS).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Resto de Unidades de la POLICÍA LOCAL.
- Centro de Apoyo a la Inmigración (CAI).
- Distintas entidades dependientes de la iniciativa social."

112	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00	PROP. NÚM.: 13	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre nombre de places ocupades en recursos municipals. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre número de plazas ocupadas en recursos municipales.</i>		
DIRIGIDA A: C2310-SERVICIOS SOCIALES		

"La ciudad de València ha aumentado el número de recursos para poder dar respuesta a la acogida de familias en situación de vulnerabilidad llegadas de diferentes países.

¿Cuál es el actual número de plazas ocupadas y disponibles por personas acogidas en los recursos gestionados por la competencia municipal y qué perfil corresponde en cada lugar que pasamos a detallar a continuación?

Torreón de Rocafort

Casal de Acollida en Rocafort

Residencia Esclavas de María

Instituto Social del Trabajo.

Pisos: calle Alta, calle Espartero, calle Quart y calle Corredors

Convento de Torrente

Recurso en Benimàmet."

**RESPOSTA/RESPUESTA**

Sra. Marta Torrado de Castro, delegada de Servicis Socials/*de Servicios Sociales*

"En relación con la pregunta presentada por la concejala Maite Ibañez, del Grupo Municipal Socialista, al Pleno a celebrar en sesión de 14 de noviembre de 2023, con el asunto 'Número de plazas ocupadas en recursos municipales', se aporta la respuesta siguiente:

A fecha de hoy la capacidad en los recursos mencionados no ha sufrido variación a lo largo de este año."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





113	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 12
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre els festivals Mostra de València i Cinema Jove. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre los festivales Mostra de València y Cinema Jove.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"Hace unas semanas leíamos en una entrevista del concejal José Luis Moreno la voluntad de unir dos festivales de cine, la Mostra de València y Cinema Jove, y que era un proyecto que se llevaba pensando durante años.

¿Podría detallarnos las líneas generales de ese proyecto o, al menos, en qué fase de realización está la iniciativa y cómo se llevará a cabo?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"El proyecto de unificar los dos festivales de cine de la ciudad (Mostra de Cine y Cinema Jove) es una iniciativa que se plantea en el ámbito audiovisual profesional desde hace más de 20 años. Hasta la fecha se ha realizado una reunión con la Dirección General de Cultura de la Generalitat donde se ha planteado esta posibilidad. Al tratarse de dos eventos que pertenecen a dos administraciones diferentes no es una decisión unilateral del Ayuntamiento de València e implica unas acciones administrativas más o menos complejas, por lo que este posible proyecto está aún en fase de estudio; y de ningún modo está previsto que este proyecto conlleve la supresión de los contenidos que se ofrecen actualmente en el marco de ambos festivales."

114	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 11
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre la biblioteca d'Orriols. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre la biblioteca de Orriols.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"La biblioteca Josep María Bayarri, de Orriols, se trasladó a la Alquería de Albors en el mes de julio del pasado año con el objetivo de mejorar las instalaciones y accesibilidad, dadas las malas condiciones que ya presentaba desde hace tiempo su anterior ubicación, en la calle San Juan Bosco. Este destino era temporal ya que la superficie de la planta baja no permitía contar un técnico en bibliotecas, espacio para dotación de bibliografía, almacén y zona para desarrollar actividades. Se valoraron nuevas opciones de traslado, entre las que estaba la escuela infantil La Senyera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Por esa razón, queremos conocer cuál es la situación actual de la biblioteca de Orriols, así como su consideración para ubicarse en otro lugar más favorable."

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"La situación actual de la Biblioteca del Barrio de Orriols es la misma que cuando se puso en funcionamiento, máxima actividad y buena acogida por la vecindad del barrio, con el condicionante que, cuando la escuela infantil La Senyera finalizara su actividad, se adscribirá a la Delegación de Acción Cultural para la puesta en marcha de la nueva biblioteca del barrio."

115	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 47	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Grezzi, del Grup Compromís, sobre obres en el carrer de Sant Vicent, entre la plaça de la Reina i la plaça de l'Ajuntament de València. <i>Pregunta suscrita por el Sr. Grezzi, del Grupo Compromís, sobre obras en la calle San Vicente, entre la plaza de la Reina y la plaza del Ayuntamiento de València.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"Durant les obres que estan portant-se a terme al carrer de Sant Vicent entre la plaça de la Reina i la plaça de l'Ajuntament de València estan eixint a la llum nombroses restes arqueològiques de la muralla, el Vall Cobert, la calçada romana, així com altres estructures i fragments ceràmics. Sense dubte es tracta d'importantíssimes restes que ens permeten tenir més i major coneixement del passat de la nostra ciutat i que entenem que s'han de posar en valor per poder ser estudiats pels arqueòlegs i visitats per la ciutadania.

És per això que el regidor que subscriu pregunta:

S'ha demanat informe al SIAM per a determinar la idoneïtat de com procedir en estes obres en relació a les troballes aparegudes? En cas afirmatiu, aportar tots els informes existents."

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"El SIAM ha supervisat les obres que Aigües de València està fent al carrer de Sant Vicent, conjuntament amb la tècnica inspectora del Servei Territorial de la Direcció General de Patrimoni.

No s'ha emés cap informe per part del SIAM ja que, en tractar-se d'un BIC, les competències en matèria patrimonial li corresponen a la Conselleria de Cultura."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



116	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2023-000041-00		PROP. NÚM.: 16
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. Ibáñez, del Grup Socialista, sobre el Consell del Disseny. <i>Pregunta suscrita por la Sra. Ibáñez, del Grupo Socialista, sobre el Consejo del Diseño.</i>		
DIRIGIDA A: C2308-ACCIÓN CULTURAL-PATRIMONIO HCO-RECURSOS CULTUR		

"Hemos conocido hace unos días la confirmación de UNESCO para que València forme parte de la Red de Ciudades Creativas, dentro de la categoría de Diseño. Además de esta iniciativa, en el anterior mandato se creó el Consejo Local del Diseño, que es una estructura consultiva formada por 12 profesionales para impulsar a València como ciudad creativa de la cultura.

¿Cuándo tendrá lugar la reunión de este consejo y qué propuestas y actividades se van a plantear para su desarrollo?"

### **RESPOSTA/RESPUESTA**

Sr. José Luis Moreno Maicas, delegat d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals/  
*delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales*

"El 15 de septiembre de 2022 se celebró la sesión constitutiva del Consell del Diseny formado por doce profesionales y personas expertas e independientes.

En marzo de 2023, se recibió en Alcaldía un informe titulado 'La ciudad deseada' que es una aproximación al diagnóstico del diseño en la ciudad tras la evaluación inicial del Consell. Este trabajo supone el punto de partida del trabajo a realizar.

Está previsto la convocatoria del Consell Local del Disseny en la próxima semana para abordar los temas con las diferentes áreas y concejalías de l'Ajuntament

Una de las propuestas es realizar actuaciones piloto como demostrativo para contribuir a la mejoras de la ciudad en diferentes áreas: señalización, equipamiento urbano o de arquitectura.

También está previsto mostrar simulaciones a la ciudadanía para sensibilizarla y que entiendan las oportunidades que presenta el diseño. Una de las áreas de mejora que comparten todos los protagonistas del proyecto es visibilizar esta iniciativa y que sea percibida por la ciudadanía como una oportunidad de mejora, algo que no ha ocurrido anteriormente.

En breve, a partir de las conclusiones que se obtengan es la próxima reunión del Consell del Diseny se concretará el programa anual de València, City of Design.

Para llevar a término estas acciones, los presupuestos generales del 2024 contemplan una línea nominativa de 100.000 euros destinada a la Fundación del Disseny, además de los presupuestos que destinará cada concejalía implicada en función de las acciones que se concreten en el Consejo Local del Diseño."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



117. (E 1)	<b>RESULTAT / RESULTADO: REBUTJADA LA URGÈNCIA / RECHAZADA LA URGENCIA</b>	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2023-000018-00	PROP. NÚM.: 52	
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Moció urgent subscripta conjuntament pel Sr. Ribó i el Sr. Fuset, portaveu i regidor respectivament del Grup Compromís, sobre el cessament del Sr. Juan Manuel Badenas per la seua banalització pública del nazisme. <i>Moción urgente suscrita conjuntamente por el Sr. Ribó y el Sr. Fuset, portavoz y concejal respectivamente del Grupo Compromís, sobre el cese del Sr. Juan Manuel Badenas por su banalización pública del nazismo.</i>		

### **DEFENSA DE LA URGÈNCIA/DEFENSA DE LA URGENCIA**

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè es ratifique el seu caràcter urgent, de conformitat amb l'article 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

*La presidencia somete al Pleno del Ayuntamiento para que se ratifique su carácter urgente, de conformidad con el artículo 123 del Reglamento orgánico del Pleno. A continuación, abre el turno de palabras.*

Sr. Fuset (Compromís)

"Moltes gràcies.

Mire, senyora Catalá, entenem des de Compromís, de fet diria que qualsevol demòcrata, que hui és imprescindible que este ajuntament es desmarque clarament de les declaracions públiques fetes pel seu segon tinent d'alcalde, senyor Badenas, en les que de manera clara i explícita es blanqueja el nazisme. És imprescindible i urgent que se salvaguarde la imatge i la reputació de València condemnant unes declaracions que són extremadament greus i són extremadament irresponsables. I que, més enllà d'afirmar que nazisme no és un delictes, que ho és, i dels més greus, afirmen que a més a més és una opció legítima en tant que, *'bueno, es algo que yo no seria, pero es alguna cosa que se debe dejar ser'*, en funció d'una suposada llibertat ideològica ultraprostituída. I a més a més, és que per acabar de rematar-ho, es compare el nazisme amb vestir la samarreta rosa o groga.

Esta és la primera sessió del Ple de València immediatament posterior a unes declaracions que mereixen hui, per tant, una urgent reprovació inajornable i que el seu autor, a més a més, siga apartat del seu govern. Unes declaracions que, a més, no sabem si de manera casual o no van tindre lloc el passat 9 de novembre, Dia Internacional contra el Feixisme i l'Antisemitisme en record de la coneguda com la Nit dels Vidres Trencats, de 1938. No sé si els sonarà d'alguna cosa. La Nit dels Vidres Trencats és aquella en què el règim nazi, eixe que alguns diuen que no és un delictes, va sembrar el terror deportant, detenint i assassinant a milers de persones jueves. Un símbol en l'escalada de terror que va comportar el nazisme i l'Holocaust en què milions de persones."

Sra. Presidenta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"Sr. Fuet, tiene que defender la urgencia en la medida de las posibilidades del proponente o del discurso."

Sr. Fuset (Compromís)

"Si no li pareix urgent."

Sra. Presidenta

"No, no, yo solo le digo que los tres minutos son para la urgencia."

Sr. Fuset (Compromís)

"Moltes gràcies. Em descompta cinc segons.

Un símbol de l'escalada del terror que va comportar el nazisme, l'Holocaust, en què milions de persones jueus, demòcrates, gent d'esquerres, republicans, gitanos, persones homosexuals, gent amb diversitat funcional, alguns dirigents cristians, van ser torturades, explotades, detingudes, segrestades, mutilades i assassinades seguint fil per randa els principis ideològics del nazisme que així ho demanaven.

És urgent que hui expliquem al món que esta ciutat, que València no defensa de cap manera que tots els principis de terror causants d'alguns dels més terribles crims contra la humanitat són una opció vàlida.

Senyora Catalá, jo em dirigisc a vosté per demanar-li que els responsables polítics hem de ser especialment responsables de les nostres paraules i de l'eco que troben en la societat. En alguna ocasió hem coincidit citant a Nicolau Primitiu, també a una filòsofa valenciana especialista en ètica que li diuen Adela Cortina, que de fet ens ve a dir que totes les persones són respectables, però que no totes les opinions ho són. Efectivament, el nazisme no és una ideologia respectable.

València sí mereix un respecte. Per favor, voten a favor de la urgència.

Sr. Sanjuán (Socialista)

"Sí, sobre la urgencia. Dado que en este mismo pleno cuando se ha debatido sobre un punto muy similar uno de los miembros de Vox ha sentido con la cabeza afirmativamente cuando se le estaba preguntando si una concejala de este pleno merecía recibir amenazas, no ha pedido disculpas y ni siquiera se ha retractado, además de por estos hechos, pues siempre consideramos que es urgente no tener a nazis en los gobiernos."

Sra. Presidenta

"Gracias.

Sr. Badenas. Sr. Caballero. Perdón, pide la palabra. Se interviene como gobierno. Sr. Caballero por favor."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Sr. Caballero (Popular)

"Gracias, alcaldesa.

Yo creo que dado que las intervenciones que han realizado no han debatido sobre la urgencia sino ya sobre el fondo del asunto, creo que queda demostrado que no es urgente. Ya se ha hablado en la anterior moción y ahora explicando algo que no tenía nada que ver con la urgencia.

Por lo tanto, proponemos pasar a votación."

Sra. Presidenta

"Gracias, Sr. Caballero."

Sr. Badenas (Vox Valencia)

"...de fechas. El 9 de noviembre cayó el muro de Berlín."

### **VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA/VOTACIÓN DE LA URGENCIA**

Voten en contra de la urgència els 17 regidors i regidores dels grups Popular i Vox Valencia, i a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. Per consegüent, queda rebutjada la urgència de la moció.

*Votan en contra de la urgencia los 17 concejales y concejales de los grupos Popular y Vox Valencia, y a favor los 16 concejales y concejales de los grupos Compromís y Socialista. Por consiguiente, queda rechazada la urgencia de la moción.*

118. (E 2)	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Pregunta formulada in voce per la Sra. Valía, del Grup Socialista, sobre una aportació econòmica extraordinària de l'Ajuntament de València a l'Entitat Metropolitana de Tractament de Residus. <i>Pregunta formulada in voce por la Sra. Valía, del Grupo Socialista, sobre una aportación económica extraordinaria del Ayuntamiento de València a la Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos.</i>	

Sra. Valía (Socialista)

"Yo quería hacer una pregunta a consecuencia de la comunicación que ha recibido el Ayuntamiento de la Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos sobre unas aportaciones económicas que ha aprobado en comisión el lunes y que previsiblemente se aprobarán en la asamblea cuando se convoque, y que al Ayuntamiento de València le tocaría asumir más de seis millones de euros de esta aportación económica a la Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos. No sé si València, que antes presidía esta entidad, ahora ya no pinta absolutamente nada y no sabían que esto iba a ocurrir. Es decir, que lo han encontrado hecho porque ya València no tiene nada que decir, aunque tengamos casi el 50 % del peso de la entidad. Pero en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



cualquier caso, ya se ha comunicado. Ya en el Ayuntamiento de València, el concejal delegado de Limpieza y Recogida de Residuos es consciente de que tiene que hacer frente a esta aportación de seis millones de euros y hemos comprobado en el presupuesto que no hay ninguna partida consignada para atender este pago.

Y por tanto, mi pregunta directa es para el concejal delegado de Limpieza y Recogida de Residuos, si él es consciente de que va a tener que atender un pago de más de seis millones de euros para la entidad metropolitana y que no tiene dinero consignado para hacer este pago."

Sr. Mundina (Popular)

"*Moltes gràcies, alcaldessa.*

Sí, sí. Mire si pinta el Ayuntamiento de València que fue uno de los promotores para buscar un sistema que explicó perfectísimamente ante compañeros suyos el interventor del EMTRE, interventor de este ayuntamiento, de cómo se tiene que financiar un déficit presupuestario. Heredado, heredado. Y uno de los sistemas es precisamente la aportación. Que, por cierto, estaría también muy bien que los ayuntamientos gobernados por el Partit Socialista del País Valencià se pongan al corriente y que paguen lo que deben al EMTRE, porque, entre otras formas, habría menos desfase.

Y no se preocupe usted que se atenderá los pagos que se van a tener que aportar por el Ayuntamiento de València, como el resto de ayuntamientos, para hacer frente a ese desfase presupuestario. Usted entenderá, y creo que coincidirá, que no vamos a subir impuestos con una tasa como la TAMER cuando se están bajando 70 millones del presupuesto municipal. Eso lo hacen ustedes. Es decir, ustedes no actúan. Se crea un desfase. Y al final que pague *pebrereta*, que es el ciudadano, subiendo la tasa. Pues no, no lo vamos a hacer."

Sra. Presidenta

"Gracias. Sr. Mundina."

Sra. Valía (Socialista)

"Disculpe, presidenta, es que mi pregunta es si él es consciente de que tiene que atender el pago y no tiene el dinero."

Sra. Presidenta

"Yo lo que creo, Sra. Valía, es que no podemos cuestionar es cómo contesta el equipo de gobierno."

Sra. Valía (Socialista)

"No, es que la pregunta ha sido muy concreta."

Sra. Presidenta

"Sí, sí. Y yo lo que le digo es que el equipo de gobierno contesta como considera."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135





Sra. Valía (Socialista)

"Pero si la pregunta es sí o no, contestarla adecuadamente es sí o no."

Sra. Presidenta

"Yo creo que el señor Mundina le ha contestado oportunamente."

Sra. Valía (Socialista)

"Yo creo que no."

Sra. Presidenta

"Podemos debatir si está de acuerdo con el contenido de la respuesta o no, pero esto nos llevaría."

Sra. Valía (Socialista)

"Es al margen del contenido."

Sra. Presidenta

"Seguro que no nos llevaría a ningún lado."

Sra. Valía (Socialista)

"Si la pregunta es si es consciente, la respuesta solo puede sí o no, No hay más opciones."

Sra. Presidenta

"Gracias, señora Valía."

119. (E 3)	<b>RESULTAT / RESULTADO: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ / CONTESTAR EN PRÓXIMA SESIÓN</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Pregunta formulada in voce pel Sr. Mateo, regidor del Grup Socialista, sobre si l'equip de govern mantindrà la discriminació positiva en les convocatòries d'Ocupació i Emprenedoria. <i>Pregunta formulada in voce por el Sr. Mateo, concejal del Grupo Socialista, sobre si el equipo de gobierno va a mantener la discriminación positiva en las convocatorias de Empleo y Emprendimiento.</i>	

Sr. Mateo (Socialista)

"Gracias, Alcaldesa.

Mi pregunta va dirigida al área de Empleo y Emprendimiento. Le voy a leer simplemente seis puntos del último informe *Treballem Iguals* que realizó el Pacto por el Empleo, que ahora

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



preside: 'Las mujeres permanecen más tiempo en desempleo que los hombres y la brecha de género aumenta en mujeres paradas de larga duración'; 'Las mujeres representan más del 96 % del total de personas afiliadas al Sistema Especial de Empleadas del Hogar'; 'Las mujeres ocupan en torno al 60 % de los contratos realizados a jornada parcial'; 'La brecha de género entre mujeres y hombres afiliadas se mantiene con pocas oscilaciones'; No todo es malo, 'Desde 2015 asciende la contratación de mujeres en todas las franjas de edad, sobre todo en mayores de 45 años, y la tendencia en aumento de las mujeres autónomas, con una tasa de variación superior a los hombres y al total, sin embargo, sigue representando un 38,4 %'.

Es decir, todas las políticas que se han venido aplicando en los últimos años en el área de Empleo y Emprendimiento han tenido una norma que se ha beneficiado esta ciudad y el área de empleo que son la discriminación positiva en algunas de sus convocatorias. Véase Emplea Emprén o Emprén Mujer Plus. Me gustaría saber si este nuevo gobierno va a mantener estas convocatorias y si va a mantener esta discriminación positiva que a tenor de los datos han funcionado de manera muy positiva en las afiliaciones de las mujeres en régimen de autónomos y en la contratación de mujeres, especialmente en mayores de 45 años.

Gracias."

Sr. Badenas (Vox)

"Señor Mateo, le contestaremos por escrito pertinentemente, como es preceptivo también en este tipo de debates. Y simplemente le voy a decir que estamos en contra de cualquier tipo de discriminación."

120. (E 4)	<b>RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO</b>
<b>ASSUMPTE / ASUNTO:</b> Prec formulat in voce pel Sr. Campillo, regidor del Grup Compromís, a la Sra. Alcaldessa que faça complir a tots els regidors de govern el Reglament orgànic del Ple, l'Estatut d'autonomia i la Llei de creació de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua. <i>Ruego formulado in voce por el Sr. Campillo, concejal del Grupo Compromís, que haga cumplir a todos los concejales de gobierno el Reglamento Orgánico del Pleno, el Estatuto de Autonomía y la Ley de creación de la Acadèmia Valenciana de la Llengua.</i>	

Sr. Campillo (Compromís)

"Abans de fer el prec sí que m'agradaria deixar clar que és fals que l'entitat metropolitana tinga cap dèficit en cap cas amb els números en la mà. És una mentida que s'ha dit n este ple, senyor Mundina, i a vosté li queda molt mal mentir en ple."

Sra. Presidenta

"Sr. Campillo, cñase a su ruego, por favor."

Sr. Campillo (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



"El meu prec és el següent. Mire, jo no tinc perquè recordar a este equip de govern el compliment de la legalitat i dels reglaments que operen en l'Ajuntament. I és obligació de la senyora alcaldessa recordar i fer complir els reglaments i les lleis als seus regidors. Jo no tinc perquè estar, ni cap membre de l'oposició, recordant que hi ha una normativa lingüística que s'ha de respectar, que hi ha un Reglament orgànic del Ple, que hi ha un Estatut d'autonomia i que hi ha una Llei de creació de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua. I no ho vaig tornar a recordar, ni vaig a tornar a fer recursos d'empara per incompliment del Reglament orgànic del Ple.

En este moment només este regidor que li parla té pendent de contestació d'una pregunta en una comissió a la qual el regidor responsable s'ha negat a respondre en temps i forma, com és la seua obligació, perquè vivim en una democràcia on els regidors que representem al poble tenim dret a fer preguntes i a què se'ns responga en temps i forma. I a més, tal com estableix el Reglament orgànic del Ple, tenim dret a rebre la resposta almenys en les dos llengües oficials o en la llengua que s'ha fet la pregunta. També s'ha incomplert pel mateix regidor. I vosté té ja dos recursos d'empara per a obligar al regidor rebel davant el reglament i davant la llei a complir-los. Jo ja li avise que jo no vaig a tornar a fer recursos d'empara perquè em sembla una pèrdua de temps. Jo no tinc perquè recordar-los la seua obligació. Si algú no està d'acord amb l'Estatut d'autonomia, si algú no està d'acord amb el Reglament orgànic del Ple, *pues* se'n va a un psicòleg i s'ho tracta, però mentre estiguen vigents es complixen.

Per tant, senyora alcaldessa, li demane a vosté com a alcaldessa presidenta d'este Ajuntament que faça complir a tots els regidors de govern el Reglament orgànic del Ple, l'Estatut d'Autonomia i la Llei de creació de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua."

121. (E 5)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Prec formulat in voce pel Sr. Fuset, regidor del Grup Compromís, sobre les campanades de Cap d'Any i la Cavalcada de Reis de 2024. <i>Ruego formulado in voce por el Sr. Fuset, concejal del Grupo Compromís, sobre las campanadas de Nochevieja y la Cabalgata de Reyes de 2024.</i>	

Sr. Fuset (Compromís)

"És un prec, no una pregària.

I en tot cas, m'agradaria començar recordant que l'any 2015 el govern de Joan Ribó, de Compromís, va impulsar aquelles campanades de València en una plaça de l'Ajuntament que fins eixe moment era un desert la nit de Cap d'Any. I vam trobar a l'oposició en contra. Vam trobar una oposició destructiva que aprofità que estava en la Delegació de govern per a vetar els focs artificials. Ho van vetar. El primer any, després ja no pogueren. Que criticaren la despesa. Crec que eren 30.000, entre 30.000 i 50.000 euros. ¡*Qué despilfarro!* La van criticar, van dir que era molt cara. Que fins i tot arribaren a criticar que donàrem *fiambre* per sopar als tècnics que treballaren la nit de Cap d'Any. Per cert, el regidor i l'assessor ens ho pagàvem, 30 eurets. Ho criticaren, entre moltes altres coses. Eixes camarades que efectivament han acabat convertint-se en un èxit que hui en dia no en tenen no només res a envejar a la Puerta del Sol de Madrid, sinó que són un gran referent de festivitat, *pues* estic convençut que sobreviuran al canvi de govern

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



perquè no podran ni molt menys acabar amb elles. És més, ahir vaig escoltar les paraules de l'alcalde de València que va dir, va fer una espècie d'anunci en què deien que *'vamos a trabajar para crear un gran espectáculo, el mejor espectáculo pirotécnico del mundo para que la gente venga a València en Nochevieja'*. Pues mire, jo no vaig a ser qui ho critique. A diferència de vostés, nosaltres no anem a ser una oposició destructiva. Sí que vaig criticar el cinisme amb el qual vostés atacaren eixa festivitats. Per nosaltres és més, si és bo, tal com hem fet presentant propostes, li donarem suport. Ja ho hem fet, de fet, donant algunes idees sobre què es pot fer en matèria pirotècnica. Però el que sí que ens agradaria, en tot cas, és que aprofitara per a explicar-ho, no? Si ha de tindre efecte a la ciutat, que ho expliquen ja i que comencen a treballar-ho.

Nosaltres anem a aplaudir la suma. Sempre que vostés vinguen a sumar, aplaudirem. Ara, el que vindrem a fer es a condemnar la resta. I a mi m'agradaria la meua pregària demanar-los que vostés recapaciten, rectifiquen. Que no resten, que no resten en activitats de Nadal. Encara estan a temps d'evitar la censura sobre la missatgera Caterina, el senyor Carbó i tots els personatges de Nadal valencià que es veu que són tan perillosos i que des de fa uns anys estan visitant els barris i que deuen ser *peligrosos aliados del socialcomunismo* O no sé ben bé què. Jo els demane que vostés rectifiquen. Eixe és el meu prec. Que no vinguen ací a restar, que sumen. Que estos últims anys hi ha hagut una Cavalcada de Reis que deixa de ser una desfilada o simplement un *rally* de cotxes per a convertir-se en un espectacle artístic per a tots els públics en els quals no ha faltat res. Ni la Mare de Déu i Sant Josep amb el xiquet de braços, ni Herodes, ni el Jesuset, ni els Reis. Però també ha tingut personatges propis. Que vostés no siguen sectaris [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció/*La presidencia le comunica que ha agotado su turno de intervención*] i entenguen que fins i tot la festivitats del Corpus, sent una processó religiosa, és molt més moderna del que vostés ho són.

Per favor. Rectifiquen, rectifiquen i eviten restar. Sumen."

La presidència alça la sessió a les 17:26 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència. / *La presidencia levanta la sesión a las 17.26 horas, de lo cual, como secretario, extiendo este acta con el visto bueno de la presidencia.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135